



CNDH

M É X I C O

Defendemos al Pueblo

INFORME DE ACTIVIDADES

del 1 de enero al 31 de diciembre

2022



CNDH

M É X I C O

Defendemos al Pueblo

INFORME DE ACTIVIDADES

del 1 de enero al 31 de diciembre

2022

Edición: diciembre, 2022

D.R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur núm. 3469 esquina Luis Cabrera
Colonia San Jerónimo Lídice
Demarcación Territorial Magdalena Contreras
C.P. 10200, Ciudad de México

Diseño de portada: Jessica Q. P.
Formación de interiores: Jessica Q. P. y Carlos A. R.
Impreso en México/Printed in Mexico

Contenido

PRESENTACIÓN	9
PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN 2022	21
I. DIRECTRIZ INSTITUCIONAL	33
I.1. PRESIDENCIA	33
I.2. CONSEJO CONSULTIVO	37
II. PROTECCIÓN Y DEFENSA	45
II.1. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN	45
II.2. RECEPCIÓN Y TURNO DE DOCUMENTOS	48
II.3. EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA	51
II.4. EXPEDIENTES DE REMISIÓN	52
II.5. EXPEDIENTES DE INCONFORMIDAD	53
II.6. EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	54
II.6.1. SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	57
II.6.2. ENCUESTA DE MEDICIÓN EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN	58
II.6.3. SISTEMA NACIONAL DE ALERTA	59
II.6.4. ESPECIALIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	60
II.7. MEDIDAS CAUTELARES	62
II.8. SOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	63
II.9. CONCILIACIONES Y QUEJAS RESUELTAS DURANTE EL TRÁMITE	64
II.10. RECOMENDACIONES	66
II.10.1. RECOMENDACIONES EMITIDAS A AUTORIDADES FEDERALES DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	90
II.11. RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS	91
II.12. RECOMENDACIONES GENERALES	97
II.12.1. RECOMENDACIÓN GENERAL No. 46/2022 SOBRE VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO VIOLACIONES AL DERECHO A LA DEMOCRACIA Y AL DERECHO A LA PROTESTA SOCIAL, AL DERECHO DE REUNIÓN Y AL DERECHO DE ASOCIACIÓN, ENTRE OTRAS, COMETIDAS POR EL ESTADO ENTRE 1951-1965	97

II.12.2. RECOMENDACIÓN GENERAL No. 47/2022 SOBRE LA AUSENCIA DE REGULACIÓN JURÍDICA PARA LA ADQUISICIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS PARA LA VIGILANCIA, INTERVENCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS DE PERSONAS EN TERRITORIO NACIONAL: SU IMPACTO EN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS Y SU VINCULACIÓN AL DEBER DE CUIDADO A CARGO DEL ESTADO MEXICANO	98
II.13. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	99
II.14. DENUNCIAS PENALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	110
II.15. ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	111
II.16. INFORMES ESPECIALES	113
II.16.1. INFORME ESPECIAL "CARAVANAS 2021: NUEVOS RETOS PARA LAS MOVILIDADES EN MÉXICO"	113
II.16.2. INFORME DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD DESDE UN ENFOQUE INTERSECCIONAL	114
II.16.3. INFORME ESPECIAL EN SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA EN HIDALGO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022	115
II.16.4. INFORME ESPECIAL SOBRE LA VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DEMOCRACIA DEL PUEBLO, Y LA REPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN POR EL ESTADO MEXICANO (1951-1965)	116
II.16.5. INFORME ESPECIAL DE LA CNDH SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL TRÁFICO Y EL SECUESTRO EN PERJUICIO DE PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO 2021	117
III. PROGRAMAS ESPECIALES	119
III.1. PERSONAS EN SITUACIÓN DE VÍCTIMAS	119
III.1.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VÍCTIMAS	119
III.2. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	123
III.2.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	124
III.3. JÓVENES, PERSONAS MAYORES Y FAMILIAS	127
III.3.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS JÓVENES, LAS PERSONAS MAYORES Y LAS FAMILIAS	128
III.4. PERSONAS DESAPARECIDAS	130
III.5. SEXUALIDAD, SALUD Y VIH	134
III.5.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL	136
III.6. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	139
III.6.1. VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, REFERENTES A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	143
III.6.2. TRÁMITE Y ATENCIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DEL PAMIMH	144
III.7. EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS	148
III.8. PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	152
III.8.1. ATENCIÓN TELEFÓNICA GRATUITA PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y SUS FAMILIARES	157
III.8.2. ATENCIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN Y REMISIÓN	159

III.8.3. RECOMENDACIONES PARTICULARES DIRIGIDAS A LA AUTORIDAD PENITENCIARIA SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	161
III.8.4. PRONUNCIAMIENTO PARA LA ACCIÓN DE MEDIDAS URGENTES A FAVOR DE LAS MUJERES EN PRISIÓN PREVENTIVA O SENTENCIADAS QUE SE ENCUENTRAN INTERNAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS POR LA COMISIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, A LA LUZ DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN)	165
III.9. PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES	167
III.9.1. PERSONAS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES PRIVADAS DE LA LIBERTAD	171
III.10. PERSONAS MIGRANTES	173
III.10.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA EN MATERIA DE PERSONAS MIGRANTES Y PÚBLICO EN GENERAL	175
III.11. PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS CIVILES	183
III.11.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS	184
III.12. CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	188
III.12.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	189
III.13. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES	192
III.13.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DESCAs	194
III.14. MECANISMO NACIONAL INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	197
III.14.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	202
III.15. MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	208
III.16. OFICINA ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA REPRESIÓN Y DESAPARICIONES FORZADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA DEL ESTADO EN EL PASADO RECIENTE	222
III.17. ATENCIÓN AL CASO AYOTZINAPA	225
III. 18. PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	226
IV. PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN	231
IV.1. INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN ACADÉMICA, PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA	231
IV.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS	232
IV.2. DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	241
IV.3. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	248
IV.4. ACCIONES DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL Y EN FAVOR DE LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS	252
V. LA TRANSFORMACIÓN DE LA CNDH	267
V.1. PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	267
V.2. ASUNTOS JURÍDICOS	273

V.2.1. JUICIOS DE AMPARO	273
V.2.2. CONVENIOS	273
V.2.3. NORMATIVIDAD INTERNA	275
V.3. REORGANIZACIÓN INTERNA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	280
V.3.1. REORIENTACIÓN DEL PRESUPUESTO	281
V.3.2. MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y AHORROS	283
V.3.3. REFORMAS A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y A LOS MANUALES	285
V.3.4. REORDENAMIENTO DE LOS NIVELES SALARIALES	287
V.3.5. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	288
V.3.6. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	289
V.3.7. SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN DE RIESGOS	296
V.3.8. PLAN PARA LA ERRADICACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y CORRUPCIÓN	297
V.4. CONTRALORÍA	302
V.4.1. AUDITORÍAS EXTERNAS Y REQUERIMIENTOS	305
V.4.2. AUDITORÍAS FINANCIERAS, OPERACIONALES Y DE DESEMPEÑO	307
V.4.3. PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL PROGRAMA DE ANTICORRUPCIÓN DE LA CNDH	312
V.5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS	319
V.6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	320

Presentación

Justo a la mitad del camino, después de tres años de profundas transformaciones en actitudes y procedimientos, la CNDH se consolida como la Defensoría del Pueblo que desde hace tiempo reclamaban las y los mexicanos. Se acabaron los dispendios, los excesos, las acciones de escenografía y las agendas políticas que las definían. En esta nueva etapa, la única prioridad son las víctimas. Dejamos de ser la institución de ombudsperson más cara del mundo y la menos eficiente. Ejerciendo con responsabilidad los recursos públicos, con mucho menos presupuesto que años anteriores, fortaleciendo el compromiso institucional de todas y todos quienes en ella laboramos, la CNDH hoy atiende a un número sin precedente de ciudadanas y ciudadanos, en menos tiempo y emitiendo el mayor número de recomendaciones de toda su historia.

Una vez trascendido el proceso de reordenación institucional con toda una serie de reformas y adecuaciones a nuestro marco normativo interno, somos la prueba más tangible de que la austeridad no está reñida con la eficacia y que cuando hay compromiso social y conciencia del deber, con menos se puede hacer más.

Vivimos en el país momentos de cambio como hace al menos 80 años no vivíamos. Y esta Comisión Nacional no podía ser ajena a esa realidad, que es una demanda que alienta la mayoría del pueblo. Convencidos del papel que nos toca cumplir, hemos dado la batalla para hacer de la CNDH un verdadero órgano autónomo, no sólo del gobierno sino de cualquier poder, legal, extralegal o fáctico, asumiendo a plenitud nuestra misión constitucional, la que nos confieren las leyes, pero también la que esperan que desempeñemos las y los mexicanos.

En la práctica diaria, los cambios promovidos han incidido de manera definitiva en el mejor acompañamiento de quienes han visto vulnerados sus derechos humanos por acciones u omisiones del Estado. La reordenación estructural y operativa que pusimos en marcha en 2020 nos ha permitido fortalecer las áreas sustantivas tanto en lo funcional como con personal más calificado para el contacto directo con las víctimas y la ejecución de nuestras funciones, lo cual era una demanda de la ciudadanía, y muy en particular de las víctimas que acuden a nosotros, pero eran también observaciones que hizo desde 2015 la Auditoría Superior de la Federación, que en 2019 advirtió también que el 50% de las recomendaciones generales emitidas no se habían basado en estudios que permitieran medir su cumplimiento e impacto

en las diversas políticas públicas involucradas, evidenciando sobre todo “un riesgo en la efectividad de las recomendaciones generales en cuanto a la modificación de disposiciones administrativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos”.

Aunado a ello, en 2016 la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) alertó a la CNDH de procesos obsoletos y deficiencias en la calificación, investigación y emisión de los diferentes instrumentos recomendatorios, recomendando que tenían que modificarse para asegurar una mayor efectividad en el cumplimiento de su misión.

Gracias a las reformas, hemos replanteado los procesos de atención de quejas e integración de expedientes para hacerlos más expeditos. Renovamos la Dirección General de Quejas y Orientación y el Programa de Atención a Víctimas (PROVÍCTIMA), y el funcionamiento de todas las Visitadurías Generales, incluidos los Programas Especiales; creamos la Coordinación General de Oficinas Regionales, para que estas atiendan todos los asuntos que se les sometan y refuercen su capacidad de respuesta a la población; creamos la Dirección General de Supervisión de la Progresividad, para orientar nuestras acciones acorde al mandato que desde 2011 otorga al Estado mexicano el Artículo 1o. Constitucional y dar un seguimiento más puntual de las recomendaciones generales; y creamos también, la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas, para unificar los procedimientos y opiniones especializadas, a fin de dotar de más certeza a los expedientes que se integran y a las recomendaciones que se emiten y, además, ofrecer servicios de atención psicológica y médica a las víctimas.

Hacer más expedito el trámite para la solución de quejas es un logro que quiero destacar, porque ha implicado intensificar nuestro actuar en dos sentidos: por un lado, es mérito de nuestro personal sustantivo, que se ha comprometido en reducir los tiempos de atención, desde la calificación y la integración de los expedientes, hasta la emisión de recomendaciones en su caso; y por otro, es resultado de un buen trabajo de comunicación con las autoridades, que nos ha permitido resolver la mayor parte de las quejas durante el trámite, o bien mediante conciliaciones, como mecanismos alternos, más expeditos, al procedimiento recomendatorio.

En 2022, se integraron 60 mil 648 escritos de queja y 9 mil 445 escritos remitidos por los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), que representaron un total de 70 mil 093 documentos, de los que 15,942 derivaron como expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos, 15,320 como aportaciones de expediente, 12,826 como expedientes de remisión, 12,972 como aportaciones a folio, 8,652 expedientes de orientación directa, 2,245 pendientes, 1,301 de orientaciones de atención inmediata y 835 expedientes de inconformidad.

Al cierre del año, se había brindado atención a 222,147 personas agraviadas, derivado de los 37,585 expedientes registrados como concluidos; de ellos, 15,369 expedientes fueron de quejas con la atención de 196,316 personas agraviadas, 8,630 expedientes de orientación directa con la atención de 10,258 personas agraviadas, 12,746 expedientes de remisiones con la atención de 14,615 personas agraviadas, y 840 expedientes de inconformidades con la atención de 958 personas agraviadas.

Lo destacable es que en los dos últimos años hemos disminuido el número de expedientes resueltos por orientación y por “no existir materia”, y también los tiempos de resolución de las quejas y de la emisión de recomendaciones. El 56.7% de las quejas se resuelven hoy mediante conciliación o durante el trámite, mientras que por orientación y por “no existir materia” se concluye el 37.7%. Anteriormente, transcurrían años después de presentada la queja para finalmente, en muchas ocasiones, comunicarle al quejoso la no competencia de la Comisión y la necesidad de que debía acudir a otra instancia.

Es de mencionar que de 2019 a 2022 el número de quejosos se ha duplicado en comparación con 2018, y que esto es en muchos sentidos porque actualmente, en cuanto llegan las quejas, se turnan, folian y califican en el período más corto para su atención en las Visitadurías, una vez que se confirma que se trata de una violación a los derechos humanos, y en aquellos casos en los que realmente la Comisión no tiene competencia, ya no solamente se remite al quejoso hacia otra instancia, sino que se le acompaña en el proceso y, de ser el caso, se le otorga asesoría jurídica y atención psicológica, además de acompañamiento y apoyos para el seguimiento de sus gestiones ante la autoridad, para lo cual desde 2020 se creó un fondo para esos efectos.

Durante 2022, la CNDH emitió un total de 302 Recomendaciones: 264 ordinarias y 36 por Violaciones Graves, las cuales sumaron 2,623 puntos recomendatorios dirigidos a 115 autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como 2 Recomendaciones Generales, el número más alto de recomendaciones emitidas en toda la historia de este Organismo Constitucional Autónomo.

Las autoridades federales con mayor número de Recomendaciones son el IMSS, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Fiscalía General de la República, el ISSSTE y el Instituto Nacional de Migración, en su mayoría por negligencia médica, omisión de atención e integración irregular de expediente, entre otros. Como resultado de las recomendaciones ordinarias emitidas, se atendieron a 129,542 personas en situación de víctimas.

Las autoridades recomendadas aportaron las evidencias necesarias para concluir un total de 81 expedientes de seguimiento, con los cuales se concluyeron totalmente 51 recomendaciones y 26 se concluyeron de manera parcial, el más alto número de conclusiones en los últimos 14 años.

En 2022 fueron solicitadas a diversas autoridades 165 medidas precautorias o cautelares, dentro de las cuales 54 fueron originadas por la tramitación de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos y las restantes 111 fueron solicitadas a fin de proteger los derechos humanos de las personas afectadas, aun sin la apertura de algún tipo de expediente.

En 2022, 8,537 expedientes lograron ser resueltos durante su tramitación con los cuales se apoyó a darle solución a su problemática a 24,625 personas agraviadas y/o quejas. En otros 184 fue necesario llevar a cabo el proceso para la conciliación entre las partes, con la exigencia de la CNDH a 187 autoridades, en 26 ocasiones, en favor de 1,581 personas quejas y/o agraviadas involucradas. Respecto a los casos atendidos relacionados con la pandemia por COVID-19, se llevaron a cabo 12 Conciliaciones calificadas con el hecho violatorio "Omitir proporcionar atención médica" y "Omitir suministrar medicamentos". De igual forma, se resolvieron 284 expedientes durante el trámite, a favor de las personas agraviadas.

En el registro del 1 de enero de 2010 al cierre del presente informe se tienen 2,267 denuncias, de las cuales 919 son de índole penal y 1,348 por responsabilidad administrativa. Actualmente se da seguimiento a 1,418 denuncias, de las cuales 694 son penales y 724 son quejas administrativas. De las 1,348 denuncias por responsabilidad administrativa, 624 fueron concluidas, en las que se sancionaron a 551 personas servidoras públicas. Durante los últimos 10 años, el promedio anual de servidores públicos sancionados es de 55, ante lo cual esta Comisión Nacional ha establecido entre sus objetivos el combate a la impunidad en las violaciones a derechos humanos, para atender de manera efectiva la reparación integral del daño de las víctimas.

En lo que respecta a la reparación integral del daño, se ha detectado que el principal obstáculo es la falta de presupuesto de las autoridades recomendadas para generar acciones de reparación del daño, y esto se refleja en el estado que guardan las recomendaciones en trámite, estando pendiente su conclusión por la falta del pago en su mayoría.

En concordancia con la línea que guía a esta CNDH de dar preeminencia a las víctimas, en 2020 se creó un fondo especial, el cual permitió que durante el 2022 se brindaran medidas de auxilio y apoyo de gastos a víctimas que, por su condición de extrema necesidad urgente y vulnerable o bien para dar seguimiento a sus casos, requirieron de este servicio. Cabe señalar que este apoyo de gastos tiene carácter excepcional y no permanente, y consiste en pasajes, traslados (preferentemente a través de vehículos oficiales de la CNDH), hospedaje y alimentación, insumos de higiene personal y medicamentos (productos farmacéuticos) que son utilizados en un botiquín de primeros auxilios. Este fondo ascendió en el año del que se da cuenta a \$517,881.00 pesos, de conformidad con el presupuesto aprobado y la disponibilidad presupuestal.

Como parte de sus funciones, esta Comisión realiza, de manera permanente, el análisis de las normas que expiden tanto el Congreso de la Unión como los congresos locales, a fin de identificar las disposiciones normativas que pueden vulnerar derechos humanos y, en los casos que así se ha valorado, hemos presentado las acciones de inconstitucionalidad correspondientes ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Por lo que puedo afirmar, que durante mi gestión se han emitido las acciones que ha sido preciso presentar, con seriedad, rigor jurídico, empatía con el pueblo y mucha responsabilidad, a fin de contribuir a la plena observancia y cumplimiento de los derechos humanos.

Tan solo en el transcurso de 2022 se identificó la publicación de 3,491 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales a nivel federal y local que derivaron en 79 demandas de acción de inconstitucionalidad. Cabe señalar que de 2007 (fecha en que se instituyó la facultad de promover acciones de inconstitucionalidad) a 2019, se promovieron un total de 273. En el acumulado de los últimos tres años, 2020 con 113, 2021 con 115 y 2022 con 79, se ha superado el histórico de esos 12 años.

Respecto al fenómeno migratorio, al que le hemos dedicado atención especial, en 2022 se han realizado 286 visitas a estaciones migratorias en las que se atendieron a 20,654 personas extranjeras y se efectuaron 9,027 gestiones en favor de las personas alojadas en ellas. Se realizaron 49 visitas a lugares dependientes de una autoridad diferente de la migratoria, como son hospitales, procuradurías locales, centros de atención a menores fronterizos, etc., y 101 visitas a casas o albergues para personas en la migración, y en ellas se atendieron a 1,254 personas. La cobertura se complementó con 24 visitas a lugares de tránsito de personas en contexto de migración, como plazas públicas o vías ferroviarias, atendiendo a un total de 812 personas. Adicionalmente, se brindaron 330 atenciones de carácter específico y personalizado a 913 personas. Derivado de lo anterior, se efectuaron 150 gestiones y resultaron 243 quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, además de que se han emitido 62 solicitudes de medidas cautelares para salvaguardar la integridad física y psicológica de personas migrantes, y se han emitido 45 recomendaciones y una por violaciones graves, dirigidas a diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, entre otras, el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Con la adopción del nuevo enfoque de protección a las víctimas, se ha promovido la renovación de todos los Programas Especiales, que hasta el año pasado únicamente atendían asesorías y desarrollaban actividades de promoción. Gracias a las reformas, hoy los programas atienden quejas e integran expedientes, y coadyuvan, de manera transversal, con todas las áreas sustantivas de esta Comisión Nacional.

PROVÍCTIMA, que ahora se denomina Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos para enfatizar el acompañamiento victimológico, aperturó en el año que se da cuenta, 2,679 expedientes, de los cuales se concluyeron todos, implicando la atención de 2,946 personas. Asimismo, se proporcionaron 6,184 servicios victimológicos, de los que 2,315 fueron orientaciones jurídicas, 214 atenciones psicológicas, 2,685 requerimientos de información, 560 acompañamientos y 410 canalizaciones a instituciones públicas.

Otro programa que tuvo importantes modificaciones fue el Programa de Personas Desaparecidas (PERDES), que dejó de atender quejas de desaparecidos por violencia del Estado, cuyos expedientes pasaron a la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente, de manera que la atención del Programa está enfocada ahora en los casos actuales de personas desaparecidas y no localizadas. Fue así que en 2022 se proporcionó atención a 1,005 víctimas o familiares de víctimas de desaparición de diversas entidades federativas y del extranjero, y se asignaron 775 folios relacionados con esos casos. Además, dentro de las actividades realizadas para dar seguimiento a los expedientes de queja iniciados, y para colaborar con las comisiones de búsqueda y con los órganos de procuración de justicia, se llevaron a cabo 1,330 diligencias en todo el país.

Sobre los asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes, la CNDH registró en 2022 109 expedientes. Se atendieron 355 solicitudes en diversas materias: violencia sexual; violencia escolar; violencia institucional; violencia familiar; violencia psicológica, física y/o económica; discriminación; explotación laboral de niñas, niños y adolescentes; sustracción y/o retención ilícita de niñas, niños y adolescentes; guarda y custodia; pensión alimenticia; derechos de la niñez y la adolescencia; visitas y convivencia, patria potestad; sumando 1,145 acciones y/o diligencias que permitieron contribuir a la protección y garantía de los derechos humanos de 653 niñas, niños y adolescentes.

Para contribuir a la protección y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes, mayores y familias, se realizaron 1,275 acciones y/o diligencias que permitieron orientar y canalizar las peticiones de las personas jóvenes y mayores de 60 años, beneficiando a un total de 687 personas.

El Programa de Sexualidad, Salud y VIH vivió una transformación fundamental, con miras a fortalecer sus alcances y resultados. Derivado de ello, además de las asesorías y acompañamientos, se registraron un total de 89 quejas relacionadas con el VIH y el Sida en las que el principal hecho violatorio fue omitir suministrar medicamentos, destacando que la autoridad responsable más señalada fue el Instituto Mexicano del Seguro Social, con 45 quejas, por lo que se intensificaron los contactos con la autoridad. Fue así que el 71% de esas quejas se resolvieron durante el trámite y el 11% por orientación; el 18% restante seguía en trámite al corte del presente informe.

Se registraron, por otro lado, 23 quejas relativas a presuntas violaciones a los derechos humanos de las poblaciones LGBTTTTIQ+, y llevamos a cabo 165 vinculaciones en diversas entidades federativas del país, de las cuales 93 se concretaron en colaboración con organizaciones de la sociedad, grupos de personas que viven con VIH y poblaciones LGBTTTTIQ+, y 72 más con distintas instituciones públicas, tanto para colaborar en la realización de actividades de promoción, como para coordinar acciones de prevención o de protección y defensa de los derechos humanos. Además de eso, se emitieron seis Recomendaciones que implican a este sector de la población, y en el mes de junio llevamos a cabo la presentación del Atlas de las Personas LGBTTTTI, como una herramienta de acceso público que abona al impulso de acciones de protección y defensa de los derechos de las personas LGBTTTTIQ+, y que contribuye a la observancia del marco jurídico nacional vigente, respecto a las obligaciones que tiene el Estado mexicano.

Otro asunto al que hemos dedicado particular atención son los ataques y homicidios en contra de personas periodistas y defensoras de los derechos humanos. Derivado de esto, a lo largo del año en 83 ocasiones se solicitaron medidas cautelares, a fin de garantizar su seguridad e integridad física y se integraron 553 expedientes emanados de denuncias, 121 de las cuales corresponden a actos cometidos en perjuicio de periodistas y 313 en agravio a defensores civiles de Derechos Humanos por parte de diversas autoridades.

La Recomendación General 43/2020 de la CNDH sobre “Violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias”, ha sido fundamental para el trabajo de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Derivado de ello, a través del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), la CNDH se integró a las visitas a los 50 municipios de mayor vulnerabilidad del país y con alto índice de violencia para la instalación del sistema que da seguimiento a la implementación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM), esto en acompañamiento de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

El área de Quejas del PAMIMH atendió a lo largo del año un total de 329 expedientes de queja, de los cuales se concluyeron 182, 9 de ellos mediante recomendaciones, manteniéndose en trámite 147 expedientes.

Además de eso, se llevó a cabo la elaboración del Primer reporte de fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos 2022, y se concluyó con la elaboración de más de 280 indicadores distribuidos en los seis ámbitos que señala la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (económico, político, social, cultural, civil y salud).

Desde el Programa contra la Trata de Personas se atendieron 179 expedientes de queja, de los cuales se concluyeron 131 expedientes, 72 de ellos durante el trámite respectivo y 14 por Recomendación, 22 por no tratarse de violaciones a derechos humanos —en cuyo caso se orientó a la persona quejosa—, 13 por no existir materia para seguir conociendo del asunto, 3 por conciliación, 6 por acumulación y uno por desistimiento de la persona quejosa. Las autoridades señaladas como responsables en dichos expedientes son principalmente IMSS, Secretaría de Relaciones Exteriores, Fiscalía General de la República y el Instituto Nacional de Migración.

En relación con las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, se tienen 160 expedientes en trámite: 43 de queja, 94 de remisión y 23 de orientación directa, y se han concluido 185 expedientes correspondientes a diferentes entidades de la República. Asimismo, las autoridades con mayor número de quejas son la Secretaría de Bienestar; el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; el Fondo Nacional de Fomento al Turismo; la Guardia Nacional y la Procuraduría Agraria de la SEDATU. Se emitieron 2 Recomendaciones y 3 medidas cautelares dirigidas a diversas autoridades del orden federal y estatal.

En la atención de las personas privadas de su libertad, en 2022 registramos un total de 2,735 quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en centros federales de readaptación social. De ello, derivaron 2,122 expedientes, de los cuales 1,959 se resolvieron durante el trámite, 92 mediante conciliación, 47 por acumulación, 14 mediante recomendaciones particulares, 4 por recomendaciones por violaciones graves, 3 orientaciones, 2 por no existir materia y uno por desistimiento de la persona quejosa.

Hasta el cierre de este informe, la Estadística Penitenciaria Nacional registró 7,671 personas indígenas y afrodescendientes en reclusión. Ante ello, realizamos 15 visitas a centros de reinserción social en igual número de entidades federativas del país, donde realizamos 1,111 entrevistas a personas indígenas y/o afrodescendientes privadas de la libertad con el objetivo de proteger, defender y garantizar sus Derechos Humanos. En cada uno de estos casos se ha tenido contacto directo con las víctimas, considerando la especificidad de su calidad como persona indígena ya que, en numerosos casos, los peticionarios y agraviados habitan en zonas de difícil acceso o carentes de medios de comunicación.

Durante 2022, la CNDH en materia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales conoció 2,094 expedientes de queja, que se sumaron a los 629 que quedaron pendientes de trámite en 2021; de éstos, 1,906 están concluidos y 817 en trámite para atenderse en 2023. Emitimos 49 Recomendaciones ordinarias a 41 autoridades diferentes con la finalidad de restituir violaciones a derechos humanos.

Con respecto al caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, en abril de 2021 se dio trámite a una nueva queja presentada por los padres y madres de los desaparecidos respecto a los hechos ocurridos en Iguala en 2014, continuándose a la fecha con la integración del expediente respectivo y documentando los nuevos hechos y ele-

mentos del caso. Asimismo, se hizo la publicación del “Informe de la Recomendación 15VG/2018: La lucha imparable de todos los días”, el cual incorporó nuevos elementos, no atendidos en la investigación llevada a cabo entre 2014 y 2018 por esta Comisión Nacional, y también se atendieron las recomendaciones y comunicaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (GIEI). El compromiso con los familiares de los normalistas es trabajar de la mano en apoyo de sus demandas, por lo que mantenemos nuestra voluntad de acompañarlos en su búsqueda de la verdad y de justicia.

La promoción de los derechos humanos, entre ellos los derechos de las personas con discapacidad, es de vital importancia, ya que son los mínimos indispensables para la construcción de una sociedad democrática y la vigencia del Estado de Derecho. Por ello, reformamos nuestro Reglamento Interno a fin de clarificar el funcionamiento del Mecanismo y concretamos su integración con las 32 comisiones estatales. Además de eso, realizamos 199 actividades de promoción (conferencias, conversatorios, pláticas, mesas redondas, cursos, talleres, diplomados, etc.), impactando a 35,956 personas; 208 reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados, nacionales e internacionales. Se atendieron 166 orientaciones y 155 asesorías jurídicas que fueron canalizadas a las instituciones pertinentes, y 80 gestiones que implicaron la realización de 97 diligencias, encauzadas a conciliar o mediar entre las partes, o bien, a obtener información para atender cada petición. Se emitieron 12 Acciones de Inconstitucionalidad en la materia.

El año de que se informa, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, la CNDH realizó 9 informes de supervisión a Centros Especializados para el Tratamiento de Adicciones, separos de seguridad pública municipales y centros de reinserción social; 2 informes de seguimiento, y 4 informes especiales que abordan una problemática específica que enfrentan los centros de detención y centros e instituciones privadas de detención e interés público. Se realizaron, asimismo, un total de 256 visitas a lugares de privación de la libertad, 80 de ellas de supervisión, 150 de seguimiento a informes y 26 visitas. Se presentaron 201 quejas y 201 denuncias, y se emitieron 30 medidas precautorias con el objetivo de garantizar la protección oportuna o restitución de los derechos de las personas privadas de su libertad.

Las acciones de promoción, capacitación y formación de los Derechos Humanos, son parte fundamental de la misión asignada a la CNDH. En 2022 sumaron 3,592 actividades con un total de 765,517 participantes. Se impartieron capacitaciones en las 32 entidades federativas con el sector educativo, grupos en situación de vulnerabilidad, organizaciones sociales y servidores públicos.

Desde el portal Educa CNDH, se emitieron un total de 383,158 constancias de 3,072 actividades registradas a través de diversas plataformas de forma presencial y asíncrona.

En materia de archivos, se realizaron 56,914 digitalizaciones de aportaciones, 5,692 préstamos de expedientes, 69,191 integraciones de aportaciones a expedientes concluidos y 10,198 digitalizaciones de expedientes. Asimismo, se impartieron cursos presenciales y un curso a distancia con una participación de 193 personas, a efecto de capacitar en el manejo de archivos y en la observancia de la legislación en la materia.

En la CNDH hemos actuado con firmeza y claridad del compromiso que mantenemos, el único, que es con las víctimas y con el pueblo de México. No hemos eludido las definiciones y el debate de frente a la opinión pública, y con total transparencia hemos dado muestras de rendir cuentas de cada una de nuestras decisiones, compartiendo las razones que nos han llevado a tomar cada una de ellas, y respondiendo a todos los cuestionamientos y a las mentiras con que se ha pretendido descalificar nuestro trabajo y poner en duda la legitimidad y la autonomía de este organismo.

Entendemos que la dinámica política de México hoy es intensa, sobre todo en el marco de transformaciones que vivimos y del que somos parte; pero atentar contra las instituciones, vulnerándolas con calumnias y desprestigio, o peor, pretendiendo excluirlas o desaparecerlas, tiene graves riesgos. Respetuosos como somos de la libertad de expresión, hemos dicho, y lo reitero, que con lo que no comulgamos es con la descalificación infundada y la desinformación. Y que las enfrentaremos y las combatiremos con la verdad y con transparencia, porque esa es la exigencia de las y los mexicanos.

Como lo hicimos en su momento, reiteramos nuestra posición frente a la política de seguridad pública porque creemos en la estrategia de pacificación y no en la guerra, y estamos listos para vigilar el respeto a los derechos humanos por las y los integrantes de las fuerzas armadas, así como que la Guardia Nacional no pierda su carácter de instancia civil; asimismo, sobre normas en apariencia neutrales pero restrictivas aprobadas por el Congreso del estado de Yucatán manifestamos que siempre actuaremos con base en el interés superior del menor, como se lo manifestamos al entonces Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo la premisa de que los derechos humanos son para todas y todos; y proclamamos una vez más nuestro compromiso con el fortalecimiento de nuestra democracia, porque nos hacemos eco del clamor ciudadano por tener elecciones libres y un INE al servicio del pueblo, realmente autónomo e independiente frente a cualquier grupo de poder, partidista, económico o social. No nos equivocamos al recomendarlo, y mucho menos violamos la ley.

Asuntos que, en su momento, escalaron a nivel internacional, por lo que el 4 de noviembre de 2022, recibimos de parte de la Presidenta de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano-RINDHCA (Región América Central), un comunicado en el que respalda el trabajo de la CNDH y exhorta al Poder Legislativo en México a respetar el trabajo y funcionamiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como cesar los ataques en contra de ella.

Un llamado oportuno ya que, como órgano autónomo, consideramos que este tipo de controversias llevadas a la opinión pública, además de afectar la credibilidad de las instituciones, muestran su efecto de percepción en la debilidad del Estado de derecho y la falta de un acceso real a la justicia. Se genera un sentimiento de inconformidad y descontento social, contra las autoridades e instituciones y debilitan finalmente el ejercicio mismo de los derechos humanos.

A pesar de eso, y más, hemos logrado transformar a esta institución, y ponerla al servicio del pueblo. En congruencia con los compromisos que asumí desde el primer día al frente de la CNDH, quiero destacar los ajustes y ahorros que hemos logrado, que en gran medida nos han permitido mejorar nuestros resultados y atender viejos reclamos, algunos de los cuales hacían, hace años, los mismos que hoy nos defenestran.

De entrada, el gasto de operación se ha ido reduciendo paulatinamente hasta llegar en 2022 al 20%. Con satisfacción puedo decir que hoy, el burocratismo y la corrupción han desaparecido en la CNDH; no existe duplicidad en las funciones; se han fortalecido las áreas sustantivas, las que atienden quejas, integran expedientes y emiten y dan seguimiento a las recomendaciones, y que los recursos que se ejercen están empleados ahí en donde son vitales para la atención a las víctimas.

Este Informe, en su contenido, resulta ser un fiel retrato de los resultados de las políticas públicas implementadas hasta hoy, de la calidad de nuestra legislación y de la sensibilidad institucional para proteger y garantizar el acceso a los derechos humanos desde el ejercicio de los tres poderes del Estado.

Es claro que seguridad, salud y justicia son las grandes preocupaciones de las y los mexicanos, y es ahí donde insistiremos ante cualquier autoridad y con el ejercicio pleno de nuestra autonomía, para vigilar que el Estado disponga de los recursos necesarios para dar una respuesta pertinente y debida a las demandas de la sociedad y, en particular, de los grupos con mayor condición de vulnerabilidad.

Estoy convencida de que la CNDH está en la ruta correcta para consolidarse como la Defensoría del Pueblo. Pero lo que piense o diga en ese sentido es intrascendente frente a lo que dicen las víctimas y el pueblo, ellos son el juez de esta gestión; a su calificación me someto.

DEFENDEMOS AL PUEBLO.

ROSARIO PIEDRA IBARRA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Principales resultados alcanzados en 2022

Acciones de Protección y Defensa para Todas y Todos

319,627
atenciones
brindadas

153,730 atenciones personales y telefónicas
28,139 atenciones electrónicas
137,758 recepción de documentos

137,758
documentos
de recepción
registrados

60,648 escritos de queja
9,445 documentos de las OPDH
(en los que también hay escritos de queja)
67,665 otros documentos (de autoridad,
transparencia, Presidencia y Personales)

70,093
folio de escritos de
queja recibidos

60,648 + 9,445

Clasificación y Turno

68,792 turnados para
su análisis de fondo y,
en su caso, calificación,
por haber sido
clasificados como asuntos de
posible competencia de la CNDH

1,301 folios se brindó
orientación de atención
inmediata por ser
manifiestamente no
competencia de la CNDH
(conflicto entre particulares).

Registrados como expedientes

15,942 de presuntas violaciones
a Derechos Humanos
8,652 orientaciones directas
12,826 remisiones
835 expedientes de
inconformidad

**Total: 38, 255 expedientes
registrados**

*Nota: De los **68,792** folios, **38,255** fueron registrados como expedientes y los **30,537** restantes corresponden a aportaciones, documentos en revisión por las Visitadurías Generales, de control, solicitudes de información de recursos y documentos de las OPDH.

127,098
personas agraviadas
atendidas de
expedientes registrados

55,977
por expedientes de
presuntas violaciones a
derechos humanos

222,147

personas agraviadas atendidas de **expedientes concluidos**

196,316

por expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos

**Opiniones
Especializadas:**

1,357
documentos emitidos;

1,349
personas

- Medicina: **819** documentos, **851** personas atendidas
- Psicología: **174** documentos, **166** personas atendidas
- Criminalística: **38** documentos, **50** personas atendidas
- Biología: **14** documentos, **4** personas atendidas
- Ingeniería: **36** documentos, **40** personas atendidas
- Antropología: **11** documentos, **11** personas atendidas
- Multidisciplinaria: **265** documentos, **227** personas atendidas

15,942 expedientes
de presuntas violaciones
a derechos humanos
recibidos y registrados

+ 5,629 en trámite
del año anterior

15,369 Concluidos

8,537 Resueltos durante el trámite

4,727 Orientaciones a la persona quejosa

1,074 Por no existir materia

184 Conciliaciones

251 Recomendaciones ordinarias

36 Recomendaciones por violaciones graves

560 Otros

6,202 en trámite al cierre del año

Dentro de los 12 últimos años, el presente ejercicio es el que ha concluido un mayor número de expedientes de violaciones a derechos humanos, con una diferencia de 3,466 expedientes en relación con el año anterior.

8,652 expedientes
de orientación directa
registrados

+ 348 en trámite
del año anterior

8,630 Concluidos

En el presente ejercicio, se dio una disminución en la conclusión de los expedientes de orientación directa con relación al año anterior, con una diferencia de 3,138 expedientes.

370 en trámite al cierre del año

12,826 expedientes
de remisión registrados

+ 404 en trámite
del año anterior

12,746 Concluidos

484 en trámite al cierre del año

835 expedientes
de remisión registrados

+ 333 en trámite
del año anterior

840 Concluidos

Formas de conclusión de los recursos de queja

- Desestimado e infundado **219**
- Atracción de Recurso de queja **1**

Formas de conclusión de los recursos de impugnación

- Desestimado o infundado **579**
- Confirmación de Resolución Definitiva del Organismo Local **20**
- Recomendación **13**
- Acumulación **6**
- Suficiencia en el cumplimiento de la recomendación emitida por el organismo local **2**

328 en trámite al cierre del año

Autoridades señaladas
con mayor frecuencia
en los expedientes de
presunta violación
registrados

IMSS

Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención
y Readaptación Social

Instituto Nacional de Migración

ISSSTE

Secretaría del Bienestar

Guardia Nacional

Comisión Federal de Electricidad

Secretaría de la Defensa Nacional

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

Hechos presuntamente
violatorios señalados
con mayor frecuencia
en los expedientes de
presunta violación
registrados

3,500 Omitir proporcionar atención médica.

3,082 Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad
y eficacia en el desempeño de las funciones,
empleos, cargos o comisiones.

2,567 Prestar indebidamente el servicio público.

1,599 Acciones y omisiones que transgreden
los derechos de los migrantes y sus familiares.

1,182 Omitir suministrar medicamentos.

983 Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las
personas privadas de su libertad.

739 Realizar deficientemente los trámites médicos.

565 Omitir implementar la infraestructura necesaria para
una adecuada prestación de los servicios de salud.

538 Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad
social a que se tiene derecho.

532 Acciones y omisiones que transgreden los derechos
de las personas.

165
Medidas Cautelares

54 Con expediente

111 Sin expediente

184 Conciliaciones

(187 autoridades,
en 26 ocasiones)

Principales autoridades

90	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
39	Instituto Mexicano del Seguro Social
19	Instituto Nacional de Migración
6	Fiscalía General de la República
4	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
3	Comisión Federal de Electricidad
2	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
2	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
2	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
2	Secretaría de la Defensa Nacional
18	Otros

Estatus de las Conciliaciones:

32 autoridades dieron cumplimiento total

En trámite: 155 (autoridades)

302**Recomendaciones**

(El número más alto
desde que la CNDH es
Organismo Autónomo)

264	Recomendaciones ordinarias
36	Recomendaciones por Violaciones Graves
2	Recomendaciones Generales

Estatus de las Recomendaciones por Autoridad

240	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial
94	En tiempo de ser contestada
16	Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
1	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento

**Principales hechos
violatorios**

(Recomendaciones)

Negligencia médica	93
Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	78
Integración irregular de expediente	48
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	47
Prestar indebidamente el servicio público	42
Omitir proporcionar atención médica	40
Omitir dar información sobre el estado de salud	36
Trato cruel, inhumano o degradante	17
Detención arbitraria	16
Tortura	16
Acciones y omisiones contrarios a la legalidad	15
Inejecución de resolución, sentencia o laudo	14
Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	13
Privar de la vida	13

12
autoridades
más recomendadas

Instituto Mexicano del Seguro Social	82
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	35
Instituto Nacional de Migración	30
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	17
Fiscalía General de la República	10
Secretaría de Marina	10
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	7
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	6
Comisión de Prevención y Readaptación Social	5
Petróleos Mexicanos	5
Secretaría de la Defensa Nacional	5
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	5

36
Recomendaciones por
Violaciones Graves

(18 autoridades
recomendadas, en 53
ocasiones)

50VG/2022, 51VG/2022, 52VG/2022, 53VG/2022, 54VG/2022, 55VG/2022, 56VG/2022, 57VG/2022, 58VG/2022, 59VG/2022, 60VG/2022, 61VG/2022, 62VG/2022, 63VG/2022, 64VG/2022, 65VG/2022, 66VG/2022, 67VG/2022, 68VG/2022, 69VG/2022, 70VG/2022, 71VG/2022, 72VG/2022, 73VG/2022, 74VG/2022, 75VG/2022, 76VG/2022, 77VG/2022, 78VG/2022, 79VG/2022, 80VG/2022, 81VG/2022, 82VG/2022, 83VG/2022, 84VG/2022, 85VG/2022

Estatus de las Recomendaciones por VG:

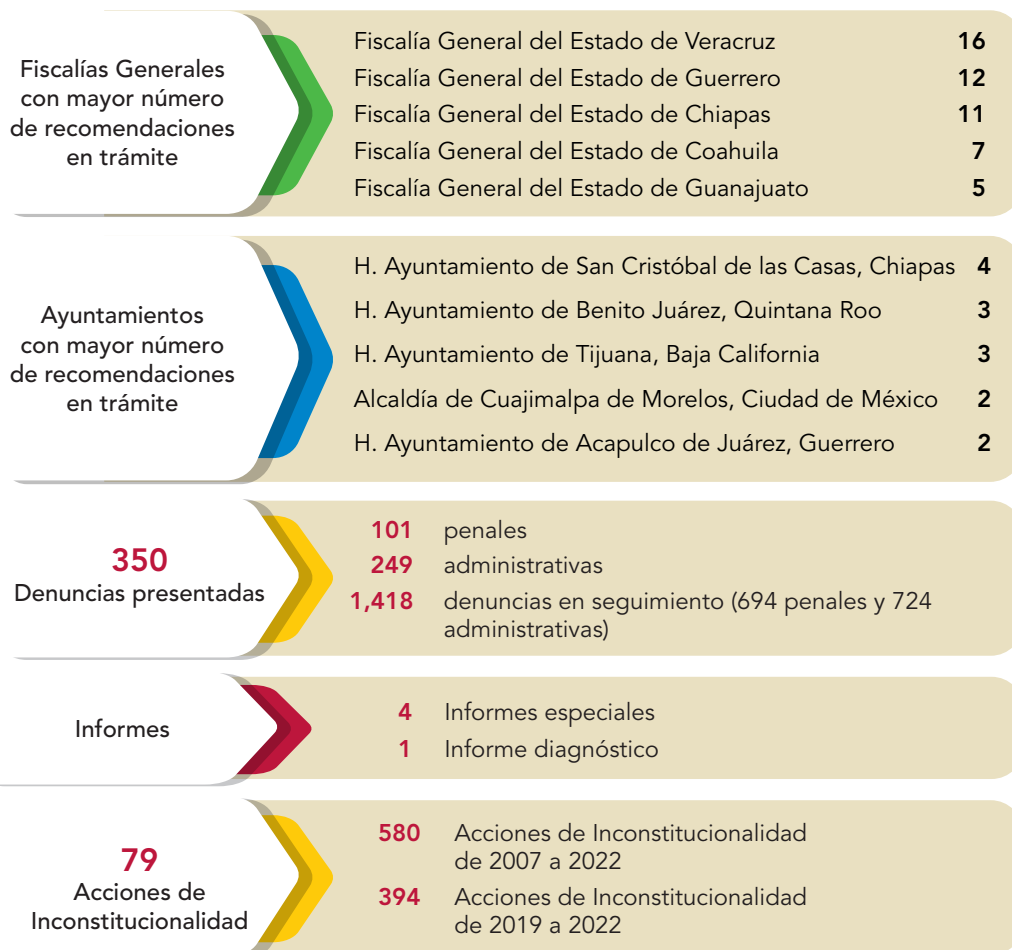
En tiempo para ser contestada	18
Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	32
Aceptada en tiempo para presentar pruebas	3

Autoridades federales
con mayor número de
recomendaciones
en trámite

Instituto Mexicano del Seguro Social	212
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	114
Fiscalía General de la República	77
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	74
Instituto Nacional de Migración	57

Autoridades estatales
con mayor número de
recomendaciones
en trámite

Gobierno del Estado de Oaxaca	21
Gobierno del Estado de Chiapas	19
Gobierno del Estado de Guerrero	17
Gobierno del Estado de Tamaulipas	17
Gobierno del Estado de Michoacán	16



Acciones de Protección y Defensa para Todas y Todos

Visitas a lugares de concentración de personas en contexto de migración

24,663 personas en contexto de migración atendidas

9,982 gestiones realizadas a su favor

640 quejas recibidas

* Se incluyen las atenciones de carácter específico y personalizado

2,679
expedientes aperturados
con relación a víctimas
del delito

2,946 personas atendidas
6,184 servicios victimológicos

**Derechos de jóvenes,
personas mayores
y familias**

3 actividades de promoción
95 (personas beneficiadas) asistentes
1,275 acciones y/o diligencias para personas
jóvenes y mayores de 60 años

**Personas
desaparecidas**

1,005 familiares de personas desaparecidas
atendidas
100 consultas de investigaciones
ministeriales
163 asesorías jurídicas
548 expedientes registrados

**Oficina Especial
Desaparición Forzada**

Más de **200** personas quejas
atendidas en el Municipio de
Atoyac de Álvarez

**Sexualidad,
Salud y VIH**

9 actividades de promoción
2,179 asistentes

**Igualdad entre
Mujeres y Hombres**

33 reportes legislativos temáticos como
parte del monitoreo
92 servicios de promoción, con un aforo
personas **6,430**

Derechos de la niñez y adolescentes

1,145 acciones y/o diligencias para niñas, niños y adolescentes

13 actividades de promoción, beneficiando a **3,792** personas

Periodistas y Personas Defensoras Civiles

Solicitudes de medidas cautelares **83**

Expedientes radicados **553**

Casos en perjuicio de periodistas **121**

Asuntos en agravio de personas defensoras civiles **313**

Público en general **119**

Trata de personas

Más de **35,000** personas impactadas

Emisión de dos medidas cautelares

Tortura

256 Visitas a lugares de privación de la libertad

61 Acciones de formación y **79** Acciones de vinculación

30 Medidas precautorias

Personas indígenas

Expedientes registrados (en trámite) 160

43 quejas

94 remisiones

23 orientaciones directas

Expedientes concluidos 185

Causales de conclusión:

2 Recomendaciones

14 Durante el trámite

2 Orientaciones

2 Acumulación

47 Por no existir materia

Personas indígenas en Reclusión

15 visitas a centros de reinserción social

Personas con Discapacidad

- 199** actividades de promoción
- 35,956** personas impactadas
- 166** orientaciones
- 155** asesorías jurídicas
- 80** gestiones
- 97** diligencias
- 12** Acciones de Inconstitucionalidad
- 28** Mecanismos de Monitoreo instalados que representan el **84.8%** de la estructura total del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional

Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)

- Se realizaron **7** mesas de diálogo y **2** conversatorios
- Se cuenta con **2,094** expedientes de queja: **1,906** se concluyeron y **817** están en trámite
- Se emitieron **49** Recomendaciones específicas con la finalidad de restituir violaciones a derechos humanos, en especial a los DESCA

Sistema Penitenciario

- 12** medidas precautorias o cautelares
- Asistencias: **532** personas
- 35** orientaciones jurídicas
- 480** se les proporcionó algún tipo de información
- 254** supervisiones a centros penitenciarios

Empresas y Derechos Humanos

- 5** asesorías en materia de empresas y derechos humanos en casos de expedientes de queja al interior de la CNDH
- 6** asesorías en materia de empresas y derechos humanos al exterior de la CNDH
- 14** actividades de vinculación a nivel nacional e internacional
- Publicación del folleto *Compilación de Estándares Internacionales de Empresas y Derechos Humanos para Organismos de Defensa de los Derechos Humanos*

Acciones de promoción, estudio y divulgación

3,592 actividades e promoción, capacitación y formación de la CNDH

765,517 participantes

2,880 actividades a distancia con **691,421** participantes

Se generaron **383,158** constancias de **3,072** actividades registradas en el portal EDUCA-CNDH

Estudio, promoción y publicaciones:

84 egresados de la primera y segunda generación de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos por titularse y **1,083** solicitudes de ingreso a la tercera generación.

117 títulos y **314,005** ejemplares impresos, así como **952,417** publicaciones distribuidas para el conocimiento y práctica de los Derechos Humanos.

Difusión:

Se generaron **8** campañas

Se emitieron **384** comunicados y **88** pronunciamientos públicos

Reportes que suman **365** síntesis y **46** agendas semanales de información

5,553 menciones en diversos medios impresos, electrónicos y digitales

Acciones de Cooperación Internacional

205	Recomendaciones internacionales sistematizadas
321	Revisiones de Informes
144	Informes ejecutivos a partir de análisis, informes o documentos emitidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), World Vision (WV), la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) y Amnistía Internacional (AI)

Transformación Institucional

Reordenamiento de los niveles salariales

Los sueldos del personal de mando medio y operativo se incrementaron en **4%**

Se eliminó la prestación extraordinaria denominada empleada y empleado del mes, por ser poco transparente

251 juicios de amparo (**223** en trámite y **28** concluidos)

29 convenios de colaboración: **26** con organismos no gubernamentales, **2** con internacionales y **1** con instituciones académicas

2.5% Presupuesto solicitado por la CNDH (en términos reales) mayor que el aprobado en 2021

Disminución de hasta el **80%** del presupuesto para la atención de eventos oficiales

El monto de las adjudicaciones de invitación a cuando menos **3** personas y adjudicación directa, representó el **10%** del monto total adjudicado

21 auditorías en materia financiera y operacional
20 auditorías de desempeño (**16** a programas y acciones sustantivas y **4** de seguimiento)

Respecto de la implementación del Sistema Institucional de Archivo, se terminó la adecuación e integración de algunos módulos

1,530 solicitudes de acceso

1,400 solicitudes concluidas

56 inconformidades registradas

46 sesiones ordinarias y **24** extraordinarias del Comité de Transparencia

Directriz institucional

I.1. PRESIDENCIA

Una característica de la actual administración de la CNDH es la cercanía con las víctimas.

En ese tenor, durante el mes de febrero de 2022, la Presidenta participó en diversos eventos y sostuvo reuniones en favor de la protección y promoción de los derechos humanos con la esposa de un preso interno en el penal de La Toma en Amatlán de Los Reyes, Veracruz; con la Dra. Gabriela Pulido Llano, Directora General de Memoria Histórica y Cultural de México, y su equipo de trabajo; con la Senadora María Celeste Sánchez Sugía; con Nuria Fernández, Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional); con la madre de José Eduardo Ravelo Echavarría, joven veracruzano quien fue víctima de los cuerpos policiales, y con María Elena Ríos, saxofonista mixteca, víctima de un intento de feminicidio con ácido en Oaxaca.

Además, participó en la inauguración del Diplomado “Estrategias de Protección y Supervisión de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”, y en el evento protocolario virtual, para la suscripción de la Carta de Entendimiento entre esta Comisión y la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala.

En el mes de marzo, tuvo una reunión privada de trabajo con Clément N. Voulé, Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; y reuniones con la presidenta de la CDH de Veracruz, Namiko Matsumoto; con el presidente de la Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro, Javier Rascado; y con Jorge Pascual Rubio, primer secretario de la embajada mexicana en Chile y enviado de asuntos culturales; con la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Isela Rodríguez; con Anilú Ingram Vallines, diputada local del estado de Veracruz; y con estudiantes de la FES Cuautitlán de la UNAM.

Encabezó la firma de Convenio con la Secretaría Técnica de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Continente Americano (RINDHCA); la firma del Acuerdo Marco de Cooperación entre la CNDH, el Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de los Derechos Humanos y la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, así como

la presentación del Informe del Diagnóstico sobre las Condiciones de Vida de las Mujeres Privadas de la Libertad desde un Enfoque Interseccional.

Además, mantuvo un diálogo virtual con integrantes del Frente Nacional de Mujeres y otro con colectivos de víctimas de la “Guerra Sucia”. Y participó en el “Encuentro de Mujeres Líderes Transformando la Historia de México”; en el Conversatorio virtual organizado por la Embajada de México en Chile “A 100 años de la visita de Gabriela Mistral a México”; y en la inauguración de “Mercados de Expresiones Culturales Mexicanas”, con colectivas y colectivos de víctimas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

En el mes de abril, sostuvo reuniones con integrantes de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC) del estado de Guerrero; y con Obtilia Eugenio Manuel, integrante de la Organización del Pueblo Indígena Me’phaa, Asociación Civil para la defensa de las personas indígenas.

Además, participó en la inauguración del Foro Regional México-Centroamérica “Intercambio de buenas prácticas para el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible”. Y en el Encuentro Binacional para el intercambio de experiencias “La importancia de la labor del Ombudsperson en México y España”, en la Defensoría del Pueblo de España y el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos del Sur de Europa.

En el mes de mayo, sostuvo reuniones con Armando Ruiz Morales y familiares de presos, del colectivo de Derechos Humanos de Tabasco (Duda Razonable); con Roberto Díaz Dávila, representante legal de la persona privada de la libertad Olga María del Pilar Molina Olvera; con Ana María y Ricardo Salas Ramos, y víctimas de la llamada “Guerra Sucia”; con Adelina Dávalos de Rodríguez, para atender su queja; con el Lic. Mario del Toro, apoderado legal de Refugio Abarca viuda de Fernández; y con la señora Milena Georgieva Ivanova, Embajadora de Bulgaria en México.

Participó, asimismo, en la presentación del Proyecto Nacional de Investigación-Incidencia (PRONAI) “Análisis Regional y fortalecimiento de política pública local para prevenir y erradicar la violencia de Género a través de los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios de las AVGM”, dentro del marco de los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACE) del CONACYT y la CONAVIM.

Encabezó la toma de protesta de las responsables de las Unidades de Género de todas las áreas de la Comisión; y el Homenaje póstumo a Rosario Ibarra de Piedra, así como la develación de la placa que otorga su nombre al CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”.

Además, acompañó a familiares de desaparecidos del Ejército Popular Revolucionario (EPR) a entregar exhorto en la SCJN.

En junio, la Presidenta se reunió con Ángela Ospina de Nichols, embajadora de Colombia en México; con Mónica Peyro, víctima de violencia familiar; y con Alan García, de la Oficina del Alto Comisionado para Derechos Humanos de la ONU.

Participó en el diálogo con representantes del Frente Unido contra el dicho de la Violencia Vicaria; y en la ceremonia de inicio de actividades de la Comisión para la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia por las Violaciones Graves a los Derechos Humanos ocurridas entre 1965 y 1990, con la Secretaría de la Defensa Nacional, que fue el arranque del plan de apertura del Campo Militar Núm. 1 y de los archivos de SEDENA correspondientes al período 1965-1990.

Encabezó la presentación del primer Atlas de las personas LGBTTTI+ en México, el cual estará en actualización permanente; y la presentación del libro "Análisis de Contexto en la Jurisprudencia Internacional de los Derechos Humanos", coeditado con IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C.

En el mes de julio, tuvo reuniones con Martín Lara Urenda, en torno a una queja; con la Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados; y con la Mtra. Ma. Elena Andrade Ramírez, Comisionada del Sistema Penitenciario del estado de Baja California, para abordar las posibilidades de traslado de Mario Aburto Martínez a un penal de ese estado.

Participó como testigo de honor en el acto llevado a cabo en el Instituto Politécnico Nacional para entregar el título *post-mortem* a María de Jesús Jaimes, a petición de su madre, la víctima Yesenia Zamudio. Y encabezó la inauguración de la exposición pública "70 años de la masacre de Henriquistas en la Alameda".

En agosto, la Presidenta presidió el evento en la Biblioteca Vasconcelos para dar a conocer el Mecanismo Especial de Seguimiento de la Recomendación General 43/2020 para erradicar las violencias contra la mujer; así como la firma del Convenio con el Sistema Público de Radiodifusión y la Clausura del "Taller de Formación sobre los Compromisos Internacionales en Materia de la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial", bajo la conducción del Sr. Pastor Elías Murillo.

Además, participó en el Foro de colectivos por los derechos de las personas afrodescendientes, y en la mesa de diálogo "Derecho a la igualdad y no discriminación", sobre la Acción de Inconstitucionalidad contra el término de violencia vicaria y sobre el derecho a la igualdad y no discriminación.

Y tuvo reuniones con grupos defensores de los derechos de las familias y la niñez, encabezados por la Psic. Jazmyn Montpellier; y con las diputadas Julieta Vences y Ana Francis López, en torno al debate por la Acción de Inconstitucionalidad 98/2022, buscando construir opciones de diálogo entre las partes que parecieran oponer el interés de las infancias y el de las mujeres.

En el mes de septiembre, la Presidenta sostuvo reunión con la diputada Rocío Guadalupe Cervantes, del estado de Chiapas. Participó en el Informe final de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Cecilia Jimenez-Damary, en la Secretaría de Gobernación. Y presidió la inauguración del Curso de formación para funcionarios públicos acerca de la Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, impartido por IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A. C.; la presentación del Plan Estratégico de Cultura de Paz y Derechos Humanos de la CNDH, así como el Foro "Democracia y Derechos Humanos", con ponentes nacionales e internacionales, que tuvo lugar en el CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra".

En octubre, hizo presencia en la ceremonia de declaratoria de sitio de memoria llevada a cabo en las antiguas instalaciones de la Policía del Distrito Federal en Tlaxcoaque, por el gobierno de la Ciudad de México, y en la develación, en la Secretaría de Gobernación, del billete de lotería "Mujeres forjadoras de la Patria".

Presidió la sesión del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos; y la presentación del libro "Memorias del CGH: A 20 años de la huelga en la UNAM", coordinada por Alberto Pacheco Guízar, Jorge Mendoza García y René González, y editada por el CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra". Tuvo reunión con representantes de 22 agrupaciones de la sociedad civil, conformadas también por madres y padres víctimas, entre otras "Materia Familiar", "Lazos Protectores de la Familia", "MAAS Infancia Feliz" y "Mil pelotas para Ti" para construir una agenda en pro de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar; y se reunió también con la diputada Dulce María Silva y alumnas de la Normal Rural "Benito Juárez" de Panotla, Tlaxcala.

En el mes de noviembre, participó en la VI Conferencia Internacional "Protección de los derechos humanos en Eurasia: intercambio de mejores prácticas de los Defensores del Pueblo", convocada por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Federación Rusa, Tatyana Moskalkova. Y se reunió con la representante de Partners of the Americas y Coordinadora del Proyecto México Unido 2026, Saskia Cabrera Padilla, para firmar el Memorando de Entendimiento con la CNDH, cuyo objetivo es impulsar la observancia y el respeto de los Derechos Humanos en el marco de la preparación y celebración de eventos masivos. Y con la directora de ChildFund México, Victoria Fuentes, para firmar un Convenio General de Colaboración con objeto de establecer mecanismos para la promoción de la protección y derechos de niñas, niños y adolescentes, su interés superior y su óptimo bienestar.

Tuvo reunión de trabajo con Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, y con Hazael Ruiz Ortega, titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS). Y recibió la visita de Fernando Mauro Barbosa de Oliveira Junior, Defensor Público General Federal Adjunto de la DPU Brasil; de la Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica, Catalina Crespo Sancho; del Defensor del Pueblo de Colombia,

Carlos Ernesto Camargo Assis; del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, José Alejandro Córdova Herrera; y del Defensor del Pueblo de Ecuador, César Marcel Córdova Valverde.

Y asistió a comparecer ante diputadas y diputados de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. Y dio el mensaje de inicio de los 16 días de actividades de la CNDH en contra de la violencia hacia las mujeres.

En el mes de diciembre, hizo presencia en la XXVII Asamblea General y XXVI Congreso “Los Organismos de Derechos Humanos y la garantía de derechos de las personas en desigualdad: del enfoque de vulnerabilidad a la perspectiva de atención prioritaria” de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO).

Presidió y dio un mensaje virtual en la Asamblea del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, celebrado en Mérida, Yucatán. Participó en la Mesa de Diálogo “Prevención y Atención de Conflictos Parentales”, celebrada en el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”; y en el Primer Congreso Internacional sobre Derechos Humanos, organizado por la Guardia Nacional.

Y asistió a comparecer ante el Pleno de la Cámara de Senadores.

I.2. CONSEJO CONSULTIVO

De acuerdo con la Ley vigente, el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es el órgano *consultor* que tiene las siguientes facultades:

Establecer los lineamientos generales de actuación de la Comisión Nacional; *Aprobar* el Reglamento y las normas de carácter interno de la Comisión Nacional cuya propuesta hace la persona titular de la Presidencia; *Opinar* sobre el proyecto de informe anual que la persona titular de la Presidencia presente a los Poderes de la Unión; *Solicitar* a la persona titular de la Presidencia información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión Nacional; *Opinar* sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente; y *conocer* el informe de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional respecto al ejercicio presupuestal.

De acuerdo con el Reglamento Interno, además, tiene la facultad de *analizar, realizar observaciones y aprobar* las recomendaciones generales que se pretenda emitir, previo conocimiento que tengan de su contenido al menos con dos semanas de anticipación.

Es pertinente hacer esta precisión, toda vez que todos estos supuestos se han observado escrupulosamente en la gestión actual, se ha consultado y dado a conocer a las y los consejeros lo que por ley se les tiene que someter; si bien, derivado

de la acción desarrollada por la CNDH en el año de que se informa, y las discrepancias que respecto a ellas han tenido algunos consejeros, se ha tratado de dar la impresión que estos gozan de facultades ejecutivas e injerencia hasta en decisiones cuya competencia implica facultades que no tienen.

En 2022 el Consejo Consultivo se integró inicialmente por nueve personas consejeras, mismas que fueron elegidas por el Senado de la República el 7 de diciembre de 2021, quedando pendiente la elección de una de las personas integrantes, que el Senado llegó a avanzar hasta la fase de las comparecencias de los aspirantes en el mes de marzo, pero no concluyó.

Las nueve personas mencionadas anteriormente son:

- Tania Espinosa Sánchez
- Mauricio Ignacio Ibarra Romo
- Gloria Ramírez Hernández
- Adalberto Méndez López
- María del Rosario Torres Mata
- Ángel José Trinidad Zaldívar
- Jorge Alejandro Saavedra López
- Bernardo Romero Vázquez
- Georgina Diédhiou Bello

A lo largo del año 2022 el Consejo Consultivo tuvo 13 sesiones por primera vez de manera virtual, modalidad propuesta por las y los consejeros que implicó una reforma al Reglamento Interno.

Sesiones realizadas por el Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo, en su sesión ordinaria número 402, celebrada el 31 de enero conoció y aprobó la propuesta de designación del Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la CNDH; aprobó el informe mensual relativo a las actividades realizadas durante el mes de diciembre de 2021 y el calendario de sesiones del Consejo Consultivo para el ejercicio 2022.

La sesión ordinaria 403 del Consejo Consultivo se llevó a cabo el 28 de febrero, en la cual conoció respecto de dos recomendaciones de violaciones graves:

Recomendación	Asunto
50VG/2022	Sobre las violaciones graves a los derechos humanos a la vida, libertad e integridad personal y seguridad jurídica con motivo de la retención ilegal y tortura derivada del uso excesivo de la fuerza y como consecuencia la privación de la vida de PV, imputables a autoridades del estado de Yucatán y el municipio de Mérida.

Recomendación	Asunto
51VG/2022	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal por actos de tortura y violencia sexual, al trato digno, a la no discriminación y a una vida libre de violencia cometidos por policías ministeriales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz; así como, al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la seguridad jurídica en agravio de V por parte de personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz y de la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa.

En el desarrollo de esta sesión también conoció y aprobó el informe mensual, relativo a las actividades realizadas durante enero de 2022. De igual forma, conoció la exposición de la Cuarta Visitaduría General de la CNDH sobre las acciones realizadas en torno a las personas afrodescendientes.

El 22 de marzo, en su sesión ordinaria número 404, el Consejo Consultivo conoció de la recomendación 52VG/2022 sobre el caso de violaciones graves a Derechos Humanos, a la seguridad jurídica e integridad personal, por uso ilegítimo de la fuerza, que resultó en lesiones a V1 y en la privación de la vida de V2, acciones atribuibles a elementos de la Guardia Nacional, en Delicias, Chihuahua. Asimismo, conoció y aprobó el informe mensual relativo a las actividades realizadas durante febrero, el informe sobre presupuesto ejercido durante 2021, así como el proyecto de presupuesto 2022 de la CNDH.

En la sesión ordinaria 405 celebrada el 25 de abril conoció y opinó respecto de la Recomendación General sobre violaciones graves a derechos humanos, así como violaciones al derecho a la democracia y al derecho a la protesta social, al derecho de reunión y al derecho de asociación, entre otras, cometidas por el Estado entre 1951-1965, la cual fue sometida a su análisis con dos semanas de anticipación, y se aprobó por unanimidad, como lo marca nuestra norma.

Adicionalmente se aprobó el informe mensual relativo a las actividades realizadas durante marzo y, a partir de la propuesta y del acuerdo de las y los consejeros, se aprobó nombrar al Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra", en honor a la luchadora social, fundadora del Comité ¡Eureka!, pionera de los derechos humanos, la democracia y la paz en México.

El 23 de mayo se llevó a cabo la sesión ordinaria número 406, en la cual el Consejo Consultivo conoció, opinó y aprobó respecto del Proyecto de Recomendación General sobre la "Ausencia de regulación jurídica para la adquisición y uso de tecnologías para la vigilancia, intervención y recolección de datos de personas en territorio nacional: su impacto en la libertad de expresión, el derecho a defender derechos humanos y su vinculación al deber de cuidado a cargo del Estado mexicano". Por otro lado, también conoció y aprobó el informe mensual relativo a las actividades realizadas durante abril, opinó sobre la presentación que realizó la Directora General del programa sobre los Derechos Económicos, Sociales, Cultu-

rales y Ambientales (DESCA), así como sobre la información presentada por los directores generales de la Segunda Visitaduría y de la Sexta Visitaduría.

En la sesión ordinaria número 407, celebrada el 20 de junio, se conoció, opinó y aprobó el informe mensual relativo a las actividades realizadas durante mayo de 2022, y de igual forma conoció la recomendación 57VG/2022 sobre el caso de Violaciones Graves a derechos humanos, a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura, atribuibles a elementos de la entonces Policía Federal.

En la sesión ordinaria número 408, celebrada el 11 de julio, se conoció, opinó y aprobó el informe sobre las actividades realizadas en junio; conoció respecto de las recomendaciones de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), y conoció y opinó respecto de la presentación de los Lineamientos Generales de Actuación del Consejo Consultivo de la CNDH, que incluía parte de esas recomendaciones hechas por la GANHRI derivado de la revisión que se realiza regularmente cada 5 años a todas las instituciones de derechos humanos, pero que no fueron aprobados. De igual manera, conoció las siguientes recomendaciones sobre violaciones graves:

Recomendación	Asunto
58VG/2022	Sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos, a la libertad, integridad y seguridad personal, por la detención arbitraria y desaparición forzada, llevada a cabo por elementos de la Secretaría de Marina en Villa Purificación, Jalisco.
59VG/2022	Sobre el caso de Violación Grave al derecho humano a la vida, atribuible a elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional.
60VG/2022	Sobre el caso de Violación Grave a los derechos humanos, al trato digno, a la integridad y seguridad personal por actos de tortura, así como a la seguridad jurídica, a la legalidad y el acceso a la justicia en su modalidad de procuración en agravio de persona ex privada de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social No. 13, en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
61VG/2022	Sobre el caso de Violaciones Graves a derechos humanos, a la integridad personal, al trato digno por actos de tortura, y el derecho a la intimidad y vida privada, atribuible a elementos de la Secretaría de Marina en Veracruz.
62VG/2022	Sobre el caso de Violaciones Graves a los derechos humanos, a la legalidad y seguridad jurídica por la detención arbitraria, a la integridad personal por actos de tortura cometidos, así como por el trato cruel, inhumano y/o degradante, atribuibles a personas servidoras públicas de la entonces Policía Federal; además de las transgresiones al acceso a la justicia y a la verdad imputables a personal de la entonces Procuraduría General de la República.
63VG/2022	Sobre el caso de Violaciones Graves a los derechos humanos, a la integridad personal y al trato digno por actos constitutivos de tortura, atribuibles a elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Recomendación	Asunto
64VG/2022	Sobre el caso de Violaciones Graves a los derechos humanos, a la seguridad personal y a la libertad, por desaparición forzada, así como a la integridad personal y al trato digno por actos de tortura, por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional; así como, violaciones a la seguridad jurídica y acceso a la justicia por omitir realizar actos de investigación, atribuible a personas servidoras públicas de la entonces Procuraduría General de la República.

Durante la Sesión Ordinaria número 409, celebrada el 22 de agosto, se conoció y aprobó el informe de actividades correspondiente a julio, así como el Manual de Organización de la Presidencia de la CNDH. Asimismo, se conoció, comentó y aprobó el Protocolo de Seguridad para el personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en comisión oficial de trabajo. También se conoció, discutió y opinó respecto al Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la CNDH, incorporándose algunas sugerencias. Y finalmente, se conocieron las siguientes recomendaciones por violaciones graves:

- Recomendación de Violaciones Graves 65VG/2022 sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos, a la integridad personal, al trato digno por actos de tortura, y el derecho a la intimidad y vida privada en agravio de V, por elementos de la Secretaría de Marina en Tecomán, Colima.
- Recomendación de Violaciones Graves 66VG/2022 sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos, a la vida, a la integridad y seguridad personal, derivado del uso ilegítimo de la fuerza con armas de fuego, por atentar contra la vida y producir lesiones de carácter permanente en agravio de V, atribuibles a elementos de la Secretaría de Marina.

En la sesión ordinaria 410, celebrada el 19 de septiembre de 2022, el Consejo Consultivo conoció y opinó respecto de la presentación del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023. Asimismo, designó por mayoría de votos al Consejero de la CNDH, Maestro Adalberto Méndez López como integrante del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2022.

Durante la sesión extraordinaria número 411, celebrada el 26 de septiembre, el Consejo Consultivo conoció y opinó, pero no aprobó el proyecto de Recomendación General sobre la importancia de generar políticas públicas que subrayen la vigencia del modelo educativo de las Escuelas Normales Rurales y que garanticen el presupuesto para su fortalecimiento, se escuchen a las y los estudiantes normalistas y se respeten sus derechos a la educación, a defender los derechos humanos a la protesta social y a la no estigmatización. Se solicitó incorporar rectificaciones al fondo de la recomendación, versando las discrepancias de los consejeros sobre el concepto de "educación de calidad" y los orígenes revolucionarios de las normales rurales que consideraron algunos de ellos "ideologizaba" la defensa de los derechos humanos.

También conoció, discutió, opinó y aprobó las reformas al Reglamento Interno de la CNDH. De igual manera conoció, discutió y opinó respecto de la obligación legal para la renovación anual del Consejo Consultivo de la CNDH, que mediante votación, rechazaron hacer, aprobando la continuidad de todos sus integrantes. Asimismo, designó por mayoría de votos, a la Doctora Aimée Vega Montiel, como representante de la sociedad civil para integrar el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2022; y continuó opinando sobre la presentación del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023.

El Consejo Consultivo de la CNDH, en su sesión extraordinaria número 412, celebrada el 20 de octubre, conoció del oficio remitido por la Comisión de Derechos Humanos del Senado en el sentido de que era obligación de ley hacer la rotación y sustitución de las y los integrantes del Consejo Consultivo, de manera que ellos mismos dispusieran el orden cronológico de dicha rotación, en caso de existir más de dos Consejeros nombrados al mismo tiempo, como era el caso, a lo cual mostraron su acuerdo, cumpliendo de esa manera con lo dispuesto en el Artículo 102, apartado B, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el Artículo 17 del segundo párrafo de la Ley de la CNDH. Derivado de este proceso, a partir de octubre de 2022; la Licenciada María del Rosario Torres Mata y el Maestro Mauricio Ignacio Ibarra Romo, ya no forman parte del Consejo Consultivo de la CNDH.

En su sesión ordinaria número 413, celebrada el 29 de noviembre de 2022, el Consejo Consultivo conoció y aprobó los informes de actividades de los meses de septiembre y octubre de 2022, de igual manera conoció las siguientes recomendaciones sobre violaciones graves:

- Recomendación 67VG/2022, sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos, a la libertad, y seguridad personal, por la detención arbitraria, a la integridad personal, al trato digno por actos de tortura y violencia sexual en agravio de V1, así como al interés superior de la niñez de V2 y V3, por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional en Coatzacoalcos, Veracruz
- Recomendación 68VG/2022, sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad y seguridad personal, a la seguridad jurídica y legalidad, por la demora en la puesta a disposición de V1, atribuible a la entonces Procuraduría General de Justicia de Baja California, y de V2, atribuible a la entonces Policía Federal Preventiva; así como la violación a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de V1, atribuible a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la entonces Procuraduría General de la República, y tratos crueles inhumanos o degradantes en agravio de V2 atribuibles a la entonces Policía Federal Preventiva.
- Recomendación 69VG/2022, sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno por actos de tortura cometidos en agravio de V atribuibles a elementos de la extinta Policía Judicial de la entonces Procuraduría General de la República.

- Recomendación 70VG/2022, sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos a la seguridad jurídica, integridad personal e interés superior de la niñez de V1 y V2, por uso ilegítimo y desproporcional de la fuerza, que resultó en la privación de la vida de V1 y daño al proyecto de vida de V2, atribuibles a elementos de la Guardia Nacional, en Guadalajara, Jalisco.
- Recomendación 71VG/2022, sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la seguridad jurídica e integridad personal, y al derecho a la vida, por uso ilegítimo de la fuerza, que resultó en la privación de la vida de V1, lesiones en agravio de V2 y V3; así como violaciones a la seguridad jurídica y a la libertad, por detención arbitraria de V2, V3 y V4; acciones atribuibles a elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Recomendación 72VG/2022, sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura y retención ilegal en agravio de V, por elementos de la Policía federal ministerial de la entonces Procuraduría General de la República, en Ecatepec, Estado de México.
- Recomendación 73VG/2022, sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos a la seguridad jurídica, a la libertad, a la integridad personal y al trato digno por actos de tortura y retención ilegal en agravio de QV, por parte de elementos de la entonces Policía Federal, en Pátzcuaro, Michoacán.
- Recomendación 74VG/2022, sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad personal por detención arbitraria, a la libertad sexual por realizar actos de esa naturaleza en una persona sin su consentimiento y a la integridad personal, así como al trato digno, por actos de tortura en agravio de V1 y V2, por elementos de la Guardia Nacional; además violaciones a la seguridad jurídica en su modalidad de procuración de justicia por practicar de manera negligente actos de investigación en agravio de V1 y V2, por personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Recomendación 75VG/2022, sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal por tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como de tortura, a la reinserción social en el marco de sus 5 ejes rectores, seguridad jurídica y a la legalidad en correlación al derecho al acceso a la justicia y la verdad, en agravio de V1 a V672, personas privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social en Gómez Palacio, Durango; y del derecho a la información a sus familiares.
- Recomendación 76VG/2022, sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de QV, por elementos de la Secretaría de Marina, en Ciudad Mante, Tamaulipas.
- Recomendación 77VG/2022, sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos por detención arbitraria, retención ilegal y actos de tortura en agravio de V, por parte de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es importante señalar que en esta sesión, la Doctora Gloria Ramírez Hernández presentó su renuncia al Consejo Consultivo de la CNDH; por lo cual está pendiente la elección de cuatro de las personas integrantes.

Las personas consejeras que actualmente conforman el Consejo Consultivo de la CNDH son seis:

- Tania Espinosa Sánchez
- Adalberto Méndez López
- Ángel José Trinidad Zaldívar
- Jorge Alejandro Saavedra López
- Bernardo Romero Vázquez
- Georgina Diédhiou Bello

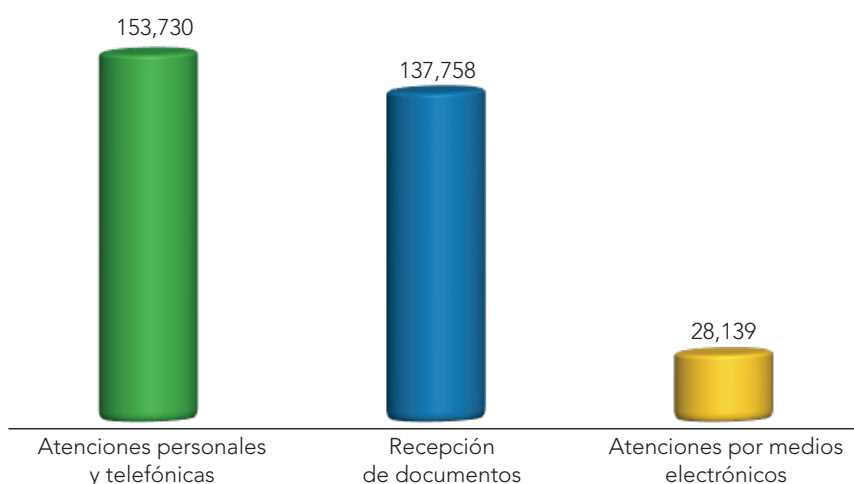
En la sesión ordinaria número 414, celebrada el 15 de diciembre de 2022, el Consejo Consultivo conoció y aprobó el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre. Asimismo, se les dio a conocer de la designación, atribución de la Presidencia, de las dos personas integrantes del Comité Técnico de Evaluación que será el responsable de calificar la idoneidad de los cuatro nuevos consejeros con los que se renovará el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) en 2023.

Las personas designadas fueron María del Socorro Puga Luévano y Ernesto Isunza Vera, si bien, luego de una reflexión hecha por la Presidenta respecto de esta última, sustituyó su propuesta inicial para designar en su lugar a Araceli Mondragón González.

II Protección y defensa

II.1. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN

Un compromiso de la presente administración de la CNDH, desde el primer día, fue priorizar y fortalecer sus acciones de defensa y atender de manera pronta y expedita a todas las víctimas o posibles víctimas de violaciones a sus derechos humanos que solicitan apoyo, así como a todas aquellas personas que se acercan en busca de información. En la siguiente gráfica se muestra el total de atenciones brindadas por la CNDH, en este periodo, de acuerdo con su clasificación.



Como se puede observar, la atención se realiza principalmente de manera personal, directamente en las oficinas centrales o en las sedes de las 16 oficinas regionales, y por la vía telefónica. De ese modo se reciben todo tipo de documentos, desde escritos que queja hasta aportaciones a alguno de los expedientes, respuestas de autoridades, o bien documentos personales, entre otros. A continuación, se muestra el desglose de las atenciones personales y telefónicas que se brindaron en este año, por medio de las oficinas centrales y regionales.

Edificio	Atención personal y telefónica	%
Total oficinas regionales: Acapulco, La Paz, Torreón y Morelia, Tijuana, Nogales, Cd. Juárez, Reynosa, Aguascalientes, S.L.P., Ixtpec, Veracruz, Villahermosa, San Cristóbal, Tapachula y Mérida	113,166	73.6%
Jorge Carpizo	28,323	18.4%
Jorge Carpizo (guardia)	12,241	8%
Total Jorge Carpizo	40,564	26.4%
Total de atenciones	153,730	100%

Como se puede observar, el mayor número de atenciones personales y telefónicas se brindan en las Oficinas Regionales, lo cual prueba lo acertado de las reformas y la reorientación del presupuesto en 2022, que dotaron a las Oficinas de mayores facultades de atención, y de más recursos humanos y materiales para el desempeño de sus funciones.

Es de destacar que el número de atenciones por medios electrónicos es el único que se ha incrementado en los últimos 3 años, concretamente en 2022 creció un 28% con respecto a 2020 y un 81% en comparación con el año 2019.

En la siguiente tabla se desglosa el número de atenciones brindadas en las oficinas centrales, el edificio "Jorge Carpizo", de acuerdo con el tipo de actividad.

Actividad	Número
Atención personal (asesoría)	4,082
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	3,302
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	157
Aportación de documentación al expediente	24
Revisión al escrito de queja o recurso	306
Orientación de atención inmediata	1,301
Atención telefónica (asesoría)	20,202
Recepción de escrito para conocimiento	3
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	3,600
Información general de la CNDH	1,010
Asistencia en la elaboración del escrito de queja	876
Información sobre el curso de los escritos de queja recibidos en la CNDH	5,698
Orientación a la biblioteca del CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra"	3
Total	40,564

También gracias a las reformas, la orientación de atención inmediata se proporciona con base en el principio de inmediatez, a través de la Dirección General de Quejas y Orientación, en los casos donde el objeto de la queja no es competencia de esta Comisión Nacional. Como parte de la misma, se orienta a la persona peticionaria, ya sea de manera presencial, telefónica o por oficio, indicando a la autoridad o persona servidora pública facultada legalmente para resolver su asunto y, en su caso, se canaliza mediante oficio respectivo a la autoridad competente.

Las 1,301 orientaciones de atención inmediata brindadas durante 2022 representan más de 5 veces el número del año anterior (242).

Cabe mencionar que, con la adscripción de la Subdirección de Correspondencia, en la Oficialía de Partes se amplió el horario de atención para la recepción de la documentación las 24 horas del día, los 365 días del año, en la Sede Jorge Carpizo. Asimismo, se logró que el tiempo de turno de la documentación, principalmente de los escritos de queja, sea dentro de las 24 horas siguientes a su recepción. De la misma manera, se asignó personal para la Oficialía de Partes en cada una de las Oficinas Regionales, lo que agilizó la recepción, registro y turno de la documentación, con lo cual también hemos reducido los tiempos para el turno de los folios registrados a las Unidades Responsables, como se muestra en el cuadro:

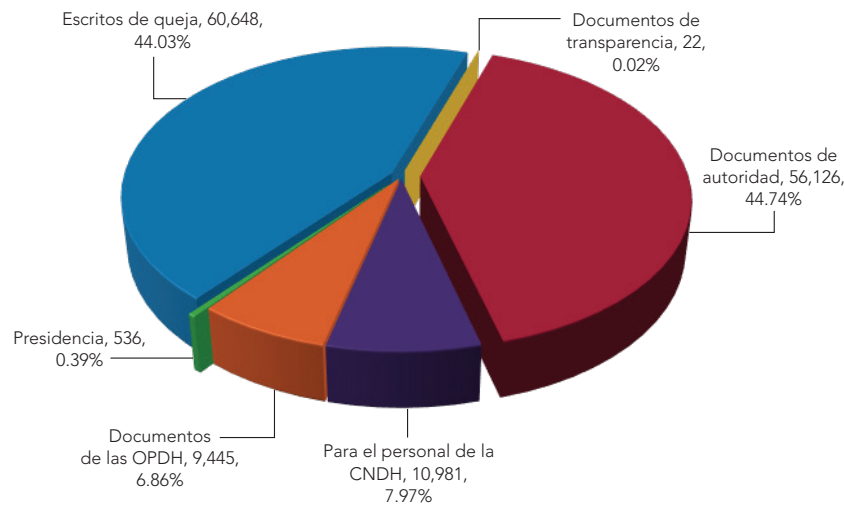
Año	Tiempo promedio del turno de folios registrados a las Unidades Responsables
2018	4.42 días
2019	5.6 días
2020	10.6 días
2021	1.13 días
2022	0.95 días

Derivado de lo anterior, la eficiencia en la atención personal proporcionada por la CNDH se incrementó en un 33.3% en comparación con el año anterior, por lo que las personas quejas calificaron esta asesoría como "excelente" en un 81.1%, en comparación con el ejercicio 2021 que fue el 73.9%.

Adicionalmente, con el fin de fortalecer los canales de atención a la población, particularmente los digitales, el portal institucional cuenta con un botón de acceso directo al módulo de consulta del estado de atención que guardan los folios de queja y expedientes, a través del cual, la persona quejosa o agraviada puede dar seguimiento a la atención de sus quejas, que hayan ingresado en línea. Del mismo modo, las quejas se pueden presentar de manera accesible por internet con el módulo "Queja en línea" del portal web institucional, o bien a través de la app móvil "CNDH: Atiende" disponible para ambientes iOS y Android.

II.2. RECEPCIÓN Y TURNO DE DOCUMENTOS

En 2022, existen 137,758 documentos registrados en el sistema integral de quejas, desglosados de la siguiente manera:



OPDH = Organismos Públicos de Derechos Humanos

Nota: Los escritos de queja son tramitados tanto por la Dirección General de Quejas y Orientación, como por las seis Visitadurías Generales y las Oficinas Regionales.

Los 60,648 escritos de queja y 9,445 escritos remitidos por los OPDH representan un total de 70,093 documentos, los cuales se clasificaron de la siguiente forma:

Clasificación de los documentos recibidos	Número
Expedientes de Presuntas Violaciones a Derechos Humanos	15,942
Expedientes de Orientación Directa	8,652
Expedientes de Remisión	12,826
Expedientes de Inconformidad	835
Orientaciones de Atención Inmediata	1,301
Pendientes	2,245
Aportación de Folio	12,972
Aportación de Expediente	15,320

Es fundamental que las y los quejosos, las autoridades y los organismos locales de protección a los derechos humanos reciban información sobre la investigación, conclusión y, en su caso, el seguimiento de los expedientes. Es por ello que, en este ejercicio, se les asignó número de folio y fecha a 82,649 oficios, que fueron registrados y despachados. Y cabe mencionar que los folios de los expedientes se atendieron en un promedio de 0.95 días.

Seguimiento de Atención de Expedientes

Es importante mencionar que, derivado de las reformas al Reglamento Interno del 18 de marzo de 2021, se llevó a cabo una importante reestructura de la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQO), derivado de la cual, ha dejado de atender de manera directa los expedientes de orientación y remisiones que corresponden a la competencia de las Visitadurías Generales y a la Coordinación General de Oficinas Regionales (CGOR), por implicar esto entrar al fondo del asunto. De manera que hoy, la DGQO sólo atiende las quejas que visiblemente no son competencia de la Comisión Nacional, por tratarse de conflicto entre particulares, en cuyo caso se brinda la atención inmediata respectiva; así como también realiza las remisiones que deriven de dichas orientaciones. Los demás escritos de queja son canalizados a las Visitadurías Generales, la CGOR y la Oficina especial para investigar represión y desapariciones forzadas por violencia política del Estado durante el pasado reciente (OE), para su calificación correspondiente.

A partir de las reformas, previo a turnar los escritos de quejas, la DGQO les asigna un número de folio y los registra en el Sistema Integral de Quejas, para lo cual da lectura al documento, sin entrar al fondo del asunto, y realiza una búsqueda general en dicho Sistema, a efecto de identificar si existen antecedentes. Asimismo, clasifica el documento como un asunto de posible competencia de la CNDH, por no advertir, de manera indubitable, la no competencia de este Organismo Constitucional Autónomo, y a continuación turna la queja al área de Procedimientos Internos de las Visitadurías Generales, de la CGOR, y de la OE, considerando la especialización de éstas, sus programas especiales y las cargas de trabajo.

En la siguiente tabla se presenta el número de folios de los documentos en trámite por Visitaduría General, Oficinas Regionales y la Oficina Especial, así como el número de días promedio que tardaron en atenderse, los que a la fecha, en ningún caso exceden los 3 días. Cabe mencionar que actualmente, de acuerdo con el Artículo 150 del Reglamento Interno¹, se consideran en rezago después de 6 meses (180 días), que en esta gestión nunca se ha rebasado:

¹ Si bien es cierto el Artículo 150 del Reglamento Interno, se remite al recurso de queja, también es cierto que la CNDH, por analogía lo toma en consideración para todo trámite del expedientes y folios, al proponer un procedimiento de inmediatez.

Visitaduría General	Total de folios en trámite de 2022	Días promedio en trámite
1VG	868	0.91
2VG	146	1.24
3VG	281	0.87
4VG	202	1.21
5VG	127	1.28
6VG	533	1.11
OR	82	1.71
OE	6	2.71
Total	2,245	1.38

OE= Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por violencia política del Estado durante el pasado reciente.

Al inicio de este año se tenía un registro de 5,629 expedientes en trámite. Asimismo, durante 2022 se registraron 15,942 expedientes y se concluyeron 15,369. De tal forma que al cierre de este informe se tiene un total de 6,202 expedientes en trámite. Cabe resaltar que el tiempo promedio de resolución de los expedientes fue de 69.7 días, lo que tampoco rebasa los 180 días que de acuerdo con el Reglamento Interno podrían considerarse como rezago, tal como se presenta a continuación:

Tipo de Expediente	Queja	Inconformidad	Orientación	Remisión	Total general
Días promedio de resolución de expedientes	125.08	118.9	16.03	18.8	69.7

De igual forma, se desglosa el número de personas agraviadas atendidas, de acuerdo con los expedientes registrados y concluidos durante este año.

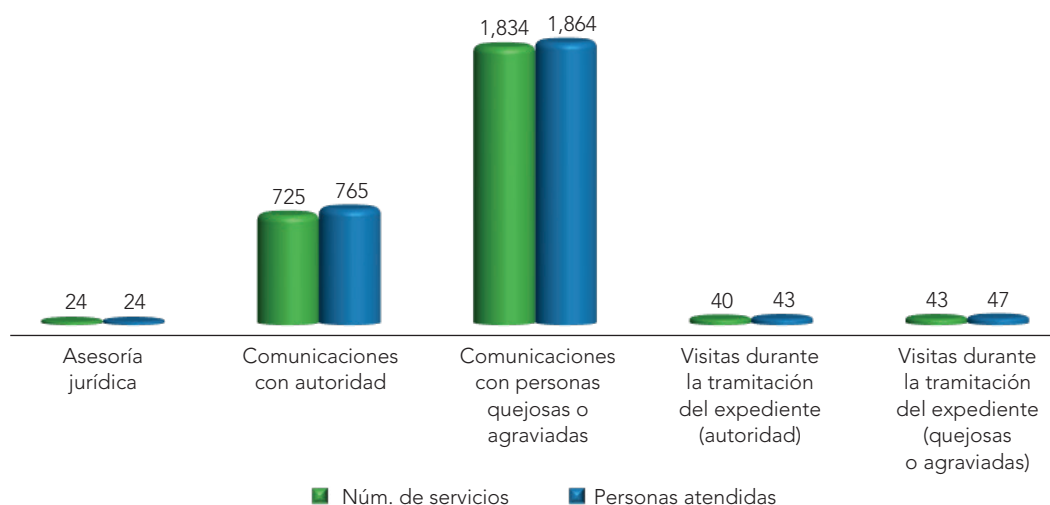
Tipo de Expedientes	Expedientes registrados	Personas agraviadas atendidas	Expedientes concluidos	Personas agraviadas atendidas
Quejas	15,942	55,977	15,369	196,316
Orientación Directa	8,652	21,885	8,630	10,258
Remisiones	12,826	47,154	12,746	14,615
Inconformidades	835	2,082	840	958
Total	38,255	127,098	37,585	222,147

II.3. EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA

Antes de la actual gestión, y antes de las reformas que se han venido implementando, cuando un escrito de queja era calificado como de orientación directa, por no apreciarse una presunta violación a los derechos humanos, el papel de esta Comisión Nacional se reducía a mandar un oficio o brindar información a quien presentaba la queja. A partir de las reformas al Reglamento Interno, se han implementado acciones que contribuyen a privilegiar la garantía de los derechos humanos, por lo tanto, no sólo se orienta y brinda información, sino que se acompaña a las víctimas frente a las autoridades, hasta agotar todas nuestras posibilidades de participación. En este contexto, durante el año 2022 se registraron los expedientes de Orientación Directa como se muestran en la siguiente gráfica.

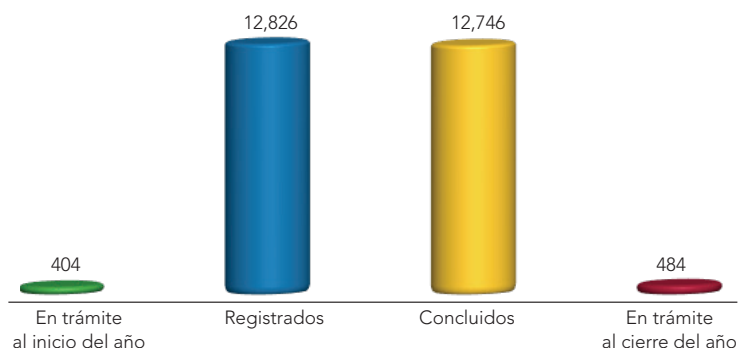


Como parte de la tramitación de los expedientes de Orientación Directa, la CNDH en este año brindó diversos servicios para la integración de los mismos, como se muestra a continuación.

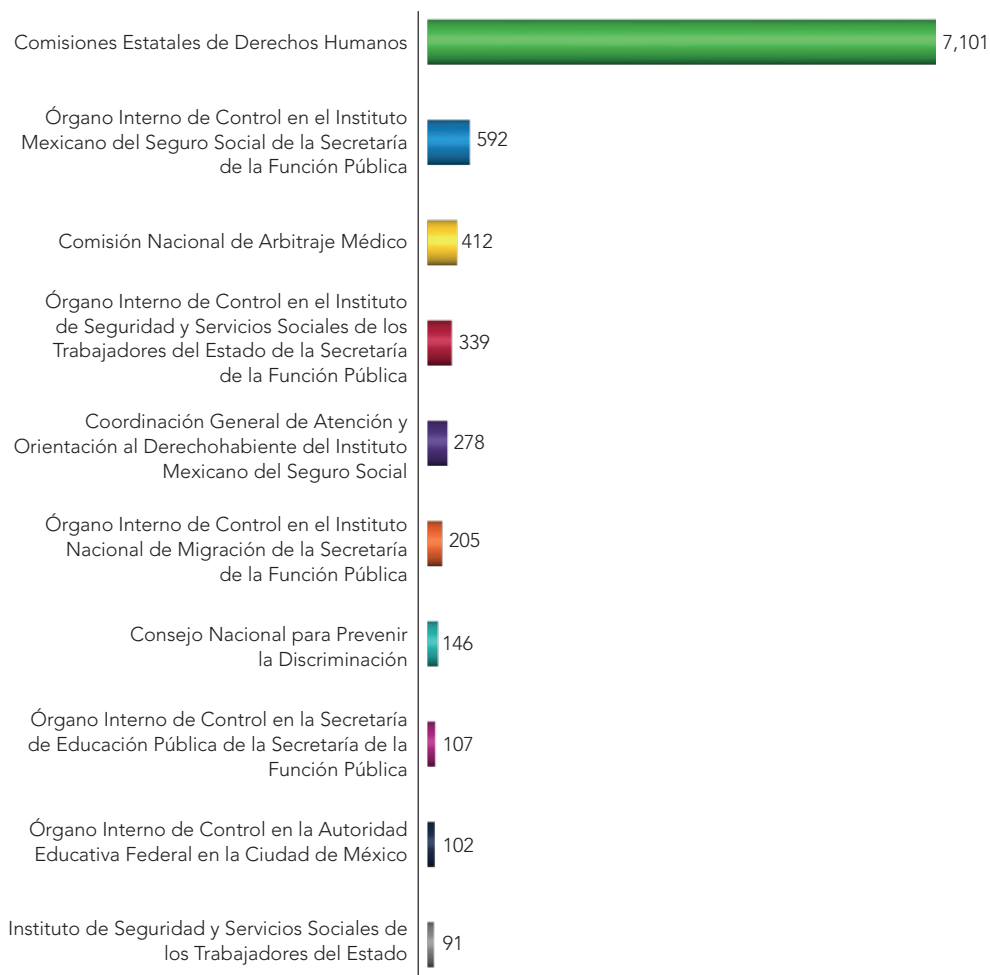


II.4. EXPEDIENTES DE REMISIÓN

Con respecto a los expedientes de remisión, se registró lo siguiente:



A continuación, se muestran las diez principales autoridades a las que fueron remitidos asuntos:



Como parte de la tramitación de los expedientes de remisión, la CNDH en este año brindó diversos servicios para la integración de estos, como se muestra en la siguiente tabla:

Servicios	Núm. de servicios	Personas atendidas
Asesoría jurídica	90	90
Comunicaciones con autoridad	2,334	2,630
Comunicaciones con quejosos o agraviados	3,252	3,449
Visitas durante la tramitación del expediente (autoridad)	32	34
Visitas durante la tramitación del expediente (quejosos o agraviados)	128	136
Solicitud de presencia de personal de la CNDH	2	2
Total	5,838	6,341

II.5. EXPEDIENTES DE INCONFORMIDAD

Al inicio de 2022 había 333 recursos de inconformidad en trámite, mientras que durante este periodo se recibieron 835. Al cierre del ejercicio se concluyeron 840, por lo que quedaron en trámite 328, como se muestra en el cuadro siguiente:

	En trámite al inicio del año	Registrados	Concluidos	En trámite al cierre del año
Recursos de queja	63	231	219	74
Recursos de impugnación	270	604	620	254

Como parte de la tramitación de los expedientes de inconformidad, la CNDH en este año brindó diversos servicios para la integración de los mismos, como se muestra a continuación.

Tipo de Servicio	Núm. de Servicios	Núm. de Personas Atendidas
Asesoría jurídica	1	1
Comunicaciones con Autoridad	644	756
Comunicaciones con quejosos o agraviados	437	459
Visitas durante la tramitación del expediente (autoridad)	32	50
Visitas durante la tramitación del expediente (quejosos o agraviados)	12	16
Total	1,126	1,282

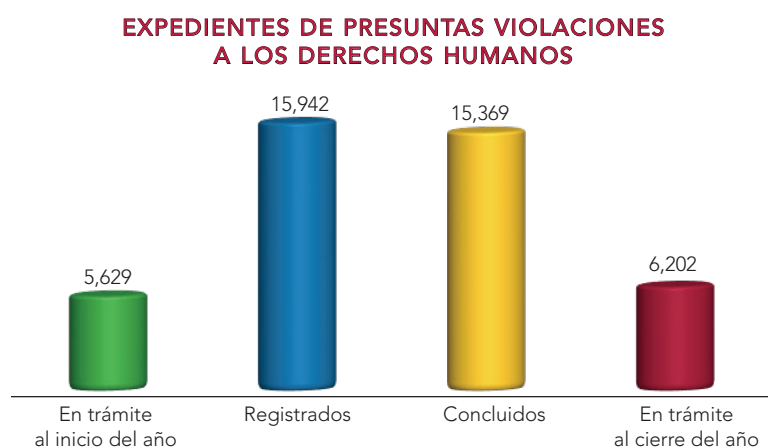
Cabe resaltar que los 219 recursos de queja fueron concluidos como desestimados o infundados y uno por atracción del recurso de queja e inicio de expediente en el programa general de quejas. En cuanto a los de impugnación se concluyeron de la siguiente manera:

Formas de conclusión	
Desestimado o infundado	579
Recomendación	13
Confirmación de resolución definitiva del Organismo Local	20
Acumulación	6
Suficiencia en el cumplimiento de la recomendación emitida por organismo local	2

Entre los principales motivos que se han dado para desestimar o infundar un escrito de queja, resalta el no cumplir con los requisitos legales contenidos en los Artículos 56, 57, 61, 62, 63, y 64 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

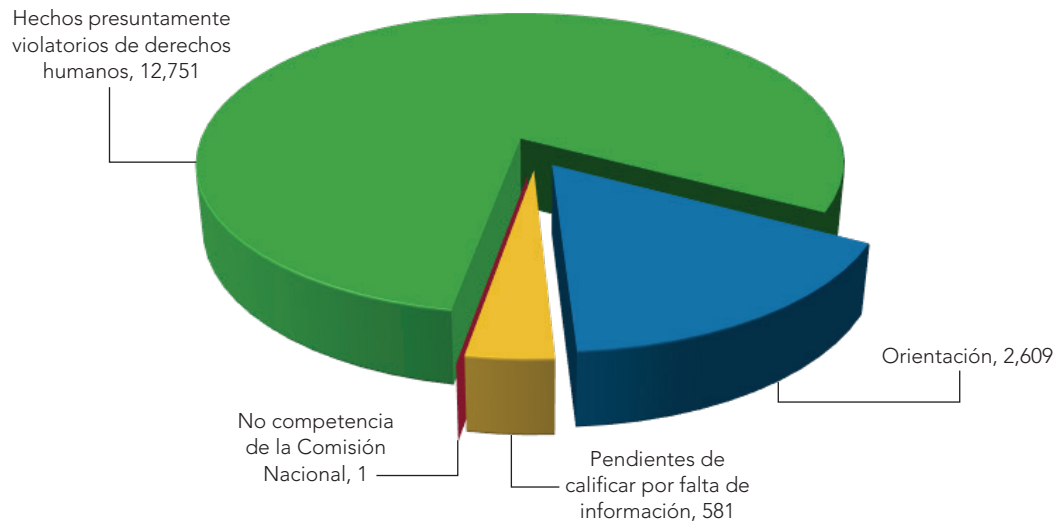
II.6. EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Un dato importante a destacar, porque refleja la realidad de los derechos humanos en el país, es que el incremento en el número de expedientes de queja recibidas en este Organismo Nacional no ha variado notablemente en los últimos 10 años. Si bien en los primeros años de la CNDH como organismo constitucional autónomo, entre el 2000 y el 2010, se atendía anualmente un promedio de 3 mil a 6 mil expedientes de queja, en 2011 se elevaron notoriamente hasta alcanzar los 20,799. Sin embargo, desde 2012 se mantienen en los rangos de los 9 mil y los 11 mil expedientes de queja, que es lo que se tiene en la actualidad, lo cual podemos traducir en un reto de eficacia en la atención, más que de demanda.

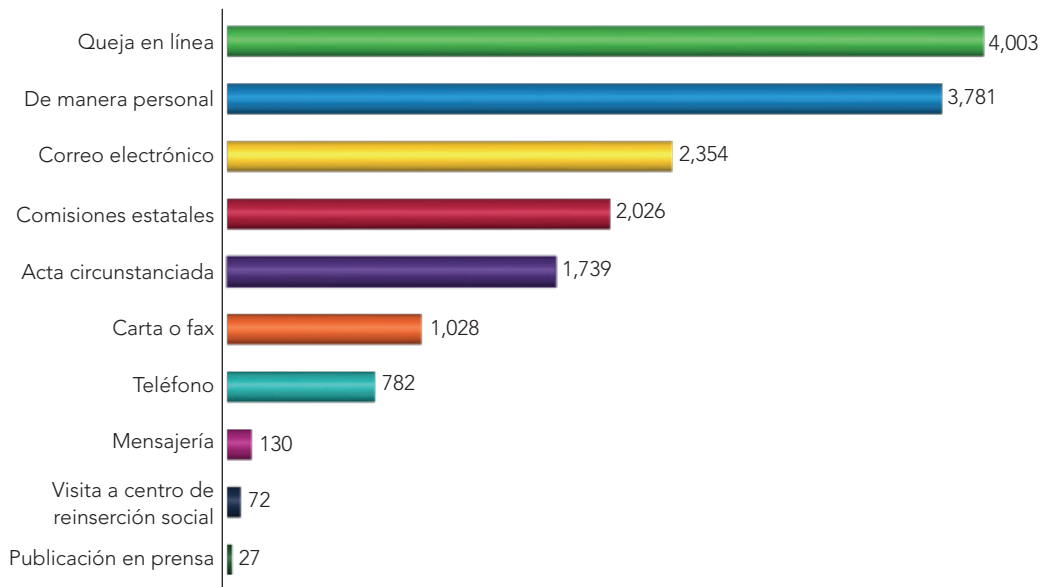


Cabe señalar que en este año la CNDH determinó iniciar de oficio 32 expedientes.

CALIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DDHH REGISTRADOS



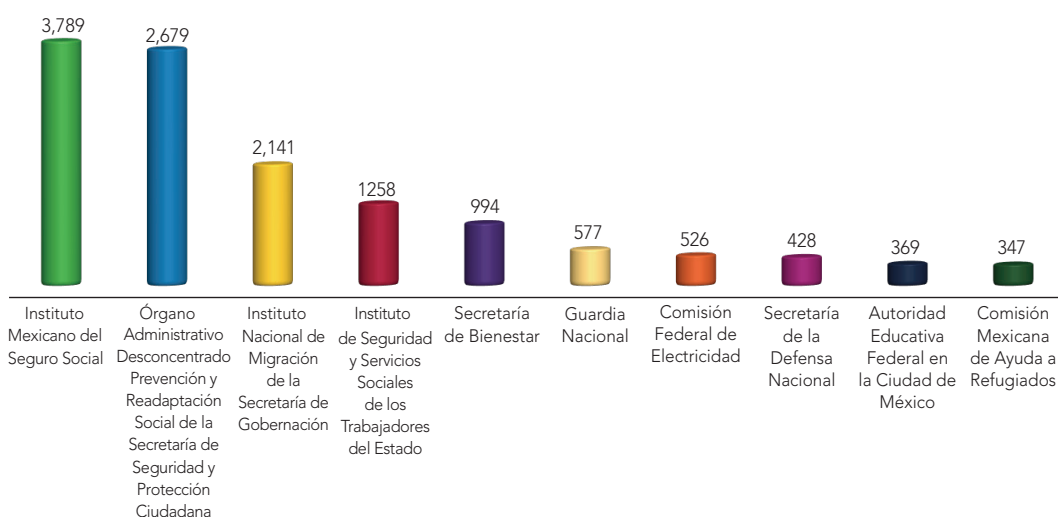
Asimismo, se presenta la fuente de acceso de los expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos registrados.



Nota: Del total de expedientes, 13,078 fueron de carácter individual y 2,864 de carácter colectivo; con relación a las personas presuntamente agraviadas.

En estos expedientes se señalaron en total a 563 autoridades presuntamente violatorias de derechos humanos, en 17,306 ocasiones. Cabe aclarar que un expediente de presunta violación de derechos humanos puede relacionarse con una o más autoridades, y que en estas cifras no se consideran los casos resueltos mediante los servicios de atención inmediata que realizó la CNDH ante el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y el Instituto Nacional de Migración, con el fin de salvaguardar los derechos de las personas quejasas y agravadas de manera anticipada, que se mencionan previamente.

A continuación, se presentan las 10 autoridades que fueron señaladas con mayor frecuencia.



Por otro lado, es importante destacar que el comportamiento de los expedientes señala diferencias entre las autoridades más frecuentemente señaladas en 2019, y las que ahora constan en nuestros registros. Al inicio de la gestión, la lista la encabezaba el IMSS, igual que en 2022, pero el segundo lugar lo ocupaba el ISSSTE, quien ahora ocupa el cuarto sitio; el tercer lugar correspondía al INM que se mantuvo en el mismo lugar; el cuarto lugar hace 3 años correspondía a la SEP, que en el último año no figura en la lista; y el quinto lugar lo ocupaba la Secretaría del Bienestar, que también mantuvo su sitio.

Los 10 principales hechos presuntamente violatorios de derechos humanos señalados en este año por quienes presentaron una queja son los siguientes:



Nota: El número total de hechos violatorios señalados no necesariamente coincide con el número total de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, toda vez que puede referirse a uno o más hechos presuntamente violatorios.

II.6.1. SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

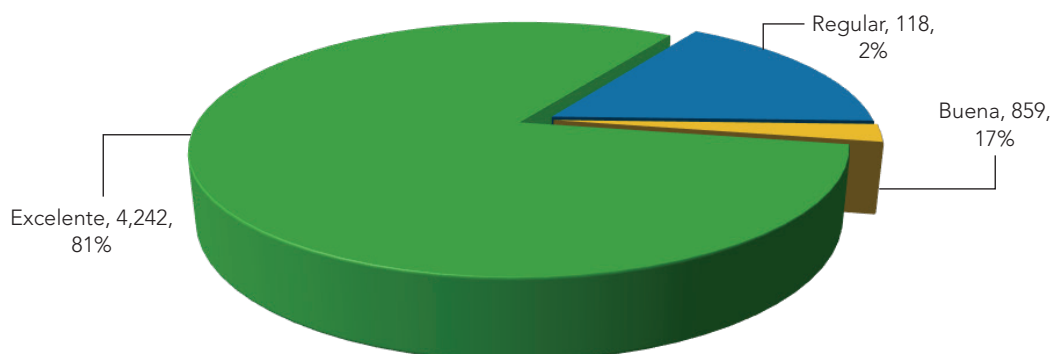
Como parte de la tramitación de los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, las Visitadurías Generales, la CGOR y la OE de la CNDH brindaron diversos servicios para la integración de los mismos como se muestra a continuación.

Tipo de Acción	Núm. de Acciones	Núm. de Personas Atendidas
Comunicaciones con quejosos o agraviados	14,343	15,225
Comunicaciones con autoridades	8,625	9,251
Visitas durante la tramitación del expediente (autoridad), incluyen brigadas de trabajo	1,580	1,815
Visitas durante la tramitación del expediente (quejoso o agraviado)	1,385	1,649

Tipo de Acción	Núm. de Acciones	Núm. de Personas Atendidas
Asesoría jurídica	492	492
Solicitud de presencia de personal de la CNDH	8	11
Total	26,433	28,443

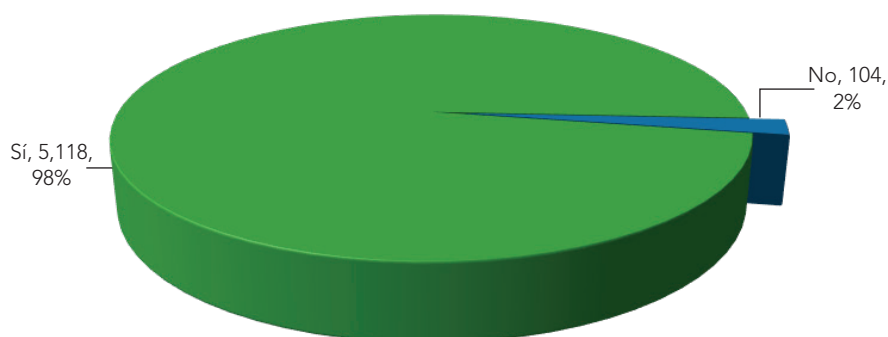
II.6.2. ENCUESTA DE MEDICIÓN EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN

Con la finalidad de medir la calidad del servicio de atención ofrecido por la CNDH se aplica una encuesta a las personas que reciben los servicios, misma de la que a continuación, se muestran algunos de sus resultados más relevantes.



¿DE TENER UN PROBLEMA NUEVAMENTE, ACUDIRÍA A ESTA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS?

TOTAL: 5,222



II.6.3. SISTEMA NACIONAL DE ALERTA

El Sistema Nacional de Alerta de violación a los derechos humanos es una herramienta informativa fundamental para la CNDH, porque permite detectar el número de quejas presentadas en contra de autoridades federales en una entidad federativa, y la frecuencia con que se violan los derechos humanos de acuerdo con la calificación que se realiza conforme al Catálogo para la Calificación de Hechos Violatorios de los Derechos Humanos. Esta información permite orientar los esfuerzos de este Organismo Público hacia situaciones que representan una alta incidencia de violaciones a los Derechos Humanos, ya sea por ubicación geográfica, hecho violatorio, autoridad o sector, y por ende es un instrumento muy importante para tener el pulso de los derechos humanos en el país, toda vez que la difusión del sistema, a través del micrositio disponible en nuestra página web, permite ofrecer a la sociedad información de coyuntura, e indicadores, acerca de los lugares y/o las condiciones que pudieran poner en riesgo el respeto de los derechos humanos para tomar medidas resolutivas e incluso preventivas.

En este año se realizaron 12 actualizaciones del sistema, una por mes, con la información correspondiente a los expedientes de queja recibidos, tal y como se describe a continuación:

- A) Indicadores geográficos. Las autoridades federales señaladas como presuntas responsables de violaciones a los derechos humanos son presentadas por entidad federativa, alcaldía o municipios, tomando como criterio el número de quejas registradas, así como los hechos violatorios. De igual forma, se señala el número total de quejas registradas por autoridad, el número total de quejas de cada uno de los sitios y los principales hechos violatorios señalados.
- B) En el presente ejercicio se registraron 26,782 visitas, de las cuales, en 10,728 se consultaron los indicadores del Sistema Nacional de Alerta, cifra que arroja un porcentaje 12.4% más que en el 2021, que fue de 9,544.

Ahora bien, para dar cumplimiento de manera proactiva a uno de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos, consistente en advertir a las autoridades sobre la alta incidencia de posibles violaciones a los derechos humanos con el fin de prevenir, disuadir, mitigar o superar el riesgo, así como para alinearse con el “Plan Estratégico de Cultura de Paz y Derechos Humanos”, a finales del ejercicio 2022, se comenzó a implementar una estrategia de actualización del Sistema, a efecto de que a partir del 2023 se fortalezca la labor preventiva, disuasiva y de incidencia real en la eliminación de violaciones a derechos humanos.

En este sentido, la actualización tiene como finalidad generar mecanismos de coordinación con las autoridades más señaladas como responsables en los expedientes de queja, a efecto de incidir en políticas públicas que les permita abatir las presuntas violaciones a los derechos humanos de las que se les responsabiliza, así como

su prevención. La CNDH por un lado, enviará periódicamente a las autoridades más señaladas un reporte del diagnóstico que arroje el Sistema Nacional de Alerta (que contendrá monitoreo de riesgo, amenaza o vulnerabilidad, sus impactos y consecuencias, así como de los actores y factores que en ellos incidan) con miras a que éstas se pronuncien sobre las acciones específicas a realizar y, por el otro, dará un seguimiento estadístico sobre el comportamiento trimestral de lo señalado en el diagnóstico, del cual se informará a la población en general y a la autoridad respectiva.

Cabe hacer mención que, al interior de la CNDH el Sistema Nacional de Alerta será una herramienta trascendental en la implementación de nuevos métodos de capacitación y de nuevas acciones que contribuyan a la protección y defensa de los derechos humanos, tales como alimentar informes especiales, emisión de pronunciamientos de advertencia o prevención a las autoridades; así como para contener y erradicar posibles conflictos sociales y de vulnerabilidad de derechos o de violencia entre la población; convirtiéndose con ello, en un instrumento para la toma de decisiones.

II.6.4. ESPECIALIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

La Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas (CGECT) se creó, como parte de la transformación de la CNDH, para agilizar la atención a las solicitudes de intervención especializada realizadas por los Visitadores Adjuntos adscritos a las diversas unidades responsables. Es así que esta Coordinación unifica procedimientos a través de una visión integral basada en los derechos humanos, a fin de fortalecer las investigaciones y por ende sustentar de manera transversal la emisión de recomendaciones en opiniones científicas y técnicas.

En la CGECT se encuentran concentrados las y los Visitadores Adjuntos que cuentan con las siguientes especialidades: medicina, psicología, criminalística, biología, ingeniería, antropología social y trabajo social. Y es un personal que atiende de manera conjunta o individual las solicitudes realizadas por las Seis Visitadurías Generales, así como las áreas sustantivas que conforman este Organismo Autónomo, recabando indicios, además, para la integración de los expedientes.

En un esfuerzo conjunto, se han realizado de manera multidisciplinaria la atención a personas agraviadas que se encuentran físicamente en otros estados de la República y que por su condición no tienen posibilidad para trasladarse a las instalaciones de este Organismo Nacional.

Durante el 2022, en la CGECT se realizaron diversas acciones, entre las que destacan:

- La conformación de dos nuevas áreas: antropología social y trabajo social. Por medio de éstas se busca ampliar y fortalecer el contexto y el entorno social y

- económico que rodea el o los hechos, ya que contribuye a develar las relaciones sociales en las cuales se originaron, impactaron y ocurrieron los mismos.
- Se logró obtener cuatro licencias del software FARO3D, el cual nos permitirá dar una respuesta profesional, técnica y científica en la integración de expedientes que requieran el apoyo de dichas especialidades. Esta aplicación nos permite realizar y visualizar desde el punto de vista médico-criminalístico la reconstrucción, mecánica y dinámica de los hechos.
 - Se crearon áreas de supervisión para la revisión de las opiniones especializadas emitidas, a fin de que éstas cumplan con estándares de calidad en beneficio del o los agraviados/das que sufrieron la vulneración a sus derechos humanos.
 - Nos hemos sumado a grupos multidisciplinarios integrados por médicos, psicólogos, criminalistas, biólogos y abogados, quienes se han trasladado a comunidades rurales de diversos estados, con la finalidad de dar seguimiento a las quejas que se investigan en este Organismo Nacional, entre las que se encuentran las comunidades de Los Aldama y Chenaló, en el estado de Chiapas. En estas localidades se realizaron tareas de revisión, registro de daños materiales, tanto a domicilios como vehículos de transporte, producidos por proyectiles disparados con armas de fuego, revisión de lesionados/as, entre otras.
 - Personal especializado acudió a la zona Raramuri, de la población de Choreachi, Chihuahua, en donde se valoraron a habitantes del lugar desde un punto de vista médico y psicológico.
 - Personal especializado en materia de Biología (daño ambiental) y criminalística, acompañados de personal jurídico se trasladaron a poblaciones aledañas a La Paz, Baja California y Boca del Río en el estado de Veracruz, a fin de constatar el impacto ambiental que presentan dichas zonas, realizando muestreo de las aguas, así como fijación fotográfica aérea y terrestre y planimetría de estos.
 - En el área de ingeniería eléctrica, coadyuvamos en la integración de un expediente de queja a la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Lo anterior ha permitido comprometer a dicha Comisión a la reparación del daño en unos casos y, en otros a establecer convenios entre el/la agraviado/a y la misma CFE, con la finalidad de buscar una solución rápida y conveniente para ambas partes.

De igual forma, en el periodo que se informa se llevaron a cabo comisiones en: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

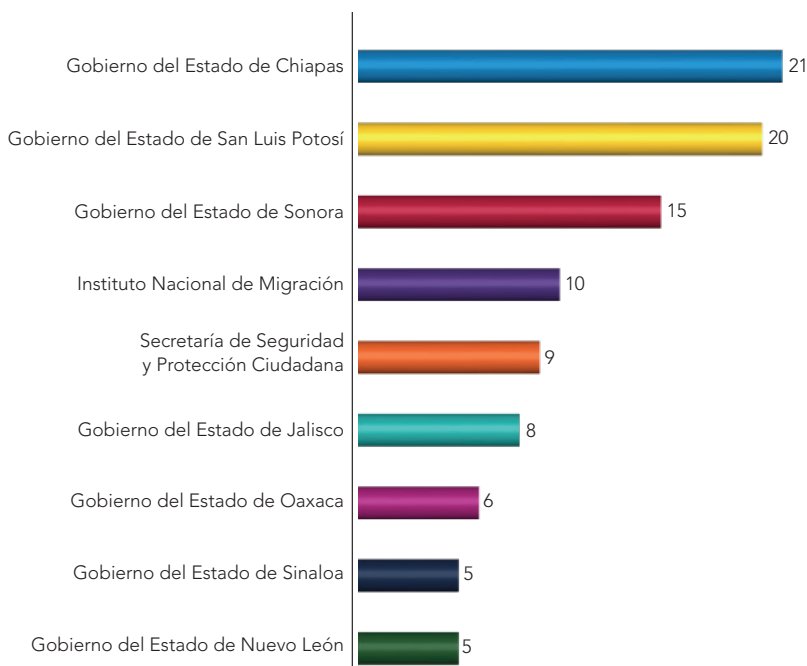
Asimismo, en este año se emitieron 1,357 documentos realizados por las diferentes especialidades que intervienen, como son: criminalística, medicina, psicología, biología, antropología social y de intervención multidisciplinaria. Además, fueron atendidas 1,349 personas, de las cuales 535 son mujeres y 814 hombres.

Especialidades	Documentos Entregados	Especialidades	Personas Atendidas	Mujeres	Hombres
Medicina	819	Medicina	851	331	410
Psicología	174	Psicología	166	49	82
Criminalística	38	Criminalística	50	7	24
Biología	14	Biología	4	2	0
Ingeniería	36	Ingeniería	40	9	24
Antropología	11	Antropología	11	5	6
Multidisciplinaria	265	Multidisciplinaria	227	132	268
Total:	1,357	Total:	1,349	535	814

II.7. MEDIDAS CAUTELARES

En 2022 fueron solicitadas a diversas autoridades 165 medidas precautorias o cautelares, dentro de las cuales 54 fueron originadas por la tramitación de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, y las restantes 111 fueron solicitadas a fin de proteger los derechos humanos de las personas afectadas, aun sin la apertura de algún tipo de expediente.

Las autoridades a quienes se solicitaron las medidas precautorias o cautelares con mayor frecuencia son las siguientes:



Destaca el hecho de que la autoridad más frecuentemente requerida para brindar protección a las personas en riesgo de violación inminente a sus derechos humanos es la Guardia Nacional, quien en todos los casos ha respondido con oportunidad y prontitud, seguida de los gobiernos de los estados de Chiapas, San Luis Potosí y Sonora, y el Instituto Nacional de Migración.

II.8. SOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

A continuación, se presentan las formas de conclusión de los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos:

Formas de Conclusión	Total	% del Total	
Resuelto durante el trámite	8,537	55.55%	60.88%
Conciliación	184	1.19%	
Recomendación	251	1.63%	
Recomendación por Violación Grave	36	0.23%	
Acumulación	351	2.28%	1.32%
Falta de interés de la persona quejosa	132	0.86%	
Desistimiento de la persona quejosa	70	0.46%	37.80%
Orientación a la persona quejosa	4,727	30.76%	
Por no existir materia*	1,074	6.99%	
No competencia	7	0.05%	
Total	15,369	100.00%	100%

*Nota: Por no existir materia al seguir conociendo del expediente de presunta violación a derechos humanos, en virtud de que la autoridad, tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

A continuación, se muestra el número de personas atendidas por expediente de presuntas violaciones a derechos humanos concluido.

Presunta Violación a DD.HH.	Número de personas agraviadas
Recomendación	129,542
Resuelto durante el trámite	24,625
Conciliación	1,581
Recomendación por Violación Grave	1,043
Por no existir materia	19,201

Como se puede observar, gran parte de los expedientes (55.5%) son resueltos durante el trámite, lo cual quiere decir que en muchos casos se pudo evitar la ejecución de algún daño irreversible sobre la persona afectada por la autoridad aludida en la queja, y por tanto ser más eficaces en la resolución de las quejas de violaciones de derechos humanos.

Con el objeto de disminuir los tiempos de atención y reducir el rezago, además de la reforma que se llevó a cabo a las funciones de la Dirección General de Quejas y Orientación anteriormente mencionada, se eliminaron todas las tareas ajenas a la función de las Visitadurías Generales (administrativas y de promoción), para enfocarla en la protección y defensa, es decir, en la integración de expedientes y la elaboración de proyectos de recomendación. Además, se llevaron a cabo sesiones de trabajo con las autoridades responsables, a fin de acelerar las respuestas a las solicitudes de información y privilegiar la solución de las quejas durante su tramitación y por el procedimiento de conciliación, agotándose al máximo todas las opciones de resolución posibles.

El resultado ha sido una disminución en los expedientes resueltos por orientación y por “no existir materia”, y la disminución, también, de los tiempos de resolución de las quejas y de la emisión de recomendaciones. Casi el 56.7% de las quejas se resuelven hoy mediante conciliación o durante el trámite, mientras que por orientación y por “no existir materia” se concluye el 37.7%. En el último año de la gestión anterior, el porcentaje de quejas resueltas por conciliación y durante el trámite era de 39.8% y por orientación y “no existir materia”, de 54.1%.

II.9. CONCILIACIONES Y QUEJAS RESUELTAS DURANTE EL TRÁMITE

En 2022, 8,537 expedientes lograron ser resueltos durante su tramitación, con los cual se coadyuvó a darle solución a su problemática a 24,625 personas agraviadas y/o quejosas. En otros 184 fue necesario llevar a cabo el proceso para la conciliación entre las partes, con la exigencia de la CNDH a 187 autoridades, en 26 ocasiones, en favor de 1,581 personas quejosas y/o agraviadas involucradas.

Con respecto a los casos atendidos relacionados con la pandemia por COVID-19, se llevaron a cabo 12 Conciliaciones calificadas con el hecho violatorio “Omitir, proporcionar atención médica” y “Negligencia médica”. De igual forma, se resolvieron 284 expedientes durante el trámite, a favor de las personas agraviadas. Cabe aclarar que en el primer caso la autoridad que cometió la falta aceptó su responsabilidad y por lo tanto la obligación de reparar el daño de la víctima. En cambio, en los casos que se resolvieron durante el trámite se evitó un daño irreversible, por ejemplo, cuando se le suministra el medicamento a la persona agraviada.

A continuación, se presentan las autoridades con el mayor número de Conciliaciones, destacando que en una Conciliación puede haber más de una autoridad.

Autoridad	Frecuencia
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	90
Instituto Mexicano del Seguro Social	39
Instituto Nacional de Migración	19
Fiscalía General de la República	6
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	4
Comisión Federal de Electricidad	3
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	2
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	2
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	2
Secretaría de la Defensa Nacional	2
Otros	18
Total	187

Nota: El número total de autoridades difiere del número de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos concluidos por Conciliación durante el ejercicio reportado, debido a que cuatro de ellas fueron giradas a dos autoridades

Los hechos violatorios más frecuentes contenidos en los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos que dieron lugar a 184 Conciliaciones admitidas fueron las siguientes:

Hechos Violatorios	Frecuencia
Omitir proporcionar atención médica	101
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	29
Prestar indebidamente el servicio público	19
Obstaculizar o negar prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	16
Negligencia médica	15
Integración irregular de expedientes	13
Trato cruel, inhumano o degradante	11
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares	7
Omitir suministrar medicamentos	6
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	5
Otros	63
Total	285

Nota: El total de hechos violatorios es mayor que el número de Conciliaciones admitidas en el periodo, debido a que cada una de ellas puede tener más de un hecho violatorio.

Al cierre del presente informe, 32 de las autoridades con quienes se concilió, dieron cumplimiento total, y con las restantes se continúa el trámite.

II.10. RECOMENDACIONES

Durante 2022, la CNDH emitió un total de 302 instrumentos recomendatorios: 264 recomendaciones ordinarias, 36 Recomendaciones por Violaciones Graves y 2 Recomendaciones Generales, el número más alto de recomendaciones emitidas en la historia de este Organismo Constitucional Autónomo, desde que se publicó el Decreto Presidencial que le dio ese carácter, el 13 de septiembre de 1999.

RECOMENDACIONES ORDINARIAS EMITIDAS POR LA CNDH 2000-2022

Año	Número de Recomendaciones	Número de autoridades
2000	37	45
2001	27	31
2002	49	56
2003	52	56
2004	92	96
2005	51	56
2006	46	60
2007	70	114
2008	67	84
2009	78	113
2010	86	115
2011	95	141
2012	93	125
2013	84	105
2014	54	64
2015	59	72
2016	71	102
2017	81	135
2018	90	165
2019	99	163
2020	89	158
2021	146	201
2022	264	351

Como resultado de la emisión de las Recomendaciones ordinarias, en 2022 se atendieron a 129,542 personas en situación de víctimas.

La siguiente tabla muestra las 264 Recomendaciones ordinarias emitidas durante este año, de acuerdo con la autoridad responsable y su estado de cumplimiento.

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
1/2022	Gobierno Constitucional del Estado de Baja California	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
1/2022	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
2/2022	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
3/2022	Comisión Federal de Electricidad-Distribución	En tiempo para ser contestada
4/2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
5/2022	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
6/2022	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
7/2022	Gobierno Constitucional del Estado de Sonora	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
7/2022	H. Ayuntamiento de la Colorada, Sonora	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
7/2022	Secretaría de Economía	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
7/2022	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
7/2022	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
8/2022	H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
8/2022	Fiscalía General del Estado de Michoacán	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
8/2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
9/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
10/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
11/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
12/2022	Petróleos Mexicanos	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
13/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
14/2022	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
14/2022	Instituto Nacional de Migración	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
15/2022	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
16/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
17/2022	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
18/2022	Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
18/2022	H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
18/2022	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
18/2022	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
18/2022	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
18/2022	Comisión Nacional del Agua	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
19/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
20/2022	Colegio de Postgraduados	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
21/2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
22/2022	Petróleos Mexicanos	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
23/2022	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
24/2022	Gobierno Constitucional del Estado de Nayarit	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
25/2022	Universidad Popular Autónoma de Veracruz	En tiempo para ser contestada
25/2022	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
26/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
27/2022	Secretaría de Marina	En tiempo para ser contestada
28/2022	Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
28/2022	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
29/2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
30/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
31/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
32/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
32/2022	Fiscalía General de la República	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
32/2022	Fiscalía General del Estado de México	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
33/2022	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
33/2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
34/2022	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
35/2022	Alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México en Coyoacán	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
36/2022	H. Ayuntamiento de Santiago Juchitán, Oaxaca	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
36/2022	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
36/2022	Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca	En tiempo para ser contestada

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
37/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
38/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
39/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
40/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
41/2022	Gobierno Constitucional del Estado de Sonora	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
41/2022	Secretaría de Marina	En tiempo para ser contestada
42/2022	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Totalmente cumplida
43/2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
44/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
45/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
46/2022	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
47/2022	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
48/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
49/2022	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
50/2022	Petróleos Mexicanos	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
51//2022	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
52/2022	Secretaría de Marina	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
53/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
54/2022	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
54/2022	Fiscalía General del Estado de Morelos	En tiempo para ser contestada

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
55/2022	H. Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
55/2022	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
56/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
57/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
58/2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
59/2022	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
60/2022	Secretaría de Marina	En tiempo para ser contestada
61/2022	Fiscalía General de la República	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
61/2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
62/2022	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
63/2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
64/2022	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
65/2022	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
66/2022	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
67/2022	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
68/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
69/2022	H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
70/2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
71/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
72/2022	Fiscalía General del Estado de México	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
72/2022	Gobierno Constitucional del Estado de México	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
72/2022	Gobierno Constitucional del Estado de Coahuila	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
72/2022	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
73/2022	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	En tiempo para ser contestada
74/2022	Petróleos Mexicanos	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
75/2022	Órgano Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	En tiempo de ser contestada
76/2022	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
76/2022	Fiscalía General del Estado de México	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
77/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
78/2022	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
78/2022	Procuraduría Federal del Consumidor	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
79/2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
80/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
81/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
81/2022	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
82/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
83/2022	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
84/2022	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
85/2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
86/2022	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
87/2022	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
88/2022	Secretaría de Educación Pública	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
89/2022	Universidad Tecnológica de Chihuahua	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
89/2022	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
90/2022	Secretaría de Marina	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
90/2022	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
90/2022	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
91/2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
92/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
93/2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
94/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
95/2022	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
96/2022	Fiscalía General del Estado de Chihuahua	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
96/2022	Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
96/2022	H. Ayuntamiento de Guazapares, Chihuahua	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
96/2022	H. Ayuntamiento de Uruachi, Chihuahua	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
97/2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
97/2022	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
98/2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
99/2022	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
99/2022	Fiscalía General del Estado de Querétaro	En tiempo de ser contestada
99/2022	Gobierno Constitucional del Estado de Tlaxcala	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
100/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
101/22	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
102/22	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
102/22	Fiscalía General del Estado de Durango	En tiempo de ser contestada
102/22	Fiscalía General de la República	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
103/22	Fiscalía General del Estado de Morelos	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
104/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
105/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
106/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
107/22	Fiscalía General del Estado de Chihuahua	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
107/22	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
108/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
109/22	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
109/22	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
110/22	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	En tiempo de ser contestada
111/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
111/22	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
112/22	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
113/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
114/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
115/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
116/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
117/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
118/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
119/22	H. Ayuntamiento de Silao, Guanajuato	En tiempo de ser contestada
120/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
121/22	Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
121/22	Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca	En tiempo de ser contestada
121/22	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
122/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
122/22	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
123/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
124/22	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
125/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
126/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
127/22	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	En tiempo de ser contestada
128/22	Servicio de Administración Tributaria	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
129/22	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
130/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
131/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
132/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
133/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
134/22	Gobierno Constitucional del Estado de Jalisco	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
134/22	H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco	En tiempo de ser contestada
134/22	H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
134/22	H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
134/22	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
134/22	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
134/22	Comisión Nacional del Agua	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
134/22	Secretaría de Salud	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
134/22	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
135/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
136/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
137/22	Hospital General de México de la Secretaría de Salud	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
138/22	Secretaría de Salud	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
138/22	Hospital General de México de la Secretaría de Salud	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
139/22	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
140/22	Comisión Federal de Electricidad	En tiempo de ser contestada
141/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
142/22	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
142/22	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
142/22	H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
143/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
144/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
145/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
146/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
147/22	Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
148/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
149/22	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
150/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
151/22	Comisión Federal de Electricidad-Distribución	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
152/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
153/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
154/22	Instituto Politécnico Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
155/22	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
155/22	Instituto Politécnico Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
156/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
157/22	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
157/22	Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
157/22	Fiscalía General de la República	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
158/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
159/22	Comisión Nacional del Agua	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
159/22	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
159/22	H. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
159/22	H. Ayuntamiento de Socoltenango, Chiapas	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
159/22	H. Ayuntamiento de Tzimol, Chiapas	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
160/22	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	En tiempo de ser contestada
161/22	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	En tiempo de ser contestada
162/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
163/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
164/22	Petróleos Mexicanos	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
165/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
166/22	Fiscalía General del Estado de Tabasco	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
167/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
168/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
169/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
170/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
171/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
172/22	Hospital General de México de la Secretaría de Salud	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
173/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
174/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
175/22	Instituto Politécnico Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
176/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
176/22	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
177/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
178/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
179/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
180/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
181/22	Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
181/22	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
181/22	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
181/22	Fiscalía General del Estado de Tamaulipas	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
182/22	Comisión Federal de Electricidad-Distribución	En tiempo de ser contestada
183/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
184/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
185/22	Comisión Federal de Electricidad-Distribución	En tiempo de ser contestada

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
186/22	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
187/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
188/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
189/22	Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
189/22	Gobierno Constitucional del Estado de Guanajuato	En tiempo de ser contestada
190/22	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
191/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
192/22	Instituto Nacional de Migración	En tiempo de ser contestada
193/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
194/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
195/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
196/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
197/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
198/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
199/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
200/22	Secretaría de Educación Pública	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
201/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
202/22	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
203/22	H. Ayuntamiento de Santa Isabel, Chihuahua	En tiempo de ser contestada
204/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
205/22	Secretaría de Educación Pública	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
206/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
207/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
208/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
209/22	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
209/22	Secretaría del Trabajo y Previsión Social de San Luis Potosí	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
209/22	H. Ayuntamiento de Villa de Arista, San Luis Potosí	En tiempo de ser contestada
209/22	Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
210/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
211/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
212/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
213/22	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
214/22	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
215/22	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
215/22	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
216/22	Secretaría de Educación Pública	En tiempo de ser contestada
216/22	Secretaría de Educación de Baja California	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
217/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
218/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
219/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
220/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
221/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
222/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
223/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
224/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
225/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
226/22	Instituto Nacional de Migración	En tiempo de ser contestada
227/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
227/22	Secretaría de Salud del Estado de Veracruz	En tiempo de ser contestada
228/22	Instituto Nacional de Migración	En tiempo de ser contestada
229/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
230/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
231/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
232/22	Gobierno Constitucional del Estado de Nuevo León	En tiempo de ser contestada
233/22	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
234/22	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	En tiempo de ser contestada
235/22	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
236/22	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	En tiempo de ser contestada
237/22	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	En tiempo de ser contestada
238/22	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
239/22	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tabasco	En tiempo de ser contestada
239/22	Fiscalía General del Estado de Tabasco	En tiempo de ser contestada
240/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
241/22	Fiscalía General del Estado de Querétaro	En tiempo de ser contestada
241/22	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	En tiempo de ser contestada
242/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
243/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
243/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
244/22	Hospital General "Dr. Manuel Gea Gonzalez"	En tiempo de ser contestada
245/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
246/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
247/22	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	En tiempo de ser contestada
248/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
249/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
250/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
251/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
252/22	Instituto Nacional de Migración	En tiempo de ser contestada
252/22	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	En tiempo de ser contestada
252/22	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
253/22	Universidad Autónoma de Chapingo	En tiempo de ser contestada
254/22	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
255/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
256/22	Instituto Nacional de Migración	En tiempo de ser contestada
257/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
258/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
259/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
260/22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
261/22	Universidad Autónoma de Chapingo	En tiempo de ser contestada
262/22	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	En tiempo de ser contestada
262/22	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	En tiempo de ser contestada
262/22	Secretaría de Energía	En tiempo de ser contestada
263/22	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	En tiempo de ser contestada
263/22	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	En tiempo de ser contestada
263/22	Secretaría de Energía	En tiempo de ser contestada

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
264/22	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	En tiempo de ser contestada
264/22	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	En tiempo de ser contestada
264/22	Secretaría de Energía	En tiempo de ser contestada

Las 264 Recomendaciones ordinarias emitidas fueron dirigidas a 106 autoridades diferentes de los tres distintos órdenes de gobierno en 351 ocasiones, de las cuales 335 fueron originadas por expediente de presunta violación a derechos humanos, y 16 de inconformidad. A continuación, se presentan las autoridades que recibieron Recomendaciones.

Autoridad	Núm. de Recomendaciones
Instituto Mexicano del Seguro Social	82
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	35
Instituto Nacional de Migración	30
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	17
Fiscalía General de la República	10
Secretaría de Marina	10
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	7
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	6
Comisión de Prevención y Readaptación Social	5
Petróleos Mexicanos	5
Secretaría de la Defensa Nacional	5
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	5
Comisión Federal de Electricidad-Distribución	4
Fiscalía General del Estado de Oaxaca	4
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	4
Secretaría de Educación Pública	4
Comisión Nacional del Agua	3
Fiscalía General del Estado de México	3
Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca	3
Hospital General de México de la Secretaría de Salud	3

Autoridad	Núm. de Recomendaciones
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	3
Instituto Politécnico Nacional	3
Secretaría de Energía	3
Secretaría de Gobernación	3
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	3
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	2
Fiscalía General del Estado de Chiapas	2
Fiscalía General del Estado de Chihuahua	2
Fiscalía General del Estado de Morelos	2
Fiscalía General del Estado de Querétaro	2
Fiscalía General del Estado de Tabasco	2
Fiscalía General del Estado de Veracruz	2
Gobierno Constitucional de Sonora	2
Secretaría de Salud	2
Universidad Autónoma Chapingo	2
Alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México en Coyoacán	1
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	1
Colegio de Postgraduados	1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua	1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tabasco	1
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí	1
Comisión Federal de Electricidad	1
Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	1
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	1
Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México	1
Fiscalía General del Estado de Durango	1
Fiscalía General del Estado de Guerrero	1
Fiscalía General del Estado de Michoacán	1
Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí	1
Fiscalía General del Estado de Tamaulipas	1
Gobierno Constitucional del Estado de Baja California	1

Autoridad	Núm. de Recomendaciones
Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas	1
Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua	1
Gobierno Constitucional del Estado de Coahuila	1
Gobierno Constitucional del Estado de Guanajuato	1
Gobierno Constitucional del Estado de Jalisco	1
Gobierno Constitucional del Estado de México	1
Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán	1
Gobierno Constitucional del Estado de Nayarit	1
Gobierno Constitucional del Estado de Nuevo León	1
Gobierno Constitucional del Estado de Tlaxcala	1
H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán	1
H. Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero	1
H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit	1
H. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas	1
H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco	1
H. Ayuntamiento de Guazapares, Chihuahua	1
H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco	1
H. Ayuntamiento de Colorada, Sonora	1
H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco	1
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo	1
H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas	1
H. Ayuntamiento de Santa Isabel, Chihuahua	1
H. Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca	1
H. Ayuntamiento de Silao, Guanajuato	1
H. Ayuntamiento de Socoltenango, Chiapas	1
H. Ayuntamiento de Tzimol, Chiapas	1
H. Ayuntamiento de Uruachi, Chihuahua	1
H. Ayuntamiento de Villa de Arista, San Luis Potosí	1
Hospital General "Dr. Manuel Gea Gonzalez" de la Secretaría de Salud	1
Órgano Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	1

Autoridad	Núm. de Recomendaciones
Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF	1
Procuraduría Federal del Consumidor	1
Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur	1
Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	1
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	1
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1
Secretaría de Economía	1
Secretaría de Educación del Estado de Baja California	1
Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	1
Secretaría Salud de la Ciudad de México	1
Secretaría Salud del Estado de Veracruz	1
Secretaría Seguridad Pública del Estado de Puebla	1
Secretaría Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo	1
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1
Secretaría del Trabajo y Previsión Social de San Luis Potosí	1
Servicio de Administración Tributaria	1
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1
Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	1
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	1
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	1
Universidad Tecnológica de Chihuahua	1
Secretaría de Educación del Estado de Baja California	1
Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	1
Secretaría Salud de la Ciudad de México	1
Secretaría Salud del Estado de Veracruz	1
Secretaría Seguridad Pública del Estado de Puebla	1
Secretaría Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo	1
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1
Secretaría del Trabajo y Previsión Social de San Luis Potosí	1
Servicio de Administración Tributaria	1

Autoridad	Núm. de Recomendaciones
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1
Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	1
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	1
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	1
Universidad Tecnológica de Chihuahua	1
Secretaría del Trabajo y Previsión Social de San Luis Potosí	1
Servicio de Administración Tributaria	1
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1
Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	1
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	1
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	1
Universidad Tecnológica de Chihuahua	1

Nota: El total referido es mayor que el número de Recomendaciones emitidas en el periodo porque una Recomendación puede ser dirigida a más de una autoridad.

Cabe destacar, que en los últimos 10 años han cambiado las autoridades a las que mayormente se dirigen las recomendaciones de la CNDH. Mientras que en 2012, estas eran a SEDENA, ISSSTE, Secretaría de Seguridad Pública, SEMAR e INM; y en 2017, al IMSS, Procuraduría General de la República, Comisión Nacional de Seguridad, Fiscalía General del Estado de Chiapas y SEDENA; en 2022 se dirigieron al IMSS, ISSSTE, INM, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Fiscalía General de la República.

Y también ha habido cambios en los hechos violatorios que han dado lugar a recomendaciones. Mientras que en 2017 eran por Negligencia médica; Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente; Prestar indebidamente el servicio público y Detención arbitraria, en 2022 fueron por Negligencia médica; Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo; Integración irregular de expediente; Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones y Prestar indebidamente el servicio público.

A continuación, se muestran los hechos violatorios más frecuentes que en 2022 dieron lugar a las Recomendaciones dirigidas a autoridades de los diferentes órdenes de gobierno:

Hechos Violatorios	Frecuencia
Negligencia médica	93
Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	78
Integración irregular de expediente	48
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	47
Prestar indebidamente el servicio público	42
Omitir proporcionar atención médica	40
Omitir dar información sobre el estado de salud	36
Trato cruel, inhumano o degradante	17
Detención arbitraria	16
Tortura	16
Acciones y omisiones contrarios a la legalidad	15
Inejecución de resolución, sentencia o laudo	14
Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	13
Privar de la vida	13
Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud	11
Realizar deficientemente los trámites médicos	11
Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	11
Retención ilegal	11
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	8
Acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares	8
Limitar o impedir viajar o desplazarse dentro del país	8
Omitir brindar protección y auxilio	7
Abandono de pacientes	6
Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño	6
Coartar el disfrute de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado	6
Dilación en el procedimiento administrativo	6
Omitir brindar protección a personas que lo necesiten	6

Hechos Violatorios	Frecuencia
Acciones u omisiones contrarias a la administración de justicia	5
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores	5
Falta de infraestructura necesaria para brindar los apoyos necesarios para satisfacer el disfrute del derecho a la vivienda	5
Impugnación por incumplimiento de la Recomendación por parte de la autoridad	5
Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	5
Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley	5
Practicar de manera negligente las diligencias	5

*Los hechos violatorios que se presentan derivan de las investigaciones que dieron origen a las Recomendaciones emitidas.

Es de destacar que, del total de recomendaciones emitidas en la gestión actual, el 38% se refieren a hechos ocurridos en pasadas administraciones federales, y 62% fueron sobre hechos ocurridos en el gobierno federal actual.

II.10.1. RECOMENDACIONES EMITIDAS A AUTORIDADES FEDERALES DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

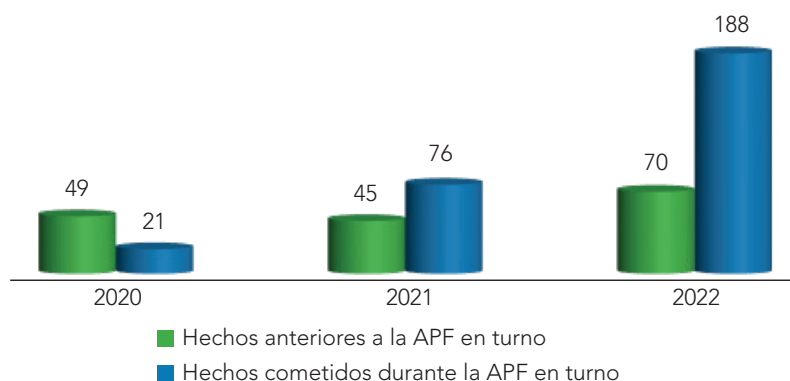
HECHOS COMETIDOS EN ANTERIORES Y EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (APF)

Gestión CNDH	Tipo de Recomendación	Núm. de Recomendaciones emitidas por hechos de APF pasadas	Núm. de Recomendaciones emitidas por hechos suscitados en esta la APF en turno	Totales
Mtra. Ma. del Rosario Piedra Ibarra (16-11-2019 al 31-12-2022)	Recomendaciones ordinarias	142	270	412
	Recomendaciones por Violaciones Graves	32	15	47
Total		174 (38%)	285 (62%)	459 (100%)

Lo anterior demuestra no sólo la inmediatez con la que se está actuando en la atención de las quejas y la emisión de las recomendaciones, sino el nivel de rezago de muchos expedientes que recibimos, que se encontraron prácticamente archivados y sin avance alguno, y que tuvieron que atenderse, sobre todo en los prime-

ros años de la gestión actual. Salvo el primer año, en 2021 y 2022 prevalecieron las recomendaciones por hechos suscitados en el gobierno federal en turno, como se puede observar en la siguiente gráfica:

RECOMENDACIONES EMITIDAS DEL 16/11/2019 AL 31/12/2022



SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL AÑO

Estado	Núm. de autoridades
Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	240
En tiempo para ser contestada	94
Aceptada en tiempo para presentar pruebas	16
Aceptada sin pruebas de cumplimiento	1

Para atender las recomendaciones pendientes, pero sobre todo, tratando de atender el reclamo de infinidad de víctimas que se han acercado en búsqueda de soluciones y respuestas, es que hoy la CNDH trabaja de la mano con las personas quejasas, pero también con las autoridades, para emitir recomendaciones que puedan ser cumplidas, que velen por el interés superior de las víctimas y garanticen la reparación del daño.

II.11. RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS

Como se puede ver en la siguiente tabla, al inicio de esta gestión (15 de noviembre de 2019) se tenía un registro de 123 expedientes de presuntas violaciones graves a los derechos humanos, de los cuales se concluyeron 77 y quedaron en trámite 46, y en correlación con estos se tenían 35 Recomendaciones de Violaciones Graves.

Año	Número de expedientes de queja por Violaciones Graves	Concluido	En trámite	Recomendaciones por Violaciones Graves
2010	1	1	0	0
2011	3	3	0	0
2012	1	1	0	1
2013	16	16	0	2
2014	13	13	0	2
2015	18	18	0	1
2016	12	12	0	1
2017	18	18	0	5
2018	23	23	0	8
2019	16	13	3	15
2020	15	8	7	12
2021	31	16	15	7
2022	9	3	6	36
Total	176	145**	31	90*

*Nota: Un expediente puede ser concluido posterior al año de registro.

**Un expediente puede tener acumulados uno o más expedientes y una sola forma de conclusión. En trascurso de la investigación se puede modificar el expediente a Violación Grave.

Es de destacar que, partir de 2012, año en que inició la emisión de las Recomendaciones por Violaciones Graves, la CNDH ha emitido un total de 90, de las cuales 55 corresponden a los tres años de la actual gestión, es decir el 61.1% del total.

Vale la pena mencionar que las siguientes Recomendaciones ordinarias fueron reclasificadas a violaciones graves:

Recomendación	Fecha de Reclasificación
51/2014	13 de enero de 2015
80/2013	20 de junio de 2017
29/2018	5 de septiembre de 2018
57/2013	8 de noviembre de 2019
63/2020	4 de octubre de 2021

En total, derivado también de la tramitación de los expedientes de esta naturaleza que se encontraban en trámite de años anteriores, en 2022 se emitieron las 36 Recomendaciones por violaciones graves que se muestran a continuación:

Recomendación	Autoridad	Nivel de cumplimiento
50	Fiscalía General del Estado de Yucatán	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
50	H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
51	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo de ser contestada
51	Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz	En tiempo de ser contestada
52	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
53	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
54	Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
54	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
55	Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
56	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
56	H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
56	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
56	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
57	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
58	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
59	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
60	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
60	Fiscalía General de la República	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
61	Secretaría de Marina	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Recomendación	Autoridad	Nivel de cumplimiento
62	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
62	Fiscalía General de la República	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
63	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
64	Fiscalía General de la República	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
64	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
65	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
66	Secretaría de Marina	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
67	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
68	Fiscalía General del Estado de Baja California	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
68	Fiscalía General de la República	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
68	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
68	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
69	Fiscalía General de la República	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
70	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
71	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
72	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
73	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
74	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
74	Fiscalía General del Estado de México	En tiempo de ser contestada
75	Guardia Nacional	En tiempo de ser contestada
75	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Aceptada en tiempo para presentar pruebas

Recomendación	Autoridad	Nivel de cumplimiento
76	Secretaría de Marina	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
77	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
78	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	En tiempo de ser contestada
79	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	En tiempo de ser contestada
79	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
79	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
80	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	En tiempo de ser contestada
81	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
82	Secretaría de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
83	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	En tiempo de ser contestada
84	Secretaría de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
85	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	En tiempo de ser contestada
85	Fiscalía General del Estado de Coahuila	En tiempo de ser contestada

Estas 36 Recomendaciones por Violaciones Graves fueron dirigidas a 18 autoridades distintas, en 53 ocasiones. Y con ellas, se apoyó a 1,043 personas agraviadas, identificadas en los expedientes registrados por la CNDH. Los hechos violatorios fueron calificados como sigue:

Hechos Violatorios	Frecuencia
Tortura	24
Detención arbitraria	10
Privar de la vida	10
Falta a la legalidad honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	7
Retención ilegal	6
Desaparición forzada o involuntaria de personas	5
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	5
Prestar indebidamente el servicio público	5

Hechos Violatorios	Frecuencia
Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	3
Causar un daño derivado del empleo arbitrario de la fuerza pública	3
Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	3
Trato cruel, inhumano o degradante	3
Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente	2
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	2
Omitir brindar protección y auxilio	2
Acciones y omisiones contrarios a la legalidad	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes o a sus familias	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de la mujer	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	1
Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño	1
Ejecución sumaria o extrajudicial	1
Explotar laboralmente a niños, mujeres y hombres	1
Imponer conductas contrarias a la libertad sexual	1
Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de este, así como para las visitas domiciliarias	1
Incumplir con las formalidades para realizar una detención en un caso urgente o delitos graves	1
Intimidación	1
Practicar de manera negligente las diligencias	1
Privar a un menor de cuidados continuos	1
Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	1
Revelar datos personales	1
Transgredir el derecho a la libertad sexual	1

*Los hechos violatorios que se presentan, derivan de las investigaciones que dieron origen a las Recomendaciones emitidas.

Derivado de lo anterior, el estado global que guardan, al cierre de este informe las 36 Recomendaciones por Violaciones Graves a 53 autoridades, en torno a las ocasiones en que las autoridades han sido señaladas es el siguiente.

Estado de las Recomendaciones por Violaciones Graves	Núm.
En tiempo para ser contestada	18
Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	32
Aceptada en tiempo para presentar pruebas	3

Es importante señalar que, respecto de las autoridades recomendadas, con 27 de ellas se está realizando acciones de sensibilización, con el objeto de hacerles saber los derechos fundamentales que establece el Artículo 1º de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales del que México es parte.

II.12. RECOMENDACIONES GENERALES

II.12.1. RECOMENDACIÓN GENERAL No. 46/2022 SOBRE VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO VIOLACIONES AL DERECHO A LA DEMOCRACIA Y AL DERECHO A LA PROTESTA SOCIAL, AL DERECHO DE REUNIÓN Y AL DERECHO DE ASOCIACIÓN, ENTRE OTRAS, COMETIDAS POR EL ESTADO ENTRE 1951-1965

La CNDH, por medio de la Oficina Especial, llevó a cabo una investigación de corte histórico acerca del periodo 1951 a 1965 con el objetivo de dar cuenta de diversos hechos represivos que se plantean a lo largo del instrumento recomendatorio. De ese modo, la Recomendación General da cuenta del complejo represivo que implementó el Estado para controlar el ejercicio de los derechos civiles y políticos en México y para cometer graves violaciones a derechos humanos, así como del perfeccionamiento del aparato político-electoral a lo largo del tiempo que, sostenido por las fuerzas armadas y policiales, permitió el predominio del Partido Revolucionario Institucional por décadas.

La Recomendación General realiza un análisis exhaustivo de acontecimientos en los que el Estado hizo uso de su feroz maquinaria represiva con el fin de inhibir la participación política de las personas que pretendían ejercer sus derechos organizados alrededor del General Miguel Henríquez Guzmán. Y señala como principales autoridades responsables a la policía secreta y a la recién creada Dirección Federal de Seguridad, pero además da cuenta de las acciones ilegales del Estado Mayor Presidencial, involucrado en las primeras desapariciones de cuerpos de personas que fueron trasladados al interior del Campo Militar número 1 para ser cremados, cuerpos de personas que fueron asesinadas en la Alameda de la Ciudad de México el 7 de julio de 1952, durante una manifestación denominada “Fiesta de la Victoria”, porque era para celebrar el resultado de las elecciones presidenciales de ese año.

La Recomendación General está dirigida a 210 autoridades, entre las que se encuentran los Poderes Ejecutivos federal y estatales, los Poderes Judiciales, los Poderes Legislativos, las Fiscalías Federal y estatales; Secretarías de Estado como SEDENA, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, SEMAR y la Secretaría de Gobernación; el INE y el INAI; y plantea, entre otras cosas, llevar a cabo políticas públicas y reformas legislativas que incidan en el perfeccionamiento de nuestra democracia, que garanticen la no repetición de la utilización de las fuerzas armadas y policiales en la represión del pueblo, garantizar la apertura irrestricta de todos los archivos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos, así como la disponibilidad de recursos públicos para hacer las reparaciones que por consecuencia de las violaciones, tengan que hacerse y desde luego, acciones de memoria y divulgación de la historia.

Con relación al impacto de la Recomendación, es de destacar que a la fecha, 102 autoridades han remitido a este Organismo Nacional evidencias de su cumplimiento, entre las que se destacan: los Poderes Judiciales de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Sinaloa, Veracruz y Yucatán. Las Fiscalías de Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas. Los Congresos de los estados de Baja California, Guanajuato y Guerrero, Estado de México, Oaxaca, Puebla y San Luis Potosí. Las Secretarías de Seguridad Pública de Colima, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Sinaloa. Los gobiernos de los estados de Colima, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México y Sonora. Además del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la SEDENA, la SEMAR, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la FGR, la SEP, la Secretaría de Cultura, la SHCP y el INAPAM, entre otros. Y seguimos trabajando en su cumplimiento.

II.12.2. RECOMENDACIÓN GENERAL No. 47/2022 SOBRE LA AUSENCIA DE REGULACIÓN JURÍDICA PARA LA ADQUISICIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS PARA LA VIGILANCIA, INTERVENCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS DE PERSONAS EN TERRITORIO NACIONAL: SU IMPACTO EN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS Y SU VINCULACIÓN AL DEBER DE CUIDADO A CARGO DEL ESTADO MEXICANO

El 25 de mayo de 2022, la CNDH publicó la Recomendación 47/2022, dirigida a la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores; al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; a la presidenta de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional del Poder Legislativo; a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); y al titular de la Fiscalía General de la República (FGR), toda vez que del análisis de la información obtenida por este Organismo Nacional se advirtió que autoridades del gobierno federal efectivamente adquirieron Pegasus en el periodo de 2011 a 2017, y que a pesar de la poten-

cialidad lesiva de dicho sistema, no tomaron medida alguna que les permitiera contener el riesgo y prevenir las posibles violaciones a derechos humanos que su posesión y uso implica.

En ese tenor, de la información obtenida por este Organismo Nacional sobre el caso, así como del análisis de la normatividad sobre intervención de comunicaciones privadas contenidas en la Ley de Seguridad Nacional, en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en el Código Militar de Procedimientos Penales, la CNDH identificó la ausencia de un marco jurídico sobre la adquisición y uso de tecnologías para la intervención de las comunicaciones privadas, con el objeto de recolectar información por parte de instituciones del Estado mexicano, el cual regule su empleo y evite su uso arbitrario, lo anterior, sin perjuicio de la determinación a la que arribe la FEADLE en la investigación que realiza en la carpeta de investigación sobre la presunta intervención ilegal de comunicaciones privadas de las personas relacionadas en dicha indagatoria.

Este Organismo Nacional identificó que estas condiciones actualizan e incrementan el riesgo de que las autoridades realicen actos de espionaje en agravio de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, mediante el uso de tecnologías cuyo tipo y alcances no se encuentran regulados, bajo el argumento de que estas medidas son necesarias para obtener información que sea útil para “prevenir” cualquier situación que altere el orden público y la paz social; de lo que se colige que existe un riesgo real que si bien enfrenta la sociedad misma, es particularmente grave y afecta concretamente la labor de las personas defensoras y periodistas, debido a la alta probabilidad de que se realicen actos de espionaje en su contra bajo los supuestos citados.

Por lo anterior, en la Recomendación General se abordó la problemática que deriva de la existencia de normas generales, ambiguas y/o deficientes, que propician la posibilidad de injerencias ilegales y arbitrarias en la vida privada, no solo de personas periodistas y defensoras de derechos humanos, sino de cualquier persona que se encuentre en territorio nacional, y se realizaron propuestas a fin de que las diversas autoridades a quienes se dirigió la Recomendación General, realicen, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones para atender, resolver y prevenir la sensible problemática.

II.13. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Con el objeto de que las víctimas de violaciones a derechos humanos sean reparadas integralmente, a lo largo del año 2022 esta Comisión Nacional emitió 264 Recomendaciones ordinarias y 36 Recomendaciones por Violaciones Graves, en las que se emitieron 2,623 puntos recomendatorios, dirigidos a 115 autoridades (404 ocasiones) de los tres órdenes gobierno.

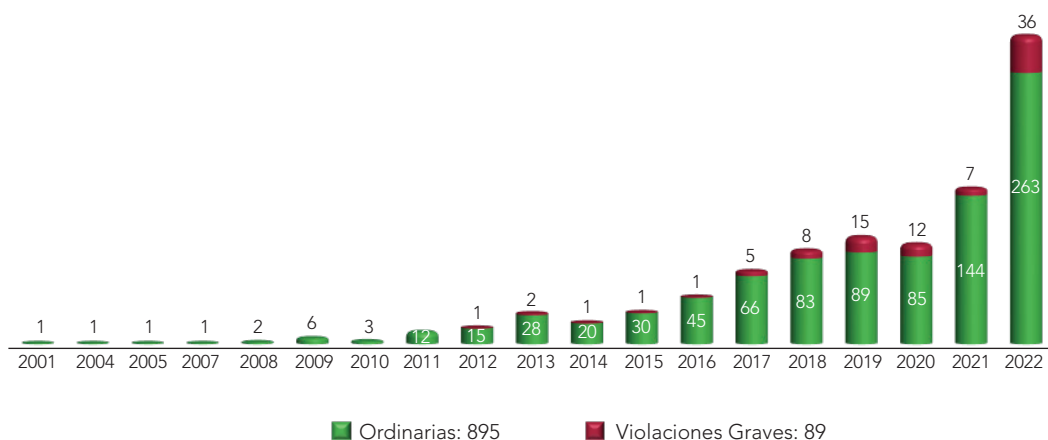
Al tomar en cuenta las Recomendaciones que se tenían en trámite al inicio del presente año, se tiene el siguiente nivel de cumplimiento:

Estado	Recomendaciones	Autoridades	Ocasiones por autoridad
En trámite	984	321	1,505
Concluidas	51	47	81

Dentro del total de las recomendaciones en trámite antes referidas, se encuentran emitidas 89 Recomendaciones por Violaciones Graves a derechos humanos identificadas como 1VG/2012, 3VG/2015, 4VG/2016, 5VG/2017, 6VG/2017, 7VG/2017, 8VG/2017, 9VG/2017, 10VG/2018, 11VG/2018, 12VG/2018, 13VG/2018, 14VG/2018, 15VG/2018, 16VG/2018, 17VG/2019, 18VG/2019, 19VG/2019, 20VG/2019, 21VG/2019, 22VG/2019, 23VG/2019, 24VG/2019, 25VG/2019, 26VG/2019, 27VG/2019, 28VG/2019, 29VG/2019, 30VG/2019, 31VG/2019, 32VG/2020, 33VG/2020, 34VG/2020, 35VG/2020, 36VG/2020, 37VG/2020, 38VG/2020, 39VG/2020, 40VG/2020, 41VG/2020, 42VG/2020, 43VG/2021, 44VG/2021, 45VG/2021, 46VG/2021, 47VG/2021, 48VG/2021, 49VG/2021, 50VG/2022, 51VG/2022, 52VG/2022, 53VG/2022, 54VG/2022, 55VG/2022, 56VG/2022, 57VG/2022, 58VG/2022, 59VG/2022, 60VG/2022, 61VG/2022, 62VG/2022, 63VG/2022, 64VG/2022, 65VG/2022, 66VG/2022, 67VG/2022, 68VG/2022, 69VG/2022, 70VG/2022, 71VG/2022, 72VG/2022, 73VG/2022, 74VG/2022, 75VG/2022, 76VG/2022, 77VG/2022, 78VG/2022, 79VG/2022, 80VG/2022, 81VG/2022, 82VG/2022, 83VG/2022, 84VG/2022, y 85VG/2022; así como siguientes Recomendaciones, que fueron reclasificadas a violaciones graves en las siguientes fechas: 51/2014, reclasificada el 13 de enero de 2015; 80/2013, reclasificada el 20 de junio de 2017; 29/2018, reclasificada el 5 de septiembre de 2018; 57/2013, reclasificada el 8 de noviembre de 2019, y 63/2020, reclasificada el 4 de octubre de 2021.

A continuación se mencionan las 984 recomendaciones en trámite, de acuerdo con su año de emisión:

RECOMENDACIONES EN TRÁMITE POR AÑO DE EMISIÓN



De las 984 recomendaciones en trámite, dirigidas a las 321 autoridades que aún se encuentran en vías de cumplimiento, se desglosa el total de autoridades en trámite por nivel de gobierno:

Tipo de autoridad	Número
Federal	59
Gobiernos Estatales	64
Ayuntamientos	147
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	14
Congresos Estatales	4
Fiscalías Generales del Estado	28
Tribunales Locales	5
Total	321

El estado que guardan las autoridades (ocasión) recomendadas durante el año 2022, al cierre del presente informe, es el siguiente:

Estado	Número
Aceptadas	294
En tiempo de ser contestadas	110
Total	404

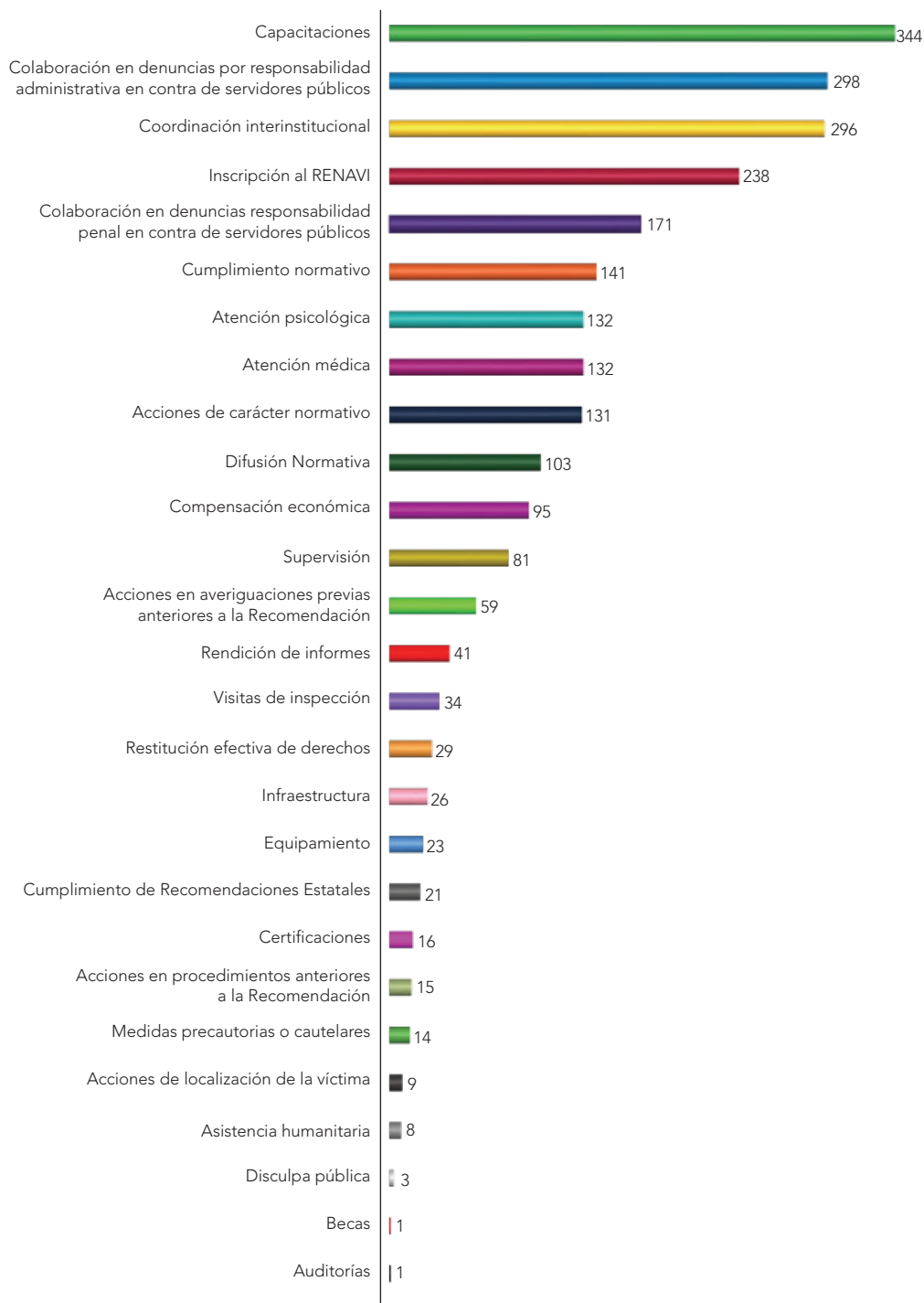
Como parte del seguimiento de las 984 recomendaciones en trámite, mismas que fueron dirigidas a 321 autoridades de los tres distintos órdenes de gobierno, se tiene que esta Comisión Nacional emitió un total de 9,026 puntos recomendatorios, los cuales guardan el nivel de cumplimiento siguiente:

Nivel de cumplimiento	Total
Trámite	6,351
Concluidas	2,675

Análisis de las pruebas de cumplimiento

Durante el 2022 se recibieron 7,603 pruebas de cumplimiento remitidas por las distintas autoridades recomendadas, mismas que fueron analizadas y evaluadas, cuidando la máxima protección de los derechos humanos, y como resultado de ello se realizaron 3,386 calificaciones, de las cuales, salvo 821, el 76% fueron aportaciones que constituyen prueba de cumplimiento para el seguimiento de las Recomendaciones.

Derivado de lo anterior, se tiene que de las pruebas remitidas por las autoridades recomendadas en trámite hay evidencias que permiten cuantificar 2,462 acciones cumplidas que se muestran en la siguiente gráfica, mismas que se manifiestan en los puntos recomendatorios como parte de la reparación integral del daño a las víctimas:



Conclusión de Recomendaciones

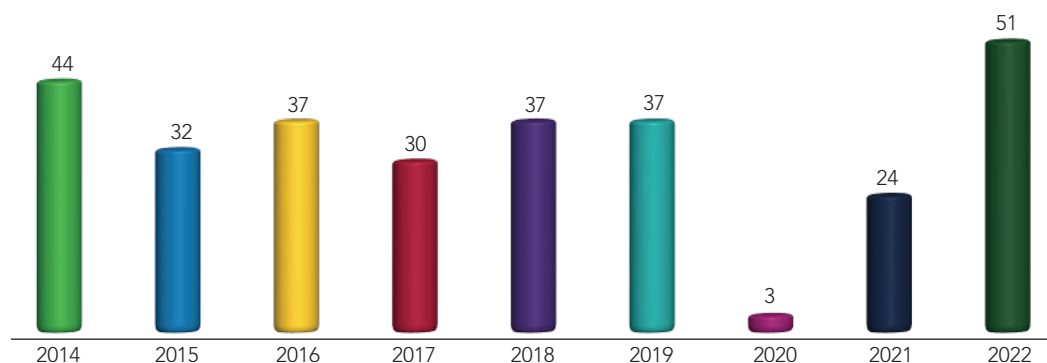
En el ejercicio 2022, las autoridades recomendadas aportaron las evidencias necesarias para concluir un total de 81 expedientes de seguimiento de autoridad ocasión, de los cuales 51 recomendaciones se concluyeron totalmente y 26 de manera parcial, número que supera el cumplimiento de anual de recomendaciones en los últimos 8 años.

En atención a lo anterior, se tiene que de los expedientes de seguimiento concluidos por autoridad ocasión, corresponden a las autoridades que han concluido la Recomendación que les fue dirigida, como se muestra en la siguiente tabla:

Núm.	Autoridades	Tipo de autoridad que concluyó la recomendación	Núm. de ocasión
1	Fiscalía General de la República	Federal	9
2	Comisión Nacional de Seguridad (ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana)	Federal	6
3	Secretaría de Marina	Federal	5
4	Secretaría de Educación Pública	Federal	4
5	Comisión Federal de Electricidad	Federal	3
6	Comisión Federal de Electricidad-Distribución	Federal	3
7	Gobierno del Estado de Chiapas	Estatad	3
8	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Estatad	2
9	Fiscalía General del Estado de Tabasco	Estatad	2
10	Gobierno del Estado de Chihuahua	Estatad	2
11	Gobierno del Estado de Puebla	Estatad	2
12	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Federal	2
13	Instituto Mexicano del Seguro Social	Federal	2
14	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Federal	2
15	Secretaría de la Defensa Nacional	Federal	2
16	Secretaría de Salud	Federal	2
17	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero	Estatad	1
18	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	Estatad	1
19	Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM)	Federal	1

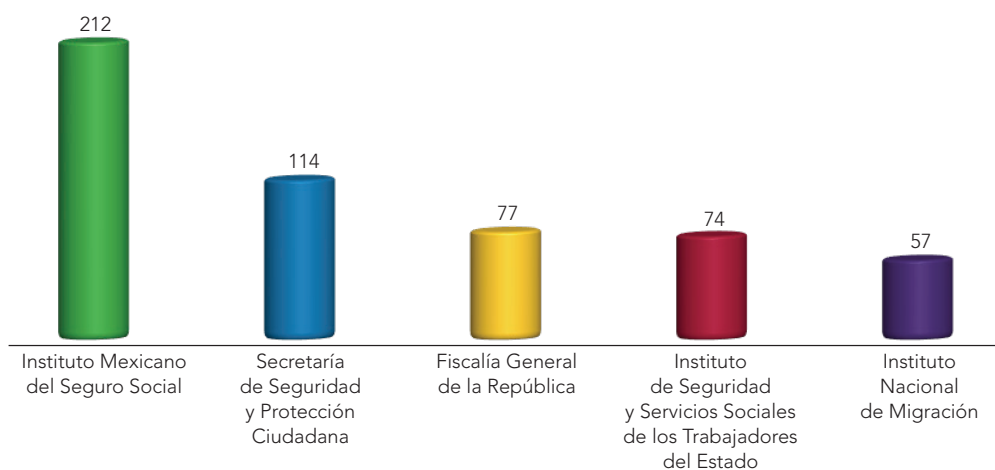
Núm.	Autoridades	Tipo de autoridad que concluyó la recomendación	Núm. de ocasión
20	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Federal	1
21	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Estatad	1
22	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Estatad	1
23	Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí	Estatad	1
24	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Estatad	1
25	Fiscalía General del Estado Tamaulipas	Estatad	1
26	Gobierno del Estado de Guanajuato	Estatad	1
27	Gobierno del Estado de Guerrero	Estatad	1
28	Gobierno del Estado de Jalisco	Estatad	1
29	Gobierno del Estado de Michoacán	Estatad	1
30	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Estatad	1
31	Gobierno del Estado de Tabasco	Estatad	1
32	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Estatad	1
33	Gobierno del Estado de Zacatecas	Estatad	1
34	H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora	Municipal	1
35	H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	Municipal	1
36	H. Congreso del Estado de Baja California	Estatad	1
37	Instituto Nacional de Migración	Federal	1
38	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	Federal	1
39	Petróleos Mexicanos	Federal	1
40	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Federal	1
41	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) ahora SADER	Federal	1
42	Secretaría de Gobernación	Federal	1
43	Secretaría de la Función Pública	Federal	1
44	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Federal	1
45	Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Hidalgo	Estatad	1
46	Universidad Veracruzana	Estatad	1
Total de Recomendaciones concluidas por ocasión			81

A continuación se muestra el número de recomendaciones que han sido concluidas a partir de 2014.

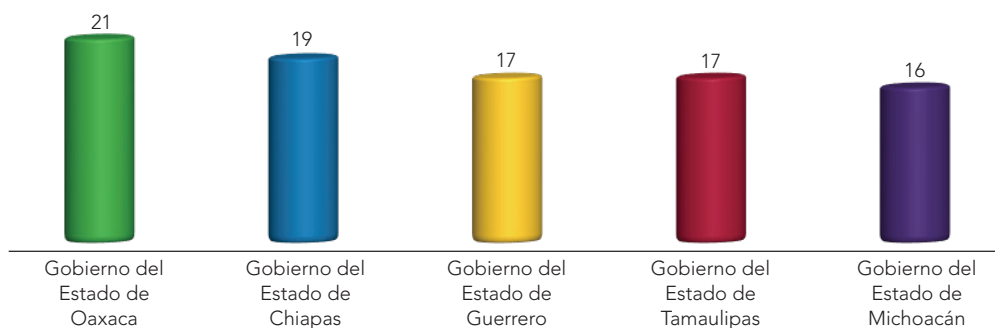


Los cuadros siguientes, presentan las autoridades con mayor número de recomendaciones en trámite, de cada uno de los distintos órdenes de gobierno:

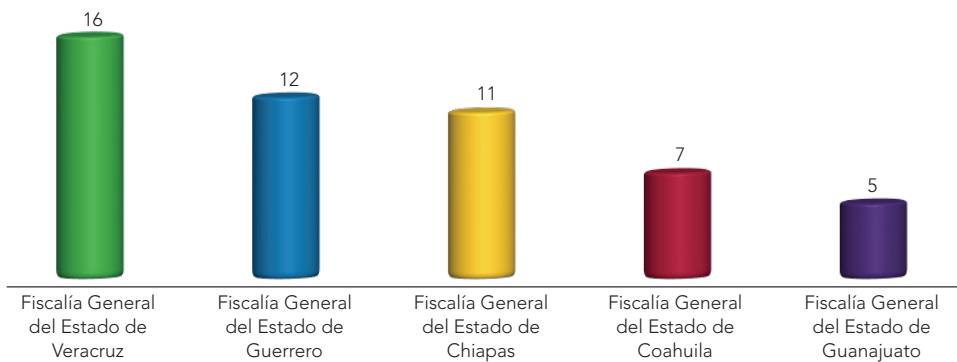
AUTORIDADES FEDERALES CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE



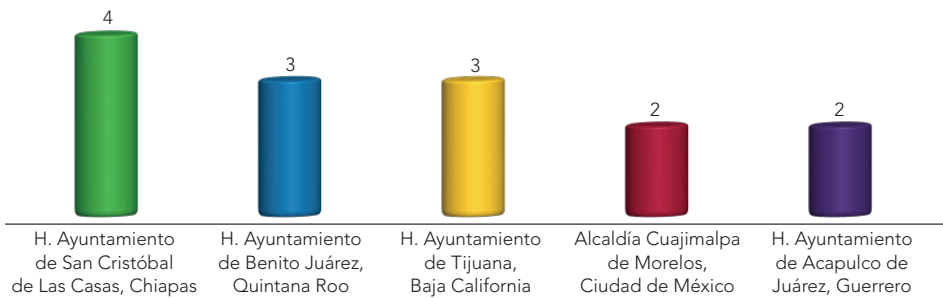
GOBIERNOS ESTATALES CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE



FISCALÍAS GENERALES DEL ESTADO CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE



AYUNTAMIENTOS CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE



Al término de la elaboración del presente informe, se detectó que las cinco recomendaciones con mayor tiempo en trámite son las siguientes:

Núm.	Recom.	Caso de la Reco.	Autoridad	Días transcurridos desde su emisión	Puntos recomendatorios emitidos	Puntos recomendatorios en trámite
1	26/2001	Guerra Sucia de los años 70 y 80	Presidencia de la República	7,704	4	4
2	32/2004	Sobre el caso de los miembros del Comité de Defensa Ciudadana, A. C. (Codeci), quienes dos de sus militantes fueron asesinados en 2002, derivado de acciones para resolver controversias agrarias	Gobierno del Estado de Veracruz	6,795	7	4

Núm.	Recom.	Caso de la Reco.	Autoridad	Días transcurridos desde su emisión	Puntos recomendatorios emitidos	Puntos recomendatorios en trámite
3	15/2005	Desaparición forzada de V1, atribuible a policías ministeriales del estado de Morelos y del entonces Distrito Federal	Gobierno del Estado de Morelos	6,403	8	3
4	43/2007	Violación al derecho a la libertad, legalidad, seguridad, igualdad jurídica, presunción de inocencia, defensa y debido proceso de V1 en el estado de Quintana Roo	Congreso del Estado de Quintana Roo	5,575	2	2
			Gobierno del Estado de Quintana Roo	5,575	5	0
			Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo	5,575	2	1
5	11/2008	Negligencia médica que derivó en la muerte de una persona privada su libertad, en el Reclusorio Norte de la Ciudad de México	Gobierno del Distrito Federal	5,373	4	1

Por otra parte, es importante señalar que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en uso de sus facultades y atribuciones, no solamente emite las Recomendaciones sino que realiza acciones de impulso que abonan a su cumplimiento, si bien tiene en la actualidad la enorme limitación de que no son vinculantes, lo que nos precisa agotar todas nuestras posibilidades de gestión e incluso de presión con efectos disuasivos.

En primer lugar, es fundamental la participación de las víctimas en el seguimiento de las Recomendaciones, con el fin de proteger y hacer valer sus derechos, por lo que en este periodo se ha dado la atención a 1,760 víctimas, relacionadas con 721 Recomendaciones.

Asimismo, es de señalar que el 2 de mayo y 10 de noviembre se realizaron dos reuniones plenarios con las autoridades recomendadas de la administración pública federal. En estas se generaron acuerdos para realizar acciones que permitan dar cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por este Organismo Nacional, con la finalidad, sobre todo, de contar con herramientas que coadyuven al proceso de reparación integral del daño a favor de las víctimas de violaciones a derechos humanos.

Para efecto de lo anterior, en 2022 se realizaron 81 comisiones de trabajo a 23 estados de la República, con el objetivo de atender a las víctimas, así como de efectuar reuniones con autoridades y/o presentación de quejas o denuncias en contra de servidores públicos, derivadas de la emisión de recomendaciones, como parte de la medida de satisfacción en favor de ellas.

Como una de las facultades que tiene cualquier autoridad señalada como responsable así determinada por alguna Recomendación es aquella prevista en el segundo párrafo del Artículo 102, Apartado B, de nuestra Constitución Política, el cual contempla la hipótesis normativa de que la autoridad recomendada puede no aceptar el instrumento recomendatorio que le fue dirigido, en ese sentido, este Organismo Nacional ha realizado acciones de sensibilización para que reconsideren su postura inicial de no aceptar los instrumentos recomendatorios que les fueron dirigidos, así como para aquellas que simplemente no han respondido en ningún sentido, siendo éstas las siguientes:

RECOMENDACIONES ORDINARIAS

Núm.	Recomendación	Autoridad
1	2022/3	Comisión Federal de Electricidad Distribución
2	2022/25	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
3	2022/27	Secretaría de Marina
4	2022/36	Gobierno del Estado de Oaxaca
5	2022/41	Secretaría de Marina
6	2022/54	Fiscalía General del Estado de Morelos
7	2022/59	Fiscalía General del Estado de Veracruz
8	2022/60	Secretaría de Marina
9	2022/73	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas
10	2022/75	Órgano Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García
11	2022/76	Secretaría de Marina
12	2022/99	Fiscalía General de la República
13	2022/99	Fiscalía General del Estado de Querétaro
14	2022/102	Fiscalía General del Estado de Durango
15	2022/110	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
16	2022/119	H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato
17	2022/121	Gobierno del Estado de Oaxaca
18	2022/124	Secretaría de Marina
19	2022/127	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México

Núm.	Recomendación	Autoridad
20	2022/130	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
21	2022/134	H. Ayuntamiento de el Salto, Jalisco
22	2022/140	Comisión Federal de Electricidad Distribución
23	2022/155	Fiscalía General de la República
24	2022/157	Secretaría de Marina
25	2022/160	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
26	2022/161	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla
27	2022/167	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
28	2022/182	Comisión Federal de Electricidad Distribución
29	2022/185	Comisión Federal de Electricidad Distribución
30	2022/186	Fiscalía General de la República
31	2022/189	Gobierno del Estado de Guanajuato
32	2022/192	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
33	2022/201	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
34	2022/203	H. Ayuntamiento de Santa Isabel, Chihuahua
35	2022/209	H. Ayuntamiento de Villa Arista, San Luis Potosí
36	2022/216	Secretaría de Educación Pública

RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES

Núm.	Recomendación	Autoridad
1	2022/51VG	Fiscalía General del Estado de Veracruz
2	2022/51VG	Gobierno del Estado de Veracruz
3	2022/56VG	Fiscalía General de la República
4	2022/58VG	Secretaría de Marina
5	2022/65VG	Secretaría de Marina
6	2022/72VG	Fiscalía General de la República
7	2022/74VG	Fiscal General de Justicia del Estado de México
8	2022/75VG	Guardia Nacional
9	2022/78VG	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
10	2022/79VG	Fiscalía General de la República
11	2022/79VG	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Es de señalar que, en los casos que las autoridades no acepten las Recomendaciones, esta Comisión Nacional tiene actualmente, como último recurso, la facultad de solicitar al Senado de la República que llame a comparecer a las mismas, con la finalidad de que expliquen el motivo de su negativa. Así lo hemos venido haciendo en todos los casos, y lo seguiremos haciendo, en espera de que ese órgano legislativo ejerza esa su función y atribución, en apoyo de las víctimas, y que se genere entre las autoridades una cultura de los derechos humanos que lleve a generalizar la convicción de la importancia del cumplimiento de las recomendaciones.

Esta circunstancia, que retrasa, a veces por años, la aceptación y el cumplimiento de una recomendación, demuestra la necesidad que existe de revisar la legislación vigente al respecto, a la luz de lo que mandata el Artículo 1º Constitucional, que no se ha aplicado en su totalidad, pero sobre todo, asumiendo la experiencia que viven numerosas víctimas sin reparación, en el balance de los alcances y limitaciones que tienen las instituciones de derechos humanos en nuestro país.

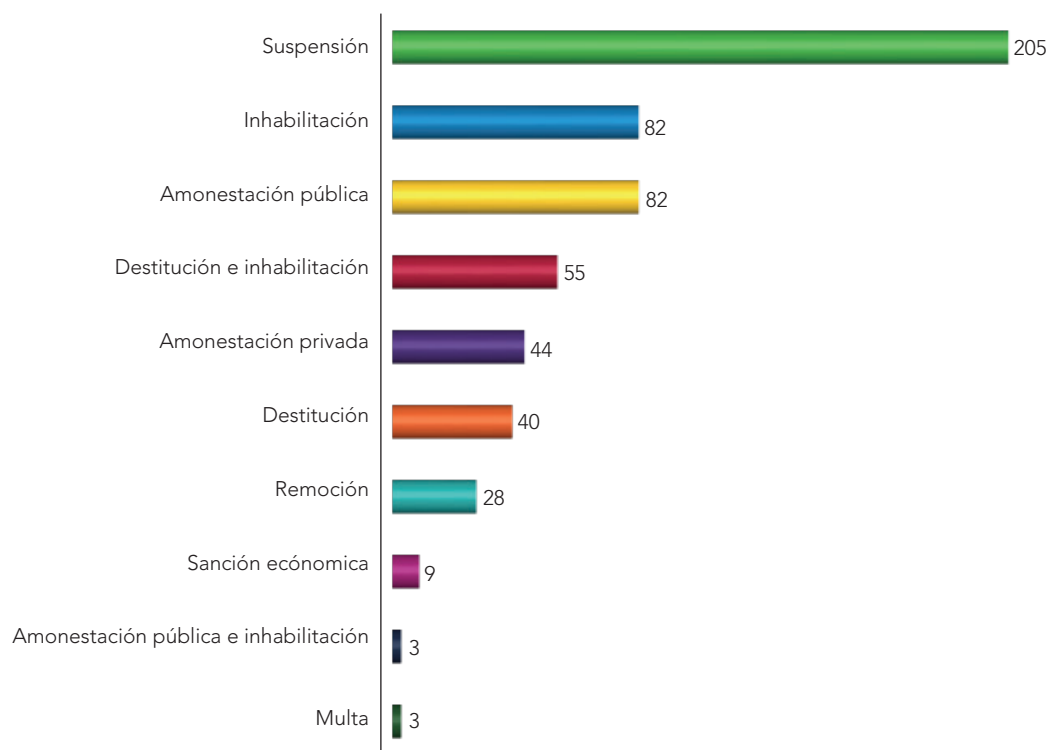
Es de señalar que a través de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, se impartieron capacitaciones al interior de este Organismo Nacional con el objeto de que nuestro personal tenga las capacidades para sensibilizar a todas las personas servidoras públicas acerca de la importancia de la reparación integral del daño en favor de las víctimas, y para que esta sea acorde a la restitución de los daños causados con el hecho victimizante.

II.14. DENUNCIAS PENALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

En cada Recomendación emitida por la CNDH se busca la reparación integral del daño para las víctimas, la cual comprende diversas medidas, entre las que se advierten sanciones penales y/o administrativas correspondientes a las personas servidoras públicas responsables de dichas conductas, las cuales son determinadas por autoridades competentes. En este sentido, durante este año se presentaron 350 denuncias, de las cuales 101 son del ámbito penal y 249 del administrativo, como a continuación se desglosa:

Este Organismo Nacional del 1 de enero de 2010 al cierre de presente informe tiene el registro de 2,267 denuncias presentadas, de las cuales 919 son de índole penal y 1,348 son por responsabilidad administrativa. De este universo actualmente se da seguimiento a 1,418 denuncias, de las cuales 694 son penales y 724 quejas administrativas.

Ahora bien, desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2022, se presentaron 1,348 denuncias por responsabilidad administrativa ante la autoridad competente, de las cuales 624 han sido concluidas, en las que se ha sancionado a 551 personas servidoras públicas. Derivado de las 551 personas servidoras públicas sancionadas de 2013 a 2021, fueron impuestas las sanciones administrativas que se muestran en la siguiente gráfica:



De las 919 denuncias penales presentadas del año 2010 a la fecha, se han concluido 225 asuntos: 146 de ellos por no ejercicio de la acción penal; 35 que fueron acumuladas; 12 concluidas durante el proceso penal correspondiente; en dos los ofendidos se desistieron de la denuncia; una por abstención de investigar; 14 sentencias absolutorias y 15 con sentencia condenatoria.

II.15. ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Durante 2022 la CNDH localizó en los medios de difusión oficial tanto, federal como locales, la publicación de 3,491 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales a nivel federal y local, resultado de lo cual, se presentaron 79 demandas de acción de inconstitucionalidad donde se detectaron riesgos de posible vulneración de derechos humanos. Y es de destacar que todas han sido admitidas por el Máximo Tribunal de nuestro país, si bien existen varias de ellas no han sido resueltas, por lo que debe señalarse que la premura o tardanza en el dictado del fallo constitucional únicamente depende de la carga de trabajo de la SCJN.

Entre las demandas que se presentaron el último año, destacan las promovidas en contra del Código Civil para el Estado de Baja California y de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco —esta última en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos—, dado que no permiten a las personas menores de 18 años solicitar una nueva acta de nacimiento para reconocer su identidad de género auto percibida.

Igualmente, se resalta la acción en la que se impugnaron las Leyes de ingresos de 77 municipios del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022, la cual fue resuelta ya como procedente y fundada, por lo que la SCJN declaró que son inconstitucionales, supuestos derechos por el servicio de alumbrado público, configurados como impuestos al consumo de energía eléctrica; cobros desproporcionados por determinados servicios prestados por los municipios y cobros excesivos e injustificados por el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Se impugnó también la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, ya que, pese a que se trata de un ordenamiento que impacta directamente en los intereses de esos colectivos, no se celebró una consulta en la materia que se ajustara a los estándares nacionales e internacionales. Además, se advirtió que establece un delito que no debería ser sancionado por el derecho penal, pues inhibe la promoción del conocimiento de manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Se destaca, asimismo, la impugnación en contra de la Ley de Prevención, Atención Integral y Control para el VIH del Estado de Quintana Roo, por medio de la cual este Organismo cuestionó la validez de normas que establecen pruebas obligatorias de VIH; también porque contiene prescripciones normativas que perpetúan estigmas en perjuicio de las personas que viven con VIH o Sida y, finalmente, porque el ordenamiento establece una indebida supletoriedad de normas.

De igual forma, mediante la A.I. 134/2022, se impugnaron disposiciones contenidas en la Constitución Política y en las cartas de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, todos ordenamientos del estado de Coahuila de Zaragoza, ya que se consideró que, sustancialmente, contradicen el parámetro de regularidad constitucional al regular materias ya previstas o que deben contenerse únicamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, generando transgresiones al derecho de seguridad jurídica, así como a los principios de legalidad y supremacía constitucional. Dentro de esta acción, se planteó la inconstitucionalidad de ciertos preceptos normativos que afectan directamente a los pueblos y comunidades indígenas, así como de las personas con discapacidad, ya que no fueron consultados. Por otro lado, se incluyó la revisión de la invalidez de normas que establecen un sistema que permite a la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila acudir ante el Poder Judicial local para que decida sobre la efectividad y ejecución de sus decisiones o actos (recomendaciones, informes, quejas, denuncias) lo cual, consideramos, es contrario a su naturaleza, hasta en tanto no se reforme el Artículo 102, Apartado B, de la Ley Fundamental, una batalla pendiente que estamos obligados a librar entre todos los organismos públicos de derechos humanos para mejorar y fortalecer el sistema no jurisdiccional, por lo que estaremos acompañando este análisis en especial, y aportando elementos para que nuestro máximo tribunal valore la importancia de dotar de instrumentos más idóneos de defensa de los derechos humanos y en concreto de las recomendaciones, como ya señalamos con anterioridad.

Haciéndonos eco de peticiones y demandas de víctimas y colectivos, y haciendo un análisis estricto a la luz de los derechos humanos, se reclamó también un precepto del estado de Yucatán que establece que deudores alimentarios que no pagan pensiones, no pueden ser servidores públicos; legislación que, aunque busca proteger a las mujeres, termina por promover estereotipos y roles de género, y viola los derechos a la igualdad y no discriminación, de acceso a un cargo público, de libertad de trabajo y a ser votado. La postura de esta Comisión Nacional, reiterada en múltiples ocasiones, es que este tipo de asuntos deben ser tratados asegurando la aplicación de los preceptos legales sin discriminación de ningún tipo y en todo caso, privilegiando el interés superior de la niñez, sin que esto signifique desconocer la realidad que enfrentan las mujeres en este país, y asumiendo desde luego nuestro compromiso con ellas.

Finalmente, se impugnó el Artículo tercero transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, que establece la gradualidad del cumplimiento de la paridad de género en los sistemas normativos internos o indígenas hasta alcanzar la paridad entre mujeres y hombres. Al respecto, la CNDH argumentó que el legislador local deja a libertad de cada régimen municipal indígena el cumplimiento total del aludido principio constitucional, sin que dicha realización absoluta se logre en un tiempo determinado, contradiciendo lo dispuesto en la Norma Fundamental en el sentido de que su aplicación debe observarse a cabalidad y sin postergaciones indefinidas.

II.16. INFORMES ESPECIALES

Otro de los instrumentos con que cuenta esta Comisión Nacional, para defender y promover los derechos humanos, son los Informes Especiales, los cuales, además de hacer el diagnóstico de las problemáticas, posibilita hacer sugerencias de políticas públicas concretas.

En el año de que se da cuenta se emitieron los siguientes:

II.16.1. INFORME ESPECIAL "CARAVANAS 2021: NUEVOS RETOS PARA LAS MOVILIDADES EN MÉXICO"

Este Informe analiza el nacimiento de las caravanas en México como forma de protección de las personas migrantes para hacer el camino de la migración, viajando en grandes contingentes, buscando superar, en grupo, el miedo a la delincuencia organizada que lucra con su necesidad.

En él se exponen, desde una perspectiva de los derechos humanos, los matices de las caravanas 2021 en atención específica al incremento en las solicitudes de refugio. Abordamos el marco jurídico del derecho al refugio y explicamos claramente el procedimiento de solicitud de la condición de refugiado en nuestro país, con la finalidad de que cualquier persona interesada en el tema tenga claridad sobre el

mismo y pueda identificar las problemáticas asociadas a los plazos establecidos, en un contexto de personas que huyen de sus comunidades y países de origen.

Caracterizamos a los actores, y llamamos a fortalecer el trabajo interinstitucional para lograr que los plazos y los términos se adapten a las necesidades de las personas en movilidad. Además, proponemos una guía de acción hacia la construcción de Protocolos de Atención que deben tener carácter diferenciado, perspectiva de género y criterios tan determinantes como son la interculturalidad e intersectorialidad de las personas migrantes, abordando la importancia de considerar políticas de integración.

II.16.2. INFORME DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD DESDE UN ENFOQUE INTERSECCIONAL

Este Informe Diagnóstico busca impulsar acciones que contribuyan a que el Estado mexicano, a través de sus instituciones, rompa con los eslabones de desigualdad, estigmas y prejuicios generados a partir de una cultura patriarcal en torno a dichas mujeres que, de manera directa e indirecta, permean hasta ahora en sus condiciones de internamiento y postpenitenciarias.

Para realizarlo, la CNDH, supervisó todos los centros femeniles y mixtos del país, a fin de conocer mediante entrevistas y la observación en visitas de supervisión, la realidad de las mujeres privadas de su libertad que se encuentran en los centros penitenciarios mexicanos.

A través de este Informe Diagnóstico, la CNDH pretende generar el involucramiento de todas las autoridades no solo penitenciarias, entendiéndose que es una tarea de todas las instituciones que conforman el Estado mexicano asumir y promover de manera urgente y progresiva el cumplimiento de garantizar a las mujeres internas sus derechos humanos a partir de la adopción de acciones y medidas que les permita acceder a una igualdad sustantiva en relación con los hombres privados de la libertad, a fin acabar con el sesgo androcéntrico que alienta y reproduce la invisibilización de las mujeres. Además, al visibilizar ámbitos en los que se manifiesta y reproduce la falta, insuficiencia o deficiencias en el acceso a servicios básicos para las mujeres privadas de su libertad, lo que afecta de manera directa en su habitabilidad y estancia digna, a fin de demandar acciones que garanticen los derechos humanos como un imperativo real e impostergable en los centros mixtos y femeniles en los que están internas.

Con los resultados obtenidos, la CNDH sienta las bases para que las autoridades responsables generen mecanismos dotados de perspectiva de género y no discriminación, a fin de lograr que las mujeres accedan a la igualdad sustantiva y que se refleje en el más alto nivel de bienestar y calidad de vida en internamiento.

II.16.3. INFORME ESPECIAL EN SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA EN HIDALGO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022

Este Informe se emitió el 15 de septiembre de 2022, en el marco del Día Internacional de la Democracia, en seguimiento a la Implementación del Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el estado de Hidalgo para el Proceso Electoral 2021-2022, así como de las acciones emprendidas conforme al Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, dispuesto por el Instituto Nacional Electoral (INE) en 2021, que dio lugar a la implementación de una prueba piloto en diversos Centros Federales del país,.

Fue así como, en mayo de 2022, esta Comisión Nacional mantuvo presencia en la jornada electoral anticipada celebrada en centros de reinserción social del estado de Hidalgo, tal como lo hizo en su momento en los Centros Federales. Personal de la Tercera Visitaduría constató el desarrollo de las votaciones de las personas en prisión preventiva en tres de los cuatros centros penitenciarios elegidos en el estado de Hidalgo, siendo estos los Centros de Reinserción Social de Pachuca, Tula y Tulancingo; mientras que en el Centro de Reinserción Social de la Huasteca Hidalguense se solicitó información relativa a los comicios efectuados.

El Informe Especial da cuenta del desarrollo de la jornada electoral en cada centro penitenciario, pero además analiza de la información brindada por las personas en prisión preventiva que emitieron su voto y cómo vivieron dicha experiencia a partir de un enfoque de derechos humanos, destacando las buenas prácticas realizadas y aquellas áreas de oportunidad a mejorarse, haciendo una serie de propuestas con el fin de que se traduzcan en una mayor protección de sus derechos, de frente a los comicios que se celebren en otras entidades de la República y a las relativas al año 2024.

Es de señalar que, de las 32 entidades federativas que cuentan con una legislación electoral propia, solo Hidalgo contempla el derecho al voto de las personas en prisión preventiva, en tanto que en 31 de estas no se prevé de manera expresa el acceso al ejercicio al voto a dichas personas, por lo que en el Informe se hace énfasis sobre la importancia de que los Congresos locales de cada uno de esos estados contemplen, de manera progresiva, reformas que a la luz de la resolución emitida por el Tribunal Federal Electoral reconozcan expresamente el ejercicio del sufragio a las personas en prisión preventiva.

II.16.4. INFORME ESPECIAL SOBRE LA VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA DEMOCRACIA DEL PUEBLO, Y LA REPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN POR EL ESTADO MEXICANO (1951-1965)

Mediante este Informe —que fue el referente de la Recomendación 46/2022—, la CNDH se planteó la importancia de investigar las violaciones a los derechos humanos de los militantes y simpatizantes de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano, del Partido Constitucionalista Mexicano, del Partido de la Revolución, del Partido Obrero y Campesino Mexicano, el Partido Agrario Obrero Morelense y el Partido Comunista Mexicano, cometidas en los años 50-60, como una forma de revisar, a la luz de los derechos humanos, las deficiencias y vicios heredados en el ejercicio de nuestros derechos políticos, con el objeto de no repetirlos.

En la contextualización que se hace de los hechos, se parte del análisis de la Recomendación 26/2001, del Informe FEMOSPP y de los trabajos de la Comisión de la Verdad de Guerrero, por ser estos los antecedentes de los esfuerzos o las iniciativas estatales relacionados con la búsqueda del esclarecimiento de la violencia política de Estado. Así mismo, se hace mención de la creación de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990, como el esfuerzo más reciente para abordar esta demanda histórica de justicia, memoria y verdad.

El Informe integra una profunda revisión de las normas jurídicas concebidas específicamente para dotar de legalidad actos del Estado con fines represivos. Resalta la creación de la Dirección Federal de Seguridad y el papel del Ejército mexicano de 1946 a 1965, e incluye un balance del cuestionable desempeño del Estado Mayor Presidencial en hechos completamente ajenos a su función. Documenta, asimismo, diversos casos de graves violaciones a derechos humanos cometidas durante el periodo, como la Masacre de Tlacotepec, la Represión de la Fiesta de la Victoria del 7 de julio de 1952, o la ejecución extrajudicial de Marco Antonio Lanz Galera y Rubén Jaramillo, entre muchos otros episodios que dan cuenta de los excesos a los que se llegó para institucionalizar y normalizar el impedimento del ejercicio de los derechos políticos en México, en los años subsecuentes.

El Informe Especial implicó, finalmente, un obligado análisis de la evolución de nuestro sistema electoral, y los vicios en que se ha incurrido, que han favorecido la manipulación de los resultados en las elecciones o bien para ponerlos en duda. Y por lo mismo, tiene por objeto brindar herramientas para que la ciudadanía y las autoridades se involucren y establezcan medidas necesarias para la implementación de políticas públicas progresivas referentes a los derechos a la verdad y la memoria, pero también al derecho a la democracia y a los derechos de reunión, de asociación y a la protesta social.

II.16.5. INFORME ESPECIAL DE LA CNDH SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL TRÁFICO Y EL SECUESTRO EN PERJUICIO DE PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO 2021

Se trata de la actualización del informe presentado en noviembre de 2021 que abarcó el periodo 2011-2020. En esta ocasión, se sistematizó la información de las autoridades respecto al año 2021 y se reconoce que, gracias a la publicación del Informe 2011-2020, la Secretaría de Gobernación integró, por primera vez, un Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes.

Para la documentación del Informe se enviaron petitorios de información al Instituto Nacional de Migración (INM), a la Secretaría de Marina (SEMAR), a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), a la Guardia Nacional (GN), a la Fiscalía General de la República (FGR), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), así como sus homólogas en las 32 entidades federativas y a las Comisiones Estales de Derechos Humanos. Complementariamente, se realizó un monitoreo en portales digitales sobre noticias vinculadas a los temas del tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México durante 2021.

En comparación con la información presentada en el Informe 2011-2020, se advierten variaciones importantes que muestran un incremento en la comisión de los delitos de tráfico y secuestro de personas, pero, también en la judicialización de casos, aunque ello no se traduce en un aumento en el reconocimiento de la calidad de víctimas. El INM reportó que durante el año 2020 se identificaron a 164 personas migrantes relacionadas con el delito de tráfico y 4 con el de secuestro; en cambio, durante el año 2021 identificó a 990 por el primer delito y 31 por el segundo, de tal suerte que en 2021 se calcula un incremento del 503% en el tráfico y 675% en materia de secuestro en perjuicio de esta población. A la par, según datos de la FGR en el 2021 existe un incremento del 260.5% en las carpetas de investigación en las que se ejercitó acción penal por el delito de tráfico de personas y 700% por el de secuestro, respecto del 2020. Los sujetos pasivos de ambos ilícitos están debidamente identificados respecto a la nacionalidad, sexo y edad, siendo 13,378 en materia de tráfico y 87 posibles víctimas del delito de secuestro.

Por parte de la CEAV, observamos que en 2021 hay un incremento en 23.8% de las personas inscritas por el delito de tráfico y una disminución del 14.28% de las inscritas por el delito de secuestro en el Registro Nacional de Víctimas, respecto de 2020.

Se destaca asimismo en el Informe que durante 2021 las Policías Estales participaron en 159 operativos en los que se rescataron a 3,922 personas extranjeras que estaban siendo transportadas de manera ilegal, y que esto sucedió principalmente en Aguascalientes (397), Puebla (1,049) y Tamaulipas (2,044).

Entre las propuestas que se sugieren, destacan las reformas necesarias en la Ley de Migración para adecuar el tipo de tráfico de personas migrantes y con ello prevenir y sancionar dichos delitos, así como diseñar y coordinar la alimentación de un Registro Nacional en materia de Tráfico de Migrantes y atención a las víctimas, en el que las autoridades competentes en materia de seguridad del país, reporten las acciones realizadas en el rescate de personas migrantes que hayan sido víctimas del delito de tráfico ilícito.

III Programas Especiales

III.1. PERSONAS EN SITUACIÓN DE VÍCTIMAS

Este Organismo Nacional, a través de su Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos (PROVÍCTIMA) —denominación adoptada con motivo de la reforma al Reglamento Interno de la CNDH de octubre de 2021—, ha asumido el imperativo de abonar, en el ámbito de sus competencias, a la mejora de los servicios de atención a las personas en situación de víctimas que se acercan en busca de orientación o para interponer una queja.

En ese contexto, PROVÍCTIMA ha otorgado, en el año de que se da cuenta, orientación jurídica, atención psicológica, atención de requerimientos de información sobre las instancias competentes, así como sobre los mecanismos para hacer exigibles determinados derechos, mediante la gestión ante autoridades y la canalización y acompañamiento a las personas en situación de víctimas, con el objeto de verificar de manera directa que se les atienda adecuadamente y se respeten sus derechos.

III.1.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VÍCTIMAS

En el marco de la transformación que vive la CNDH, durante el periodo que se informa en PROVÍCTIMA se aperturaron 2,679 expedientes, de los cuales se concluyeron 2,679. Lo anterior implicó la atención de 2,946 personas: 1,583 mujeres; 1,220 hombres; 54 mujeres y 6 hombres adolescentes; y 50 niñas y 33 niños.

A continuación, se desglosa la vía de acceso y la naturaleza de los casos materia de los expedientes aperturados:

Vía de acceso de los asuntos	
PROVÍCTIMA/TEL	472
PROVÍCTIMA/WEB	444
PROVÍCTIMA/SEDE	106
PROVÍCTIMA/VA	1,630
PROVÍCTIMA/ESCRITO	27
Total	2,679

Naturaleza jurídica de los casos atendidos	
Otras materias	657
Penal	1,889
Violaciones a derechos humanos*	133
Total	2,679

*Quejas y/o recomendaciones de organismos locales o nacionales de derechos humanos, así como inconformidades ante la CNDH.

Asuntos Penales*		Violaciones a derechos humanos	
Víctimas	1,593	Organismos locales	80
Inculpadados	296	Organismo Nacional	53
Subtotal	1,889	Subtotal	133
Total		2,022	

*En los asuntos de naturaleza penal el 84.33% fue planteado por las víctimas directas o sus familiares y el 15.67% por los inculpadados.

Lo anterior, originó que se proporcionaran 6,184 servicios victimológicos de los que 2,315 fueron orientaciones jurídicas, 214 atenciones psicológicas, 2,685 requerimientos de información, 560 acompañamientos y 410 canalizaciones a instituciones públicas. Estas últimas dirigidas a 622 personas: 417 mujeres y 175 hombres, así como 14 niñas, 9 niños, 3 mujeres y 4 hombres adolescentes.

Servicios proporcionados	
Orientación jurídica	2,315
Atención psicológica	214
Información	2,685
Acompañamiento	560
Canalizaciones	410
Total	6,184

Nota: Hay asuntos en los que se proporcionó más de un servicio.

Con la finalidad de apoyar a las Visitadurías Generales en la atención de las quejas, se realizaron jornadas de atención de personas en campo, las cuales consistieron en trasladar los servicios a la periferia de instituciones del ámbito federal y local, tales como: Fiscalía General de la República, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Centros de Reclusión de la Ciudad de México, Fiscalía General de Justicia de la CDMX, así como Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México y Estado de México.

Estas jornadas permitieron que las víctimas acudieran a solicitar servicios o a presentar denuncias e inconformidades, en lugares donde potencialmente pueden ocurrir delitos y/o violaciones a los derechos humanos, proporcionando de esa

manera a las personas atendidas, información sobre sus derechos y sobre las instancias de apoyo a personas en situación de víctimas que operan en la Ciudad de México y en el Estado de México —entidades federativas donde se trabajó—, atendándose un total de 631 personas: 408 mujeres y 223 hombres.

Por otro lado, en el periodo que se informa se proyectó el denominado “Laboratorio victimológico de autoprotección, acompañamiento y reacción inmediata ante situaciones de alto riesgo”, dirigido en un inicio a grupos de jóvenes en centros de educación superior, y posteriormente ampliándolo a otros niveles educativos, con el objetivo de contribuir a la prevención victimológica de las distintas manifestaciones de violencia en agravio de mujeres y hombres en rangos de edades entre 18 a 24 años. De acuerdo con fuentes de información nacionales, entre otras del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y con los propios datos de PROVÍCTIMA, las personas de esas edades, con frecuencia se han visto vulneradas por distintas tipologías victimales, que van desde violencia de género y violencia familiar, hasta trata con fines sexuales, acoso sexual, ciberbullying (acoso virtual), sexting (sexteo: término relativo al envío de mensajes sexuales, eróticos o pornográficos, por medio de teléfonos móviles), incorporación forzada a la delincuencia organizada, desaparición de personas, feminicidios y homicidios.

Los trabajos del Laboratorio arrancaron de manera experimental en junio, con la Universidad Politécnica “Francisco I. Madero”, ubicada en la localidad de Tepatepec, estado de Hidalgo; y, en septiembre y octubre, con la Universidad Politécnica de Tlaxcala. Durante las jornadas universitarias, se trabajó con 1,005 personas —461 mujeres y 544 hombres— (jóvenes estudiantes y personal docente y administrativo), a quienes se les proporcionó orientación jurídica sobre el procedimiento para interponer denuncias penales que son competencia de las fiscalías de justicia o quejas ante los organismos públicos de derechos humanos, como lo es la CNDH.

De igual manera, de junio a noviembre, se realizaron 63 laboratorios de prevención victimal y 135 círculos restaurativos en la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Tlaxcala y Oaxaca. De manera complementaria, se les remitió información básica sobre estrategias y/o medidas para promover entre el estudiantado una conciencia victimal respecto de los riesgos severos y de alto impacto que enfrentan en su cotidianidad, así como sobre los servicios de orientación jurídica, atención psicológica y acompañamiento que este Organismo Nacional puede brindar a quienes sean víctimas. Esto con el objetivo de que asuman la decisión de denunciar con la confianza de que se les acompañará para que las instituciones competentes las atiendan y, en su caso, se les lleve a entornos seguros ante situaciones de alto riesgo.

A partir de los trabajos realizados, PROVÍCTIMA identificó 164 casos en los que fue necesario proporcionar orientación y atención psicológica a distancia, y para la atención de estos casos, se contó con la colaboración de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Zaragoza de la UNAM.

De la misma manera, el acompañamiento victimológico se ha venido consolidando como un instrumento cuyo objetivo esencial es propiciar la intervención inmediata de las instituciones públicas de los distintos órdenes de gobierno competentes en esta materia para que brinden a las víctimas asistencia, apoyo y protección. En este sentido, en el año que se informa, se efectuaron 560 acompañamientos a personas en situación de víctimas ante fiscalías de justicia especializadas; centros de justicia para las mujeres; instituciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres; hospitales públicos; organismos públicos de derechos humanos; comisiones de víctimas; centros educativos —a través de círculos restaurativos—; entre otras, de los ámbitos federal y local, que forman parte del SNAV.

Por lo que respecta a las acciones de vinculación realizadas desde el Programa, se participó en 45 actividades con instituciones públicas, organizaciones sociales, colectivos y familiares de víctimas, en diversas entidades federativas del país, celebradas en su mayoría en la Ciudad de México, para concertar acciones conjuntas en beneficio de las personas en situación de víctimas, de las cuales 27 se realizaron a distancia.

En el marco de dichas actividades, destacan las reuniones de trabajo con fiscalías especializadas en violencia familiar, desaparición de personas, feminicidio y unidades de derechos humanos de las Fiscalías Generales de Justicia de la Ciudad de México y del Estado de México; con Centros de Justicia para las Mujeres de diversas entidades federativas del país; Unidades de Igualdad de Género de las dependencias públicas de los distintos órdenes de gobierno; con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); con la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP); Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la Fiscalía General de la República (FGR); Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de la Secretaría de Salud; Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Colegios de Bachilleres (COLBACH); así como con organizaciones de la sociedad civil entre las que se encuentra la Red Nacional de Refugios, A.C.; entre otras.

Si bien, en el marco de la transformación de la CNDH, PROVÍCTIMA replanteó sus metas privilegiando sus servicios de protección, no puede desconocerse la importancia de la promoción de los derechos de las personas en situación de víctimas como estrategia fundamental para incidir en su visibilización, reconocimiento y tutela, a través de la difusión de su contenido y alcance, así como de los mecanismos para hacerlos exigibles.

En ese contexto, durante el periodo que se reporta, PROVÍCTIMA colaboró, en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en el desarrollo del curso denominado “Perspectiva de Género y Derechos Humanos”, impartido en modalidad a distancia a personas servidoras públicas integrantes de los centros de

justicia para las mujeres y fiscalías especializadas de los órganos de procuración de justicia del país, que durante septiembre y octubre logró impactar a 19,115 personas de diversas entidades federativas.

Asimismo, en concertación con el Hospital General Dr. Manuel Gea González, se impartió el 6 y 8 de diciembre un taller sobre perspectiva de género a visitadoras y visitantes adjuntos, así como al personal directivo de la Primera Visitaduría General de la CNDH.

Finalmente, se distribuyeron 5,502 materiales —carteles, fascículos, trípticos, dípticos, folletos, libros y tarjetas— en diversas entidades federativas del país, tales como Ciudad de México, Hidalgo y Michoacán, sobre diversas temáticas en materia de derechos humanos, dirigidos al público en general con motivo del acercamiento de los servicios del Programa, a través de las actividades de campo, así como a centros educativos y a diversas instituciones públicas que brindan atención a las personas en situación de víctimas.

III.2. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

A fin de cumplir a cabalidad con las obligaciones encomendadas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), esta Comisión Nacional ha venido renovando el funcionamiento del Programa sobre Asuntos Relacionados con Niñas, Niños y Adolescentes.

En razón de eso, en el año que se informa, este programa replanteó sus metas, privilegiando sus servicios de protección, sin dejar de asumir que la promoción de los derechos de esos sectores de la población forma parte de una estrategia más amplia para lograr su desarrollo integral y, en general para incidir en su visibilización, por lo cual, en colaboración con la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo participó en 13 actividades de promoción, entre foros y seminarios, tanto en modalidad presencial como a distancia, en las entidades de Chiapas, Estado de México, Ciudad de México y Guerrero, beneficiando a 3,792 personas.

Asimismo, como parte del fortalecimiento de la vinculación interinstitucional para mejorar las condiciones de vida de las niñas, los niños, las y los adolescentes, participó en 84 reuniones de trabajo con organizaciones tanto públicas como de la sociedad civil a nivel local, federal e internacional, en diversas entidades federativas del país. E hizo presencia también, de manera permanente, en los trabajos de las Comisiones y Grupos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

En el ámbito internacional, cabe destacar las siguientes acciones:

- Como participante de la Red de Niñez y Adolescencia de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson, esta Comisión Nacional realizó contribuciones al pronunciamiento conjunto para garantizar la protección efectiva y el

ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que están viviendo el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia, el cual fue publicado el 4 de marzo de 2022.

- De igual forma, a invitación de la Defensora de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Argentina, en abril se participó en un Conversatorio Regional de Defensoras y Defensores Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes o Instituciones Similares.
- Se participó en las mesas de trabajo de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de la XXVII Asamblea General y XXVI Congreso de la Federación del Ombudsperson (FIO).

De igual forma, con la finalidad de contribuir a la construcción de una cultura de respeto y dar a conocer entre la población los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, el Programa distribuyó 3,733 materiales de divulgación en distintas entidades federativas, tales como Baja California Sur, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Nayarit y Tlaxcala; dirigidos a organizaciones de la sociedad civil, a organismos públicos estatales de derechos humanos y a diversas instituciones públicas que brindan atención a niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente, el Programa coadyuvó en la elaboración, revisión y/o actualización, para su posterior publicación, de 13 materiales de divulgación entre trípticos, cuadrípticos, cómics y juegos de mesa de memorización.

III.2.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con el objeto de brindar asesoría jurídica y, en su caso, canalizar y/o dar acompañamiento ante las instancias adecuadas a todas aquellas personas que lo solicitan, en 2022 se atendieron vía telefónica, presencial y/o electrónica, 355 solicitudes en diversas materias, tales como violencia sexual; violencia escolar; violencia institucional; violencia familiar; violencia psicológica, física y/o económica; discriminación; explotación laboral de niñas, niños y adolescentes; sustracción y/o retención ilícita de niñas, niños y adolescentes; guarda y custodia; pensión alimenticia; derechos de la niñez y la adolescencia; visitas y convivencia, patria potestad, etc. Dichas solicitudes provinieron de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Derivado de los planteamientos de las asesorías referidas, se realizaron 1,145 acciones y/o diligencias que permitieron contribuir a la protección y garantía de los derechos humanos de 653 niñas, niños y adolescentes.

Como parte de la transformación de la CNDH, también este Programa tuvo transformaciones en su actuación y en sus funciones, de manera que, igual que los otros Programas Especiales, ahora, no solamente proporciona servicios de información y asesoría jurídica, acompañamiento en acciones y/o diligencias y actividades de promoción y vinculación, sino que integra expedientes sobre su temática de atención, e incide transversalmente en todas las áreas sustantivas.

Como ya se ha dicho, en razón de las reformas al Reglamento Interno y a que, en consecuencia, el Programa empezó a atender quejas, integrándose así a las tareas sustantivas de la Comisión, en 2022 se colaboró en la atención de 109 expedientes —6 de queja, 21 de orientación directa y 82 de remisión—, los cuales ingresaron a esta Comisión Nacional con planteamientos diversos que refirieron presuntas afectaciones a los derechos de sus poblaciones objetivo. La atención de estos expedientes implicó llevar a cabo 135 diligencias.

Por otro lado, también en materia de protección y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, durante el periodo que se reporta se emitieron, entre otras, las siguientes recomendaciones:

Recomendación	Autoridad	Asunto
14/2022	Instituto Nacional de Migración y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y al principio del interés superior de la niñez, en agravio de seis adolescentes en contexto de migración, así como a la unidad familiar en agravio de una persona menor de edad y V, todos alojados en la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
43/2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la integridad personal y al interés superior de la niñez de un menor de 3 años de edad, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de QV y V2, en el Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México.
59/2022	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la libertad personal y violación al derecho de acceso a la justicia de V1, persona adulta mayor, así como al interés superior de la niñez de V2, debido a la detención de su padre por hombres armados, situación traumática para la persona menor de edad.

Recomendación	Autoridad	Asunto
72/2022	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a los Gobiernos Constitucionales de los Estados de Coahuila y México y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de la niñez a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, atendiendo a su interés superior, a la seguridad jurídica, al acceso a la justicia en su modalidad de procuración y a vivir una vida libre de violencia, en agravio de V1, V2, V3, V4 y V5.

Adicionalmente, se emitieron las siguientes recomendaciones por Violaciones Graves a los derechos de niñas, niños y adolescentes:

Recomendación	Autoridad	Asunto
52VG/2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos a la seguridad jurídica e integridad personal, por uso ilegítimo de la fuerza, que resultó en lesiones a V1 y en la privación de la vida de V2, acciones atribuibles a elementos de la Guardia Nacional, en Delicias, Chihuahua, que victimizaron indirectamente a una persona menor de edad.
55VG/2022	Gobierno del Estado de Oaxaca	Sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos por tratos crueles, inhumanos y degradantes al ejercer prácticas de trabajo forzoso, así como de la violación al derecho a la reinserción social efectiva en el marco de sus ejes rectores en agravio de las mujeres privadas de su libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet en el Estado de Oaxaca y de sus hijos e hijas que viven con ellas, lo que les impide tener una vida digna, por ejemplo en lo que respecta al acceso a la salud, la falta disponibilidad de los profesionales de la salud quienes laboran en dicho Centro, así como de pediatras, ocasiona que los niños y/o niñas que ahí viven carezcan de servicios médicos efectivos, transgrediendo su derecho al interés superior de la niñez.
58VG/2022	Secretaría de Marina	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, integridad y seguridad personal, por la detención arbitraria y desaparición forzada de V1, llevada a cabo por elementos de la Secretaría de Marina en Villa Purificación, Jalisco, hecho que entre otras de las múltiples violaciones a derechos humanos acreditadas, implicó una relativa al sano desarrollo e interés superior de la niñez, en agravio de V4 y V5, como consecuencia de la desaparición forzada de su padre.

Recomendación	Autoridad	Asunto
62VG/2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Fiscalía General de la República	Sobre el caso de las violaciones graves a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica por la detención arbitraria de una persona menor de edad, V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8 y V10; a la Integridad personal por los actos de tortura cometidos en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V9 y V10; así como, por el trato cruel, inhumano y/o degradante en perjuicio de la persona menor de edad, atribuibles a personas servidoras públicas de la entonces Policía Federal; además de las transgresiones al acceso a la justicia y a la verdad imputables a personal de la entonces Procuraduría General de la República.
67VG/2022	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, y seguridad personal, por la detención arbitraria, a la integridad personal, al trato digno por actos de tortura y violencia sexual en agravio de V1, así como al interés superior de la niñez de V2 y V3, por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional en Coatzacoalcos, Veracruz.
70VG/2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos a la seguridad jurídica, integridad personal, e interés superior de la niñez de V1 y V2, por uso ilegítimo y desproporcional de la fuerza, que resultó en la privación de la vida de V1 y daño al proyecto de vida de V2, atribuibles a elementos de la Guardia Nacional, en Guadalajara, Jalisco.

III.3. JÓVENES, PERSONAS MAYORES Y FAMILIAS

La atención de las problemáticas que enfrentan las y los jóvenes, las personas mayores y las familias en el país, requiere la implementación de acciones y de políticas públicas transversales en las que la perspectiva de derechos humanos reclama de acciones precisas, un sentido claramente social y conocimiento de su problemática. En ese sentido, esta Comisión Nacional, está empeñada en renovar el Programa sobre Asuntos Relacionados con las y los Jóvenes, las Personas Mayores y las Familias, de manera que sea realmente una herramienta de apoyo para estos grupos de atención prioritaria, que incida en el posicionamiento de sus derechos humanos en la agenda nacional y en el establecimiento de mecanismos que garanticen su observancia.

El Programa colaboró en 2022 con la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo en el desarrollo de 3 actividades de promoción en modalidad a distancia, beneficiando con ello a 95 personas habitantes de la Ciudad de México. Asimismo, con el objeto de fortalecer la vinculación interinstitucional, participó en 28 reuniones de trabajo con organizaciones tanto públicas como de la sociedad civil a nivel local, federal e internacional, en diversas entidades federativas del país.

Adicionalmente, distribuyó 3,011 materiales en distintas entidades federativas del país, tales como Baja California Sur, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Nayarit, dirigidos a organizaciones de la sociedad civil, a organismos públicos estatales de derechos humanos y a diversas instituciones que brindan atención a personas jóvenes, mayores y familias.

**III.3.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE LAS Y LOS JÓVENES, LAS PERSONAS MAYORES Y LAS FAMILIAS**

Con el objeto de brindar asesoría jurídica y, en su caso, canalizar a las instancias adecuadas a todas aquellas personas que lo solicitan, durante 2022 se proporcionó atención jurídica vía telefónica, presencial y/o electrónica a 336 solicitudes en diversas materias tales como guarda y custodia; pensión alimenticia; divorcio; visitas y convivencia; derechos sucesorios; reconocimiento de paternidad; violencia sexual; violencia familiar; violencia institucional; discriminación; derechos laborales; derechos de las personas jóvenes; derechos de las personas mayores; apoyos sociales; paternidad responsable; acoso y hostigamiento escolar; etc. Dichas solicitudes provinieron de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Derivado de los planteamientos de las asesorías referidas, se realizaron 1,275 acciones y/o diligencias que permitieron orientar y canalizar las peticiones de las personas jóvenes y mayores de 60 años, beneficiando a un total de 687 personas, de las cuales 357 fueron mujeres, 322 hombres y en el caso de dos personas no fue posible obtener el dato correspondiente a su sexo.

Adicionalmente, debido a la implementación de las reformas al Reglamento Interno, a partir de septiembre colaboró en la atención de 25 expedientes —10 de queja, 5 de orientación directa y 10 de remisión—, lo cuales ingresaron a esta Comisión Nacional con planteamientos diversos que refirieron presuntas afectaciones a los derechos de sus poblaciones objetivo.

Por otro lado, durante 2022 se emitieron, entre otras, las siguientes recomendaciones:

Recomendación	Autoridad	Asunto
4/2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la protección de la salud de una mujer quien contaba con 40 semanas de gestación, a quien le fue practicada la cesárea sin la presencia del especialista en pediatría, situación que derivó en la muerte de su recién nacido en la Clínica Hospital Dr. Roberto Nettel Flores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tapachula, Chiapas.

Recomendación	Autoridad	Asunto
11/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud que derivó en la pérdida de la vida de una mujer de 24 años, así como al acceso a la información en materia de salud en su agravio y de sus familiares, en la Unidad de Medicina Familiar número 3 en Jiutepec, así como, en el Hospital General Regional No. 1 con medicina familiar en Cuernavaca, ambos en el Estado de Morelos.
25/2022	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz	Sobre el recurso de impugnación en contra de la resolución de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y por la vulneración a los derechos humanos de petición y a la educación, en perjuicio de una joven estudiante de la Universidad citada.
28/2022	Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Sobre el caso de violaciones al deber de investigar y atender la violencia contra las mujeres, al derecho humano a una vida libre de violencia en su modalidad de violencia institucional, derecho a la protección de la salud y de acceso a la justicia en su modalidad de procuración con perspectiva de género a V1 (mujer joven de 26 años), V2, V3, V4 y V5, atribuibles a personas servidoras públicas de las citadas autoridades.
35/2022	Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, al acceso a la justicia y plazo razonable en agravio de una persona adulta mayor, por el incumplimiento de un laudo firme, atribuible a la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México.

Adicionalmente, se emitieron la Recomendación 50VG/2022 por violaciones graves a los derechos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias, la cual fue dirigida a la Fiscalía General del Estado de Yucatán y al Presidente Municipal de Mérida, sobre las violaciones graves a los derechos humanos a la vida, libertad e integridad personal y seguridad jurídica con motivo de la retención ilegal y tortura derivada del uso excesivo de la fuerza y como consecuencia la privación de la vida de una persona joven, imputables a autoridades del Estado de Yucatán y el Municipio de Mérida.

III.4. PERSONAS DESAPARECIDAS

El Programa de Personas Desaparecidas (PERDES), antes Programa de Presuntos Desaparecidos (PREDES), se creó el 19 de septiembre de 1990 para atender las demandas de justicia de ciudadanos y colectivos respecto a la desaparición forzada de cientos de familiares por agentes del Estado. En la genealogía de la CNDH se tiene registro de que fue precisamente esta problemática la que motivó la creación de este organismo constitucional autónomo, tres meses antes de la creación del PREDES, lo que da cuenta de lo pobre de sus alcances, toda vez que la Recomendación 26/2001, que en apariencia se emitió para resarcir esa deuda, no ha sido cumplida a la fecha, y el esclarecimiento de las desapariciones por motivos políticos es hoy objeto de nuevas investigaciones: al interior de la Comisión, de una Oficina Especial creada para ese efecto, y por el Estado mexicano a través de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990.

Quizá debido a que no existía voluntad política real para esclarecer los hechos, y quizá también debido a la integración de su personal, entre los que destacaban ex agentes de la DFS, agentes de ministerios públicos y policías, algunos de los cuales habían sido los mismos responsables de esas desapariciones, el saldo de este asunto en el balance institucional es pobre, y hoy es una demanda muy sentida y dolorosa, que reclama justicia.

Resultado de lo anterior, y de que la problemática de las desapariciones se desbordó en nuestro país a partir de 2006, derivado de la llamada guerra contra el crimen organizado, en la actual administración el PERDES se transformó para atender los nuevos casos, en su generalidad cometidos por particulares, asignándose la investigación y resolución de los casos anteriores, los cometidos por agentes del Estado durante la llamada "Guerra Sucia", a la Oficina Especial para Investigar Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente.

La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas determina la manera como en nuestro país ha de abordarse las tareas y acciones de búsqueda. Se trata de una acción conjunta del Estado mexicano, en la cual cada instancia tiene un papel que cumplir.

De este modo, cada vez que se tiene conocimiento de un caso de desaparición, cualesquiera que sean los antecedentes que la generaron, este Organismo Nacional, a través del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), colabora en la ubicación de la persona de que se trate, en el entendido que las acciones de búsqueda y localización de la víctima corresponden, de manera primaria, a los órganos de procuración de justicia y a las Comisiones Nacional y Locales de Búsqueda de Personas.

Además de eso, esta Comisión Nacional a través de PERDES promueve que las autoridades correspondientes incrementen la capacidad y eficacia en las búsquedas y, realiza acciones tendentes a incidir en la legislación y en el fortalecimiento de políticas públicas en la materia.

Como parte del proceso de reestructuración y replanteamiento de funciones de los Programas Especiales, a partir de noviembre de 2020, se contabiliza de manera individual a toda persona atendida por el Programa de Personas Desaparecidas. De esta manera, durante 2022, se proporcionó atención a 1,005 víctimas o familiares de víctimas de desaparición (algunas de ellas en más de una ocasión), de diversas entidades federativas y del extranjero.

Entre las acciones realizadas para dar seguimiento a los expedientes de queja iniciados en esta Comisión Nacional, y colaborar con las comisiones de búsqueda y con los órganos de procuración de justicia en la búsqueda y localización de personas, a través de PERDES se llevaron a cabo 1,330 diligencias en diferentes entidades federativas, entre las que se encuentran diversos servicios para la atención de casos relacionados con personas desaparecidas y no localizadas, tales como 100 consultas de investigaciones ministeriales y 163 asesorías jurídicas.

También se realizaron diversas entrevistas y/o reuniones de trabajo, tanto de manera presencial como en modalidad virtual o a distancia y vía telefónica, según lo ameritó cada caso, de las cuales 181 fueron con autoridades federales, 70 con estatales y/o municipales, 9 con Comisiones Estatales de Derechos Humanos, y 411 con familiares, personas quejas, testigos y/o conocidos de personas desaparecidas. Asimismo, se efectuaron acompañamientos a personas quejas y/o familiares de personas desaparecidas, 172 veces ante autoridades federales y en 130 ocasiones ante estatales y/o municipales.

Por otra parte, con la finalidad de colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas, se realizaron los siguientes acompañamientos a personas quejas y/o familiares de personas desaparecidas o no localizadas:

- 52 acompañamientos a búsquedas de personas desaparecidas en fosas clandestinas en Jalisco, Sonora, Baja California, Veracruz, Tamaulipas, San Luis Potosí y Morelos.
- 6 acompañamientos a búsqueda de personas desaparecidas en Centros de Readaptación Social, Centros Integrales de Justicia, Comisarías de Policía Preventiva y Cárceles en Guerrero y Yucatán.
- 5 acompañamientos a búsqueda de personas desaparecidas en Centros de Salud Mental y/o Centros de Adicciones en Sonora, Baja California y Yucatán.
- Un acompañamiento a búsquedas de personas desaparecidas en Servicios Médicos Forenses en Baja California.
- 17 acompañamientos a difusiones de fotografías y fichas descriptivas de personas desaparecidas en plazas públicas y/o eventos en Sonora, Baja California, Yucatán, Jalisco y Ciudad de México.

Además, se llevaron a cabo 13 reuniones de trabajo y/o acompañamientos a diversos colectivos, tanto en modalidad presencial como en modalidad virtual o a distancia, con el objeto de conocer sus casos y las problemáticas que enfrentan respecto a las acciones u omisiones en la investigación de los mismos por parte de las autoridades, así como de brindarles apoyo y acompañamiento ante las instancias de procuración de justicia y colaborar en la búsqueda y localización de sus familiares desaparecidos.

Con el propósito de impulsar la observancia de los derechos humanos en el país, y la atención a víctimas directas e indirectas de casos de personas desaparecidas, la CNDH ha establecido lazos de colaboración y realizado acciones de acompañamiento con diversas organizaciones sociales y colectivos de familiares de personas desaparecidas, entre los que se encuentra “Brigada Internacional de Búsqueda”, “Mujeres en Búsqueda de sus Desaparecidos”, “Armadillos” y los que a continuación se enlistan de las siguientes entidades federativas: Baja California, Coahuila, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz.

Por otra parte, durante este año, la CNDH giró 28,441 solicitudes de información, de las cuales 783 fueron requeridas a autoridades federales y 27,658 a estatales. Dichos requerimientos se enviaron, en cada caso, con el objetivo de que las diversas autoridades federales y locales informaran si dentro de sus archivos y bases de datos cuentan con algún antecedente que permita ubicar el paradero de determinadas personas desaparecidas, a efecto de que este Organismo Nacional, en el ámbito de sus facultades legales y de acuerdo a su esfera de competencia, colabore con las comisiones nacional y estatales de búsqueda y con los órganos de procuración de justicia en la búsqueda y localización de personas desaparecidas en el país.

Derivado de lo anterior, se recibieron, por parte de las autoridades requeridas, 3,525 respuestas para la atención de los casos sobre personas reportadas como desaparecidas y no localizadas, de las cuales 590 fueron de autoridades federales y 2,935 de estatales.

En el periodo que se informa, el Programa colaboró en la atención de 548 expedientes: 212 de queja, 59 inconformidades, 254 de orientación directa y 176 de remisión. Con la atención de estos expedientes se beneficiaron a 701 personas. Derivado de lo anterior se concluyeron 485 expedientes.

Es de señalar que los estados de los cuales se recibió el mayor número de reportes de personas desaparecidas fueron Ciudad de México, Jalisco, Guanajuato, Sinaloa, Veracruz, Guerrero, Baja California, Tamaulipas, Estado de México, Michoacán, Sonora, Chiapas, Coahuila, Puebla, Hidalgo y Nayarit. Las entidades federativas de las que no se recibió reporte de desaparición fueron Baja California Sur, Campeche y Querétaro. Siendo conveniente aclarar que estos datos se refieren al número de reportes recibidos en este Organismo Nacional para colaborar en la búsqueda y

localización de personas, sin embargo, no necesariamente reflejan el número real de personas desaparecidas en cada entidad federativa o en el extranjero.

Es de resaltar que, en materia de desaparición forzada de personas, durante el periodo que se reporta, este Organismo Nacional emitió las siguientes Recomendaciones ordinarias y de Violaciones Graves a los derechos humanos:

Recomendación	Autoridad	Asunto
27/2022	Secretaría de Marina	Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la libertad, integridad y seguridad personal, y a la legalidad en agravio de V1, por desaparición forzada, llevada a cabo por elementos de la Secretaría de Marina, en Irapuato, Guanajuato.
166/2022	Fiscalía General del Estado de Tabasco	La no aceptación de 16 recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de dicha entidad por la desaparición forzada de VD a manos de elementos de la Policía de Investigación de la Fiscalía Estatal y por la violación a los derechos humanos de acceso a la justicia y verdad en agravio de RVI, VI1, VI2, padre de VD, VI3 y VI4, ambas hijas de VD.
56VG/2022	Fiscalía General de la República, a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo y a la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo	Sobre el caso de violaciones graves por la desaparición forzada de VD1, VD2 y VD3; así como ejecución arbitraria de VD4, al acceso a la justicia, en su modalidad procuración y al derecho a la verdad en agravio de VI1, VI2, VI3, VI4, VI5, VI6, VI7 y VI8, todos de nacionalidad colombiana.
58VG/2022	Secretaría de Marina	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, integridad y seguridad personal, por la detención arbitraria y desaparición forzada de V1, llevada a cabo por elementos de la Secretaría de Marina en Villa Purificación, Jalisco
64VG/2022	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la seguridad personal y a la libertad, por desaparición forzada, así como a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de V, por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, quienes afectaron de forma indirecta a VI1, VI2, VI3 y VI4. Así como violaciones a la seguridad jurídica y acceso a la justicia por omitir realizar actos de investigación en agravio de V, VI1, VI2, VI3 y VI4, por personas servidoras públicas de la entonces Procuraduría General de la República.

En el período que se informa, se generó un Proyecto de Acción Inmediata en Desaparición de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, en coordinación con las áreas sustantivas, PROVÍCTIMA y el PERDES; y se fortaleció la Estrategia de Atención Inmediata de Colaboración en la Búsqueda de Personas, llevándose a cabo acciones inmediatas con familiares o allegados, gestiones con autoridades federales y locales, principalmente con Fiscalías, Comisiones de Búsqueda, Secretarías de Seguridad Pública y Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

Asimismo, en el marco del cumplimiento de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (ICPPED), se brindó atención especial al seguimiento de 14 Acciones Urgentes dictadas por el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, realizando 20 acompañamientos.

Por otro lado, en este año se radicaron en el SINPEF 483 expedientes relacionados con igual número de personas agraviadas. Además, se concluyeron 37 expedientes relacionados con 38 personas agraviadas: 13 por haberse localizado con vida, 21 sin vida y 4 más mediante la acumulación respectiva, en virtud de que se trataba del mismo agraviado, así como de los mismos hechos.

A la fecha, se encuentran en trámite 7,333 expedientes relacionados con 8,282 personas agraviadas.

III.5. SEXUALIDAD, SALUD Y VIH

En el marco de la transformación de la CNDH, el Programa de Sexualidad, Salud y VIH no podía ser la excepción, por lo que a lo largo de 2022 vivió una transformación fundamental, con miras a fortalecer sus alcances y resultados. Desde luego se trata de que, además de las asesorías y acompañamientos, como lo había venido haciendo, ahora atiende quejas e integra proyectos de recomendación, pero sobre todo, fortalece su enfoque de integralidad en uno de los problemas quizá más sensibles de nuestro país, derivado de la pandemia por el COVID-19.

Hablamos de que la atención de la salud de las y los mexicanos, y la transformación en el sistema nacional de atención, obliga a posicionamientos muy claros y contundentes, de manera que, sin regresar a los tiempos de la corrupción y el dispendio, todas y todos los ciudadanos demandantes de servicios de salud, tengan acceso a ellos, de manera universal, claro, pero también de la forma más expedita y oportuna.

La atención de las problemáticas que enfrentan las personas que viven con VIH, que implica a aquellas de la diversidad sexual pero también a otros sectores de la población, mujeres y niños de manera cada vez más preponderante, requiere la implementación de acciones y de políticas públicas en las que la perspectiva de derechos humanos es fundamental. En ese sentido, este Organismo Autónomo impulsa el posicionamiento de los derechos humanos de los grupos de atención

prioritaria aludidos en la agenda nacional y el establecimiento de mecanismos que garanticen su respeto.

En virtud de lo anterior, actualmente el Programa impulsa la protección de los derechos humanos de las personas que viven con VIH, así como de las mujeres, niñas y niños y población LGBTTTIQ+, principalmente mediante acciones de gestión directa y, de manera complementaria, con la promoción y difusión de los mismos, con el objeto de generar una cultura incluyente, tanto en las y los servidores públicos como en la sociedad en general.

Así pues, durante el periodo que se reporta, se realizaron 9 actividades de promoción en modalidades diversas, presenciales o virtuales, tales como conversatorios, conferencias, cursos, pláticas y talleres, sobre temas relacionados con el VIH y la diversidad sexual, el estigma, la discriminación, el marco jurídico protector de los derechos humanos a la igualdad y a la protección de la salud de dichas poblaciones, entre otros. Y estas actividades impactaron a 2,179 personas, de las cuales 462 laboran en el servicio público y 1,717 corresponden a la sociedad civil, entre el que se encuentran personas que viven con VIH y de las comunidades LGBTTTIQ+.

En el marco de la colaboración descrita, el Programa realizó acciones de promoción de los derechos humanos en diversas entidades federativas del país, de manera que durante 2022 se tuvo presencia, además de la Ciudad de México, en Baja California, Coahuila, Sinaloa y Tamaulipas. Al respecto, se precisa que se incluyen las entidades federativas en las que se desarrollaron actividades de promoción de manera presencial y en modalidad virtual o a distancia, en las que se logró impactar a personas servidoras públicas y/o público en general, residentes en cada una de las entidades federativas mencionadas. Destaca que el 2 de diciembre, en el marco del “Día mundial de la lucha contra el sida”, se realizó la jornada de mesas de trabajo con enfoque en los grupos más vulnerables como son las niñas, niños y adolescentes; y familias de personas que viven con VIH y sida, así como personas privadas de la libertad.

Con el objeto de fortalecer la vinculación interinstitucional y con la sociedad civil organizada, esta CNDH, a través del Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH, al cierre del 2022 llevó a cabo 165 vinculaciones en diversas entidades federativas del país; de ellas, 93 se concretaron en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, grupos de personas que viven con VIH y poblaciones LGBTTTIQ+, y 72 más con distintas instituciones públicas.

Al respecto, se estima pertinente mencionar que, además de mantener enlaces con las organizaciones civiles nacionales relacionadas con el tema, se tuvo vinculación estrecha, tanto para colaborar en la realización de actividades de promoción, como para coordinar acciones de prevención de violaciones a derechos humanos o de protección y defensa de los mismos, entre otras, con organismos públicos estatales de derechos humanos, gobiernos estatales y municipales, dependencias del go-

bierno federal, universidades, así como entes privados que tienen contacto con la población objetivo.

Es de destacar que en la actualidad, la CNDH ocupa, a invitación por parte del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida (CENSIDA), una vocalía rotatoria en el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del sida (CONASIDA). Además, a través del Programa, tiene participación en los siguientes Comités del CENSIDA: Comité de Atención Integral, Comité de Monitoreo y Evaluación, Comité de Prevención y Comité de Normatividad y Derechos Humanos. El resultado del trabajo en los Comités se materializa en la elaboración de propuestas de acuerdos que son presentados al Consejo Nacional para la Prevención y el Control del sida (CONASIDA) para concertar acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las personas que viven con VIH y a prevenir la transmisión del virus.

De igual forma, se participó en la divulgación de contenidos mediante la colaboración con organizaciones civiles promotoras de los derechos humanos en materia de VIH y diversidad sexual, así como con diversas instituciones públicas. En ese sentido, se elaboraron y actualizaron 12 materiales de divulgación entre carteles, libros, cartillas, folletos, tarjetas postales y cuadernos, para el correspondiente proceso editorial. Asimismo, se distribuyeron 18,872 materiales de divulgación en diversas entidades federativas del país, tales como Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Adicionalmente, como integrante del Observatorio Nacional para el Seguimiento de la Viruela Símica en México, en este año se presentó el historial de quejas relacionadas con el tema, y ha divulgado la página <http://viruela.mx/>, creada por CENSIDA, para mantener informada a la población.

III.5.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

En el periodo que se reporta, se brindaron 445 asesorías de diversa índole, de las cuales 338 implicaron la entrega de información general relativa a la pandemia del VIH y el sida, así como de la diversidad sexual (atenciones) y 107 orientaciones sobre quejas en dichas materias.

También se realizaron acciones y/o diligencias directas con las autoridades presuntamente responsables, logrando en muchos casos la atención inmediata de las problemáticas planteadas y, con ello, que las poblaciones que se atienden se benefician con resultados tangibles. En este sentido, se llevaron a cabo 957 acciones y diligencias en derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH que beneficiaron a 547 personas en 28 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Mo-

relatos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Además, se realizaron acompañamientos, se gestionaron reuniones de trabajo con autoridades de sectores diversos, se facilitaron formatos requeridos para ciertos trámites, entre otras acciones complementarias en la defensa de los derechos humanos.

Asimismo, a partir de septiembre de 2022, colaboró en la atención de 66 expedientes (31 de queja, 18 de orientación directa y 17 de remisión) los cuales ingresaron a esta Comisión Nacional con planteamientos diversos que refirieron presuntas afectaciones a los derechos de sus poblaciones objetivo.

Por otro lado, con la finalidad de contar con un mejor panorama sobre los derechos humanos de las personas que viven con VIH y de la comunidad LGBTTTTIQ+ más vulnerados en el país, el Programa cuenta con una base de datos interna. De dicha base se advierte que se registraron un total de 89 quejas relacionadas con el VIH y el sida, en las que el principal hecho violatorio fue omitir suministrar medicamentos y la autoridad presuntamente responsable más señalada fue el Instituto Mexicano del Seguro Social con 45 quejas. De ellas, el 71% se resolvió durante el trámite respectivo y el 11% por orientación; el 18% restante seguía en trámite al corte del presente informe.

Además, se registraron 23 quejas relativas a presuntas violaciones a los derechos humanos de las poblaciones LGBTTTTIQ+ en las que los hechos violatorios mencionados fueron: omitir fundar el acto de autoridad; omitir motivar el acto de autoridad; trato cruel, inhumano o degradante; impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil; faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; acciones y omisiones contrarios a la legalidad; acciones y omisiones que transgreden los derechos de la mujer; omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho; por citar algunos. El Instituto Mexicano del Seguro Social y el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana fueron la autoridad señalada como presunta responsable con mayor frecuencia.

Durante 2022 este Organismo Nacional emitió las siguientes recomendaciones, en defensa y protección de las personas con VIH y de las comunidades LGBTTTTIQ+:

Recomendación	Autoridad	Asunto
24/2022	Gobierno Constitucional del Estado de Nayarit	Sobre el caso de V, privado de la libertad en el Centro de Readaptación Social en Tepic, Nayarit, quien vive con VIH y a quien se le negó su derecho a contraer matrimonio por padecer dicha enfermedad, lo que vulnera sus derechos humanos a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad, al derecho de acceso a la información con respecto al derecho a la salud y de quienes se encuentran en una condición similar derivada de la actual regulación de la entidad en la materia.
76/2022	Secretaría de Marina y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Sobre el caso de violaciones a derechos humanos a la seguridad jurídica por detención arbitraria y retención ilegal, en agravio de QV, por elementos de la Secretaría de Marina; así como a la integridad personal y al trato digno consistentes en actos de tortura y violencia sexual en agravio de QV —quien en todo momento fue agredido por su preferencia sexual—, por elementos de la Secretaría de Marina y policías ministeriales de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
86/2022	Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad en relación con la vida privada, así como a la de identidad de género, personalidad jurídica y libertad de expresión en agravio de V1 y V2, personas transgénero privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social, en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca y el similar en Ocampo, Guanajuato, respectivamente.
135/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, a la vida y a la información en materia de salud en agravio de V persona con síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), en el Hospital General de Zona No. 30 en Mexicali, así como en el Hospital General Regional 1 en Tijuana, ambos en Baja California, del Instituto Mexicano del Seguro Social.
164/2022	Petróleos Mexicanos (PEMEX)	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud por omitir proporcionar —a una persona que vive con VIH, quien a partir de un daño neurológico requería tratamiento y rehabilitación física—, atención médica, suministrar medicamentos; de petición y de respuesta, atribuibles a personal del Hospital General y de la Clínica de Primer Nivel, ambos de Petróleos Mexicanos en Ciudad del Carmen, Campeche.

Recomendación	Autoridad	Asunto
170/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos, a la seguridad social, a la legalidad y seguridad jurídica, así como al derecho a la igualdad y a la no discriminación por orientación sexual, atribuibles a dicho Instituto al negar la pensión por viudez a quien vivió en concubinato con una persona de su mismo sexo.

Por otro lado, en el seguimiento de la Recomendación General 42/2020, sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y sida en México, se ha continuado alimentando una base de datos, creada en 2021, con el fin de sistematizar la información recibida, identificar a aquellas autoridades que han dado respuesta y el tipo de respuestas que han dado para con ello proponer, en su momento, una guía de análisis sobre su cumplimiento.

III.6. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Para cumplir con sus funciones de observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, esta Comisión Nacional a través del Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), elaboró, en el periodo que se informa, los siguientes estudios, mismos que dan cuenta de la situación actual en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres:

- Informe Técnico que presenta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres ante el Comité de la CEDAW, 2022.
- Estudio Diagnóstico que realiza la CNDH sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres por entidad federativa, 2022.
- Análisis de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda (2021) para la evaluación del impacto de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Estudio sobre paridad en las instituciones encargadas de la observancia de la PNMIMH, fase 1.
- Diagnóstico sobre la Participación de la CNDH en los Procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Publicación de los resultados de la Encuesta Anual en Vivienda, Sobre Igualdad y no discriminación.

La CNDH forma parte del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), que coordina el INMUJERES, y lo hace como invitada permanente, con voz pero sin voto, derivado de la observancia que le corresponde. En este marco, participó en el mes de abril en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del SNIMH, la cual se llevó a cabo de manera presencial, y en ella, a solicitud del INMUJERES,

el PAMIMH compartió las acciones y publicaciones que se impulsan en materia de igualdad desde esta Comisión.

Monitoreo Legislativo

El PAMIMH ha realizado el monitoreo legislativo de los derechos humanos de las mujeres, siguiendo tres ejes temáticos en los que se revisan diversos derechos específicos. Los resultados de este monitoreo legislativo, quedaron reflejados en 33 reportes que consideran 34 temas referentes a los derechos de igualdad y no discriminación, a una vida libre de violencia y a los sexuales y reproductivos.

La revisión de los temas seleccionados se realizó en la siguiente legislación, tanto federal como local:

1. Códigos Penales,
2. Constituciones,
3. Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,
4. Leyes de lo familiar,
5. Leyes de Víctimas,
6. Leyes para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar,
7. Leyes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,
8. Leyes para Prevenir y Erradicar la Discriminación,
9. Reglamentos de las leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,
10. Reglamentos de las Leyes de Víctimas,
11. Reglamentos de las Leyes para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar,
12. Reglamentos de las Leyes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,
13. Reglamentos de las Leyes para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

La observancia en el seguimiento

En el marco de la observancia de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNMIMH), se ha desarrollado e implementado el Sistema de Información Georreferenciada: Atlas de Igualdad y de Derechos Humanos (SIG-AIDH), con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres. Durante 2020 y 2021 se llevó un proceso para migrar la plataforma del AIDH al Observatorio Nacional de los Derechos Humanos. Como parte de dicha migración, el PAMIMH, en coordinación con el Centro de Análisis e Información Geoespacial, llevó a cabo un proceso de revisión de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos, para continuar aportando elementos para el análisis de las brechas en materia de desigualdad, de discriminación y violencia por razones de género. En este sentido, se llevó a cabo la elaboración del Primer Reporte de Fortalecimiento de los Indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos.

Es importante señalar que los trabajos de la primera etapa del Atlas de Igualdad en el Observatorio de Género concluyeron con la elaboración de más de 280 indicadores distribuidos en los seis ámbitos que señala la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (económico, político, social, cultural, civil y salud). Asimismo, inicia la etapa de actualización de información y de indicadores.

La observancia en la evaluación

En el marco de la LGIMH y la PNMIMH, la CNDH, llevó a cabo desde el 2007 hasta el 2019, la Encuesta Nacional en Vivienda sobre Igualdad y No Discriminación. Con el fin de llevar a cabo la observancia en la evaluación del impacto y el cumplimiento de la política de igualdad, se emplea la Encuesta como técnica de investigación que permita recopilar información de tal modo que los datos que se obtengan sean representativos estadísticamente. Por ello, en este año se llevó a cabo la publicación del “Análisis de resultado de la Encuesta Nacional en Viviendas de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH 2021”.

Participación paritaria en cargos de elección popular

El Artículo 36, Fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, otorga a la CNDH, a través del PAMIMH la facultad de evaluar la participación paritaria entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular. Derivado de lo anterior, en 2022 se elaboraron dos reportes de análisis de la observancia en la evaluación de la participación paritaria en los espacios públicos y de toma de decisiones.

Participación en el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de derechos humanos de las mujeres para atender de manera urgente las condiciones que propician y permiten la violencia feminicida contra las mujeres, en el que participa la CNDH. Derivado de ello, el PAMIMH elaboró 12 informes sobre la participación de la CNDH en los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Como resultado de estos informes mensuales, el panorama de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres se describe de la siguiente manera:

Al cierre de este informe, hay 32 procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 25 entidades federativas, de los cuales 25 son declaratorias y 7 son solicitudes. Destaca que el 17 de marzo de 2021 la CNDH solicitó la AVGM de Guanajuato por violencia feminicida, en especial por los delitos de feminicidio y desaparición, la cual fue admitida el 30 de marzo de 2022.

Las 25 declaratorias se han emitido para 22 entidades federativas, la mayoría por violencia feminicida (VF). Destaca que Guerrero y Veracruz tienen alerta por agravio comparado (AC) y el Estado de México una por desaparición. Las declaratorias más recientes que se emitieron fueron las de Baja California, Chihuahua, Tlaxcala y Sonora.

Cabe mencionar que la CNDH forma parte tanto de los procedimientos en etapa de solicitud de AVGM para los cuales se conforma un Grupo de Trabajo (GT) para analizar las solicitudes, como de los Grupos Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que dan seguimiento a las Declaratorias de AVGM. Si bien, se sabe que no es necesario que cada grupo sesione una vez al mes debido a que los ritmos de trabajo son distintos y en cada uno se abordan temas distintos, no se justifica la falta de sesiones, ya que mantener la AVGM como un mecanismo vivo, aportará mayormente a la implementación de políticas públicas en materia de no violencia contra las mujeres, en especial violencia feminicida. En este año, los grupos que no han sesionado en el año son Campeche y Sonora (VF) y los que han tenido menos número de sesiones son: Ciudad de México, Sonora (AC), Veracruz (AC), Veracruz (desaparición) y Zacatecas.

Sobre los procedimientos en etapa de AVGM declarada se identifica que la mayoría han avanzado, salvo Sonora (VF) que no se ha reunido en el año para establecer agenda de trabajo y Puebla que, a casi un año de la aprobación del dictamen, no se ha dado algún seguimiento.

Es importante señalar que en abril de 2022, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia presentó reformas en lo relativo a los Procedimientos de AVGM, para agilizar los procesos y eliminar acciones que atrasan el cumplimiento de las dictaminaciones e informes. Esto llevo por sí mismo a la modificación del Reglamento. Por su parte, Guanajuato es el último estado en el que el procedimiento de Solicitud de AVGM se enmarca con el reglamento anterior y Tabasco inicia con la nueva reforma a la Ley y Reglamento.

Por otra parte, el seguimiento de la Recomendación General 43/2020 de la CNDH sobre “Violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias”, asignado a la Cuarta Visitaduría General, ha sido fundamental para el trabajo de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Derivado de ello, el PAMIMH se integró a las visitas a los 50 municipios de mayor vulnerabilidad del país y con alto índice de violencia para la instalación del sistema que da seguimiento a la implementación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM). En acompañamiento a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) de enero a mayo, personal del PAMIMH recorrió los municipios de los estados de Sinaloa y Jalisco, donde entrevistó a personas titulares de las fiscalías estatales, presidentas y presidentes municipales, gobernadores y titulares de los Mecanismos de Adelanto para las Mujeres, entre otras.

III.6.1. VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, REFERENTES A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En el periodo que se informa, se proporcionaron 32 vinculaciones a los entes obligados de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) y Sistemas/Consejos/Comisiones Estatales de Igualdad (Sistemas), así como a las Instituciones del orden federal, instituciones académicas y público en general que se interesaron en la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres; no violencia; no discriminación y los derechos humanos de las mujeres para los servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva. En estas actividades se registró un aforo de 33 personas, de las cuales 22 fueron mujeres y 11 hombres. El sector con el que se han mantenido más vinculaciones es el de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

De igual forma, se proporcionaron 92 servicios de promoción a los entes obligados de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (OPDH, Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y Sistemas/Consejos/Comisiones Estatales de Igualdad), así como a las Instituciones del orden federal, instituciones académicas y público en general que se interesaron en la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres; no violencia; no discriminación y los derechos humanos de las mujeres. En cuanto a las personas asistentes a estas actividades registra un aforo 6,430 personas 4,308 mujeres, 2,098 hombres y 24 personas que no fue posible identificar.

De estas actividades destacó el taller “Caja de herramientas para la atención de Quejas de mujeres con perspectiva de Género, enfoque intercultural e interseccional” a personal de los OPDH que atienden quejas, además de la presentación de los estudios “Órdenes de protección y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia” y “La reparación del daño a víctimas indirectas de delito de feminicidio” y el Seminario sobre la Observancia de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el país.

Una de las actividades fundamentales del PAMIMH es la de difundir material especializado que promueva el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres, por lo que, durante el periodo que se informa, se distribuyeron 14,417 ejemplares de folletos, trípticos, cuadernillos, tarjetas, entre otros. El material de difusión ha tenido un impacto en 7 entidades federativas.

Asimismo, mediante la recopilación, investigación y creación de documentos especializados, personal del PAMIMH elaboró, actualizó y adaptó materiales didácticos y herramientas metodológicas para los servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva. Durante 2022, se actualizaron

8 materiales didácticos y herramientas. De igual forma, con el fin de difundir la información especializada que dan a conocer las personas ponentes que participan en las actividades de promoción, se elaboraron 10 memorias y/o relatorías.

III.6.2. TRÁMITE Y ATENCIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DEL PAMIMH

Al inicio del año 2022, el área de Quejas del PAMIMH reportó un total de 185 expedientes de queja en trámite. De ese entonces al cierre de este año, se radicaron 170 expedientes más, por lo que durante ese periodo se han tramitado y atendido un total de 329 expedientes de queja. De esos 329 expedientes de queja tramitados, se concluyeron 182 por diversas causas: 117 sin materia, 52 resuelto durante el trámite, 9 por Recomendación, 2 por falta de interés, 1 por Conciliación y 1 por no competencia. Actualmente se encuentran en trámite un total de 147 expedientes.

De los 182 expedientes de queja que se concluyeron, se observó que:

- En 95 de esos expedientes, las personas agraviadas fueron mujeres que reclamaban entre otros: inadecuada atención médica, deficiencia en los servicios de salud, negligencia médica, omisión para la atención psicológica, falta de medicamentos, violencia en razón de género, así como acciones y omisiones que transgreden sus derechos a la igualdad y a la seguridad jurídica.
- En tanto, en otros 19 expedientes, los hombres demandaron mayoritariamente un servicio médico adecuado y oportuno.
- En 50 asuntos se registraron como personas agraviadas tanto a mujeres y hombres quienes reclamaron deficiencia en el servicio médico.
- En 18 expedientes se denunciaron actos u omisiones en agravio de niñas o niños (11 niños y 7 niñas) en los que se denunció una deficiente atención médica, falta de vacunas, omisión de dar informes sobre el estado de salud del recién nacido).

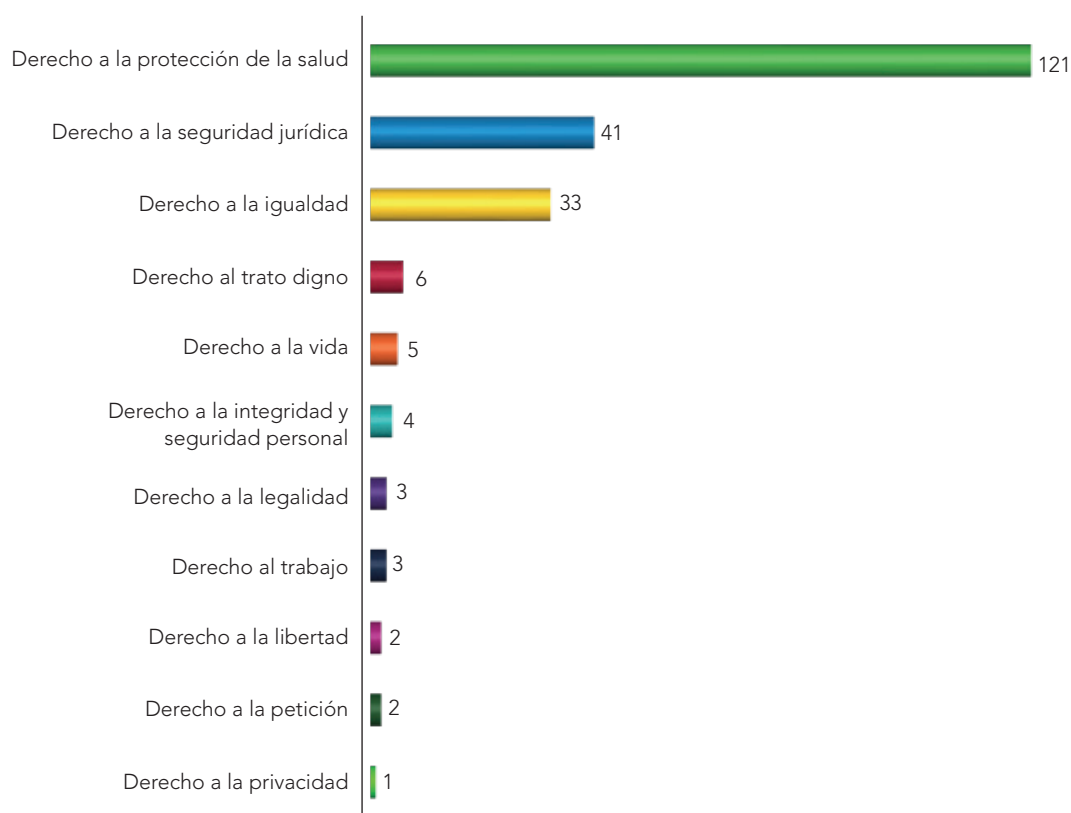
Cabe destacar que el conteo total sobre la incidencia de personas atendidas en las quejas es de 216.

De los 329 expedientes atendidos: 214 quejas fueron mujeres las agraviadas; 21 expedientes se trataron de quejas formuladas por hombres; 76 expedientes se relacionan con casos en los cuales tanto mujeres como hombres son agraviados; 18 expedientes versan sobre afectaciones a los derechos de la niñez. El conteo de personas atendidas es de 376.

Las autoridades que fueron señaladas en las quejas con mayor frecuencia fueron:

Autoridad	Núm. de Quejas
Instituto Mexicano del Seguro Social	90
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	18
Secretaría de Salud	3
Fiscalía General de la República	3

Las posibles violaciones a los derechos humanos de hombres y mujeres señaladas en las quejas y que por lo tanto se investigaron fueron:



Es importante destacar que adicionalmente a los expedientes de queja, se recibió un total de 504 folios que se tramitaron como Remisiones por tratarse de la competencia de un Organismo local de Derechos Humanos, así como Organismos Especializados, y 127 más que se atendieron como Orientaciones Directas por no tener competencia, pero existió la posibilidad de orientar jurídicamente a la solicitud.

El 29 de julio de 2021 se recibió en esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos la queja que dio origen al expediente CNDH/4/2021/7979/Q, en la cual se planteó el caso de una persona del sexo masculino, a quien se le negó el otorgamiento de la pensión por viudez por concubinato con su pareja del mismo sexo,

fallecido el 5 de julio de 2020. Los actos fueron atribuidos al Instituto Mexicano del Seguro Social y el peticionario argumentó trato déspota y negativas para ingresar su documentación por personas servidoras públicas de esa instancia. La negativa se sustentó en un oficio emitido por el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación, por lo que el peticionario refirió ser víctima de “actos discriminatorios y mala fe en la atención al solicitar un servicio”.

A fin de lograr una solución inmediata a la violación de los derechos humanos que se acreditó fueron afectados, tales como el derecho a la protección de la salud y a la igualdad, se dirigió una propuesta de conciliación a la autoridad involucrada, conviniendo la inscripción de la víctima ante el RENAVI de la CEAV, la reparación integral del daño, así como garantías de no repetición y medidas de satisfacción, que pudieron causarse a la víctima de los hechos. La propuesta fue aceptada y se concluyó el trámite del caso en esta Comisión Nacional.

El Reporte de Análisis de Quejas sobre Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos por Razones de Género 2022, derivado de la atención de 567 casos que representa el 67.4 % del total, ha permitido conocer diversos datos cualitativos y cuantitativos para incidir en un marco de política pública con perspectiva de género. Este documento destaca las violaciones a derechos humanos más recurrentes, así como las autoridades con mayor incidencia de quejas y la entidad federativa en la que ocurren los hechos, que contribuye a dar cumplimiento a la labor de observancia, seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ante la incidencia de quejas contra autoridades como el IMSS y el ISSSTE, se han generado mesas de trabajo y brigadas con enlaces de esas instancias para mejorar la atención de los planteamientos y poderlos resolver de manera más eficiente y expedita.

Asimismo, el PAMIMH atendió 518 casos de remisión, donde se busca una atención integral en estos asuntos, por lo que se solicita la intervención de diversas autoridades que, en el marco de sus atribuciones legales, deban intervenir en la protección y restitución de los derechos de las personas peticionarias, particularmente en los casos de violencia de género.

En 2022 se emitieron 9 Recomendaciones ordinarias desde el PAMIMH:

Recomendación	Autoridad	Asunto
28/2022	Fiscalía General de Justicia y Gobierno del Estado de Oaxaca	Sobre el caso de violaciones al deber de investigar y atender la violencia contra las mujeres, al derecho humano a una vida libre de violencia en su modalidad de violencia institucional, derecho a la protección de la salud y de acceso a la justicia en su modalidad de procuración con perspectiva de género a V1, V2, V3, V4 y V5, atribuibles a personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia y del Gobierno del Estado de Oaxaca.
71/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud de V1 y V2, así como a la vida y al interés superior de la niñez de V2 en el Hospital General de Zona 20 La Margarita y en el Hospital General Regional 36 del Instituto Mexicano del Seguro Social.
80/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud de V1 y V2, y a la vida e interés superior de la niñez de V2 en el Hospital Rural del programa IMSS-Bienestar en Mapastepec y el Hospital General de Zona 1 en Tapachula, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Chiapas.
81/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social Secretaría de Salud CDMX	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al interés superior de la niñez de V1 en el Hospital Emiliano Zapata, Hospital Pediátrico Moctezuma, ambos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y en el Centro Médico Nacional la Raza, del IMSS en la Ciudad de México.
93/2022	ISSSTE	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la integridad personal, a una vida libre de violencia obstétrica, a la libertad y autonomía reproductiva, así como el daño al proyecto de vida de V1 en el Hospital General "Querétaro" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro, Querétaro.
118/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la integridad personal y daño al proyecto de vida de V1 en la Unidad de Medicina Familiar no. 9 y el Hospital Regional no. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Querétaro.
152/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al interés superior de la niñez en agravio de V1 en el Hospital General de Zona 45 y en el Hospital de Pediatría 172 de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jalisco.

Recomendación	Autoridad	Asunto
178/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la protección de la salud por el tardío diagnóstico de cáncer de mama en agravio de V, en el Hospital General de Zona con Unidad Médica Familiar #1 y Unidad Médica Familiar #50 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Durango.
259/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	El 4 de abril de 2019 se recibió el escrito de queja en el que manifestó, que el 13 de marzo de 2019, le realizaron una cirugía en la que retiraron el útero (extirpación de matriz por miomas) en el HGP 2 del IMSS, en Los Mochis, Sinaloa; por error le perforaron la vejiga y debido a ello la agraviada tuvo que utilizar una sonda Foley por un lapso de 15. Una semana después del cambio de sonda Foley, tuvo que acudir diariamente al HGP 2 debido a que la sonda le causaba molestias, generándole dolor, fuga de orina, lo que le implicaba tener que usar pañal y permanecer en cama, además de presentar infecciones en vías urinarias a causa de ello. Debido a las complicaciones médicas, V1 acudió a recibir atención con un médico privado con especialidad en urología, quien confirmó el diagnóstico de fístula vesico-vaginal. Paciente amerita sonda a permanencia hasta cierre de fístula de manera quirúrgica”.

III.7. EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

Las empresas en México operan sin una debida diligencia en materia de derechos humanos ni con apego al estado de derecho, esto permite violaciones a los derechos humanos de las personas, particularmente a los grupos de atención prioritaria. Por eso, el objetivo principal del Programa de Empresas y Derechos Humanos es consolidar una cultura preventiva y de respeto a los derechos humanos en las actividades de las empresas públicas y privadas.

De esta manera, a través de este programa, actualmente en renovación, la CNDH busca crear herramientas y estrategias institucionales para fungir como mecanismo de reparación no jurisdiccional efectivo y accesible para las víctimas.

A cuatro años de su creación, es importante decir que las principales actividades planeadas y ejecutadas por el Programa están enfocadas en asesorar y sensibilizar a las empresas e instituciones del Estado sobre su responsabilidad al debido proceso y la no vulneración de los derechos humanos. Toda vez que este organismo público autónomo tiene competencia directa para conocer las violaciones a derechos humanos cometidas por empresas públicas, y competencia indirecta para conocer las vulneraciones cometidas por las empresas privadas, en algunos casos con la anuencia, por acción u omisión, de una o más autoridades de carácter federal.

Por ello, y para el mejor desempeño de su función, en el período que se informa desde el Programa se analizaron 2,767 Recomendaciones emitidas por esta Comisión Nacional durante el periodo 1990 a diciembre 2018, en las que se identificaron que en 65 Recomendaciones existe la participación de empresas públicas o privadas en la violación de los derechos humanos.

Aunque cada vez hay más esfuerzos para dar a conocer estos temas, aún existe un desconocimiento por parte de las autoridades y de las empresas acerca de los derechos humanos y su convergencia con las actividades empresariales, por lo que resulta necesario transversalizar el enfoque de empresas y derechos humanos en todos los sectores económicos del país.

Comprometidos en esta tarea, se desarrollaron en 2022 las siguientes actividades divididas en cuatro ejes:

1. Asesorías en materia de empresas y derechos humanos al interior de la CNDH en casos de expedientes de queja: este eje tiene por objetivos coadyuvar con las visitadurías generales durante la investigación e integración de los expedientes de queja y elaborar proyectos de Recomendación con enfoque de empresas y derechos humanos. En el 2022 se llevaron a cabo cinco asesorías al interior de esta Comisión Nacional:
 - a) Durante el proyecto de Recomendación de la Cuarta Visitaduría General "Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la consulta libre, previa e informada en agravio de habitantes de los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán, derivado del proyecto Tren Maya".
 - b) En el expediente CNDH/1/2022/110156/Q de la Primera Visitaduría General, por la presunta violación a los derechos humanos de un quejoso que laboraba en la empresa de autobuses Estrella Roja, y que fue despedido por ser una persona que vive con VIH.
 - c) En el expediente CNDH/2/2022/1496/Q de la Segunda Visitaduría General, por la presunta violación a los derechos humanos de un quejoso cometidas por la empresa de autobuses Alas de Oro S.A. de C.V., que vulneró los derechos a la vida, integridad física y psicológica del agraviado.
 - d) A la propuesta de conciliación del expediente CNDH/2/2020/7444/Q de la Segunda Visitaduría General, relacionado con empresas y derechos humanos en el Tianguis Orgánico de Chapingo.
 - e) Durante la calificación del folio 96190/2022, vinculado con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que presuntamente cometió hechos violatorios de derechos humanos en agravio de alumnos de la escuela secundaria "63 Ángel Miranda Basurto", por no contar con energía eléctrica durante las clases.
2. Asesorías en materia de empresas y derechos humanos al exterior de la CNDH, las cuales tienen como propósito promover la prevención y protección de los derechos humanos en las instituciones, empresas públicas o privadas,

organizaciones de la sociedad civil y población en general; se realizaron 6 asesorías en el 2022:

- a) Al personal de la empresa Multiplica Talent sobre la implementación de un protocolo de actuación en casos de acoso y hostigamiento sexual o laboral.
 - b) En el taller “Perspectiva de la sociedad civil sobre el mecanismo de reclamación de la industria automotriz previsto para México: ¿cómo podemos sacarle el máximo provecho?”, donde se proporcionaron técnicas que se integraron en el diseño y aplicación del Mecanismo de Reclamación Intempresarial del Sector Automotriz en México.
 - c) Al personal de la empresa estatal AGROASEMEX S.A., quien proporciona servicios de aseguramiento para la protección de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para las actividades agrícolas, pesqueras y pecuarias del país.
 - d) Al personal que labora en empresas, a las Cámaras Empresariales del estado de Hidalgo y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH) sobre el “Respeto y la observancia de los derechos humanos en las actividades de las empresas” para promover el respeto a los derechos humanos de los empleados, mediante la incorporación de una cláusula obligatoria de respeto a derechos humanos en los contratos y concesiones.
 - e) Al personal de la Defensoría de Derechos Humanos del Estado de Querétaro (DDHQ) sobre el panorama general de los estándares nacionales e internacionales que abordan el vínculo de las empresas y los derechos humanos, además se difundió la Recomendación General 37/2019.
 - f) En la jornada de los 16 días de activismo por el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, donde se proporcionó capacitación a los alumnos, profesores y personal administrativo de la escuela secundaria del “Colegio Skinner” en la Ciudad de México, para difundir y evitar el acoso escolar y otros tipos de violencia en los centros educativos; así como las responsabilidades de las autoridades educativas encargadas de brindar el servicio de educación básica.
3. Vinculación para fortalecer la capacidad de las instituciones, empresas públicas o privadas y organizaciones de la sociedad civil en materia de empresas y derechos humanos: este eje tiene como objetivo la observancia, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas o grupos de personas víctimas de violaciones a sus derechos humanos. En el 2022 se llevaron a cabo las siguientes 14 actividades de vinculación a nivel nacional e internacional:
- a) Participación con el Grupo de Trabajo de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) para la creación y elaboración del curso “Minería con las personas”, disponible en línea y para la población en general.
 - b) Participación en la “Consulta de expertos para dialogar sobre la aplicación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos a las actividades tecnológicas”, organizada por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

- c) Participación en el evento de “Medidas de desarrollo de capacidades en materia de empresas y derechos humanos: panorama actual y perspectivas” con el fin de analizar los resultados de la Hoja de Ruta para la próxima década, desafíos y oportunidades del Grupo de Trabajo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre empresas y derechos humanos.
- d) Participación en el evento virtual “Mecanismos no judiciales de acceso a reparación no judicial en empresas y derechos humanos: Las Instituciones de Derechos Humanos y los Puntos Nacionales de Contacto (PNC) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en América Latina”, organizado por el Instituto Danés de Derechos Humanos con el objetivo de entablar un diálogo multiactor para intercambiar experiencias en materia de empresas y derechos humanos, y fortalecer la labor de las instituciones de defensa de los derechos humanos y los Puntos Nacionales de Contacto.
- e) Asistencia a la consulta de expertos “Medidas de desarrollo de capacidades en materia de empresas y derechos humanos, organizada por el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, para identificar las necesidades, construir capacidades y mejorar la aplicación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos”.
- f) Asistencia al Webinar “Herramienta de Análisis de Brechas de las Normas de Conducta LGBTIQ+”, organizado por las Naciones Unidas con el propósito de prevenir y difundir las normas aceptadas a nivel internacional sobre el rol y la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos de las personas LGBTIQ+ en sus lugares de trabajo, en el mercado y la comunidad.
- g) Colaboración con la Dirección General de Asuntos Internacionales de la CNDH en materia de derechos humanos, empresas, trabajo y deporte, en el marco de la Copa del Mundial de la FIFA 2026, para fortalecer la capacidad de México en identificar, prevenir, mitigar y garantizar el respeto de los derechos humanos.
- h) Participación en el Grupo de Trabajo Creación de un Mecanismo de Reclamación Interempresarial (MRI) para la industria automotriz, organizado por la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) para evaluar los mecanismos y los procedimientos gubernamentales como no gubernamentales en la defensa de los derechos humanos relacionados con las empresas.
- i) Asistencia al Primer encuentro regional presencial entre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y los Puntos Nacionales de Contacto para Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe en Cartagena de Indias, Colombia, con los objetivos de analizar el alcance de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y los Puntos Nacionales de Contacto como mecanismos no judiciales, y facilitar el acceso a espacios de diálogo, concertación y reparación generados en el marco de actividades empresariales.
- j) Asistencia al VII Foro Regional sobre empresas y derechos humanos en Bogotá, Colombia, con el propósito de realizar un seguimiento de los procesos de las empresas y garantizar la debida diligencia sobre la Conducta Empresarial Responsable (CER). Asimismo, evaluar los diferentes esfuer-

zos, desafíos de los Estados y las empresas para mejorar la rendición de cuenta, el acceso a la reparación, los mecanismos de reclamación judicial y no judicial.

- k) Firma del Memorando de Entendimiento entre la CNDH y la Organización Partners of the Americas, cuyo objetivo es impulsar la observancia y el respeto de los Derechos Humanos en el marco de la preparación y celebración de eventos masivos.
 - l) Asistencia al seminario virtual “Marco Internacional de Empresas y Derechos Humanos en el Sector Agroalimentario y su Relevancia para los Gobiernos Locales y Municipales”, organizado por la Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas, OXFAM México, y el Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública.
 - m) Participación en los “Foros de Análisis para la elaboración del Plan de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas de Baja California”, en Ensenada, Baja California, organizado por la Secretaría de Gobernación.
 - n) Organización del conversatorio virtual “Compromisos de México en materia de derechos humanos, rumbo a la Copa Mundial de Fútbol 2026” con Partners of the Americas.
4. Difusión y divulgación en materia de empresas y derechos humanos: este último eje se refiere a las acciones que impulsan la consolidación de una cultura de respeto de los derechos humanos en las empresas públicas y privadas, para lo cual se publicó el folleto “Compilación de Estándares Internacionales de Empresas y Derechos Humanos para Organismos de Defensa de los Derechos Humanos”, una recopilación de los principales estándares internacionales derivado de los acuerdos de las Naciones Unidas y los Estados Americanos para la promoción y defensa de los derechos humanos frente a las actividades empresariales.

III.8. PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

En términos de los Artículos 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 6, de la Ley que rige su actuación; 9 y 61 de su Reglamento Interno, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene entre sus atribuciones la de conocer de quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos cuando estas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal.

Particularmente, a través de la Tercera Visitaduría General, se proporciona atención a todas aquellas quejas relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de las personas privadas de la libertad en Centros Federales de Readaptación Social.

Además, en atención a lo dispuesto en el Artículo 6º, fracciones VII, IX y XII de la Ley que le rige, también tiene atribuciones para supervisar el respeto de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios del país, con el propósito de identificar y observar principalmente, como se respeta, protege y garantiza por parte de las autoridades penitenciarias los derechos humanos de las personas privadas de la libertad a partir cinco rubros que engloban fundamentalmente, los derechos a la integridad personal, a la salud, a una habitabilidad y vida digna, a una reinserción social efectiva desde el momento en que ingresa al centro, a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación.

Para tal fin, este Organismo Autónomo cuenta con una metodología estructurada, que concluye con la elaboración de un Diagnóstico Anual denominado “Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP)”, mismo que se da a conocer a las diversas autoridades competentes a nivel Federal, Estatal y Militar, con el objetivo de que estas puedan orientar políticas públicas tendentes a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que se encuentran en los centros penitenciarios del país.

Asimismo, en concordancia con el Artículo 15, Fracción VIII de la Ley se formulan propuestas generales conducentes a una mejor protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, a través de Recomendaciones Generales, Informes Especiales y Pronunciamientos.

Como parte de las acciones fortalecimiento en favor de las personas privadas de la libertad, en 2022, se tuvo presencia en la Campaña denominada “Tururú: la CNDH en el Metro”, la cual se realizó en colaboración con el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC). En dicha campaña, adicional a la orientación brindada por parte de las y los Visitadores adjuntos en relación con los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, se colocó una muestra artesanal de diversos objetos realizados en diversos centros penitenciarios a nivel nacional, lo cual constituye un trabajo de difusión en cuanto a reinserción social.

Así también, se tuvo participación en la Tercera Reunión del Comité Técnico Consultivo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la que se llevó a cabo la presentación del Programa de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad, el cual tiene como objetivo dignificar las condiciones de vida de las personas en el Sistema Penitenciario Federal, en donde se destacó que el programa atiende las recomendaciones del diagnóstico elaborado por la CNDH e impulsa la modificación de prácticas administrativas y legales, así como las garantías de no repetición; a la par, se tuvo participación en la Primera Sesión Ordinaria 2022 de la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales en la que se llevó a cabo la revisión de las mesas de trabajo de las Subcomisiones de Salud, Cultura, Deporte.

Asimismo, a fin de dar seguimiento a la implementación del Programa de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad, se realizó una reunión de trabajo y análisis que contó con la participación de 14 organizaciones de la sociedad

civil, representantes de organización Internacionales y la Academia, así como autoridades de la Secretaría de Seguridad y protección ciudadana.

Igualmente, se participó en la Primera Reunión del Grupo de Colaboración en materia de Sistema Penitenciario, donde se presentó la información relativa a indicadores de ENPOL, registros administrativos y proceso de recolección de datos sobre las personas privadas de la libertad, así como la Encuesta Nacional de Adolescentes.

También, se tuvo presencia en la Primera y Segunda Reuniones Ordinarias del Comité Técnico Especializado del Sistema Penitenciario (CTEISIPE), el cual tiene como finalidad generar información estadística relevante con representación nacional y por región, sobre los adolescentes en conflicto con la ley que se encuentran dentro del sistema de justicia penal; así como generar estimaciones sobre las características de vida en internamiento.

Por su parte, con el propósito de explorar retos y buenas prácticas nacionales e internacionales acerca de trabajo penitenciario se sostuvo una reunión de trabajo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), además de asistir a la Presentación de los resultados obtenidos en la evaluación sobre “Estándares Avanzados del Sistema Penitenciario en México”, UNAPS-UNODC.

De la misma forma, se tuvieron reuniones de trabajo con la Organización No Gubernamental “Ballet Teletón”, para conocer el programa “LibertArte”, el cual es un programa de danza, estimulación temprana, *mindfulness* y psicología dirigido a la primera infancia en contextos adversos y o mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y/o con hijos viviendo dentro de un Centro Penitenciario; con la Organización No Gubernamental Justicia Juvenil Internacional a fin de entablar un diálogo en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal y sus derechos humanos; así como con autoridades del Gobierno del Estado de Baja California, para el seguimiento de recomendaciones y el fortalecimiento del trabajo en materia penitenciaria y mejoramiento de las condiciones de internamiento de las mujeres privadas de la libertad.

Asimismo, se tuvo participación en la Presentación del Modelo Integral en Internamiento de Reinserción de Social por parte de organizaciones de la sociedad civil y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua en el marco de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Reinserción del Estado, a la que también asistieron autoridades penitenciarias, jueces de ejecución y del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Chihuahua; así como en la Instalación de la Comisión Intersecretarial de Ejecución Penal y la Comisión Intersecretarial del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de Baja California y en el Acto inaugural del Ciclo de Conferencias “Nelson Mandela sobre el respeto y la Observancia de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad”, organizado por la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Querétaro; así como en el 1er. Festival Iberoamericano de la Libertad, organizado por el Gobierno de la Ciudad de México.

Por su parte, el 25 de agosto, en el Programa “Defendemos al Pueblo”, se llevó a cabo un diálogo sobre la Acción de Inconstitucionalidad 98/2022, a fin de dar certidumbre y herramientas legales sobre el tema de deudores alimentarios; además se tuvo participación en la realización del Foro de Diálogo “Respeto y protección del derecho a la igualdad y no discriminación conforme a la Acción de Inconstitucionalidad 98/2022”, cuyo objetivo fue promover canales de comunicación y de diálogo con representantes de organizaciones de la sociedad civil y la academia, personas expertas y defensoras de derechos humanos, para que desde un enfoque de género se analizaran los efectos de las restricciones a los derechos humanos que dieron origen a la promoción de la Acción de Inconstitucionalidad, frente a normas en apariencia neutrales pero restrictivas aprobadas por el Congreso Legislativo del Estado de Yucatán, que son contrarias a la Constitución Federal.

En el diálogo participaron personas que desde su experiencia penitenciaria y de acompañamiento en el acceso a la justicia para las mujeres, consideraron que la prisión para las personas deudoras alimentarias y otras formas restrictivas no abonan a resolver y garantizar el acceso de las personas acreedoras a los alimentos.

Del mismo modo, se asistió al Panel de Discusión, organizado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos Humanos para revisar la importancia de contar un día para visibilizar a la comunidad lésbica; al Programa “Knockout: No tires la toalla”, organizado por el OADPRS y la Secretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, en donde se sostuvo una plática sobre reinserción social, desigualdad y derechos humanos; en el Webinar “Los Derechos Humanos de las Mujeres en Reclusión y de sus hijas e hijos”, organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres con el propósito de revisar el seguimiento a las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW); en el Conversatorio “Derechos Humanos y Reinserción Social”, convocado por la Organización de la Sociedad Civil “Poliana”, además de asistir a la XXV Asamblea Plenaria Nacional de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, realizada del 11 al 13 de agosto en Boca del Río, Veracruz.

En septiembre se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México y con el Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; asimismo se tuvo participación en el foro “Nuevo Sistema de Justicia Ejecución Penal y Reinserción Social”, organizado por el Senado de la República; en el Programa INL/México de la Embajada de los Estados Unidos, Law Enforcement Security And Exchange Program & Global Ties U.S. y Just Detention International; en la inauguración del Mural elaborado por mujeres privadas de la libertad en el marco del proyecto “Emocionarte para la Reinserción”, en la Penitenciaría Modelo Dr. Guillermo Colín Sánchez, Estado de México, organizado por la Subsecretaría de Control Penitenciario del Gobierno del Estado de México y la organización social VIRAL MX, además del Seminario de Prevención y Construcción del Plan de Intervención a la Conducta Suicida (PICSEE), realizado en el marco del Día Mundial para la

Prevención del Suicidio, convocado por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

Por su parte, el 18 de octubre se tuvo participación en la Instalación de la Primera Sesión de la Mesa de Trabajo Interinstitucional para la Reintegración Familiar y Social de Adolescentes de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, destaca la reunión de trabajo celebrada entre la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para trabajar de manera conjunta en favor de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios. En esta reunión estuvieron presentes el Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, el Secretario Ejecutivo de la CNDH, la Encargada del Despacho de la Tercera Visitaduría General y la Directora General de Supervisión Penitenciaria.

Asimismo, del periodo que comprende del 5 al 7 de diciembre se llevó a cabo una Jornada de Capacitación para las visitadoras y visitantes adjuntos *in situ* en CEFERESOS, donde se abordaron los siguientes temas: acceso a la justicia de personas con discapacidad, Protocolo de detección e intervención de la conducta y riesgo suicida en personas privadas de la libertad en centros penitenciarios federales, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Personas con discapacidad psicosocial en centros de reclusión, Uso de la fuerza y tortura, Capacitación relacionada con atención inmediata de personas privadas de la libertad.

Asimismo, se entregaron 9,651 materiales y contenidos a autoridades de los sistemas penitenciarios estatales y los Centros Federales de Readaptación Social, con el propósito de difundir el conocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios del país.

Conforme a lo previsto en el Artículo 40 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 116 y 117 de su Reglamento Interno, la Comisión Nacional tiene la facultad de requerir medidas precautorias o cautelares a fin de que las autoridades lleven a cabo acciones de conservación o restitutivas, según lo requiera la naturaleza del asunto, para evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos, o la producción de daños de difícil reparación en agravio de las personas privadas de la libertad, así como solicitar la modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron.

En el año que se reporta, se dirigieron 12 medidas precautorias o cautelares a diversas autoridades del ámbito penitenciario federal y estatal, motivadas principalmente por hechos violatorios relacionados con el derecho a la salud de las personas privadas de la libertad.

Centro Penitenciario donde se dirigieron las Medidas Cautelares	Número de Medidas Cautelares Emitidas
Centro Federal de Readaptación Social No. 12 "CPS Guanajuato", Ocampo, Guanajuato	2
Centro Federal de Readaptación Social No. 15 "CPS Chiapas", Villa Comaltitlán, Tapachula, Chiapas	1
Centro Federal de Readaptación Social Número 16 "CPS Femenil Morelos"	1
Centro Federal de Readaptación Social número 17 CPS "Michoacán", Buena Vista, Tomatlán, Michoacán.	2
Centro Federal de Readaptación Social No. 18 "CPS Coahuila", Ramos Arizpe, Coahuila	3
Centro Penitenciario Femenil Tanivet, Oaxaca	1
Centro de Reinserción Social de San Miguel	1
Centro de Reinserción Social de Apodaca	1
Total	12

III.8.1. ATENCIÓN TELEFÓNICA GRATUITA PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y SUS FAMILIARES

En continuidad a las acciones para mejorar la atención a las víctimas y posibles víctimas a los derechos humanos en los Centros Penitenciarios Federales y del resto de la República mexicana, a través de la línea telefónica 800 719 24 79 disponible, en 2022, visitadoras y visitadores adjuntos brindaron asistencia a 540 personas; de estas, 487 recibieron información sobre derechos humanos, sobre el curso de su escrito presentado ante la CNDH, sobre la tramitación de expediente, o bien, información para presentar una queja en la CNDH; a 37 personas se les proporcionó orientación jurídica, mientras que 16 de las llamadas registradas derivaron en un acta circunstanciada.

En consecución a la implementación de acciones de solución inmediata para mejorar el nivel de atención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y su respuesta a la sociedad, actualmente, por conducto de la Tercera Visitaduría General, se cuenta con visitadoras y visitadores adjuntos *in situ* en 11 Centros Federales (CEFERESO), distribuidos en 10 estados de la República, a saber:

- CEFERESO No. 1 en el Estado de México;
- CEFERESO No. 5 en Veracruz;
- CEFERESO No. 11 en Sonora;
- CEFERESO No. 12 en Guanajuato;
- CEFERESO No. 13 en Oaxaca;
- CEFERESO No. 14 en Durango;
- CEFERESO No. 15 en Chiapas;

- CEFERESO No. 17 en Michoacán;
- CEFERESO No. 18 en Coahuila, y
- CEFERESO No. 16 y CEFEREPSI, en Morelos.

A partir de lo anterior, se pretende privilegiar el contacto directo con personas privadas de la libertad en los centros federales de readaptación social y sus familiares, a través de la presencia permanente de visitadoras y visitantes adjuntos en los Centros Federales de Readaptación Social en operación. Con esa visión, los días 27, 28 y 29 de abril de 2022, las visitadoras y visitantes adjuntos *in situ* en CEFERESOS, participaron en las siguientes actividades:

- Reunión de Trabajo para homologar los criterios y establecer líneas de acción para la atención de las personas privadas de la libertad; conocer los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021 y discutir aspectos generales y particulares de los Centros Federales con presencia *in situ* de la CNDH.
- Generación de un espacio de comunicación y retroalimentación con las y los visitantes adjuntos encargados de la tramitación de expedientes en oficinas centrales.
- Taller sobre los Derechos Humanos del grupo de atención prioritaria *LGBT-TTIQ+*.
- Taller sobre la elaboración de actas circunstanciadas y documentación de violaciones a derechos humanos, con base en criterios y estándares internacionales.

Como resultado de estas acciones, en 2022 se dio atención a 2,916 peticiones de personas privadas de la libertad, las cuales derivaron en 1,033 gestiones administrativas, 2,066 relacionadas con la atención médica y 419 sobre asesoría legal.

Además, a fin de hacer más eficiente el trámite de folios y/o expedientes en investigación en la Tercera Visitaduría General, se mantiene el contacto y comunicación cercana con la población penitenciaria. Es así como con la intervención de las visitadoras y los visitantes adjuntos *in situ* en los CEFERESOS se dio atención a 2,712 folios y/o expedientes recibidos en oficinas centrales.

En el marco de lo establecido en los Artículos 1º, 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 6, fracción XII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 9 de su Reglamento Interno, el 27 de abril de 2022, se emitieron los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria correspondiente a 2021.

En la presentación se contó con la presencia del Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y los titulares y representantes de los sistemas penitenciarios de los estados de Tlaxcala, Veracruz, Querétaro, Guerrero, Morelos, Baja California Sur, Quintana Roo, Coahuila, Ciudad de México, Jalisco, San Luis Potosí, Estado de México y Nuevo León.

De igual forma, se llevó a cabo la supervisión a 254 centros penitenciarios federales, estatales y militares, en donde se aplica la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, misma que sirve de base para la elaboración del Diagnóstico Anual sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios, a fin de constatar las actuales condiciones en las que se encuentran hombres y mujeres privadas de la libertad y sus hijas e hijos que viven con ellas.

En 2022 se determinó que las supervisiones realizadas en este periodo darían continuidad a los centros visitados en la muestra del año inmediato anterior, con el objetivo de verificar las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de la libertad dando seguimiento a los avances realizados por parte de las autoridades penitenciarias a nivel nacional con respecto de sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de dichas personas y cómo esas condiciones inciden en su calidad de vida en reclusión y en su efectiva reinserción social.

Asimismo, para promover acciones de mejora y buenas prácticas sobre el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con autoridades penitenciarias de los estados de Baja California, Ciudad de México, Coahuila, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Tabasco y Veracruz.

III.8.2. ATENCIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN Y REMISIÓN

En 2022, la CNDH registró un total de 2,735 quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos principalmente relacionadas con acciones u omisiones cometidas en agravio de personas privadas de la libertad en centros federales de readaptación social, mismas que representan un total de 18,529 personas quejas y/o agraviadas. Con respecto al año anterior, se registraron más quejas recibidas en un 77%. La mayor incidencia de quejas se registra en los Centros Federales ubicados en Durango, Chiapas, Coahuila, Morelos y Oaxaca.

Derivado de lo anterior y con el propósito de dar atención oportuna a las quejas presentadas, realizar diversas entrevistas a los agraviados y obtener información y documentación de los casos; se destacó la presencia de servidoras y servidores públicos adscritos a la Tercera Visitaduría General de la CNDH, en los operativos realizados en los CEFERESOS 17 en Michoacán y 15 en Chiapas, llevados a cabo del 10 al 12 de junio y del 10 al 12 de agosto, respectivamente.

Establecimiento	Núm. de Diligencias
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 1, Estado de México	3
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 4, Nayarit	3
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 5, Veracruz	8
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 8, Sinaloa	1
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 12 "CPS", Guanajuato	1
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 13 "CPS", Oaxaca	6
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 14 "CPS", Durango	6
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 15 "CPS", Chiapas	6
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 16 Femenil, Morelos	8
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 18 "CPS", Coahuila	6
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, Morelos	1
Total	49

Por otra parte, también se realizaron visitas a otros establecimientos para dar atención y seguimiento a los expedientes en trámite:

Establecimiento	Núm. de Diligencias
Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	1
Centro de Reinserción Social "Duport Ostión" de Coatzacoalcos	2
Centro Penitenciario Varonil Tanivet	1
Centro de Reinserción Social Pachuca	1
Centro de Reinserción Social de Tula de Allende	1
Centro de Reinserción Social Tulancingo	1
Centro de Reinserción Social de Villa de Etla, Oaxaca	1
Centro de Reinserción Social Hermosillo N° 1	2
Comisión Estatal del Centro Penitenciario de Querétaro	2
Centro de Reinserción Social de Apodaca	2
Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	1
Comisaria de Sentenciados de Puente Grande 1, Jalisco	1
Prisión Militar adscrita a la I Región Militar, de la Ciudad de México	2
Total	18

Así, en el 2022, del total de quejas registradas se determinaron un total de 2,122 expedientes bajo las siguientes causales: 1,959 durante el trámite, 92 Conciliaciones, 47 acumulación, 14 Recomendaciones, 4 Recomendaciones por violaciones graves, 3 orientaciones, 2 por no existir materia y uno por desistimiento de la persona quejosa.

Por su parte, también se realizaron 1,388 remisiones a organismos públicos de derechos humanos, 623 orientaciones directas, lo que representó un total de 5,221 personas atendidas.

Además, fueron atendidos 116 recursos de inconformidad, de los cuales 114 se desestimaron o infundaron principalmente por no cumplir con los requisitos legales contenidos en los Artículos 56, 57, 61, 62, 63 y 64 de la Ley de la CNDH, mientras que dos expedientes fueron concluidos por acumulación.

En este periodo se publicaron los siguientes informes en esta materia, cuyas síntesis se pueden consultar en la sección correspondiente:

- “Informe Especial en Seguimiento a la Implementación del Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo para el Proceso Electoral 2021-2022”.
- Pronunciamiento sobre la garantía de acceso a métodos anti fecundativos regulares, de emergencia y a la interrupción legal y voluntaria del embarazo a las mujeres privadas de su libertad, prioritariamente a las víctimas de violencia sexual en nuestro país.

III.8.3. RECOMENDACIONES PARTICULARES DIRIGIDAS A LA AUTORIDAD PENITENCIARIA SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

En el año, se dirigieron 14 recomendaciones ordinarias respecto de la comprobación de violaciones a derechos humanos en agravio de personas privadas de la libertad y 4 Recomendaciones por Violaciones Graves a los Derechos Humanos.

Recomendación	Asunto	Autoridad
17/2022	Sobre la falta de adecuado seguimiento de atención médica especializada y tratamiento oportuno, así como de la omisión en el deber de cuidado que derivó en la pérdida de la vida de V en el Centro Federal de Readaptación Social en Hermosillo, Sonora.	Comisionado de Prevención y Readaptación Social
24/2022	Sobre el caso de V, privado de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social en Tepic, Nayarit, quien vive con VIH y se le negó su derecho a contraer matrimonio por padecer dicha enfermedad, lo que vulnera sus derechos humanos a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad, al derecho de acceso a la información con respecto al derecho a la salud y de quienes se encuentran en una condición similar derivada de la actual regulación legislativa de la entidad en la materia.	Gobernador del Estado de Nayarit
34/2022	Sobre la falta de adecuado seguimiento de atención médica especializada y tratamiento oportuno, así como de la omisión en el deber de cuidado que derivó en la pérdida de la vida de V en el Centro Federal de Readaptación Social en Tepic, Nayarit.	Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Recomendación	Asunto	Autoridad
49/2022	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud en relación con el acceso al más alto nivel de salud física y mental en agravio de personas privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social, en Buenavista Tomatlán, Michoacán.	Comisionado de Prevención y Readaptación Social
54/2022	Sobre el caso de discriminación en el acceso del más alto nivel posible de salud física y mental; tortura por discriminación e investigación ministerial sin perspectiva de género del suicidio de una mujer privada de la libertad con discapacidad psicosocial que hasta el momento de los hechos permaneció en el Centro Federal de Readaptación Social Número 16, CPS Femenil, en Coatlán del Río, Morelos.	Comisionado de Prevención y Readaptación Social. Fiscal General del Estado de Morelos
78/2022	Sobre el incremento de los precios de los productos que se ofrecen en el servicio de tienda en los CEFERESOS, lo que vulnera los derechos humanos a la no discriminación, a la seguridad jurídica y a la legalidad de las personas privadas de la libertad.	Comisionado de Prevención y Readaptación Social. Procurador Federal del Consumidor
86/2022	Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad en relación con la vida privada, así como al de identidad de género, personalidad jurídica y libertad de expresión en agravio de V1 Y V2, Personas transgénero privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social, en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca y el similar en Ocampo, Guanajuato, respectivamente.	Comisionado de Prevención y Readaptación Social
107/2022	Sobre el caso de violaciones a derechos humanos a la protección a la salud, integridad personal y vida de V1, quien se encontraba privado de la libertad en el desincorporado Centro Federal de Readaptación Social en Ciudad Juárez, Chihuahua y la omisión de brindar seguimiento psicológico y psiquiátrico a V2 cuando estuvo privado de la libertad en el similar en Ramos Arizpe, Coahuila; así como al derecho a la verdad y acceso a la justicia en agravio de QVI por parte de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.	Comisionado de Prevención y Readaptación Social Fiscal General del Estado de Chihuahua
129/2022	Sobre el caso de violación al derecho a la salud en relación con el acceso al más alto nivel de salud física y mental en agravio de personas privadas de la libertad en los Centros Federales de Readaptación Social en Hermosillo, Sonora, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, Villa Comaltitlán, Chiapas y Ramos Arizpe, Coahuila; así como en el Centro Federal de Readaptación Social Femenil en Coatlán del Río, Morelos, derivado de la insuficiencia de personal de salud para su atención.	Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Recomendación	Asunto	Autoridad
149/2022	Sobre el caso de violación al derecho a la salud en relación con el acceso al más alto nivel de salud física en agravio de V1, V2, V3 y V4, personas privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social en Gómez Palacio, Durango, así como del resto de la población penitenciaria de ese centro federal, derivado de la insuficiencia de personal de salud para su atención médica integral.	Comisionado de Prevención y Readaptación Social
190/2022	Sobre el caso de violación al derecho al trato digno, a la integridad y seguridad personal, así como al acceso a la justicia y a la verdad en agravio de V, persona privada de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social N° 18 en Ramos Arizpe, Coahuila.	Comisionado de Prevención y Readaptación Social
213/2022	Sobre el caso de violación al derecho al contacto con el exterior y de derechos consulares de las personas privadas de la libertad de nacionalidad extranjera en los Centros Federales de Readaptación Social.	Comisionado de Prevención y Readaptación Social
214/2022	Sobre la violación a las garantías de legalidad y de seguridad jurídica por la imposición de castigos injustificados, inadecuadas condiciones de habitabilidad, así como falta de atención y tratamiento médico en agravio de V1, V2, V3, V4, V5 y V6 personas privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social N° 11 en Hermosillo, Sonora.	Comisionado de Prevención y Readaptación Social
232/2022	Sobre la violación al derecho al trato digno e integridad personal por uso excesivo de la fuerza y actos de tortura a consecuencia de inadecuadas condiciones de habitabilidad, así como al derecho a la reinserción social, seguridad jurídica, legalidad y al acceso a la justicia y a la verdad en agravio de personas privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social No. 1 Norte en Apodaca, Nuevo León.	Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

Recomendaciones dirigidas a la Autoridad Penitenciaria sobre Violaciones Graves a los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad:

Recomendación	Autoridad	Asunto
51VG/2022	Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal por actos de tortura y violencia sexual, al trato digno, a la no discriminación y a una vida libre de violencia cometidos por policías ministeriales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz; así como, al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la seguridad jurídica en agravio de V por parte de personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz y de la secretaría de seguridad pública de esa entidad federativa.
55VG/2022	Gobernador del Estado de Oaxaca	Sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos por tratos crueles, inhumanos y degradantes al ejercer prácticas de trabajo forzoso, así como de la violación al derecho a la reinserción social efectiva en el marco de sus ejes rectores en agravio de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet en el Estado de Oaxaca y de sus hijos y/o hijas que viven con ellas, lo que les impide tener una vida digna.
60VG/2022	Comisionado de Prevención y Readaptación Social Fiscal General de la República	Sobre el caso de violación al derecho a la salud en relación con el acceso al más alto nivel de salud física y mental en agravio de personas privadas de la libertad en los Centros Federales de Readaptación Social en Hermosillo, Sonora, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, Villa Comaltitlán, Chiapas y Ramos Arizpe, Coahuila; así como en el Centro Federal de Readaptación Social Femenil en Coatlán Del Río, Morelos, derivado de la insuficiencia de personal de salud para su atención.
75VG/2022	Comisionado de Prevención y Readaptación Social Guardia Nacional	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal por tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como de tortura, a la reinserción social en el marco de sus 5 ejes rectores, seguridad jurídica y a la legalidad en correlación al derecho al acceso a la justicia y la verdad, en agravio de V1 A V672, personas privadas de la libertad en el centro federal de readaptación social en Gómez Palacio, Durango; y del derecho a la información a sus familiares.

Por su parte, cabe destacar las acciones emprendidas por el Congreso del Estado de Morelos en favor de las mujeres privadas de la libertad en el Cereso Femenil de Morelos, para dar cumplimiento a la Recomendación 35/2021 respecto de “la falta de acciones suficientes para garantizar a las adolescentes y mujeres privadas de la

libertad el derecho a la salud sexual y reproductiva, así como a la gestión e higiene menstrual digna en los centros penitenciarios de los estados que conforman la República mexicana” al asignar presupuesto específico al suministro de productos de higiene íntima.

Así como las reformas aplicadas por parte del Congreso de Coahuila, al incorporar a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción de la entidad la obligación de las autoridades penitenciarias para promover los derechos relativos a la higiene menstrual de las mujeres privadas de la libertad. Dichas reforma incluyen el acceso al agua, saneamiento y servicios sanitarios; también insumos y materiales adecuados, aceptables y asequibles necesarios, así como instalaciones seguras, privadas y adecuadas que les permitan usar, cambiar y desechar los materiales menstruales. En ese mismo sentido se hicieron adecuaciones a la Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, en favor de las mujeres adolescentes en internamiento.

III.8.4. PRONUNCIAMIENTO PARA LA ACCIÓN DE MEDIDAS URGENTES A FAVOR DE LAS MUJERES EN PRISIÓN PREVENTIVA O SENTENCIADAS QUE SE ENCUENTRAN INTERNAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS POR LA COMISIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, A LA LUZ DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN)

El 16 de febrero de 2022, la CNDH, como parte de sus atribuciones constitucionales, publicó el Pronunciamiento para la acción de medidas urgentes a favor de las mujeres en prisión preventiva o sentenciadas que se encuentran internas en los centros penitenciarios del país por la comisión de delitos relacionados con la interrupción del embarazo, a la luz de la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el cual implicó un llamado a todas las autoridades que, en el ámbito de su competencia, deben respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad.

Al respecto, la CNDH ha estado presente y se ha pronunciado sobre el deber del Estado de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, principalmente tratándose de su derecho a elegir respecto de su cuerpo, de sus derechos sexuales y reproductivos, y a que no se les criminalice respecto de su derecho a interrumpir su embarazo.

Por ello, a partir de la resolución emitida en septiembre de 2021 por la SCJN en la Acción de Inconstitucionalidad 148/2017, se realizaron solicitudes de colaboración al Instituto Federal de Defensoría Pública, al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social y a la Coordinación de Centros Federales de Prevención y Readaptación Social, en específico al CEFRESO Número 16; así como a las 32 autoridades de los sistemas penitenciarios estatales del país, para conocer las acciones sustantivas que se han realizado y/o que se están implementando para dar debida atención al criterio emitido por la SCJN, en el que se alber-

gan a mujeres susceptibles a ser beneficiadas respecto del alcance y efectos de dicha sentencia.

De las respuestas emitidas tanto de los sistemas penitenciarios a nivel federal como estatales, se observó discordancia en la información brindada, puesto que dichas instancias manifestaron que, debido a la inexistencia de mujeres privadas de la libertad por ese delito, la autoridad no había realizado acciones para brindar información a las personas privadas de la libertad de la sentencia emitida. Por su parte, solo el sistema penitenciario del estado de Oaxaca informó el caso de una mujer privada de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, en Tlacolula, por el delito de aborto, entre otros, quien ingresó en el 2018, encontrándose a disposición del Juzgado de Control del Circuito de la Sierra Sur, con sede en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. A través de la información de otras fuentes citadas en el pronunciamiento se alerta sobre la posible existencia de mujeres en reclusión por tales delitos.

La trascendencia de solicitar, reunir, analizar y dar a conocer la presente información por parte de esta CNDH es para que cada autoridad, en el ámbito de sus competencias, a la luz de esa resolución, realicen acciones conjuntas urgentes que permitan identificar a todas las mujeres que se encuentran enfrentando un proceso o una sentencia en prisión por la comisión de ese delito a fin de que accedan a la interposición de recursos legales que de manera pronta les permita obtener su libertad, con base en el criterio de la SCJN, y con ello avanzar hacia la más amplia protección de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en torno a la comisión de dichos delitos.

En este pronunciamiento se urge al impulso de reformas, modificaciones y/o derogaciones en torno de aquella normatividad contenida en legislaciones de las entidades federativas del país que aún son regresivas y que fueron conformadas a partir de una visión machista y patriarcal, mismas que deben transitar al nuevo paradigma, con perspectiva de género, que permitan sin restricciones de carácter sanitario y/o penales acceder de manera voluntaria, anónima, gratuita, libre de violencia institucional y conforme a servicios sanitarios de calidad a la interrupción del embarazo en beneficio de las mujeres, sin discriminación alguna, sin importar edad, estado civil, nivel socioeconómico, educativo, religión, origen étnico, cultura, orientación y/o preferencia sexual y/o con motivo de cualquier otra causa, a la luz de lo establecido en el Artículo 1º Constitucional.

Es por ello que este Organismo observa con apremio que, en tanto los Congresos locales no realicen los trabajos legislativos correspondientes a fin de despenalizar el aborto y regular el derecho de objeción de conciencia, las mujeres que viven en diversas entidades del país en las que se criminaliza la interrupción del embarazo y se estigmatiza la prestación de servicios médicos ante aquellos casos en los que, incluso, se los admite la propia norma, seguirán enfrentando una persecución por esa decisión o, en contrario, las seguirá orillando a practicarse abortos clandestinos con los riesgos que ello implica para su salud y su vida.

III.9. PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

La discriminación y la desigualdad social que viven los pueblos y comunidades indígenas, así como la multiplicidad de condiciones de exclusión y marginación que las afectan, es ancestral y manifiestan el lastre de una cultura que no ha podido trascender los prejuicios de la discriminación y el racismo. Pero tampoco la exclusión social.

La CNDH tiene como atribución específica conocer quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, principalmente las relacionadas con aquellos actos u omisiones de las autoridades que contravienen el avance, defensa y goce de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes. La atención que proporciona se apega al nuevo paradigma de actuación, comprometidos en colocar en el centro de atención a las víctimas o a quienes están en riesgo de serlo, garantizando una atención integral, atendiendo las necesidades, experiencias y contexto de las personas para el pleno respeto de su dignidad humana. Esta atribución se realiza al atender e investigar las quejas recibidas por presuntas violaciones a derechos humanos de este grupo de atención prioritaria, buscando el acceso efectivo a la justicia y procurar en todo momento incidir en las instituciones del Estado para que se garantice la reparación integral del daño ocasionado por actos u omisiones de las autoridades y evitar su repetición.

En este tenor, al inicio del 2022 se encontraban en trámite un total de 26 expedientes, los cuales corresponden a 20 quejas, 5 remisiones y una orientación. Durante el periodo que se informa se registraron 43 expedientes de queja, 94 expedientes de remisión y 23 expedientes de Orientación Directa, lo que da un total de 160 expedientes en trámite. De los expedientes mencionados, se han concluido 185 de la siguiente manera: 23 quejas, 95 remisiones y 67 orientaciones directas. Las causales de conclusión de los expedientes de queja son las siguientes: 47 por no existir materia, 14 durante el trámite, 2 por acumulación, 2 por Recomendación y 2 por orientación.

Es importante destacar que los 14 expedientes de queja resueltos durante el trámite fueron atendidos conforme a los principios de inmediatez, concentración y eficiencia, otorgando un servicio cálido y cercano a las personas y preponderando la condición de vulnerabilidad de la parte agraviada. Para ello, se privilegia durante la atención de las quejas el contacto directo con las víctimas, considerando la especificidad de su calidad como persona indígena, ya que en numerosos casos los peticionarios y agraviados habitan en zonas de difícil acceso o carentes de medios de comunicación.

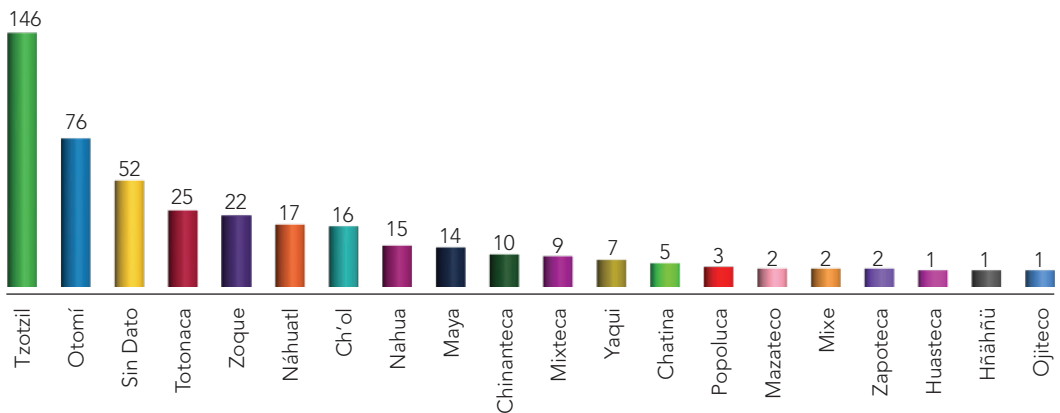
De los registros mencionados, tuvieron incidencias con mayor frecuencia las siguientes autoridades:

Autoridad	Número
Secretaría de Bienestar	13
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	6
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	2
Guardia Nacional	2
Procuraduría Agraria de la SEDATU	2
Comisión Federal de Electricidad	2
Instituto Mexicano del Seguro Social	2
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2
Secretaría de la Defensa Nacional	2
Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas	2

Con relación a los derechos presuntamente vulnerados en las quejas recibidas, esta Comisión Nacional tiene registro que los más recurrentes fueron:

Derecho Vulnerado	Núm.
Derecho a la seguridad jurídica	42
Derecho al trato digno	12
Derecho a la legalidad	7
Derecho a la igualdad	6
Derecho de petición	6
Derecho a la integridad y seguridad personal	2
Derecho a la propiedad o posesión	2
Derecho a la protección de la salud	2
Total	79

Por otro lado, se estima conveniente puntualizar que, en el periodo de referencia, se han recibido escritos de queja de personas pertenecientes a las siguientes etnias:



De igual forma, se proporciona atención a los expedientes mediante vía directa, telefónica o medios electrónicos, entre otros, con el fin de dar cabal seguimiento a los casos en la materia. Con la finalidad de atender las quejas presentadas por personas pertenecientes a pueblos, comunidades indígenas y afrodescendientes, se llevaron a cabo 2,890 acciones, de las cuales las más frecuentes fueron:

Acciones	Núm.
Aportación de información de autoridad	395
Acta circunstanciada (persona quejosa)	373
Comunicaciones con quejosos o agraviados	341
Solicitud de información a la autoridad	299
Informe a la autoridad	283
Respuesta de la autoridad	244
Acta circunstanciada	227
Acta circunstanciada con autoridad	162
Informe a la persona quejosa	156
Comunicaciones con autoridades	113
Admisión de queja	113
Recordatorio de solicitud de información a la autoridad	64
Visita durante la tramitación del expediente (quejosa/agraviada)	47
Visita durante la tramitación del expediente (autoridad), incluyen brigadas de trabajo	33
Respuesta de aceptación de medidas cautelares	10

En el mes de marzo personas servidoras públicas adscritas a este Organismo Nacional hicieron presencia en el proceso de "Consulta Previa, Libre e Informada para la Construcción del Acueducto Yaqui", en carácter de observadores, en la Guardia Tradicional de Vícam Pueblo, Primera Cabecera del Pueblo Yaquí, en el estado de Sonora.

También en marzo se asistió al proceso de la Consulta Indígena en la Comunidad de Santa María Zacatepec, Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, para determinar qué sistema de elección deseaban utilizar para la renovación de esa junta auxiliar: usos y costumbres a través de un sistema normativo interno, mediante una asamblea general comunitaria o por urnas y boletas a través de elección por plebiscito.

Asimismo, en el mes de mayo se acudió a la comunidad de Tamaletom, en el municipio de Tancanhuitz, para la ceremonia realizada con motivo de la toma de Protesta de los Integrantes del Grupo Técnico Operativo para la Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes, convocada por los integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Por otra parte, se realizó una visita de campo a la comunidad indígena de Choréachi, Chihuahua, en la que se realizaron entrevistas con personas agraviadas, así como reuniones con Autoridades Tradicionales de la comunidad, para dar seguimiento a la implementación de medidas cautelares emitidas el 23 de febrero de 2021, mediante Oficio No. V4/5068, con la finalidad de garantizar el acceso a la salud y seguridad alimentaria de la comunidad indígena de Pino Gordo “Choréachi”, Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua.

También se verificó el seguimiento de las acciones que las autoridades en materia de salud en el estado de Chihuahua han implementado para atender la problemática de desnutrición en la comunidad indígena. Se llevaron a cabo trabajos para realizar una opinión/dictamen sobre la pertinencia y condiciones de las instalaciones médicas en dicha comunidad, así como constatar las condiciones de salud de la niñez indígena de la citada comunidad.

En el mes de junio se asistió a la consulta previa, libre e informada, respecto del proyecto “Planta de Amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa”, con la finalidad de establecer un dialogo con las comunidades indígenas del pueblo Mayo-Yoreme, dentro del área de impacto del proyecto en mención, con el propósito de llegar a un acuerdo o bien, que otorguen o nieguen su conocimiento libre, previo e informado respecto de los impactos contenidos en la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), así como respecto de otros permisos y autorizaciones necesarios para el proyecto.

Por último, se asistió a las reuniones de trabajo interinstitucional de seguimiento a solicitud de retorno convocada por la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno de Oaxaca y la Secretaría de Gobernación, para la atención de las familias de las comunidades indígenas mixtecas de Guerrero Grande y de Ndoyonuyuji, con la finalidad de establecer el diálogo entre las comunidades en conflicto de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca, así como presentar la Guía/Protocolo de Atención del retorno seguro propuesto por el Estado mexicano a las personas que se encuentran desplazadas en la cabecera municipal de San Esteban Atatlahuca Tlaxiaco, Oaxaca y en el Centro Integrador en Tlaxiaco del INPI.

De igual forma, se emitieron tres medidas cautelares dirigidas a diversas autoridades del orden federal y estatal, por considerar que en esos casos se actualizaron elementos de gravedad, urgencia y daño irreparable, a fin de salvaguardar los derechos humanos de las personas involucradas. A continuación, se indica en qué expedientes y a qué autoridad se dirigieron:

Fecha	Expediente	Autoridades
10 de enero	CNDH/4/2021/11227/Q y su acumulado CNDH/4/2021/10684/Q	Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Fiscal General del Estado de Chiapas Comisario General de la Guardia Nacional
29 de enero	CNDH/4/2021/1403/Q	Gobernador del Estado de Chihuahua Secretario de Salud Federal Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Chihuahua Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas de Chihuahua Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo, Chihuahua.
15 de febrero	CNDH/4/2021/10189/R	Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas. Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas. Comisario de la Guardia Nacional. Fiscal General del Estado de Chiapas.

Además, dentro del periodo que se informa, se realizaron las siguientes recomendaciones en la materia:

Recomendación	Autoridad	Asunto
36/2022	Gobierno del Estado de Oaxaca Presidencia Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Sobre el desplazamiento forzado interno de personas indígenas Triqui de la comunidad de Tierra Blanca Copala, Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.
103/2022	Fiscalía General del Estado de Morelos	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos al acceso a la justicia en agravio de V, atribuibles a personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

III.9.1. PERSONAS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES PRIVADAS DE LA LIBERTAD

De acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, elaborado por la Unidad de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentran en reclusión 7,671 personas indígenas y afrodescendientes. No obstante, se ha detectado que las cifras oficiales no son fiables, lo cual implica un mayor grado de vulnerabilidad institucional para estas personas, al ser una población invisibilizada.

En este sentido, en el periodo que se informa se llevaron a cabo 15 visitas a centros de reinserción social de los estados de Veracruz, Guerrero, Baja California, Campeche, Morelos, Nuevo León, Sinaloa, Tabasco, San Luis Potosí, Michoacán, Yucatán, Sonora, Querétaro, Jalisco y Ciudad de México. Derivado de lo anterior, se llevaron a cabo 1,111 entrevistas a personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad.

En las visitas, se identificó la siguiente población de personas indígenas y afrodescendientes en reclusión:

Entidad Federativa	Población identificada de personas indígenas y afrodescendientes en reclusión
Veracruz	96
Guerrero	96
Baja California	101
Campeche	56
Morelos	86
Nuevo León	43
Sinaloa	50
Tabasco	50
San Luis Potosí	106
Michoacán	104
Yucatán	148
Sonora	26
Querétaro	22
Jalisco	62
Ciudad de México	65

Durante estas visitas se distribuyeron 6,385 trípticos en materia de derechos de las personas indígenas y afrodescendientes en reclusión. Y con base en ellas se ha confirmado que uno de los principales problemas que siguen teniendo las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad es la falta de una debida defensa, lo que los coloca en una situación de desprotección y de vulnerabilidad con respecto a otros sectores de población privada de su libertad.

De igual forma, la CNDH conoció de diversos casos de vulneración de derechos de personas indígenas y afrodescendientes privadas de su libertad. Uno de ellos, el caso de un activista social indígena y su familia en la Comunidad de Nueva Palestina, en el Municipio de Ocosingo del estado de Chiapas, quienes fueron atacados por un grupo armado acompañado por civiles, policías preventivos y municipales, y posteriormente presentados ante autoridades ministeriales y privados de su libertad, derivado de que fueron acusados por presuntos delitos. Gracias a la intervención de este Organismo Nacional, se logró que en enero de 2022, uno de los

agraviados menor de edad, quedara absuelto del delito que se le había imputado, y por tanto, obtuviera su inmediata libertad, así como también se logró que en el mes de octubre, dos de las familiares mujeres, obtuvieran su libertad condicional.

El 25 de febrero de 2022 se emitió la Recomendación No. 41/2022 “Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la libertad y seguridad jurídica por detención arbitraria y retención ilegal en agravio de personas indígenas y jornaleras agrícolas, atribuibles a personas servidoras públicas de la Secretaría de Marina y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora” al haberse acreditado vulneraciones al Derecho a la libertad y seguridad jurídica, Detención arbitraria y Retención ilegal.

El 24 de julio de 2020, mediante una nota periodística, se dio a conocer que la Fiscalía General del Estado de Chiapas informó que, con motivo de la búsqueda de un niño, se había desmantelado una red de trata, que operaba en San Cristóbal de las Casas, Chiapas; logrando el rescate de 23 niñas, niños y adolescentes. Derivado de gestiones efectuadas por personal de la CNDH, se tuvo conocimiento que fueron detenidas cuatro mujeres indígenas, por pertenecer a una “supuesta red de trata de personas”, quienes ingresaron al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14, “El Amate”, con sede en la ciudad de Cintalapa, Chiapas y al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 5, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

El 3 de agosto la CNDH acordó ejercer la facultad de atracción del caso, lo que condujo a la emisión de la Recomendación 51/2022 sobre las violaciones a las garantías de seguridad jurídica, debido proceso y acceso a la justicia; sobre los derechos humanos al respeto de sus usos y costumbres, al honor y la dignidad humana, así como para brindar la reparación integral por las violaciones a los derechos humanos a las víctimas mujeres indígenas y sus familiares.

III.10. PERSONAS MIGRANTES

En un contexto como el que vivimos, el Programa Atención a Personas Migrantes cobra mayor relevancia porque el fenómeno de las migraciones continuadas de los últimos años obliga a generar acciones necesarias, a veces de manera urgente, para asegurar y garantizar el ejercicio y el pleno respeto de los derechos fundamentales de todas las personas que se encuentran en contexto de migración, tanto personas extranjeras como nacionales, en situación migratoria regular o irregular.

Una de las labores fundamentales de la CNDH para la observancia de los derechos humanos de las personas en contexto de migración internacional, son las visitas de supervisión que se realizan a las estaciones migratorias, estancias provisionales, casas o albergues para migrantes y lugares de tránsito de personas migrantes, toda vez que constituyen uno de los elementos más eficaces para el monitoreo y seguimiento de los derechos humanos de la población migrante, además que permiten

recabar sus quejas, recopilar los testimonios correspondientes, y gestionar soluciones inmediatas a casos específicos.

Durante 2022, se realizaron 286 visitas a estaciones migratorias en las que se atendieron a 20,654 personas extranjeras y se efectuaron 9,027 gestiones en favor de las personas alojadas en las estaciones migratorias. En su mayoría, dichas diligencias han tenido como finalidad que se proporcione a las personas migrantes atención médica, psicológica, información sobre su situación jurídica migratoria, derecho al debido proceso migratorio, alimentación, enseres básicos de limpieza y aseo personal, colchonetas limpias, acceso a comunicaciones telefónicas, ampliación de declaración ante el Instituto Nacional de Migración, inventario de bienes, supervisión de trámites de repatriación, y acceso a mecanismos de denuncias ante las autoridades competentes. Derivado de ello se recabaron 345 quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos.

Además, se realizaron 49 visitas a lugares dependientes de una autoridad diferente de la migratoria como son hospitales, centros de atención a niños, niñas y adolescentes, procuradurías locales, centros de atención a menores fronterizos, juzgados, policías municipales, entre otros, en donde se presenta una alta concentración de personas migrantes para supervisar el trato a las mismas, recabar sus testimonios y, en su caso, dar inicio a los expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos respectivos. En estas visitas se atendieron 1,030 personas, se realizaron 751 gestiones ante diversas autoridades y se recabaron 2 quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos por diversos hechos.

También se efectuaron 101 visitas a casas o albergues para personas en migración y atendió a 1,254 personas, se recabaron 49 quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos, y se realizaron 42 gestiones ante diversas autoridades.

La cobertura se complementó con 24 visitas a lugares de tránsito de personas en contexto de migración, como plazas públicas o vías ferroviarias, en donde se atendió a 812 personas y se realizaron 12 gestiones de atención inmediata y se recabó una queja de presuntas violaciones a los derechos humanos por diversos hechos.

Aunado a las actividades descritas, es importante resaltar que se brindaron 330 atenciones de carácter específico y personalizado a un total de 913 personas, en contexto de migración y público en general. Derivado de lo anterior, se efectuaron 150 gestiones y se recabaron 243 quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos.

Por otro lado, durante este año se solicitó en 62 ocasiones la adopción de medidas cautelares para salvaguardar la integridad física y psicológica de personas migrantes, a fin de evitar daños inminentes y de imposible reparación, dichas medidas precautorias fueron elevadas a diversas autoridades de los tres ámbitos de gobierno. Adicionalmente se emitieron 28 comunicados y pronunciamientos en materia migratoria.

Además, cabe destacar que en este año se emitió el Informe Especial “Caravanas 2021: Nuevos Retos para las Movilidades en México”, cuyo contenido se puede consultar en la página institucional.

De igual forma, la CNDH realizó 42 acciones de vinculación con la sociedad civil, el gobierno y organismos internacionales de derechos humanos, a fin de fortalecer la vinculación con los tres niveles de gobierno, así como difundir, asesorar y establecer líneas de acción conjuntas con organismos de la sociedad civil.

III.10.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA EN MATERIA DE PERSONAS MIGRANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

Tanto en las oficinas ubicadas en las entidades federativas, como en las centrales, se reciben expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos y se proporciona orientación en materia de violaciones a derechos humanos de las personas en situación de migración y de la población en general. Resultado de esto, en el transcurso del año se radicaron 2,303 expedientes: 1,294 expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos, 469 de orientaciones directas y 488 de remisión a otro organismo público de derechos humanos; de las cuales se concluyeron 2,081 al cierre mismo. De igual manera se radicaron 12 expedientes de oficio.

Por otra parte, se atendieron y tramitaron 52 inconformidades, 12 correspondientes a recursos de queja y 40 recursos de impugnación, y se concluyeron 63 recursos al cierre del año.

De acuerdo con los expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos de los migrantes que esta Comisión Nacional ha recibido durante 2022 las principales autoridades relacionadas son:

- Instituto Nacional de Migración (INM),
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE),
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR),
- Fiscalía General de la República (FGR),
- Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas,
- Secretaría de Salud (SS),
- Guardia Nacional (GN),
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE),
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala,
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV),
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC),
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA),
- Secretaría de Marina (SEMAR).

Los principales derechos vulnerados por las autoridades y hechos violatorios son los siguientes:

- Derecho a la seguridad jurídica
- Derecho a la protección de la salud
- Derecho al trato digno
- Derecho a la legalidad

Durante el año que se informa, este programa emitió 21 Conciliaciones dirigidas a las siguientes autoridades:

Núm.	Expediente de Queja	Autoridad
1	CNDH/5/2019/1719/Q	Instituto Mexicano del Seguro Social
2	CNDH/5/2019/10018/Q	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
3	CNDH/5/2020/1917/Q	Instituto Nacional de Migración
4	CNDH/5/2020/6029/Q	Instituto Nacional de Migración
5	CNDH/5/2020/6330/Q	Instituto Nacional de Migración
6	CNDH/5/2020/8137/Q	Instituto Nacional de Migración
7	CNDH/5/2020/11188/Q	Instituto Mexicano del Seguro Social
8	CNDH/5/2021/4533/Q	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
9	CNDH/5/2021/4533/Q	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala
10	CNDH/5/2021/5561/Q	Instituto Nacional de Migración
11	CNDH/5/2021/8567/Q	Instituto Nacional de Migración
12	CNDH/5/2021/9793/Q	Instituto Nacional de Migración
13	CNDH/5/2021/10484/Q	Instituto Nacional de Migración
14	CNDH/5/2021/10991/Q	Instituto Nacional de Migración
15	CNDH/5/2022/855/Q	Instituto Nacional de Migración
16	CNDH/5/2022/1573/Q	Instituto Nacional de Migración
17	CNDH/5/2022/2152/Q	Instituto Nacional de Migración
18	CNDH/5/2022/3157/Q	Instituto Nacional de Migración
19	CNDH/5/2022/5817/Q	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
20	CNDH/5/2022/7153/Q	Instituto Nacional de Migración
21	CNDH/5/2022/10098/Q	Instituto Nacional de Migración

De igual forma, este Organismo Nacional emitió 46 Recomendaciones, entre ellas una por Violaciones Graves:

Número de Recomendación	Autoridad	Asunto
Recomendación 26/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud por inadecuada atención médica, a la vida y al acceso a la información en materia de salud en agravio de V, en el Hospital General Regional Número 196 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ecatepec, Estado de México.
Recomendación 37/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en agravio de V, por la inadecuada atención médica que se le brindó en el Hospital General Regional Número 12 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Mérida, Yucatán.
Recomendación 38/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a la protección de la salud, a la vida, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de V, persona adulta mayor, en el Centro Médico Nacional "La Raza", en el Hospital General Regional 200, y en el Hospital General de Zona Número 98 del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México.
Recomendación 39/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud en agravio de V, en el Hospital General de Zona Número 197 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Texcoco, Estado de México.
Recomendación 40/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de v, persona adulta mayor, por inadecuada atención médica ocurrida en el HGZ-53, del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Recomendación 44/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, así como acceso a la información en materia de salud, en agravio de varias personas quienes se infectaron con el virus de hepatitis "C" en hospital subrogado por el Instituto Mexicano del Seguro Social en Durango, Durango.
Recomendación 45/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos de petición y de respuesta, y a la seguridad jurídica y legalidad, por omitir tomar las medidas correspondientes para garantizar la reparación del daño de QV, atribuibles a personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Recomendación 56/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud por inadecuada atención médica, a la vida y al acceso a la información en materia de salud, en agravio de v, persona adulta mayor, en el Hospital General de Zona 57 del IMSS en Tlanepantla, Estado de México.

Número de Recomendación	Autoridad	Asunto
Recomendación 57/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio de v, en la unidad médica de alta especialidad hospital de traumatología y ortopedia "Lomas Verdes", así como al acceso a la información en materia de salud, tanto en la citada unidad médica de alta especialidad, como en el hospital general regional número 72, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México.
Recomendación 67/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad personal y libertad de tránsito, en agravio de v persona en contexto de migración, alojada en la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración en la Ciudad de México.
Recomendación 73/2022	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas.	Sobre el recurso de impugnación promovido por RV1 y RV2 contra la no aceptación de la recomendación CEDH/01/2021-remitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas.
Recomendación 87/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad personal y libertad de tránsito, en agravio de V1 y V2 personas en contexto de migración, alojadas en la estación migratoria "las agujas" del instituto nacional de migración en la Ciudad de México.
Recomendación 56VG/2022	Fiscal General de la República Comisionada Nacional de Búsqueda de Personas Fiscal General del Estado de Quintana Roo Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo	Sobre el caso de violaciones graves por la desaparición forzada de VD1, VD2 y VD3; así como ejecución arbitraria de VD4, al acceso a la justicia, en su modalidad procuración y al derecho a la verdad en agravio de VI1, VI2, VI3, VI4, VI5, VI6, VI7 y VI8, todos de nacionalidad colombiana.
Recomendación 94/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud, en agravio de v, persona adulta mayor, en la unidad de medicina familiar 87 y hospital general de subzona 13 del IMSS, en Ciudad Acuña, Coahuila.
Recomendación 95/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos, a la integridad y seguridad personal por actos de tratos crueles, inhumanos o degradantes y a la seguridad jurídica, cometidas en agravio de QV, persona afrodescendiente en contexto de migración a su llegada a la estación migratoria "las agujas" del Instituto Nacional de Migración en la Ciudad de México.

Número de Recomendación	Autoridad	Asunto
Recomendación 96/2022	Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua Fiscal General del Estado de Chihuahua Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruachi, Chihuahua. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guazapares, Chihuahua.	Sobre el caso de desplazamiento interno forzado de 120 personas, originarias de las comunidades del Manzano y Monterde, ubicadas en los municipios de Uruachi y Guazapares en el estado de Chihuahua.
Recomendación 105/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad personal y libertad de tránsito, en agravio de QV y v2, de nacionalidad colombiana, personas en contexto de migración internacional, que fueron aseguradas por elementos del INM en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a pesar de contar con regular estancia en el país.
Recomendación 106/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica e interés superior de la niñez, en agravio de V1 y V2, personas en contexto de migración de nacionalidad colombiana, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiados.
Recomendación 111/2022	Instituto Nacional de Migración Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal de Puebla	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y al principio del interés superior de la niñez, en agravio de QV, adolescente de nacionalidad guatemalteca en contexto de migración alojado en la estación migratoria del instituto nacional de migración en Puebla, Puebla.
Recomendación 116/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, integridad personal y al derecho a la información en materia de salud en agravio de QV, en el hospital general regional número 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Querétaro, Querétaro.
Recomendación 120/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica e interés superior de la niñez, en agravio de QV, V1 y V2, personas en contexto de migración internacional de nacionalidad hondureña, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado.

Número de Recomendación	Autoridad	Asunto
Recomendación 122/2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, en agravio de V, persona en contexto de migración de nacionalidad salvadoreña, alojada en la estación migratoria en la Ciudad de México.
Recomendación 123/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad personal y libertad de tránsito, en agravio de V1 y V2 personas de nacionalidad ecuatoriana en contexto de migración, alojadas en la estación migratoria "Las Agujas" del Instituto Nacional de Migración en la Ciudad de México.
Recomendación 141/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud en agravio de v, persona adulta mayor, en el Hospital General de Zona Número 8 del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México.
Recomendación 143/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, al debido proceso en sede administrativa, libertad personal y libertad de tránsito, en agravio de V, persona con la condición de refugiado en el país, de nacionalidad venezolana, inadmitida en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad México por el Instituto Nacional de Migración.
Recomendación 144/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud en agravio de V, en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar Número 8 del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México.
Recomendación 145/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad personal y libertad de tránsito, en agravio de V, de nacionalidad colombiana, que fue asegurada por elementos del instituto nacional de migración en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a pesar de contar con regular estancia.
Recomendación 158/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la verdad y al acceso a la información en materia de salud en agravio de V, persona adulta mayor, por hechos ocurridos en el hospital general de sub zona con medicina familiar 17, en los reyes salgado, Michoacán, en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente en Guadalajara, Jalisco, en El Hospital General Regional 1, en Morelia Michoacán, así como en la unidad médica de alta especialidad hospital de ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez", todos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Número de Recomendación	Autoridad	Asunto
Recomendación 162/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal de QV y V1, así como al principio del interés superior de la niñez en agravio de V2, personas en contexto de migración de nacionalidad haitianas que transitaban por el municipio de frontera Comalapa, Chiapas.
Recomendación 163/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal por el uso excesivo de la fuerza, así como al trato digno en agravio de V, persona en contexto de migración internacional que transitaba por Ciudad Hidalgo, en el estado de Chiapas, atribuibles a personal del Instituto Nacional de Migración.
Recomendación 165/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la protección de la salud y a la información en materia de salud de V, persona adulta mayor, en el Hospital General Regional Número 1 del IMSS en la Ciudad de México.
Recomendación 186/2022	Fiscalía General de la República	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y libertad personal, cometidas en agravio de V1, V2, V3 y V4, personas de nacionalidad salvadoreña en contexto de migración internacional.
Recomendación 187/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, al interés superior de la niñez, al derecho a la verdad y al acceso a la información en materia de salud en agravio de V, adolescente de 17 años, en el Hospital General Regional 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tijuana, Baja California.
Recomendación 192/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad, así como al de identidad de género, en agravio de V, persona transexual de nacionalidad brasileña, que fue inadmitida al país por personal del Instituto Nacional de Migración, en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
Recomendación 197/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos al trato digno y a la seguridad jurídica, en agravio de diversas personas en contexto de migración internacional, alojadas en la estancia migratoria del Instituto Nacional de Migración, conocida como "La Mosca", ubicada en el estado de Chiapas.
Recomendación 206/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud por inadecuada atención médica y acceso a la información en materia de salud en agravio de QV, en la umf-198, HTO "Lomas Verdes", HGZ-98 y HGR-200 del Instituto Mexicano del Seguro Social, todos en el Estado de México.
Recomendación 207/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, al debido proceso en sede administrativa y libertad personal, en agravio de V, persona en contexto de movilidad internacional, de nacionalidad venezolana, alojada en la estación migratoria "Las Aguas" del Instituto Nacional de Migración en la Ciudad de México.

Número de Recomendación	Autoridad	Asunto
Recomendación 208/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y a la información en materia de salud de V, en el Hospital de Traumatología de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Dr. Victorio de la Fuente Narváez" del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México.
Recomendación 211/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, y a la unidad familiar, en agravio de QV y V, éste último de nacionalidad pakistaní, quien fue inadmitido al país por el Instituto Nacional de Migración.
Recomendación 212/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud, en agravio de V, en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar Núm. 29 "Belisario Domínguez" del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México.
Recomendación 226/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, debido proceso y a la identidad, en agravio de QV, persona de nacionalidad venezolana refugiada en México, por parte del Instituto Nacional de Migración, en la Ciudad de México.
Recomendación 228/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violación al derecho humano a la seguridad jurídica, al debido proceso y al trato digno en agravio de V1 de nacionalidad pakistaní y V2 de nacionalidad chilena, personas en contexto de migración internacional atribuibles a autoridades del Instituto Nacional de Migración en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
Recomendación 231/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la protección de la salud, a la vida y a la información en materia de salud de V, persona adulta mayor, en el Hospital General Regional Número 72 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlalnepantla, Estado de México.
Recomendación 254/2022	Fiscalía General de la República	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y libertad personal, cometidas en agravio de 22 personas de nacionalidad hondureña en contexto de migración internacional.
Recomendación 255/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la protección de la salud, a la vida y a la información en materia de salud en agravio de V, persona adulta mayor, en el Hospital General Regional Número 58 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlalnepantla, Estado de México.
Recomendación 256/2022	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la vida e integridad personal y al principio del interés superior de la niñez, en agravio de 56 personas en contexto de migración internacional que perdieron la vida y otras 113 resultaron heridas, durante su tránsito por el estado de Chiapas.

Número de Recomendación	Autoridad	Asunto
Recomendación 56VG/2022	Fiscal General de la República Comisionada Nacional de Búsqueda de Personas Fiscal General del Estado de Quintana Roo Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo	Sobre el caso de violaciones graves por la desaparición forzada de VD1, VD2 y VD3; así como ejecución arbitraria de VD4, al acceso a la justicia, en su modalidad procuración y al derecho a la verdad en agravio de VI1, VI2, VI3, VI4, VI5, VI6, VI7 y VI8, todos de nacionalidad colombiana.

III.11. PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS CIVILES

En el contexto de la transformación que vive el país, es muy importante entender que el ejercicio irrestricto del derecho a la libre expresión, pero también el debate, son una garantía de la consolidación de nuestra democracia. Esto, sin embargo, no ha obstado para que se mantengan los riesgos que amenazan la vida de periodistas y personas defensores de derechos humanos, que aun cuando no son motivados por actos de represión del Estado como lo era hasta hace poco, no son menores; por lo que es de gran importancia entablar una estrategia responsable y seria, que sume a los tres poderes y a los tres niveles de gobierno del país, que garantice el respeto a los derechos fundamentales de estos grupos, e incida tanto en la resolución de los casos consumados, como en la prevención para que no se repitan.

Con el objetivo de detectar, registrar y, en su caso, investigar hechos que se hacen públicos en diversos medios de comunicación y que pueden constituir violaciones a los derechos humanos de personas periodistas y comunicadoras, así como de personas defensoras civiles de los derechos humanos, al cierre del año, se documentaron 153 casos de posibles violaciones a derechos humanos de integrantes de estos dos grupos en situación de riesgo. Derivado de lo anterior se procedió a buscar a la familia de las y los afectados o a los integrantes del medio de comunicación, con el fin de brindarles atención y asesoría para presentar, en su caso, alguna denuncia ante las autoridades competentes y ofrecerles el acompañamiento en esas diligencias.

Por otro lado, la CNDH visibilizó la necesidad de fortalecer las evaluaciones de riesgo y planes de protección para personas defensoras y periodistas, por lo cual participó en la Junta de Gobierno del Mecanismo y las mesas de trabajo para una Ley General en la materia, con la publicación del Diagnóstico sobre el Mecanismo de Protección, y tres diferentes Recomendaciones sobre casos específicos.

De igual forma, en 127 ocasiones se activó la alerta 6 para dar seguimiento a casos con el acompañamiento de los organismos públicos protectores de derechos humanos de las entidades federativas.

III.11.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS

En el Programa se radicarón 569 expedientes: 391 expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos, 16 inconformidades, 61 orientaciones directas y 101 de remisión. De estos, 121 corresponden a actos cometidos en perjuicio de periodistas, 313 asuntos en agravio a defensores civiles de Derechos Humanos por parte de diversas autoridades. De igual manera, se radicarón 4 expedientes de oficio. Estas denuncias fueron originadas por amenazas, hostigamiento, campañas de criminalización y desprestigio, injurias, difamación y calumnias, desapariciones y asesinatos, entre otros.

Con la atención de estos expedientes se benefició a 1,595 personas.

De estos expedientes, se concluyeron 533 de la siguiente manera: 98 durante el trámite; 35 por no tratarse de violaciones a derechos humanos, en cuyo caso se orientó a la persona quejosa; 63 por no existir materia para seguir conociendo el asunto; 145 por acumulación; 9 por falta de interés del quejoso; 9 por desistimiento del quejoso; 7 recursos de impugnación desestimados o infundados; 1 recurso de impugnación por acumulación; 61 por orientación directa; 956 por remisión; y 9 por recomendaciones ordinarias, las cuales se muestran en el siguiente cuadro, más una Recomendación General que se emitió desde el Programa, sobre el caso de espionaje denominado "Pegasus":

No.	Recomendación	Autoridad	Asunto
1	Recomendación General 47/2022	Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Comisión Bicameral de Seguridad Nacional del Poder Legislativo, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Fiscalía General de la República, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	"Ausencia de regulación jurídica para la adquisición y uso de tecnologías para la vigilancia, intervención y recolección de datos de personas en territorio nacional: su impacto en la libertad de expresión, el derecho a defender derechos humanos y su vinculación al deber de cuidado a cargo del Estado mexicano".
2	Recomendación 121/2022	Secretaría de Gobernación, Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca.	Sobre el caso de violación a los derechos humanos, a la seguridad jurídica y a la legalidad por falta al deber de debida diligencia, así como por incumplimiento al deber de cuidado en agravio de V1, y de V11, V12 y V13.

No.	Recomendación	Autoridad	Asunto
3	Recomendación 156/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la protección de la salud y al acceso a la información en materia de salud, en agravio de QV, en la Unidad de Medicina Familiar 34 y Hospital General de Zona 2, pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social; en Tulancingo, Hidalgo.
4	Recomendación 161/2022	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Puebla.	Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la Libertad de Expresión y Reunión Pacífica, en relación con la Protesta Social, así como a la Seguridad Jurídica, Legalidad, Libertad e Integridad Personal por la Detención y Retención Ilegal, así como Tratos Crueles e Inhumanos derivada del uso Excesivo de la Fuerza, en Agravio de Estudiantes Normalistas durante la Manifestación del 1 de junio de 2021, en casa Aguayo, Sede del Gobierno del Estado de Puebla.
5	Recomendación 168/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la Protección de la Salud y al acceso a la información en materia de salud, en Agravio de QV persona adulta mayor, en el Hospital General de Zona Número 76 y Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza, pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social; en la Ciudad de México.
6	Recomendación 181/2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretario de la Defensa Nacional. Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos. Coordinador Ejecutivo Nacional del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación. Fiscal General del Estado de Tamaulipas.	Sobre el caso de violación al Derecho Humano a la Seguridad Jurídica, a la Legalidad y al acceso a la Justicia en su Modalidad de Procuración de Justicia por falta al deber de debida diligencia, así como por incumplimiento al deber de cuidado, en agravio del Periodista y Defensor V1, así como de la defensora V2 y de V3

No.	Recomendación	Autoridad	Asunto
7	Recomendación 189/2022	Mtro. Enrique Irazoque Palazuelos Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos y Coordinador Ejecutivo Nacional del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo. Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato.	Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos, a la seguridad jurídica y a la legalidad por falta al deber de debida diligencia, así como por incumplimiento al deber de cuidado y al acceso a la información en agravio de V.
8	Recomendación 223/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la protección de la salud y al acceso a la información en materia de salud, en agravio de V, en el Hospital General de Zona Número 197, perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social, en Texcoco, Estado de México.
9	Recomendación 251/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Por violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud en agravio de V, cometidas por personal adscrito al Hospital General de Subzona número 12 (HGSZ 12) en San Luis Río Colorado, Sonora y al Hospital General de Zona número 30 (HGZ 30) en Mexicali, Baja California.
10	Recomendación 258/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sobre violaciones a derechos humanos, por negligencia médica, atribuida al personal médico del Hospital General de Zona 76 (HGZ 76), ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social, con motivo de la atención a V.

De igual forma, destaca que se solicitaron en 83 ocasiones medidas cautelares, de las cuales 43 fueron a favor de periodistas y 40 de personas defensoras de Derechos Humanos, a fin de garantizar su seguridad e integridad física de acuerdo a la facultad prevista en el Artículo 40 de la Ley de la CNDH.

Acciones de vinculación respecto de los Derechos Humanos de Periodistas y Personas Defensoras

Una de las vertientes de este programa, consiste en desarrollar estrategias y acciones que permitan generar vínculos con las organizaciones dedicadas a la defensa de la libertad de expresión. De estas actividades destaca la participación de la CNDH en el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, un mecanismo interinstitucional que es operado por la Secretaría de Gobernación y está integrado, además de la Junta de Gobierno, por un Consejo Consultivo y una Coordinación Ejecutiva Nacional. La CNDH es miembro permanente de dicha Junta, y participa con voz y voto en la revisión del análisis de riesgo de los casos, así como en la determinación del plan de protección para la persona agraviada.

En el año que se informa, se participó en 201 reuniones de la Junta, mediante las cuales se ha coadyuvado en el fortalecimiento del Mecanismo a través de la revisión y análisis minucioso de cada uno de los casos sometidos. Esto, con la finalidad de brindar las medidas de protección más eficaces y acordes al contexto de riesgo, a través de la implementación de enfoques colectivos y de género, así como el análisis de mecanismos similares en otros países.

La atención a las y los periodistas y defensores civiles víctimas y posibles víctimas, es el tema sustantivo del Programa, por lo que, el priorizar el uso de medios electrónicos ha logrado agilizar las atenciones, gestiones ante autoridades, orientaciones y levantamiento de quejas.

Con base en lo anterior se participó en el año en 7 reuniones de trabajo en los estados de Sonora, Nayarit, Morelos, Chihuahua y Tijuana, para impulsar la iniciativa de la Ley General de Prevención y Protección ante Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Asimismo, se asistió al encuentro Estatal para el Análisis en Materia de Protección de Derechos Humanos y de Salvaguarda de los Derechos para el ejercicio del periodismo, realizado con el Congreso del Estado Libre Soberano de Hidalgo. De igual forma, en Puebla se llevó a cabo una reunión para coordinar acciones de manera conjunta, a fin de atender temas de seguridad e inhibir actos de hostigamiento en contra de un Periodista.

En Ayotitlán se visitaron varias comunidades pertenecientes a diversos municipios, entre ellos el de Cuautitlán de García Barragán, en donde se atendió y escuchó a los habitantes, de los cuales se recabaron sus quejas por la situación en que se encuentran sus comunidades, sujetas a presiones fuertes de las mineras quienes tienen al CJNG. También por la tala inmoderada de los bosques de la comunidad de Telcruz, se recabaron quejas similares. También se llevó a cabo una reunión en San Cristóbal de las Casas, Chiapas con las personas quejas de los Humedales en la cual se brindó atención jurídica y se les requirió de documentación para continuar y robustecer su queja.

En Oaxaca, personal de este Organismo se reunió con las integrantes de la Red de Mujeres Periodistas, quienes expusieron diversos temas de feminicidio y desaparición. Se estableció el vínculo y se proporcionaron los datos de contacto para que nos hagan llegar de manera directa los casos que consideren de competencia de esta Comisión Nacional.

III.12. CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

El Programa contra la Trata de Personas tiene el objetivo de proteger y defender los derechos humanos de víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas, por lo que se encarga de integrar quejas derivadas de presuntas violaciones a los derechos humanos, investigar los hechos de las mismas, así como dar seguimiento al monitoreo de medios de comunicación a fin de conocer de posibles violaciones en la materia y con ello, atraer y radicar quejas de oficio.

Trabajar por y para las víctimas también implica llegar a las poblaciones que se encuentren en una situación de mayor riesgo ante la trata de personas y con ello evitar que sus derechos humanos sean vulnerados, es en ese sentido, que el Programa siempre busca las opciones para llegar a esos sectores a través de diversas estrategias.

Es así que durante el 2022 se atendieron 71 actividades de vinculación, con las que se impactó a un total de 657 personas, a las cuales se les hizo llegar el mensaje de la CNDH a través de asistencia a eventos y reuniones de trabajo enfocadas a dar seguimiento y atención a asuntos relacionados con posibles violaciones a los derechos humanos de víctimas y/o posibles víctimas de la trata de personas, así como de hechos posiblemente constitutivos de delito; además de determinarse acciones de colaboración en materia de atención a víctimas y posibles víctimas de trata de personas.

Entre las principales acciones, se encuentra la representación de este Organismo Nacional a través de la participación con derecho de voz pero sin voto, en la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (CITP). La asistencia, en 2022, y el consecuente seguimiento a los acuerdos vinculantes derivados de las sesiones del pleno de la CITP, de su Subcomisión Consultiva y, particularmente, de los Grupos de Trabajo que la integran; todas coordinadas y convocadas por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, así como las instituciones y/o dependencias integrantes designadas para ello. Los grupos en los que se participó son:

- Programa Nacional de Capacitación en materia de Trata de Personas.
- Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión.
- Trabajo Forzoso.

- Mecanismo de cooperación para Comisiones/Comités/Consejos Interinstitucionales Estatales (CIES) en relación con la trata de personas.
- Prevención.

Cabe destacar que en el año que se informa, la SEGOB, a través de su CITP, invitó a participar a esta Comisión Nacional en los trabajos del Grupo de Prevención, por lo que la CNDH pronunció su interés y aceptación para participar con voz pero sin voto en términos de lo dispuesto en la Ley General.

Micrositio en materia de Trata de Personas

Durante el 2022, se elaboró el micrositio en materia de trata de personas, que es un sistema estadístico que busca brindar información útil, clara, efectiva, gráfica y estadística. En éste se recopila y expone la situación de la trata de personas en el país, y particularmente se concentra información sobre el delito, víctimas, víctimas-victimarias, tratantes, entre otros y se señalan factores que propician dicha incidencia, por entidad federativa en México, a partir de la información proporcionada por las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia, para la elaboración del Diagnóstico sobre la situación de la Trata de Personas en México 2021, el cual comprende un periodo de estudio del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021.

Asimismo, se elaboró la Compilación de contextos situacionales en materia de trata de personas, la cual surgió derivado de las investigaciones y análisis de las diversas situaciones en materia de trata de personas, específicamente de sectores sociales que se encuentran en mayor situación de riesgo ante estos delitos, como por ejemplo, personas en situación de movilidad humana o niñas, niños y adolescentes en refugios, etc.

III.12.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

En el ejercicio 2022, en el Programa se registraron 262 expedientes, 179 como queja, 40 como orientación directa, 38 como remisiones, 5 recursos de inconformidad. De igual manera se radicaron 4 expedientes de oficio.

De estos expedientes, se concluyeron 213, de la siguiente manera: 72 durante el trámite, 3 conciliaciones, 3 desestimadas o infundadas, 40 como orientación directa, 39 como remisiones, 22 por no tratarse de violaciones a derechos humanos, 14 por recomendación, 13 por no existir materia, 6 por acumulación y 1 por desistimiento del quejoso.

Las autoridades señaladas como probables responsables en los expedientes de queja con mayor frecuencia, fueron:

- Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Secretaría de Relaciones Exteriores.

- Fiscalía General de la República.
- Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública.
- Aduana fronteriza de Tijuana, Baja California de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
- Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

En ese tenor, en lo que va del año, este Programa registró en 696 ocasiones, atenciones relacionadas con expedientes en trámite, de forma presencial (dentro y fuera de las instalaciones de este Organismo Nacional), vía telefónica y/o electrónica, a diversas personas (quejosos/as o autoridades), derivado de las cuales, se realizaron 61 gestiones médicas, administrativas, psicológicas y/o jurídicas. Asimismo, se llevaron a cabo 41 visitas para la correcta integración de expedientes de queja.

Durante el mismo periodo, este Programa otorgó fuera del trámite de un expediente, 38 servicios de atención inmediata, con lo cual se impactó a 395 personas. Estas atenciones derivaron principalmente de las visitas in situ a las estaciones migratorias.

En 2022, la CNDH a través del Programa contra la Trata de Personas, emitió las siguientes Recomendaciones:

Recomendación	Autoridad	Asunto
64/2022	Instituto Nacional de Migración.	Sobre el caso de violación al derecho humano a la seguridad jurídica, en agravio dos personas extranjeras probables víctimas de delitos en materia de trata de personas.
72/2022	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, al Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Gobernador Constitucional del Estado de México y al Fiscal General del Estado de México.	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de la niñez a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, atendiendo a su interés superior, a la seguridad jurídica, al acceso a la justicia en su modalidad de procuración y a vivir una vida libre de violencia, en agravio de cinco personas menores de edad.
99/2022	Fiscalía General de la República, al Gobierno Constitucional del Estado de Tlaxcala y a la Fiscalía General del Estado de Querétaro.	Sobre el caso de violaciones al derecho humano de acceso a la justicia en su modalidad de procuración y a la intimidación en relación con la integridad y seguridad personal en perjuicio de V1, V2, V3, V4, QV5, QV6, V7 y V8, víctimas de trata de personas.

Recomendación	Autoridad	Asunto
148/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la libertad personal y al trato digno en agravio de QV y V, personas adultas mayores, atribuibles a personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Medicina Familiar No. 41 del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México.
188/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la protección de la salud por el tardío diagnóstico de una fractura en la vértebra T7 en agravio de V, en la Unidad de Medicina Familiar No. 57 y en la Unidad Médica de Alta Especialidad no. 14 del Centro Médico Nacional "Adolfo Ruíz Cortines" del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la ciudad de Veracruz, Veracruz.
191/2022	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y al acceso a la información en materia de salud en agravio de QV, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Estado de México.
Recomendación 198/2022	Al Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, principio del interés superior de la niñez, debida diligencia reforzada y daño al proyecto de vida en agravio de V por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el estado de San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Recomendación 209/2022	A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí, a la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí y a la Presidencia Municipal de Villa de Arista, San Luis Potosí.	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos al trabajo en condiciones de dignidad, en el contexto del trabajo agrícola, así como a la procuración de justicia y al interés superior de la niñez, en agravio de 38 personas jornaleras agrícolas indígenas en Villa de Arista, San Luis Potosí.
Recomendación 210/2022	Al Instituto Nacional de Migración.	Sobre el caso de violación al derecho humano a la seguridad jurídica por omisiones en la debida diligencia y protección al interés superior de la niñez, en agravio de QV adolescente no acompañada, en contexto de migración, atribuibles a personal adscrito al Instituto Nacional de Migración en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Recomendación	Autoridad	Asunto
Recomendación 221/2022	Al Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud y a la vida en agravio de V, persona adulta mayor, así como al acceso a la información en materia de salud, en agravio de Q, en el Hospital General de Zona Núm. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México.
Recomendación 224/2022	Al Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, a la vida y a un trato preferencial y digno, en agravio de V, persona adulta mayor, así como, al acceso a la información en materia de salud en agravio de QV, en el Hospital General de Zona y Medicina Familiar Núm. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Pachuca, Hidalgo.
Recomendación 227/2022	Al Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Salud y Asistencia del Estado de Veracruz.	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, a la vida, así como acceso a la información en materia de salud, en agravio de V, en el Hospital de la Comunidad de Catemaco, perteneciente a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz; así como el Hospital General de Subzona No. 33 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en esa entidad federativa.
Recomendación 252/2022	Al Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y a la Fiscalía General de la República.	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y al acceso a la justicia en su modalidad de procuración en agravio de V1, V2 y V3, víctimas de trata de personas, en la Ciudad de México.
Recomendación 257/2022	Al Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud en agravio de V, así como al acceso a la información en materia de Salud, en agravio de Q, en la UMF 77, el HGZ 200, así como la UMAE del Hospital General Centro Médico Nacional "La Raza" Dr. Gaudencio González Garza, todos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.

III.13. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

Desde el inicio de la actual gestión, la CNDH ha dado especial prioridad a la implementación de acciones relacionadas con la protección y defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), enfocadas en diseñar y desarrollar mecanismos de protección de los Derechos Humanos que permitan a las autoridades identificar los factores que vulneran los Derechos Humanos y a las personas reconocer sus derechos.

De igual forma, este Organismo Autónomo ha buscado generar relaciones y estrechar la cooperación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos internacionales y diversos actores hombres y mujeres de la sociedad, con la finalidad de fortalecer la protección y defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Durante el 2022 se llevaron a cabo siete mesas de diálogo y dos conversatorios, con la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y los temas que se abarcaron fueron: Derecho a la Seguridad Social: retos y desafíos para los derechos humanos; Derechos Laborales: retos y desafíos para los derechos humanos; Derecho Ambiental: retos y desafíos para los derechos humanos; Derecho a la Salud: retos y desafíos para los derechos humanos; Derecho al trabajo en empleo informal; El agua y saneamiento, como derecho humano, su acceso universal y equitativo (trasladando los trabajos al estado de Jalisco); Empleo informal, seguimiento con autoridades.

Es de destacar que las mesas nos permitieron obtener información de los diversos actores, mujeres y hombres, organizaciones de la sociedad civil, autoridades, entre otros, de las cuales se destacaron las siguientes líneas estratégicas: Propuestas de capacitación y profesionalización permanente. Propuestas de capacitación y profesionalización permanente. Análisis de la evolución histórica de la Sexta Visitaduría General. Coordinación con diversas direcciones generales de la CNDH. Sistematización de relatorías a partir de las Mesas de diálogo. Fortalecimiento de la armonización y adecuada redacción legislativa. Contribución a la reducción de la brecha de la discriminación en poblaciones y colectivas. Propuestas para generar sensibilización en la sociedad con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad respecto a derechos DESCA. Acciones con los tres órdenes de gobierno y organismos estatales de derechos humanos. Mecanismos de protección eficaces. Implementación y supervisión de las NOM. Políticas Públicas efectivas. Y reformas legislativas en materia de supervisión y de adecuaciones fiscales.

Este tipo de sistematización nos ha permitido establecer mesas posteriores de diálogo, en seguimiento a las necesidades y problemáticas que se suscitaron dentro de las mismas, así como el establecimiento de nuevas estrategias. En este sentido, como parte de los trabajos y seguimiento de las temáticas, se realizaron dos Conversatorios donde se contó con la participación, de autoridades, organismos de la sociedad civil y organismos estatales de derechos humanos, donde nuevamente se compartieron experiencias, para tratar aspectos de Salud y Empleo informal, a fin de transmitir preocupaciones, inquietudes y propuestas, de una forma integral, de discusión y de sensibilización sobre la situación actual de los DESCA en México.

De igual forma, de mayo a diciembre, se llevaron a cabo 7 mesas de diálogo y 2 conversatorios, con los objetivos de fortalecer el pleno goce de los DESCA mediante la generación de ejercicios democráticos y participativos de reflexión, identificación de alternativas y, en su caso, contribución a la planeación estratégica con los diversos niveles de gobierno. Se contó con la participación de 35 autoridades,

41 organizaciones de la sociedad civil, 22 organismos estatales de derechos humanos y 28 instituciones y/o investigadores nacionales e internacionales.

Se cuenta, además, con un Micrositio DESCA, que en colaboración con las áreas de Difusión y Tecnologías de la CNDH, ha incluido contenidos que acerquen información precisa para la protección, defensa y divulgación de estos derechos. Desde ahí se pueden visualizar las mesas de diálogo, con 11 vídeos (5 grabaciones de las mesas y 6 cápsulas informativas); así como 2 enlaces a redes sociales correspondientes a los Conversatorios. Un total de 9,808 usuarios han visitado el micrositio, de los cuales podemos destacar que 2,806 lo han visto en idioma español y 1,301 en idioma inglés.

Cabe destacar que, a través de este programa, la CNDH contribuyó en el Tercer Informe Voluntario de la Agenda 2030, con el documento “Hacia una recuperación sostenible inclusiva y desde el enfoque basado en derechos humanos”, orientando perspectivas para el avance de los DESCA.

También cabe mencionar que se difundieron campañas de sensibilización, para las cuales se elaboraron más de 27 materiales con contenido DESCA. A través de las distintas redes sociales de la CNDH, como son Facebook, Twitter e Instagram, éstas han registrado un alcance de más de 10 mil usuarios, más de 3 mil interacciones, más de 3 mil reacciones y más de 500 comentarios.

Por otro lado, es de destacar que este Programa recibió un reconocimiento por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por Prácticas de Transparencia Proactiva 2022, un trabajo que se realizó de manera conjunta con la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

III.13.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DESCA

En 2022, la CNDH inició en materia de DESCA con 812 expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2021, por lo que al cierre del informe se cuenta con 2,094 expedientes de queja. De este total, se concluyeron 1,906 expedientes de queja y 817 quedaron en trámite, como se muestra en la siguiente tabla.

	En trámite al 31 de diciembre	Recibidas	Concluidas	En trámite al cierre de 2022
Quejas	629	2,094	1,906	817
Orientaciones	49	2,934	2,936	47
Remisiones	86	3,314	3,369	31
Recursos	48	133	117	64
Total	812	8,475	8,328	959

Las autoridades que fueron señaladas de manera frecuente por las personas que solicitaron la intervención de este Organismo Autónomo, fueron:

1	Comisión Federal de Electricidad
2	Instituto Mexicano del Seguro Social
3	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
4	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
5	Petróleos Mexicanos
6	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
7	Secretaría de Educación Pública
8	Guardia Nacional
9	Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México
10	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

Cabe mencionar que se llevaron a cabo brigadas periódicas con instituciones que tienen el mayor número de quejas ciudadanas con propósitos de atención expedita, no repetición y prevención de riesgos de vulneración de derechos.

Por otra parte, se emitieron 49 Recomendaciones específicas, con la finalidad de restituir violaciones a derechos humanos, en especial, a Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. De las recomendaciones emitidas, se señalaron a 41 autoridades diferentes como responsables, de las cuales 27 autoridades han aceptado la recomendación que les fue dirigida y 23 se encuentran en tiempo de manifestar su aceptación. Es importante señalar que, en algunos casos las autoridades fueron destinatarias de más de una Recomendación, de acuerdo con la siguiente tabla:

Núm.	Autoridad	Recomendación número	Recomendación Específica
1	Comisión Federal de Electricidad	5	3/2022, 140/2022, 151/2022, 182/2022, 185/2022
2	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	5	7/2022, 18/2022, 90/2022, 134/2022, 142/2022
3	Secretaría de Economía (SEECO)	—	7/2022
4	H. Ayuntamiento de la Colorada, Sonora		7/2022
5	Gobernador Constitucional de Sonora		7/2022
6	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	1	7/2022, 18/2022, 90/2022, 134/2022, 142/2022, 159/2022

Núm.	Autoridad	Recomendación número	Recomendación Específica
7	H. Ayuntamiento de Puerto de Morelos, Quintana Roo	—	142/2022
8	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	4	10/2022, 104/2022, 170/2022, 204/2022
9	Gobernador Constitucional de Chiapas	—	18/2022
10	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)		18/2022, 134/2022, 159/2022
11	Fiscalía General de Chiapas		18/2022
12	H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas		18/2022
13	Colegio de Postgraduados	1	20/2022
14	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado de San Luis Potosí	1	23/2022
15	Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México	1	35/2022
16	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	1	42/2022, 262/2022, 263/2022, 264/2022
17	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	1	47/2022
18	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, (SEDATU)	1	55/2022
19	H. Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero		55/2022
20	Secretaría de Educación Pública (SEP)	4	88/2022, 200/2022, 205/2022, 216/2022
21	Secretaría de Marina (SEMAR)	1	90/2022, 124/2022
22	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	11	108/2022, 113/2022, 115/2022, 125/2022, 130/2022, 167/2022, 171/2022, 177/2022, 201/2022, 225/2022, 229/2022
23	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1	109/2022
24	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural		109/2022
25	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	1	110/2022
26	Instituto Politécnico Nacional	2	154/2022, 175/2022
27	Servicio de Administración Tributaria (SAT)	1	128/2022

Núm.	Autoridad	Recomendación número	Recomendación Específica
28	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)	—	134/2022
29	H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco		
30	H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco		
31	Gobernador Constitucional de Jalisco		
32	Secretaría de Salud (SSA)		
33	H. Ayuntamiento de Tzimol, Chiapas	—	159/2022
34	H. Ayuntamiento de Socoltenango, Chiapas		
35	H. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas		
36	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1	202/2022
37	H. Ayuntamiento de Santa Isabel, Chihuahua	1	203/2022
38	Secretaría de Educación de Baja California	—	216/2022
39	Universidad Autónoma de Chapingo	2	253/2022, 261/2022
40	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	3	262/2022, 263/2022, 264/2022
41	Secretaría de Energía		
Total		49	

Nota: una Recomendación puede ser dirigida a más de una autoridad.

III.14. MECANISMO NACIONAL INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad proporciona a las personas que así lo soliciten, servicios de promoción y capacitación; orientación y asesoría jurídica de manera presencial, vía telefónica y por medios electrónicos, y realiza gestiones y/o diligencias para su atención; realiza estudios e investigaciones sobre el estado que guardan los derechos humanos de las personas con discapacidad en el país para formular recomendaciones y propuestas encaminadas a prevenir y proteger las conductas violatorias de los mismos y promover el perfeccionamiento del marco jurídico que los protege, e incluso colabora en la presentación de acciones de inconstitucionalidad; realiza actividades de vinculación con instituciones públicas y privadas para dar seguimiento a la política pública nacional en la materia y lleva a cabo tareas de supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

El año que se da cuenta, gracias a la reforma del Reglamento Interno, se actualizó el funcionamiento y la estructura del Programa, de manera que pudiera transformarse en Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD, el cual es integrado por esta Comisión Nacional y por los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de las entidades federativas pero, a pesar de estar planteada su creación desde hace varios años, estaba pendiente.

El Mecanismo es importante porque, además de dar cumplimiento a la CDPD, coadyuva en los trabajos de capacitación y acompañamiento para la implementación y operación de los Mecanismos de Monitoreo Independientes Estatales, en cada uno de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos de las entidades federativas. Esto con el fin de construir una ruta de trabajo conjunta que permita establecer una estructura institucional que mejore sustancialmente la vida de la población con discapacidad en el país, mediante la supervisión puntual del cumplimiento de dicha Convención.

En observancia al mandato convencional contenido en el Artículo 33, numeral 2 de la CDPD, entre los ejes de trabajo del Mecanismo se encuentra la promoción de los derechos de ese grupo de atención prioritaria, de manera que mediante sus acciones se contribuya al desarrollo de una cultura basada en el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad, y de la toma de conciencia sobre la relevancia de su protección y de la difusión de los mecanismos existentes para la exigibilidad de los mismos.

En razón de lo anterior y, con la finalidad de que las acciones de promoción tengan el mayor impacto y cobertura posible, durante 2022 la CNDH, a través del Programa, realizó 199 actividades de promoción (conferencias, conversatorios, pláticas, mesas redondas, cursos, talleres, cursos-taller, diplomado, foros y paneles, entre otras), mediante las cuales se logró impactar a 35,956 personas, entre las que se encuentran: personas con discapacidad y sus familias, integrantes de organizaciones de y para personas con discapacidad, servidoras y servidores públicos, representantes del sector académico y empresarial, estudiantes y público en general. Dichas actividades se realizaron tanto en modalidad presencial en diversas entidades federativas del país, tales como Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Yucatán, como en modalidad a distancia, aprovechando los beneficios de la tecnología.

En la promoción de los derechos de las personas con discapacidad destacan las siguientes actividades:

- Durante el periodo comprendido entre el 14 de enero y el 22 de abril, se impartió el Curso Especializado en Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad, organizado por esta Comisión Nacional a invitación de la Red Nacional de Ciegos México A.C. (RENAC), con el objetivo de ofrecer a las y los integrantes de dicha Red (personas con discapacidad visual) un panorama

y profundizar sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad a la luz de diversos ordenamientos de fuente nacional e internacional. En el marco de sus 16 sesiones —conferencias— se abordaron, entre otros, los siguientes temas: “Antecedentes de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”, “Modelos de Atención de las Personas con Discapacidad”, “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, “Normas Internacionales de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”, “Niñas, niños y mujeres con discapacidad”, “Accesibilidad como Derecho Humano”, “Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad”, “Derecho de Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad”, “Educación Inclusiva”, “Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad”, “Derecho al Más Alto Nivel Posible de Salud de las Personas con Discapacidad”, “Habilitación y Rehabilitación como Derecho Humano de las Personas con Discapacidad”, a través de los cuales se les ofrecieron las herramientas necesarias para conocer y hacer exigibles sus derechos humanos ante las autoridades.

- Durante el periodo que va del 15 de febrero al 6 de septiembre, se impartió el Diplomado Especializado en el Desarrollo de Estrategias de Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad, organizado de manera conjunta por esta Comisión Nacional, la Universidad Autónoma de Tlaxcala y las Comisiones Estatales de Derechos Humanos en Veracruz, Tlaxcala y Yucatán, el cual tuvo por objetivo propiciar el conocimiento y desarrollo de habilidades en las y los integrantes de todos los Mecanismos de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En el marco de sus 26 sesiones —mesas redondas, conferencias, conversatorios, talleres— se formó a 42 personas servidoras públicas representantes de los 33 Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- En el mes de mayo se participó con la Universidad Autónoma de Guerrero, en la capacitación de docentes a través del Diplomado Estrategias para la Implementación de la Educación Inclusiva en el Nivel Medio Superior y Superior, impartiendo tres módulos de los seis que lo conforman, en los que se abordaron, entre otras, las siguientes temáticas: marco normativo nacional e internacional que tutela el derecho de las personas con discapacidad a una educación de calidad, fundamentos teóricos de la educación inclusiva que sustenta la relación enseñanza-aprendizaje a partir de la diversidad del alumnado, discriminación en el ámbito educativo y su impacto en el aprendizaje y convivencia escolar. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer la atención educativa de alumnas y alumnos con discapacidad y coadyuvar en la garantía de su derecho a la educación inclusiva.
- El 27 de junio, a invitación del Centro para Prevenir y Eliminar la Discriminación en Yucatán, se impartió el taller Inclusión de las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil, así como la capacitación sobre los Avances y Retos para el Ejercicio del Derecho a la Accesibilidad en México, dirigidas a personal de dicho Centro y a estudiantes de la Universidad Vizcaya Campus Mérida, con el objeto de proporcionarles herramientas para la elaboración de planes de evacuación y programas internos de protección civil que atiendan las necesidades de las personas con discapacidad, así como de analizar

la accesibilidad como principio indispensable para el ejercicio y materialización de los derechos de ese sector de la población.

- En los meses de octubre y noviembre se realizaron 15 acciones en el marco del Curso Especializado Impartición de Justicia con Perspectiva de Discapacidad, con el objetivo de capacitar al personal impartidor de justicia del Poder Judicial de la Federación en temas relacionados con la capacidad jurídica y acceso a la justicia de las personas con discapacidad.
- En el mes de noviembre se capacitó a personal nacional e internacional de Rotoplas en materia de inclusión laboral de las personas con discapacidad, así como derechos humanos de este sector de la población. Lo anterior, con el objetivo de promover entre gerentes y personal administrativo la inclusión plena.
- En conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se llevaron a cabo nueve conferencias; dos mesas redondas y un conversatorio en diversos temas tales como, Funciones del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD; Protección Civil; Armonización Legislativa Autismo; Derechos Sexuales y Reproductivos; así como el Protocolo Facultativo de la CDPD. Lo anterior, con el objetivo de generar conciencia en personas servidoras públicas, sociedad civil y público en general sobre los derechos de este colectivo, así como los mecanismos para hacerlos exigibles.

Además de eso, y en aras de fortalecer la vinculación interinstitucional con el objetivo de impulsar la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, se llevaron a cabo 208 reuniones de trabajo, tanto con organizaciones de la sociedad civil como con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para la realización de eventos de promoción, formalización de acuerdos, suscripción de convenios de colaboración y difusión de una perspectiva positiva de las personas con discapacidad, tanto en modalidad presencial en diversas entidades federativas del país, entre las que se encuentran Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; como en modalidad virtual o a distancia, aprovechando los beneficios de la tecnología.

Es importante resaltar la participación continuada de esta Comisión Nacional, durante los meses de enero a junio, a invitación de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud Federal, en las Mesas para el análisis y actualización de la Norma para la Emisión del Certificado de Discapacidad.

En adición a las acciones de supervisión y observancia de la CDPD realizadas por esta Comisión Nacional, durante el mes de mayo, a solicitud de la organización Bastón Blanco, A.C. este Organismo Nacional, en su carácter de Mecanismo de Monitoreo Nacional de la CDPD, asistió al Congreso del Estado de Jalisco con el fin de observar el proceso de consulta a personas con discapacidad, derivado de

la Acción de Inconstitucionalidad 176/2020 promovida por esta CNDH y resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Adicionalmente, se destaca la participación de esta Comisión Nacional en un grupo de trabajo con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD), para la creación del “Código de Ética y Conducta Profesional para Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana”, con el objeto de generar una herramienta que fortalezca y atienda los derechos lingüísticos de las personas sordas, a través del establecimiento de estándares profesionales dirigidos a las personas intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana.

De igual forma, en atención a la petición del personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se realizó un recorrido de verificación en materia de Accesibilidad en el Edificio Terminal del Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles”. Derivado de lo anterior, se entregó un diagnóstico a fin de proponer acciones comunes de buenas prácticas, en relación con la promoción, protección y supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Asimismo, en relación con los Círculos de Estudio, este Organismo Nacional de manera conjunta con “Yo Cuido México”, llevó a cabo en octubre y noviembre siete sesiones virtuales con el objetivo de analizar la importancia del servicio de asistencia personal para promover la autonomía e independencia de las personas con discapacidad. Dichas sesiones fueron transmitidas en vivo a través de las redes oficiales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se contó con la participación de personas con discapacidad, organizaciones sociales y personas expertas.

Con la finalidad de coadyuvar a la eliminación de los prejuicios y estereotipos hacia las personas con discapacidad, así como de promover el respeto de sus derechos humanos y, en consecuencia, su inclusión plena en todos los ámbitos de la vida, la CNDH elaboró diversos materiales de divulgación en formatos accesibles tales como, trípticos, cartillas, folletos y cuadernos en fácil lectura y en sistema Braille, que se distribuyeron, en su mayoría, entre organismos públicos de derechos humanos, secretarías de protección civil locales, y organizaciones de y para personas con discapacidad.

En el periodo que se informa se distribuyeron 3,250 ejemplares tanto en tinta, como en formatos accesibles (fácil lectura y sistema Braille). Además, se elaboraron, revisaron y/o actualizaron 11 materiales de divulgación, cuyos contenidos fueron enviados al CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” para el correspondiente proceso editorial. Entre ellos, destaca el folleto “Violencia. ¿Qué es, cómo darme cuenta y qué hacer? Información sobre violencia para niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad”, diseñado con el objeto de ofrecer herramientas orientadoras para niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad que les permitan identificar la violencia, las autoridades competentes para brindarles atención y las formas para erradicarla.

También cabe destacar el desarrollo del Micrositio Accesible sobre las actividades de los Mecanismos de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) para eficientar los procesos y tiempos para la publicación veraz y oportuna de las actividades de promoción, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad en los 32 Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas, en beneficio del colectivo con discapacidad, sus familias, sus organizaciones y la población en general.

III.14.1. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Como parte del proceso de reestructuración y replanteamiento de funciones en este Organismo Nacional, además de las actividades de promoción, durante el 2022 se atendieron 166 orientaciones y 155 asesorías jurídicas que fueron canalizadas a las instituciones pertinentes.

Además, en los casos en que la orientación o la asesoría jurídica lo requirió, se realizaron gestiones y/o diligencias con las autoridades competentes consistentes en la vinculación o el enlace con instituciones del sector público, privado, social o académico, con la finalidad de coadyuvar en la solución de la problemática planteada por la persona peticionaria. En ese sentido, se llevaron a cabo 80 gestiones que implicaron la realización de 97 diligencias, encauzadas a conciliar o mediar entre las partes o, bien, a obtener información para atender cada petición. El trabajo que se realiza a través de las orientaciones y asesorías jurídicas, las gestiones y las diligencias, se hace desde un enfoque transversal e interseccional, considerando los requerimientos específicos de cada caso y procurando el trato diferenciado para coadyuvar en su atención integral.

Entre dichas actividades, cabe destacar que se realizaron la gestión y acompañamiento correspondientes a una persona con discapacidad motriz del estado de Jalisco, debido a que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) condicionó el trámite de su firma electrónica a la presentación de un dictamen médico que acreditara su capacidad, de un "dictamen de incapacidad" y de la firma de su madre quien fungiría como tutora. Las gestiones realizadas por esta Comisión Nacional para la atención del caso, así como la contravención al derecho de reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, tutelado en el Artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, construyeron al SAT a reconocer la capacidad jurídica de la persona con discapacidad y expidió la firma electrónica solicitada.

Adicionalmente, en razón de que la estructura del Programa fue robustecida con la asignación de personas visitadoras adjuntas para reforzar sus servicios de protección a las víctimas, a partir de septiembre de 2022, se colaboró en la atención directa de siete expedientes registrados, de los cuales: dos son queja, tres orientaciones directas y dos remisiones. Dichos expedientes ingresaron a esta Comisión

Nacional con planteamientos diversos que refirieron presuntas afectaciones a los derechos de la población objetivo del Programa.

Es de resaltar que en el mes de marzo, en colaboración especial y de manera conjunta con la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos de esta CNDH, el Programa brindó acompañamiento en el marco del monitoreo del cumplimiento de la Recomendación 81/2020, emitida en su momento por este Organismo Nacional, relativa a violaciones del derecho a la no discriminación, en perjuicio de un niño con síndrome de Down, por parte de servidoras y servidores públicos adscritos al Instituto Hidalguense del Deporte.

Por otro lado, en el marco de las acciones de protección y defensa en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, en 2022 se emitieron Recomendaciones a diferentes autoridades:

Recomendación	Autoridad	Asunto
32/2022	Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y al Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la salud por negligencia médica, en el HGR-72 del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México, así como al acceso a la justicia atribuible a la FGR y a la FGJ-EM, en agravio de QV, quien a consecuencia de la negligencia médica quedó impedida para trabajar "con pensión por invalidez definitiva".
34/2022	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobre la falta de adecuado seguimiento de atención médica especializada y tratamiento oportuno, así como de la omisión en el deber de cuidado que derivó en la pérdida de la vida de una persona con discapacidad psicosocial, quien requería de medicamento y supervisión estrecha, en el Centro Federal de Readaptación Social en Tepic, Nayarit.
49/2022	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud en relación con el acceso al más alto nivel posible de salud física y mental en agravio de personas privadas de la libertad —entre ellas personas con discapacidad— en el Centro Federal de Readaptación Social en Buenavista Tomatlán, Michoacán.
50/2022	Petróleos Mexicanos	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud por omitir suministrar medicamentos en agravio de V, quien tiene esclerosis múltiple, por personal de los servicios médicos subrogados de Petróleos Mexicanos, en Playas de Rosarito, Baja California.
54/2022	Comisión de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Fiscalía General del Estado de Morelos	Sobre el caso de discriminación en el acceso al más alto nivel posible de salud física y mental; tortura por discriminación e investigación ministerial sin perspectiva de género del suicidio de una mujer privada de la libertad con discapacidad psicosocial que hasta el momento de los hechos permaneció en el Centro Federal de Readaptación Social Núm. 16, CPS, Femenil, en Coatlán del Río, Morelos.

Recomendación	Autoridad	Asunto
214/2022	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobre el caso de violación a las garantías de legalidad y de seguridad jurídica por la imposición de castigos injustificados, inadecuadas condiciones de habitabilidad y así como la falta de atención y tratamiento médico en agravio de personas privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social No. 11 en Hermosillo Sonora. En razón de la suspensión, modificación o inadecuada atención y tratamientos médicos a personas con discapacidad psicosocial, poniendo en riesgo su integridad.

Además, esta Comisión Nacional ha presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación las siguientes acciones de inconstitucionalidad en materia de discapacidad:

Fecha	Acción de Inconstitucionalidad	Asunto
21 de abril	60/2022	Contra el decreto 216 por el que reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad el 22 de marzo de 2022.
28 de abril	65/2022	Contra los Artículos 7º, en su porción normativa "o incapacitados", 8, fracción VII, y 12, en su porción normativa "o incapacitados", de la Ley de Expropiación para el Estado de Nayarit.
9 de mayo	68/2022	Contra el Decreto por el que se modificaron los Artículos 6º y 24 de la Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad el 8 de abril de 2022, en razón de que se estimó vulnerado el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.
30 de mayo	80/2022	Contra los Artículos 114, fracción III, en su porción normativa "que no han observado en ellos manifestaciones patentes de incapacidad natural", y 115, en su porción normativa "observe en ellos manifestaciones de incapacidad natural y que no", de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit.
7 de julio	99/2022	Contra el Artículo 49, fracción V, último párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, en razón de que se estimó vulnerado el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.
14 de julio	104/2022	Contra el Decreto 65-150 mediante el cual se reformó el Artículo 35 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad y se adicionó el Artículo 205 Bis al Código Municipal, ambos ordenamientos del estado de Tamaulipas, publicado el 14 de junio 2022 en el Periódico Oficial de la entidad, en razón de que se estimó vulnerado el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.

Fecha	Acción de Inconstitucionalidad	Asunto
18 de julio	105/2022	Contra el Decreto 242 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a las leyes de Víctimas, y del Instituto de Defensoría Pública, ambos ordenamientos del estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad el 16 de junio de 2022, en razón de que entre otros, se estimó vulnerado el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.
18 de julio	106/2022	Contra el Artículo 21, fracción LII, incisos a), b), c) y e), de la Ley de Educación del Estado de Durango, en razón de que se estimó vulnerado el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.
4 de agosto	112/2022	Contra los Artículos 12, en su porción normativa "pertenezca a un municipio o comunidad indígena u originario, afromexicana o" y 13 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia de Personas Desaparecidas en el Estado de Morelos, en razón de que, entre otros, se estimó vulnerado el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.
19 de septiembre	134/2022	Contra diversos Artículos de la Carta de Derechos Civiles, de la Carta de Derechos Políticos y de la Carta de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, todos ordenamientos del estado de Coahuila de Zaragoza, en razón de que, entre otros, se estimó vulnerado el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.
26 de septiembre	136/2022	Contra el Artículo 44 del Código Civil del Estado de Zacatecas, en razón de que se estimó vulnerados los derechos de igualdad y no discriminación, al igual reconocimiento como persona ante la ley de las personas con discapacidad, y a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.
158/2022	158/2022	Contra el Artículo 1402, segundo párrafo, del Código Civil del Estado de Durango, adicionado mediante Decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial de la entidad el 9 de octubre del mismo año, en razón de la falta de consulta previa, estrecha y con la participación activa de las personas con discapacidad.

En el año que se informa, el hecho quizá más relevante relativo a este tema, lo constituye la reforma del Reglamento Interno, ya mencionada, gracias a la cual fue posible no sólo retomar el seguimiento de los compromisos asumidos en junio de 2016 con la firma del Convenio General de Colaboración celebrado entre esta CNDH y los 32 organismos públicos de derechos humanos, sino avanzar decisivamente en las acciones para la conformación y fortalecimiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

A la fecha, existen 28 Mecanismos de Monitoreo instalados que representan el 84.8% de la estructura total del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional; a su vez, se han integrado 23 Comités Técnicos de Consulta y 2 Observatorios Ciudadanos, órganos que representan el 78.12% de la estructura total de la sociedad civil que colabora y se coordina con los Mecanismos de Monitoreo.

Como parte de los acuerdos y del trabajo conjunto entre los Mecanismos de Monitoreo de la CDPD, es de destacar que en febrero de 2022 se firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre esta CNDH, la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx) y los Organismos Públicos de Derechos Humanos de Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, con el objeto de obtener el aval académico de la UATx en el Diplomado Especializado en el Desarrollo de Estrategias de Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad, coordinado por tales instancias con la finalidad de propiciar el conocimiento y desarrollo de habilidades en las y los integrantes de todos los Mecanismos de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por otro lado, el 24 de marzo se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a fin de presentar el Plan Anual de Trabajo del Mecanismo, así como el avance final de la Recomendación de Accesibilidad elaborada por los 33 Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH). En seguimiento a tales trabajos, el 7 de junio y el 9 de septiembre, respectivamente, se celebraron la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias de la Comisión de Gobierno en cita, con el objetivo de dar continuidad a los acuerdos contenidos en su Plan de Trabajo, así como de presentar los avances y documentos elaborados con la participación de las y los integrantes de los organismos públicos de derechos humanos para la protección, supervisión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional.

Los días 22 y 23 de septiembre se realizó el Quinto Encuentro de Mecanismos de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), en el que se contó con la participación de las y los titulares, así como de las y los enlaces de los Organismos Públicos de Derechos Humanos del país, incluida la Presidenta de esta Comisión Nacional. El Encuentro tuvo por objeto profundizar sobre los preceptos de la Convención en comento para determinar sus alcances en relación con las personas con discapacidad, además de reflexionar sobre las acciones que en el ámbito de competencia de los Mecanismos Estatales y del Mecanismo Nacional coadyuvan a la supervisión y observancia de la CDPD, entre las que destacó la Recomendación General de sobre Accesibilidad.

El 17 de noviembre se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo General del MIMN en Mérida, Yucatán, que tuvo como objetivo presentar el proyecto del Tercer Informe de Monitoreo Nacional realizado por los 33 OPDH, contándose con la presencia de las personas titulares de los OPDH de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit,

Nuevo León, Puebla, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Además, se contó con la asistencia virtual de la Mtra. Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la CNDH, así como personal de los Organismos de Guanajuato e Hidalgo.

Aunado a lo anterior, en el marco de las tareas de supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y con fundamento en las cláusulas primera, segunda y tercera del Convenio General suscrito en 2016, el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional envió 32 solicitudes de información a los mecanismos estatales de monitoreo de la CDPD u organismos públicos de derechos humanos, a fin de recopilar información sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, que pudiera servir de insumo para elaborar, en el Marco del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, una Recomendación General en la materia.

A fin de recabar más información sobre la situación actual del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en México, se llevaron a cabo 62 Grupos Focales, de los cuales 31 se realizaron con docentes y 31 con madres y padres de familia, en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Dichas actividades, se realizaron de manera conjunta con los OPDH locales, con el objetivo de realizar un ejercicio de monitoreo sobre aspectos relacionados a la educación inclusiva para personas con discapacidad en las entidades federativas, a través de la respuesta a un cuestionario previamente enviado y de la información recabada en las mesas de trabajo.

Por su parte, en seguimiento a las solicitudes de información enviadas a los Mecanismos Estatales de Monitoreo de la CDPD, con el objeto de dar seguimiento al Tercer Informe de Mecanismos de Monitoreo, se realizaron 77 reuniones individuales con los mecanismos de monitoreo de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Además, en el periodo que se reporta se enviaron 32 requerimientos a los Mecanismos de Monitoreo Estatal, a fin de obtener insumos para la elaboración del apartado Reporte General de Supervisión de la aplicación de la CDPD, recibiendo respuesta —reportes— de los 32 mecanismos, cuya información fue relevante para la elaboración del Tercer Informe del Mecanismo de Monitoreo Nacional de la CDPD.

III.15. MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de acuerdo con lo establecido en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (LGPIST en adelante), es la instancia encargada de garantizar, de manera integral, la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, mediante la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad en todo el territorio nacional, conforme al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

El MNPT tiene la facultad de elaborar informes de supervisión, seguimiento y especiales, sobre los lugares y centros de detención y centros e instituciones privadas de detención e interés público visitados en cada entidad de la Federación. Estos informes tienen el objetivo de mostrar factores de riesgo que posibilitan la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y emitir recomendaciones que contribuyan a su mitigación.

En este año, el MNPT promovió diversas acciones de impacto directo en la población objetivo, entre las que destacan:

- La mejora en las condiciones de poblaciones de personas en tratamiento de adicciones en Nuevo León, a través de acciones de coordinación del MNPT con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Cese al maltrato físico hacia personas con discapacidad psicosocial en centros de reinserción social en Jalisco.
- Protección y promoción de la restitución de los derechos humanos de la población migrante en estaciones migratorias, frente a actos de tortura y maltrato.
- Protección de personas en centros para el tratamiento de adicciones a través de su suspensión, por casos de posibles violaciones sexuales y maltrato en el estado de Aguascalientes.
- Cese al maltrato de personas en centros de tratamiento de adicciones en Coahuila.

A continuación se describen las actividades realizadas durante el periodo que se informa.

1. Informes de supervisión

Son informes exhaustivos que se elaboran tras la visita de supervisión a los lugares de privación de la libertad y centros e instituciones privadas de detención e interés público, que abordarán al menos las condiciones de la detención y su conformidad con estándares internacionales y la documentación de posibles actos de tortura o de tratos crueles, inhumanos o degradantes, contando con un enfoque diferencial y especializado.

Estos informes concluyen con una serie de recomendaciones dirigidas a la persona encargada de la dirección del centro respectivo y a la persona servidora pública responsable de la supervisión de dicho centro. Asimismo, las autoridades a las que se dirigieron las recomendaciones deberán comunicar una respuesta formal al MNPT en un plazo de treinta días naturales contados a partir de la notificación del citado informe, debiendo programarse visitas de seguimiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

En el año que se informa se realizaron los siguientes informes:

- A) Informe de Supervisión ISP-01/2022 del MNPT sobre Centros Especializados para el Tratamiento de Adicciones en los estados de Jalisco y Nayarit.
- B) Informe de Supervisión ISP-02/2022 del MNPT sobre Centros Especializados para el Tratamiento de Adicciones en el estado de Oaxaca.
- C) Informe de Supervisión ISP-03/2022 del MNPT sobre los Separos de Seguridad Pública Municipales del estado de Jalisco.
- D) Informe de Supervisión ISP-04/2022 del MNPT sobre Centros de Reinserción Social en la República mexicana.
- E) Informe de Supervisión ISP-05/2022 del MNPT sobre Centros de Reinserción Social en la zona centro de la República mexicana.
- F) Informe de Supervisión ISP-06/2022 del MNPT sobre Centros de Reinserción Social en la zona sur de la República mexicana.
- G) Informe de Supervisión ISP-07/2022 MNPT sobre Centros de Reinserción Social con población femenil privada de la libertad en los estados de Puebla y Morelos.
- H) Informe de Supervisión ISP-08/2022 MNPT sobre Centros de Reinserción Social con población femenil privada de la libertad en el Estado de México e Hidalgo.
- I) Informe de Supervisión ISP-09/2022 del MNPT sobre Centros Federales de Readaptación Social en la República mexicana.

En los informes que se realizan tras las visitas de seguimiento, se verifica el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de supervisión, instando a las personas que hayan sido recomendadas a satisfacer plenamente su cumplimiento. En este sentido, se realizaron los siguientes:

- A) Informe de seguimiento del MNPT a establecimientos especializados en atención residencial a personas con trastornos debido al consumo de sustancias o a comportamientos adictivos en los estados de Aguascalientes, Colima, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Tlaxcala y Querétaro.
- B) Informe de seguimiento del MNPT sobre las medidas de prevención adoptadas por lugares de privación de la libertad en la República mexicana, respecto a la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Los informes especiales abordan una problemática específica que enfrentan los centros de detención y centros e instituciones privadas de detención e interés

público. En estos se establecerán recomendaciones dirigidas a los máximos responsables del funcionamiento de los centros y a cualquier otra autoridad implicada, para la superación de la problemática señalada. Dicha problemática deberá ser trascendental que ponga en riesgo inmediato o inminente a las personas en condición de detención que ameriten acciones y medidas urgentes para su atención. En 2022 se realizaron los informes especiales siguientes:

- A) Informe Especial IE-01/2022 sobre actividades de prevención indirecta del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- B) Informe Especial IE-02/2022 del MNPT sobre impacto psicosocial en mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- C) Informe Especial IE-03/2022 del MNPT sobre lugares de privación de la libertad en el estado de Aguascalientes.
- D) Informe Especial IE-04/2022 del MNPT a establecimientos especializados en atención residencial a personas con trastornos debido al consumo de sustancias en el municipio de Francisco I. Madero en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Visitas a los lugares de privación de la libertad

El MNPT tiene una acción esencialmente preventiva y su objetivo es mejorar el trato y las condiciones en que se encuentran las personas privadas de su libertad, así como prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas nacionales e internacionales en la materia.

Con base en ello, se realizaron 256 visitas a lugares de privación de la libertad, las cuales, 80 (31%) fueron de supervisión, 150 (59%) de seguimiento a informes y 26 (10%) visitas especiales. De las 32 entidades federativas, el MNPT tuvo mayor presencia en la Ciudad de México, Puebla, Hidalgo y Coahuila de Zaragoza.

A. Centros de Reinserción Social con población femenil privada de la libertad.

Del 8 al 25 de febrero, se realizaron 35 visitas a centros de reinserción social con población de mujeres privadas de la libertad, se distribuyeron de la siguiente manera: 7 en el Estado de México; 11 en Hidalgo; 3 en Morelos, y 14 en Puebla. El objetivo de estas visitas fue detectar circunstancias o factores de riesgo que propician la tortura y otros malos tratos a las mujeres privadas de la libertad, mediante la supervisión de las condiciones en las que se encuentran durante su estancia, ya que las mujeres conforman uno de los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad con necesidades específicas de atención, la cual, suele no ser considerada por las autoridades, lo que profundiza las desigualdades. Algunos de los factores de riesgo detectados son los siguientes:

- Aislamientos prolongados.
- Restricción de visitas.
- Inadecuada o inexistente clasificación de áreas.
- Falta de certificación médica al ingreso del centro y durante las sanciones
- Falta de un enfoque de género que se refleja en una deficiente atención médica, falta de medicamentos, así como de servicios específicos para mujeres.

Derivado de lo anterior, se entrevistaron 398 mujeres privadas de la libertad, de las cuales, 166 (42%) tienen una situación legal de procesada y 232 (28%) tienen una sentencia.

B. Centros de Reinserción Social en la República mexicana con población mixta privada de la libertad

De igual forma, del 10 al 30 de marzo se realizaron 27 visitas a centros que cuentan con población mixta privada de la libertad. Su objetivo fue prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, mediante la mitigación de factores de riesgo en las condiciones en las que viven y el trato que reciben las personas privadas de la libertad. De las anteriores, ocho de ellos definidos de manera general en la zona centro del territorio mexicano (Ciudad de México, San Luis Potosí, Nayarit y Jalisco), ocho en la zona norte (Sinaloa, Sonora y Tamaulipas) y once en la zona sur (Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz). Los principales factores de riesgo que se identificaron durante las visitas a los centros penitenciarios son los siguientes:

- Falta de atención médica y poca organización en la integración de los expedientes médicos de las personas privadas de la libertad.
- Poco medicamento disponible para las personas privadas de la libertad.
- Persiste la población por encima de la capacidad instalada de los centros y hacinamiento en las celdas.
- Se realizan cobros ilícitos al interior de los centros, tales como, el pase de lista, para el ingreso de la visita familiar e íntima, por los alimentos, entre otros.
- Existe discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Hay poco personal de seguridad y custodia.
- Hay ingreso y consumo de sustancias nocivas para la salud, además de, objetos prohibidos al interior de los centros.
- Existen privilegios a personas privadas de la libertad.
- Falta de capacitación en materia de tortura y derechos humanos por parte del personal de los centros.
- Las sanciones disciplinarias no son impuestas a las personas privadas de la libertad por parte de los comités técnicos de los centros.
- No existen actividades laborales remuneradas para las personas privadas de la libertad.
- No hay separación de acuerdo con la situación legal de las personas privadas de la libertad en algunos centros.

- Falta de seguimiento de los defensores públicos a los casos de las personas privadas de la libertad, generando incertidumbre del estatus de su situación jurídica.
- Falta de espacios para realizar visita familiar e íntima.
- Condiciones insalubres y fauna nociva en la mayoría de los centros.

En estas visitas se entrevistaron 523 personas privadas de la libertad, 273 (52%) de ellas contaban con una sentencia, como su situación legal actual, y 250 (48%) personas con proceso. Asimismo, 179 (34%) se aplicaron en la zona centro de México, 139 (27%) en zona norte y 205 (39%) en zona sur.

C. Estaciones migratorias y estancias provisionales tipo "A" y "B"

Por otro lado, el 19 de abril el MNPT, en conjunto con personal del Programa de Atención a Personas Migrantes de la CNDH, realizaron una visita a la Estación Migratoria Guadalupe, la anterior en Nuevo León. El principal objetivo fue supervisar las condiciones de detención y el trato que reciben las personas en situación de movilidad que se encuentran bajo custodia del Estado. Las principales acciones que se realizaron en la visita fueron las siguientes:

1. Conversaciones con el responsable de la Estación;
2. Se revisaron las condiciones de las instalaciones, así como de los registros y otros documentos;
3. Se observaron los procedimientos y protocolos de la Estación;
4. Se aplicaron entrevistas con las personas migrantes privadas de la libertad;
5. Se recabaron solicitudes de inicio de quejas o denuncias a favor de las personas migrantes, además de gestiones médicas, jurídicas y administrativas ante las autoridades de la estación.

Asimismo, se emitieron medidas cautelares, para proteger a una persona migrante que refirió actos de tortura y malos tratos por parte del personal de la estación migratoria.

En estas visitas se entrevistaron 22 personas en situación de movilidad privadas de la libertad, todas las anteriores con edades entre 21 y 53 años. De las anteriores, 18% tenían nacionalidad hondureña, 23% guatemalteca, 14% de la República Dominicana y 5% colombiana.

De la misma manera, se aplicaron 46 encuestas de posibles hechos constitutivos de tortura. En estas, se buscó medir el porcentaje de personas que indicaron que sí fueron víctimas posibles de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Se realizaron con base en el numeral 145 del Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros o penas crueles, inhumanos o degradantes: Protocolo de Estambul.

D. Establecimientos especializados en el tratamiento de adicciones

Adicionalmente, en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL), se inspeccionaron tres lugares: Centro de Rehabilitación para hombres "FÉNIX"; Centro de Rehabilitación Conquista y Victoria A.C.; y Centro de Rehabilitación de Adicciones "Casa de Rescate" A.C., de los municipios Guadalupe, Monterrey y Apodaca, todos del estado de Nuevo León. Como resultado de estas visitas, se definieron criterios de entrevista y supervisión que servirán para que la CEDHNL, cuente con elementos para inspeccionar establecimientos especializados en el tratamiento de adicciones. Asimismo, se acordó generar nuevas visitas a este tipo de establecimientos para generar un informe entre el MNPT y el organismo local de defensa de derechos humanos de Nuevo León. Se aplicaron 26 entrevistas a personas privadas de la libertad.

E. Centros Federales de Readaptación Social

En cuanto a las visitas a los centros federales de readaptación social, el objetivo fue analizar el contexto en el que se encuentran las personas privadas de la libertad e identificar aquellos factores de riesgo que puedan desencadenar tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Asimismo, se buscó tener comunicación directa con las personas para conocer su situación, el trato que reciben con base en estándares internacionales de derechos humanos y en la normatividad nacional, en particular, en la LGPIST y la Ley Nacional de Ejecución Penal. El listado de lugares que se visitaron es el siguiente:

Fecha	Entidad federativa	Nombre del lugar de privación de la libertad
29/08/2022	Sonora	Centro Federal de Readaptación Social No. 11
	Coahuila	Centro Penitenciario Federal No. 18
	Veracruz	Centro Federal de Readaptación Social No. 5, Oriente
01/09/2022	Morelos	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial
	Durango	Centro Federal de Readaptación Social No. 7, Nor-Noroeste
	Sinaloa	Centro Federal de Readaptación Social No. 8, Nor-Poniente
27/09/2022	Nayarit	Centro Federal de Readaptación Social No. 4, Noroeste
28/09/2022	Oaxaca	Centro Federal de Readaptación Social No. 13
10/10/2022	Michoacán	Centro Federal de Readaptación Social No. 17
	Chiapas	Centro Federal de Readaptación Social No. 15

Entre los principales factores de riesgo detectados, destacan:

- Aplicación del Reglamento que se contrapone a la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Aislamiento prolongado.

- Maltrato que puede constituir acto de tortura hacia las personas privadas de la libertad por parte de las autoridades penitenciarias.
- Deficiencia en la atención médica, existiendo dilación de hasta un mes para que se atienda una petición.
- Deficiencia en la aplicación de tratamientos específicos para la rehabilitación de adicciones y para personas con enfermedades crónicas.
- Agresiones durante el traslado de las personas privadas de la libertad al centro federal por parte de las personas servidoras públicas.
- Existen prácticas de desnudar a las personas privadas de la libertad públicamente durante su ingreso con agresiones verbales por parte de las personas servidoras públicas.
- Las medidas disciplinarias o sanciones no son determinadas y aplicadas en estricto apego por el Comité Técnico.
- Nulas condiciones de privacidad en los sanitarios y regaderas.

En estas visitas, se entrevistaron a 257 personas privadas de la libertad y en aquellos casos en los que refirieron posibles actos de tortura o de maltrato, se recabó la información para que, en su caso, se solicitaran las correspondientes quejas o denuncias. Asimismo, si las personas privadas de la libertad durante el desarrollo de la visita de supervisión notificaron al personal del MNPT que requerían de asistencia legal sobre su situación jurídica, como derecho a una defensa adecuada² o atención médica, a fin de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la salud³ y la Ley Nacional de Ejecución Penal⁴, se recaudó la información pertinente, previo al consentimiento informado de las personas, con el propósito de notificar de manera inmediata y efectiva a las autoridades de los Centros Federales, y así atender las peticiones que se recibieron. Se obtuvieron 519 (328 de atención médica y 191 para asesoría jurídica) solicitudes.

F. Lugares de privación de la libertad en Aguascalientes

El 30 de junio, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, publicó el informe denominado “Hasta perder el sentido: Informe sobre la práctica de actos de tortura y malos tratos en Aguascalientes entre 2010 y 2014”, como parte de las actividades conmemorativas del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de Tortura. Este informe, muestra cómo la ONU-DH documentó y acompañó a personas sobrevivientes por prácticas siste-

² Artículo 20, apartado B, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público.

³ Artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud.

⁴ Artículo 34. Atención médica. La Autoridad Penitenciaria en coordinación con la Secretaría de Salud Federal o sus homólogas en las entidades federativas y de acuerdo con el régimen interior y las condiciones de seguridad del Centro deberán brindar la atención médica en los términos de la Ley General de Salud.

máticas de tortura y malos tratos de dicho periodo, algunas de las cuales fueron sujetas de la Recomendación No. 17VG/2019 a la Fiscalía de Aguascalientes por violaciones graves a derechos humanos, emitida por esta Comisión Nacional.

En tal sentido, el MNPT con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, realizaron cuatro visitas de supervisión del 25 al 28 de octubre. El objetivo de estas fue identificar casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en agravio de personas bajo la custodia de autoridades del estado de Aguascalientes, desde la detención, pasando por la puesta a disposición ante el ministerio público, hasta el ingreso y estancia en los centros penitenciarios estatales a los que las personas fueron trasladadas. Los lugares visitados fueron los siguientes:

1. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes;
2. Centro Penitenciario Estatal Aguascalientes;
3. Centro Penitenciario Estatal " El Llano";
4. C4 instalaciones municipales de la Secretaría de Seguridad Pública.

Derivado de las visitas se pudo identificar que:

- Durante el recorrido por las instalaciones el personal del Mecanismo Nacional pudo constatar que el personal de policía de investigación no portaba ningún distintivo, uniforme, credencial o número de empuje que permitiera su identificación, además de observar vehículos de oficiales, que no contaban con logos de la institución, número de unidad o algún otro distintivo. Personal de la Fiscalía General indicó que no cuentan con uniformes; no obstante, es obligación del elemento operativo contar con sus credenciales a la vista para permitir su reconocimiento. Al respecto, del total de personas entrevistadas, 3 manifestaron haber sido agredidas por personal de policía de investigación, sin poder referir, nombre, comando o alguna otra especificación, más que las características físicas.
- De las 21 personas entrevistadas, 5 manifestaron haber sido golpeadas por la policía de investigación dentro de las instalaciones de la Comandancia General, mientras que 11 refirieron que habían sufrido agresiones físicas durante su detención, por parte de policía municipal.
- De las 21 personas entrevistadas en las instalaciones de la Fiscalía y del C4, nueve personas manifestaron que no se les proporcionó la posibilidad de comunicarse con una persona de su confianza durante su detención, 13 indicaron que no han podido hablar con un abogado o defensor de oficio, durante su estancia en las instalaciones de la Fiscalía.
- En las celdas de los CERESOS, el personal del MNPT pudo verificar que carecen de agua para su aseo personal y sus necesidades básicas.
- De igual forma, las personas entrevistadas en los CERESOS mencionaron que hay deficiente atención médica debido a que realiza revisiones médicas superficiales, sin privacidad y sin realizar una auscultación, además en ambos centros se cuenta con medicamentos del cuadro básico si se requiere de otro tipo se solicita a los familiares.

G. Visitas de seguimiento a informes

Una vez realizadas las visitas de supervisión y emitidos los informes de esta índole, se llevan a cabo las de seguimiento, en las cuales se verifica el grado de avance y cumplimiento a los señalamientos realizados en las recomendaciones emitidas con base a los factores de riesgo que se detectaron inicialmente en el informe de supervisión. De la misma manera, estas visitas permiten verificar la información que enviaron las autoridades federales, estatales o municipales, o las propias instituciones privadas, como parte de sus compromisos cuando se les notifica la publicación del informe con el fin de evaluar las atenciones y avances alcanzados en materia de prevención de la tortura o maltrato.

Al respecto, se llevaron a cabo 150 visitas de seguimiento de quince informes de supervisión publicados en 2020. Los últimos 7, sobre las medidas de prevención adoptadas en los lugares de privación de la libertad en el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID-19. Todas las visitas anteriores se llevaron a cabo en los 32 estados de la República mexicana y se aplicaron 748 entrevistas a personas privadas de la libertad.

H. Visitas Especiales

El MNPT también realizó 26 visitas especiales, en las cuales se efectuaron 340 entrevistas a personas privadas de la libertad en siete entidades federativas. Sobre estas visitas, se detectaron probables actos de tortura, motivo por el cual, se recabó la documentación y los testimonios para dar vista a los organismos de defensa de derechos humanos de las entidades federativas o a la propia CNDH, para investigar la violación a los derechos humanos; y a las fiscalías generales de los estados para la investigación del delito de tortura.

Del total acumulado, se realizaron 18 visitas a centros de reinserción social en la República mexicana, en las cuales se aplicaron 225 entrevistas a personas privadas de la libertad. De estas entrevistas, 15 se realizaron a personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+, 2 mujeres embarazadas, 5 mujeres en convivencia con menores, 3 personas analfabetas, 7 personas con discapacidad física, 6 personas de pueblos o comunidad indígenas, una persona que vive con VIH, una persona consumidora de sustancias psicoactivas y 3 personas mayores de 65 años.

Asimismo, se realizaron 3 visitas a centros federales de readaptación social, donde se aplicaron 16 entrevistas, de las cuales una persona padece alguna discapacidad física, dos personas consumidoras de sustancias psicoactivas y una persona que padece enfermedades crónicas.

De igual forma, del 8 al 12 de agosto, el MNPT visitó 5 centros especializados para el tratamiento de adicciones en Coahuila. Las anteriores se realizaron en conjunto con la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), así como de la Comisión Estatal Contra las Adicciones de Coahuila (CECA).

El objetivo de las visitas fue generar vinculación y coordinación entre las autoridades a nivel federal y estatal encargadas de la supervisión y regulación de los lugares de privación de la libertad en comento para verificar su grado de responsabilidad en los centros. Los principales hallazgos que se encontraron fueron los siguientes:

- La infraestructura de los espacios en todos los centros no se encuentra en buenas condiciones, además, no es adecuada para llevar a cabo el tratamiento de adicciones.
- Se encontraron personas menores de edad.
- Los lugares carecen de programas de tratamiento, en todos implementan la práctica denominada “valoración del sueño”, en esta, los usuarios deben mantenerse sentados por un lapso de 24 horas, se señaló que lo realizan en dos grupos. También se comentó por parte de las personas privadas de la libertad que durante esta práctica se les restringe el sueño, la alimentación y el uso de los servicios sanitarios, además de referir haber recibido golpes. Se realizó ante la Fiscalía Estatal la denuncia correspondiente de los cinco centros.
- En uno de los centros la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila realizó el resguardo de medicamentos en mal estado, con pastillas sueltas o caducadas.
- En uno de los centros, trece personas usuarias refirieron golpes y mal trato por parte del personal.

Se aplicaron 99 encuestas de posibles hechos constitutivos de tortura. En estas, se buscó registrar en qué porcentaje las personas habían sido víctimas de posibles hechos constitutivos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Se realizaron con base en el numeral 145 del *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros o penas crueles, inhumanos o degradantes: Protocolo de Estambul*.

3. Acciones de seguimiento a recomendaciones

Las acciones de seguimiento⁵ son parte de la estrategia del MNPT para monitorear los distintos lugares de privación de la libertad, con el fin de llegar al total cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes elaborados. Las acciones realizadas tuvieron como objetivo fortalecer la comunicación con autoridades para consolidar un plan de trabajo para cada lugar o centro, y de esta manera, dar cumplimiento a las recomendaciones dirigidas a estos.

Con base en lo anterior, se realizaron 100 acciones de seguimiento con centros y lugares de privación de la libertad en 24 estados de México, siendo las autoridades de Baja California, Coahuila y San Luis Potosí las entidades con mayor presencia. Estas acciones derivaron de las recomendaciones emitidas en los informes de su-

⁵ Artículos 81, fracción II, de la LGPIST, así como Artículos 43 y 46 del Reglamento del MNPT.

pervisión del 09 al 15 del MNPT sobre las medidas de prevención adoptadas en el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID-19 publicados en 2020.

4. Quejas y denuncias presentadas⁶

El MNPT tiene la facultad de dar vista a las autoridades correspondientes, para presentar quejas y denuncias por hechos probablemente constitutivos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Al respecto, se presentaron 402 vistas, 201 quejas y 201 denuncias. Del total de quejas, 172 se presentaron en Comisiones Estatales de Derechos Humanos y 29 se remitieron a la Dirección General de Quejas y Orientación de la CNDH. Del total de denuncias, 174 se presentaron en Fiscalías Generales de Justicia de diferentes entidades federativas, y 27 en la Fiscalía General de la República. Por otra parte, el medio de conocimiento principal de las quejas y denuncias que se presentaron fue por medio del levantamiento de información en visitas *in situ* y mediante monitoreo de medios de comunicación.

Las entidades federativas de las instituciones donde se presentaron las vistas de quejas o denuncias en mayor proporción fueron el Estado de México con 55, la Ciudad de México con 50, Coahuila de Zaragoza con 49 y Puebla con 46.

5. Medidas precautorias emitidas⁷

El MNPT emite medidas precautorias a las personas titulares/responsables de los lugares de privación de la libertad o a las autoridades encargadas de la regulación de los mismos. Las medidas precautorias se realizan verbalmente o por escrito, una vez que el MNPT detecta que la integridad física o psicológica de una o más personas privadas de la libertad se encuentran en riesgo por posibles hechos constitutivos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y que, de no tomarse acciones inmediatas, provoquen a las personas agraviadas daños irreparables. En este sentido, el MNPT emitió 30 medidas precautorias con el objetivo de garantizar la protección oportuna o restitución de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

De las medidas precautorias, 8 se emitieron al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, 20 a las instituciones encargadas del sistema penitenciario de los estados y 2 al Instituto Nacional de Migración.

⁶ Artículo 78, fracción IX de la LGPIST. Presentar quejas ante la Comisión Nacional o, en su caso, ante los organismos de protección de los derechos humanos, al detectar cualquier situación posiblemente constitutiva de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, las Visitadurías Generales de la Comisión Nacional realizarán sus investigaciones de forma independiente a las que realice el Mecanismo Nacional de Prevención.

Fracción X. Denunciar ante la autoridad competente, los casos de tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas y degradantes de los que tenga conocimiento.

⁷ De conformidad con lo que establece el Artículo 40 de la Ley de la CNDH, Artículo 116 del Reglamento de la CNDH y el Artículo 36, párrafo tercero, del Reglamento del MNPT.

6. Solicitudes de información sobre armonización legislativa

Atendiendo a lo señalado en la LGPIST, desde su emisión, en el año 2017, en los Transitorios Tercero y Sexto, donde se señalan los plazos de cumplimiento con los que cuentan las entidades federativas para adecuar el marco jurídico en materia de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como para la creación de su respectiva fiscalía especial para su investigación, que permita dar cumplimiento a los compromisos internacionales en la materia, este Mecanismo solicitó información referente a las gestiones relacionadas con el avance en el cumplimiento al tema antes expuesto, realizando 52 solicitudes de información a diversas autoridades de las entidades federativas del país.

7. Acciones de promoción, sensibilización, formación y difusión

Como parte de las acciones del MNPT para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se encuentra la de capacitar y establecer vinculaciones con organizaciones públicas y de la sociedad civil de las entidades federativas, además, la de difundir las facultades y los instrumentos nacionales e internacionales con los que se norma el MNPT.

El MNPT, realizó 61 acciones de formación, modalidad en línea o a distancia (89%), así como también de manera presencial (11%), se contó con la participación acumulada de 2,609 asistentes. De estas actividades, destacaron las siguientes:

- Curso de "Documentación e investigación de tortura y/o tratos crueles inhumanos y/o degradantes, aplicación de los principios y directrices del Protocolo de Estambul", dirigidas a personas servidoras públicas de los siguientes organismos públicos de derechos humanos, con un total de 1,689 asistentes
- Curso de "Documentación del daño con fines de reparación integral y como herramienta para la prevención", dirigido a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Veracruz de Ignacio de la Llave (CEEAV), con una asistencia de 93 personas.
- Salvaguardias de prevención y principios Méndez en la prevención de la tortura, en las que participaron en promedio 47 personas por sesión y 1 cierre del curso-taller "Salvaguardias de prevención y principios Méndez en la prevención de la tortura" con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz", con la participación 131 personas.
- En conjunto con Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C., el MNPT participó impartiendo un módulo del taller "Visitas de monitoreo preventivo a clínicas de tratamiento de adicciones".
- El 21 de abril, el MNPT impartió la sesión "Práctica nacional de la evaluación, intervención y seguimiento de casos de Tortura" del Seminario de Investigación y Evaluación Psicológica de Casos de Tortura, coordinado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, la Facultad de Psicología de la Universidad de Colima y el Colegio Oficial de Psicólogos del estado de Colima

- El 18 de agosto el MNPT impartió una conferencia a las personas estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca con el tema: “¿Qué es el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura? Principales resultados de su actuación en el estado de Oaxaca de 2020 a 2022”. Asistieron 50 personas.
- El 24 de agosto, la Dirección Ejecutiva del MNPT, presentó la conferencia “Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, el Derecho a la Integridad de las Personas Privadas de la Libertad”, en coordinación con la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con una asistencia de 172 personas.
- El 3 de octubre, el MNPT participó en el curso-taller a distancia denominado “Prácticas de aislamiento prolongadas que violentan Derechos Humanos” que impartió la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chiapas. Se contó con la participación de 45 personas.
- El 21 de octubre se impartió el curso “Prevención e investigación de la tortura sexual y la labor de los organismos públicos de derechos humanos”, con personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. Se contó con la asistencia de 23 personas servidoras públicas.
- El 24 de octubre se participó en el Diplomado “Prevención, Documentación y Combate de la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes”, organizado por la Sociedad Civil, Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (ASILEGAL), con el tema: “La Tortura desde los Marcos jurídicos nacionales e internacionales”, impartido de manera virtual a personal del Poder Judicial del Estado de Nayarit y del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Participaron 83 personas.
- El 28 de noviembre, el MNPT participó en el curso “Derechos Humanos, Tortura y Desapariciones Forzadas”, que impartió a elementos de la Policía Metropolitana de Jalisco. Se contó con la participación de 24 personas.

De igual forma, se efectuaron 31 acciones que consistieron en la distribución y entrega de publicaciones, entre los que se encuentran: dípticos, trípticos y carteles de la campaña “Cierra las Puertas a la Tortura”, así como libros y materiales sobre las atribuciones del MNPT, su Ley, su reglamento y la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en general. Del total de acciones, en febrero se realizaron 28 acciones dirigidas a centros de reinserción social que cuentan con población femenil privada de la libertad. En marzo se realizaron dos acciones dirigidas a los Reclusorios Preventivos Varoniles Norte y Sur de la Ciudad de México. Finalmente, una acción dirigida al personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

8. Acciones de vinculación

En este año se realizaron 79 acciones de vinculación en 2022, con un total de 1,488 participantes acumulados. Las anteriores, se llevaron a cabo de manera virtual o a distancia con organizaciones a nivel internacional, nacional y estatal. De estas acciones destacan las que se describen a continuación.

El 19 de enero se efectuó una reunión de trabajo con los representantes en México de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas con la finalidad de mostrar los principales retos que enfrenta el MNPT en la actualidad, de acuerdo con sus facultades, además de exponer los principales resultados de la visita de supervisión a la estación migratoria Siglo XXI en Tapachula, Chiapas, que realizó el MNPT en diciembre de 2021.

El 20 de enero se sostuvo una reunión de trabajo con la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) con la finalidad de discutir las necesidades específicas del MNPT para una capacitación que impartirá dicha Asociación.

El 21 de enero se llevaron a cabo dos acciones de vinculación. La primera reunión de trabajo fue en colaboración con la APT, con el propósito de presentar la *Guía de Monitoreo Preventivo para personas mayores en detención: un marco para el monitoreo preventivo*, además de compartir experiencias con relación a las situaciones que enfrentan las personas mayores en los centros de privación de la libertad.

El 29 de abril, el MNPT participó en el Conversatorio Internacional titulado: “Derechos de las personas LGBTTTIQ+ privadas de libertad: estrategias de intervención para prevención de tortura y los malos tratos”, cuyos puntos de diálogo fueron observar las estrategias de los MNP de Perú, Brasil, México, Ecuador y Argentina, los criterios para realizar entrevistas, la importancia del consentimiento libre e informado, y las dificultades que se han encontrado para realizarlas. Se contó con la participación de 17 personas, integrantes de los MNP de 5 países.

El 19 de julio se efectuó de manera presencial, una reunión de trabajo con la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas en México y se contó con la participación de tres personas. El principal fin de la reunión fue presentarle al enlace designado por la oficina de la Alta Comisionada, los temas siguientes: ¿Qué es el MNPT? Sus antecedentes, surgimiento, cómo se integra, sus funciones y facultades, su presencia en los medios, sus resultados al primer semestre de 2022 y sus objetivos a mediano plazo.

El 14 de septiembre se realizó a distancia una reunión virtual con la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Procuración Penitenciaria de la Nación Argentina en la que se contó con la participación de 11 personas. Su objetivo fue sumar esfuerzos en la prevención de la tortura interinstitucionalmente mediante trabajos de colaboración para compartir buenas prácticas y potencializar los Mecanismos regionales de Argentina.

El 20 de septiembre, el MNPT participó en el Segundo Conversatorio virtual entre MNPs titulado: “Derechos de las personas LGBTI privadas de libertad en cárceles”, cuyos puntos de diálogo fueron ¿Por qué las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+ son una población especialmente vulnerable en las cárceles? En este conversatorio, participaron los MNP de Perú, Argentina, Brasil, entre otros países latinoamericanos.

También el 20 de septiembre, el MNPT participó con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Uruguay de manera virtual en el evento titulado “Salvaguardas para la protección de los derechos de las personas privadas de libertad por condiciones de salud mental desde la perspectiva de la prevención de la tortura y otros malos tratos”. Se contó con la participación de 18 personas. En ese sentido, el 8 de diciembre, se llevó a cabo una reunión virtual de trabajo con el propósito de dar continuidad al evento anterior. Se discutieron dos salvaguardas a partir de la información compilada en un cuestionario, se realizó un balance anual sobre los avances del proyecto y se estableció la prospectiva de actividades y cronograma para el 2023.

Asimismo, el 22 de septiembre, el MNPT participó en la presentación del Informe “Especial No. 8: Condiciones de las Personas Privadas de Libertad en Dependencias de Requisitorias de la Policía Nacional”. En este evento, se expusieron los principales hallazgos que el MNP de Perú encontró en las visitas de once demarcaciones territoriales.

El 13 de diciembre, se llevó a cabo una reunión virtual de trabajo con el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de la República de Argentina (CNPT) para establecer una agenda de trabajo con proyección al 2023, que permita desarrollar actividades para prevenir la tortura y otros malos tratos o penas crueles en lugares de privación de la libertad; fomentar políticas públicas; llevar a cabo acciones de capacitación, investigación asistencia técnica e intercambiar información entre el Mecanismo Nacional mexicano y el Comité Nacional argentino, todo lo anterior con base en el convenio marco de cooperación interinstitucional que celebran, por una parte, el CNPT de la República de Argentina, y, el MNPT del Estado mexicano, publicado el 19 de mayo de 2021.

III.16. OFICINA ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA REPRESIÓN Y DESAPARICIONES FORZADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA DEL ESTADO EN EL PASADO RECIENTE

La Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el *Pasado Reciente* se creó en 2020 con el objeto de cumplir con una deuda histórica que no pudo resarcir ni la Recomendación 26/2021 emitida por esta Comisión Nacional, ni la Fiscalía para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), hace 20 años: investigar y esclarecer los casos de represión y desapariciones forzadas por agentes del Estado mexicano, que derivaron en graves violaciones a los derechos humanos.

En el caso de la Oficina Especial se determinó retomar la investigación de esos hechos, abarcando una temporalidad que inicia en el año 1951 y concluye en 2016, que son los años en los que se documentaron hechos violatorios con esas características, aun cuando, si la investigación así lo sugiriera, se ampliaría a los años subsecuentes.

Las quejas que se recaban e interponen ante la CNDH que recaen en la Oficina Especial, por su naturaleza, requieren invariablemente de la reconstrucción histórica de los hechos, no solo como evidencias de las violaciones graves a derechos humanos, sino como parte del análisis de contexto que contribuya a la comprensión de la violencia política de Estado y su carácter sistemático y generalizado, esto con miras a impulsar esfuerzos por la garantía al derecho a la Verdad y a la Memoria a través del Esclarecimiento Histórico, pero también de la transformación de nuestras instituciones para reforzar el ejercicio de la democracia y las libertades civiles y políticas. El análisis integral de la valoración histórica y jurídica permite deconstruir la “verdad oficial” y avanzar en la construcción de nuevos escenarios, en los cuales las y los ciudadanos puedan ejercer a plenitud sus derechos a la libertad de expresión, a la crítica, a la oposición, así como sus derechos de reunión, de manifestación y de asociación, sin temores de ser reprimidos o violentados por el Estado, que fue lo que ocurrió en México, de manera sistemática hasta entrado el siglo XXI.

Resulta importante mencionar que la Oficina Especial se creó antes de la creación de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990, por lo que una vez emitido el decreto presidencial que le dio fundamento y objeto, a partir de este año se iniciaron los trabajos de colaboración con ella, modificándose el objeto de la Oficina Especial, que reconoce la trascendencia y los alcances de la existencia, por primera vez a nivel federal, de una Comisión de la Verdad, esto mediante el Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se crea la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política durante el pasado reciente, publicado el 7 de enero de 2022.

El año del que se da cuenta, la Oficina Especial llevó a cabo 794 actividades y diligencias, de las cuales cabe destacar, por su trascendencia, las diligencias de inspección ocular en instalaciones del Campo Militar Número Uno, donde se acompañó a las víctimas, sobrevivientes y familiares de la violencia política en las actividades organizadas a través de la Comisión de la Verdad Presidencial.

La apertura del Campo derivó de un acto de voluntad de las autoridades de la SEDENA, manifiesta en reunión con el encargado de la titularidad de la Oficina Especial de esta Comisión Nacional el 18 de mayo, en la cual se acordó trabajar en conjunto con la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990, lo que se concretó en otra reunión, celebrada el 24 de mayo en las instalaciones de la CNDH.

En apoyo de estas acciones, la Oficina Especial ha elaborado diversos documentos de colaboración con la Comisión de la Verdad Presidencial, entre los que se cuentan:

- Proyecto para la apertura de Campo Militar Número Uno.
- Recomendaciones para la Elaboración de Lineamientos de Actuación en Materia de Acceso a la Verdad, Esclarecimiento Histórico e Impulso a La Jus-

ticia de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos Cometidas Entre 1965 y 1990.

- Proyecto de Propuesta de Ley de Memoria.

Además de eso, la Oficina Especial ha acompañado el proyecto de Sitio de Memoria Tlaxcoaque, impulsado por el Gobierno de la Ciudad de México, y para su desarrollo aportó en su momento la propuesta "Proyecto de apertura de Sitio de Memoria de Tlaxcoaque", que planteaba el tratamiento del lugar, acorde a los parámetros y referentes en materia de derechos humanos.

En este sentido, se destaca también que la Oficina Especial, participó con la Secretaría de Cultura de la CDMX, Fiscalía General de Justicia de la CDMX, la Secretaría de Gobernación y la Comisión de la Verdad, para los diversos trabajos que contribuyan a la construcción del sitio de memoria Tlaxcoaque. Para lo cual se han realizado labores como la recabación de quejas vía comparecencia, presentación de denuncias ante FGJCDMX e inspecciones oculares en el lugar en cuestión.

En mayo de 2022, la Oficina Especial emitió la Recomendación General 46/2022 Sobre Violaciones Graves a Derechos Humanos, así como Violaciones al Derecho a la Democracia y al Derecho a la Protesta Social, al Derecho de Reunión y al Derecho de Asociación, entre otras, Cometidas por el Estado entre 1951-1965, acompañada de un informe previo, el Informe Especial sobre la violación del derecho a la democracia del pueblo, y la represión de los derechos de reunión y asociación por el Estado Mexicano (1951-1965), en los que se realizó un análisis histórico y jurídico de la represión de la que fue víctima el pueblo mexicano entre los años 1951-1965, esto con el objetivo de contribuir a la memoria histórica, generar conciencia respecto a la importancia de tener políticas públicas que garanticen el derecho de la ciudadanía a la protesta social, a la reunión, a la verdad y a la memoria, pero también a la democracia, a la promoción de la democracia participativa, a la no utilización de las fuerzas armadas en conflictos políticos o sociales y a la preservación del carácter civil de la Guardia Nacional, entre otros. El seguimiento de la Recomendación citada se ha llevado de manera puntual y se han sostenido reuniones de trabajo con las autoridades recomendadas.

Como otro de los resultados de la emisión de la Recomendación General 46/2022, se tiene concertado con la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, la colocación de una placa conmemorativa en recuerdo de los henriquistas asesinados y desaparecidos el 7 de julio de 1952 en la Alameda; y con autoridades de la alcaldía Cuauhtémoc, el cambio de nomenclatura en algunas calles de esa demarcación territorial, para reivindicar el recuerdo de Miguel Henríquez Guzmán, Francisco J. Múgica, Marco Antonio Lanz Galera, y otros protagonistas de aquel periodo histórico.

Por otra parte, se hace mención de la atención de más de 200 personas quejasas en el municipio de Atoyac de Álvarez donde se dio cuenta sobre los expedientes de queja ya existentes, así como la apertura de nuevas quejas sobre violencia política de Estado en las décadas de 1960, 1970 y 1980, en esa región.

Y algo más, de enorme relevancia para la recuperación de la memoria: la campaña que inició en el mes de mayo, para la recuperación de la memoria y la participación en la investigación histórica 1951-1965 (Los Henriquistas), la primera vez que se abre una convocatoria pública abierta para recabar testimonios de víctimas de violaciones de derechos humanos en México, en este caso para documentar casos de desaparición forzada, ejecución extrajudicial, tortura, prisión política y detenciones arbitrarias, entre otras, cometidas contra los militantes y aliados del movimiento liderado por Miguel Henríquez Guzmán, conocido como *Henriquismo*, en el inicio de lo que se conoce como la “Guerra Sucia”.

Se destaca también que, en colaboración con el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos, se realizaron actividades orientadas a la promoción de la memoria sobre los hechos objeto que motivaron la creación de la Oficina Especial. El 7 de julio se inauguró la exposición fotográfica “70 años de la masacre de Henriquistas en la Alameda” en el callejón Federico García Lorca frente al Hemiciclo a Juárez en la Ciudad de México, como un esfuerzo de resarcimiento de una deuda histórica con la sociedad y con las víctimas de los lamentables hechos ocurridos en aquel sitio. Y el 31 de agosto, el Conversatorio “La Lucha por la Democracia, legado de Miguel Henríquez Guzmán”, con motivo del 50 aniversario luctuoso de quien fue candidato y líder opositor al PRI en los años 50-60, el cual contó con la presencia del doctor Felipe Ávila, director del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), y de los historiadores Carlos Martínez Assad y Lorenzo Meyer.

III.17. ATENCIÓN AL CASO AYOTZINAPA

De los actos de violencia cometidos en contra de estudiantes normalistas de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, el 28 de noviembre de 2018 esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 15VG/2018, “Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero”. Sin embargo, el Comité de madres y padres de los 43 normalistas desaparecidos, presentó queja ante este Organismo Nacional con la finalidad de “conocer todos los actos de autoridad llevados a cabo antes y posteriormente al 28 de noviembre de 2018”, expresando su inconformidad con el contenido de la citada Recomendación al considerarla “revictimizante, en agravio, tanto de los estudiantes normalistas rurales, como de nosotros, sus madres, padres y familiares”. En atención a lo cual se inició el expediente CNDH/2/2022/505/Q/VG.

Esta Comisión Nacional, a través de la Dirección para el Caso Ayotzinapa de la Segunda Visitaduría General, ha brindado atención, acompañamiento y realizado diversas investigaciones con autoridades de los tres niveles de gobierno con la finalidad de integrar el expediente de queja CNDH/2/2022/505/Q/VG durante el ejercicio 2022. A continuación, enlistan las acciones que se han realizado:

Acompañamientos	Número de Acompañamientos
Acompañamiento en actividades de protesta y/o manifestación de las familias de los 43	38
Acompañamiento en atenciones médicas	53
Acompañamiento para realizar gestiones ante diversas dependencias e instituciones	7
Gestión de atenciones médicas ante CEAJ	25
Gestión para registro en el RENAUI	69

Solicitudes de Información	Número
Autoridades federales	38
Autoridades estatales	10
Autoridades municipales	19
Total	67

Nota: Durante la integración del expediente CNDH/2/2022/505/VG, se enviaron solicitudes de información a autoridades locales, estatales y federales por lo que, a la fecha, se cuenta con un soporte documental de 70 evidencias relativas a las respuestas obtenidas de las autoridades respectivas.

III.18. PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

La Estrategia de Cultura de Paz y Derechos Humanos, anunciada en septiembre de 2022, plantea orientar el trabajo de la CNDH con un enfoque innovador, orientado a la construcción de una verdadera cultura de paz, de manera que, además de cumplimentar mejor su tarea de protección y defensa de los derechos humanos, abone, con el ejercicio progresivo de sus facultades, a la prevención de la conflictividad social y la pacificación del país.

El Plan involucra a todas las áreas de la CNDH, y tiene el objetivo de contribuir a la construcción y consolidación de una cultura de paz y derechos humanos por medio del despliegue de todos sus recursos que la ley le otorga, además de las medidas cautelares, las acciones de inconstitucionalidad, los informes especiales y las recomendaciones, incorporar iniciativas y acciones preventivas, sobre todo, con el fin de anticipar soluciones a los grandes desafíos que, de otro modo, pueden desembocar en violaciones a los derechos humanos.

En México venimos de una larga historia de violencia que nos ha llevado a situaciones altamente críticas y a que, en ocasiones, la sociedad quede inerme, lo que hace que actualmente el reclamo de reducir la violencia y transitar hacia la pacificación sea deseable y urgente.

Desde ese punto de vista, esta Comisión Nacional reconoce la actual estrategia gubernamental y los avances por ella obtenidos, tanto en la reducción de la incidencia delictiva como en la erradicación de las causas estructurales que originan la violencia, pero asume, también, que los desafíos son tan grandes como la problemática generada por décadas de deterioro. Por esa razón, en el debate nacional que suscitó la reforma legal que otorgó a la Secretaría de la Defensa Nacional el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional por otros dos años más, fiel a su compromiso con el pueblo y entendiendo que la principal preocupación de las y los mexicanos es su seguridad, la CNDH optó por dar inicio al Plan Estratégico, con la previsión de que a inicios del 2024 lo someterá a una evaluación de sus resultados, así como del balance de sus alcances, en apego a nuestra Constitución y a los criterios internacionales reconocidos y suscritos por el Estado mexicano.

Creemos que los fenómenos de la criminalidad y violencia se asocian a diversos factores: tanto al aumento de las desigualdades, la pobreza, el analfabetismo, la discriminación y el racismo, como a la insuficiencia institucional para enfrentarlos, condiciones enunciadas en la “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”, aprobada el 6 de octubre de 1999 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por ello, una política adecuada de seguridad ciudadana tiene que ser concebida, en primer lugar, como parte del conjunto de los esfuerzos del Estado por avanzar en la inclusión social y la igualdad de oportunidades, y como parte del esfuerzo de fortalecer la democracia y garantizar los derechos humanos y las libertades públicas.

Los dos años que vienen serán de grandes desafíos. Las mejores prácticas seguidas en varios países al resolver el dilema entre derechos humanos y combate a la criminalidad, han sido el promover el diálogo fructífero y abierto entre sociedad y Estado y, más precisamente, privilegiar la mejora de las condiciones de vida, y por ende la normalización de estas, para la mayoría de la población, el entendido de que el derecho a la seguridad ciudadana en un Estado Democrático y de Derecho, consiste en el conjunto de garantías que debe brindar el Estado a sus habitantes para el libre ejercicio de todos sus derechos.

No olvidemos que el disfrute de los derechos humanos está indisolublemente relacionado a la forma mediante la cual las sociedades democráticas son capaces de enfrentar el problema de la violencia o de las violencias que puedan manifestarse en su seno.

Hay que reconocer así que, en mucho, los métodos tradicionales de enfrentamiento del delito que todavía imperan en la región han sido rebasados por la realidad; que se requieren respuestas adecuadas a los tiempos y a la altura de las nuevas dificultades que la complejidad del problema en nuestros países demanda. Así que una política de seguridad ciudadana debe ser consensuada y transparente en su formulación, moderna en sus concepciones, actualizada en sus procedimientos y además recurrir a lo más avanzado de la ciencia y la tecnología.

Por eso resultan de suma importancia y trascendencia las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión. Sin dejar de atender la urgencia de los tiempos excepcionales que vivimos, pero que son transitorios, es indispensable poner en práctica paulatinamente políticas y cambios normativos que garanticen la eficacia en el combate a la violencia generada por el crimen organizado pero también para que, en los plazos establecidos, lleven a la separación nítida de funciones entre las Fuerzas Armadas y los cuerpos de policía, asumiendo que son los segundos los que tienen la misión específica de hacerse cargo de la preservación de la seguridad interna y enfrentar el delito.

Es un hecho que, bajo el contexto actual, y a pesar de los esfuerzos, los cuerpos de policía adolecen de graves problemas y limitaciones que debilitan su eficacia. Y el reto, entonces, es asegurar la consolidación de la Guardia Nacional sin que esto mismo pase, como ya pasó con la Policía Federal, de tal suerte que, al parejo que se trabaje en la pacificación del país, se avance en la solidez institucional que requiere adquirir la Guardia, para enfrentar los desafíos.

Por ello, si bien los estándares internacionales en materia de derechos humanos son un marco para otorgar la protección más amplia a las personas; de acuerdo a lo establecido por la CIDH, estos también mencionan que, en situaciones como por las que pasa el país, si bien los Estados parte de las Convenciones podrían desplegar a las fuerzas armadas para desempeñar tareas ajenas a las propiamente relacionadas con conflictos armados, dicho empleo debe limitarse al máximo y responder a criterios de estricta proporcionalidad, excepcionalidad y debida diligencia para enfrentar situaciones de criminalidad o violencia interna. Supuesto que se cumple en el caso de las reformas aprobadas, de tal suerte que la transferencia del control operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la SEDENA atiende a los parámetros tanto nacionales como internacionales de los derechos humanos, porque ser extraordinaria; subordinada y complementaria, a las labores de las corporaciones civiles, sin que sus labores puedan extenderse a las facultades propias de las instituciones de procuración de justicia o policía judicial o ministerial; regulada, mediante mecanismos legales y protocolos sobre el uso de la fuerza, bajo los principios de excepcionalidad, proporcionalidad y absoluta necesidad y de acuerdo con la respectiva capacitación en la materia; fiscalizada, por órganos civiles competentes, independientes y técnicamente capaces.

Será necesario que la Guardia Nacional, bajo la administración de la SEDENA, vaya de la mano con instituciones del Estado y de organismos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para mejorar protocolos y normativas, de manera que garanticen la formación y profesionalización de sus integrantes, y desde luego su actuación, con un enfoque de derechos humanos.

Desde la CNDH creemos que la Guardia Nacional debe contar con un enfoque diferenciado de formación al de las fuerzas armadas, pues su incorporación a la SEDENA no significa que se cuente con los mismos planes de capacitación. Por lo que en el año que se da cuenta empezamos a desarrollar un amplio programa de

educación, que abone a su desempeño en el terreno, frente a la ciudadanía y ante el crimen organizado que nos acecha; contar con los elementos que, a partir del conocimiento de los derechos humanos, les permita diferenciar el tipo de acción a llevar a cabo y en qué medida puede resultar violatoria de derechos, aunado a un marco que dé certeza a sus actuaciones.

Por esa y otras muchas razones, esta Comisión Nacional, con plena conciencia de su misión y en ejercicio de su autonomía, no interpuso Acción de Inconstitucionalidad contra las reformas aprobadas por el Senado y decidimos sumarnos a la ejecución de las reformas, mediante su observancia y monitoreo, atendiendo las quejas desde luego, que pudieran derivarse de posibles violaciones de derechos humanos que se cometan, pero también impulsando acciones preventivas, iniciativas de capacitación y formación que garanticen que en esta etapa de construcción de una Guardia Nacional consolidada, se afiance a la vez que su carácter civil, el compromiso de las Fuerzas Armadas con el respeto a los derechos humanos en todas sus actuaciones.

Tomamos como referente la “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz” de la ONU, arriba enunciada, donde se define a la Cultura de Paz como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

- El respeto a la vida, el fin de la violencia y el fomento y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;
- El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
- El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos;
- Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras;
- El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
- El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;

Desde la CNDH tenemos claridad en la misión que implica la necesaria y urgente construcción de una Cultura de Paz para México: desde el ejercicio de nuestras facultades, mediante la atención de las quejas de las violaciones a derechos humanos, nos pronunciaremos oportuna y eficazmente sobre ellas mediante los instrumentos con que cuenta la CNDH; y además, impulsar el desarrollo de iniciativas educativas y divulgativas, pero fundamentalmente acciones preventivas, junto con las autoridades, que contribuyan a la construcción y consolidación de una cultura de paz.

Esto implica abonar a la Estrategia Nacional de Seguridad relacionada con la aplicación de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, y las ocho medidas que se recomiendan: promoción de la educación para la paz; impulso del desarrollo económico y social sostenible; alentar el respeto de los derechos humanos, la igualdad de género y la participación democrática, así como la lucha contra la inseguridad, la violencia y la corrupción; promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad en toda la sociedad, en particular con los grupos vulnerables; velar por la libertad prensa, de información y comunicación; y promover la paz y seguridad internacionales.

Con el Plan Estratégico Institucional de Cultura de Paz y Derechos Humanos iniciado en septiembre de 2022, pretendemos abonar al fortalecimiento de la estrategia nacional de pacificación, mediante el despliegue, con criterio de progresividad, de las funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asigna a la CNDH.

Con la implementación de este Plan, estaremos estableciendo diversas dinámicas e interacciones con autoridades, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y población en general, para impactar directamente ahí donde se origina la violencia.

IV Promoción, estudio y divulgación

IV.1. INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN ACADÉMICA, PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA

La CNDH, a través del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”, se encuentra en un proceso de transformación para que la investigación y formación —desde una perspectiva crítica— de una nueva generación de personas defensoras, parta de la necesidad de tener, a la vez de una conciencia de la importancia de los derechos humanos, herramientas para su promoción y su ejercicio, y un claro compromiso con el pueblo.

Esta nueva etapa ha permitido tener un impacto social a favor de las víctimas, sin limitar el acceso al conocimiento a unas cuantas personas, al favorecer una lectura contemporánea de los derechos humanos que alcance a la población en general, de tal manera que se contribuye a la consolidación de este Organismo Autónomo en su transformación hacia una verdadera Defensoría del Pueblo.

Trabajar desde la reflexión y el análisis crítico, es decir aquél que se aparta del oropel de la llamada “academia” y se enraiza en la realidad del pueblo, fortalecerá la exigencia y el reconocimiento de las violaciones a derechos humanos que han sufrido las víctimas y las personas defensoras, pero sobre todo para contribuir a la transformación del país, de manera que prevalezcan la paz, la democracia, la igualdad y los derechos humanos.

Es de mencionar que esta Comisión Nacional, a propuesta de las personas integrantes del Consejo Consultivo —con excepción de su Presidenta—, aprobó en la sesión del 25 de abril otorgar al Centro Nacional de Derechos Humanos el nombre de “Rosario Ibarra de Piedra”, en honor de la fundadora del Comité ¡Eureka!, reconocida luchadora por los desaparecidos de nuestro país. Derivado de esto, el 11 de mayo se llevó a cabo un homenaje en memoria de la vida y lucha de doña Rosario, junto con la develación de la placa conmemorativa, contándose con la presencia de la escritora y activista Elena Poniatowska.

IV.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS

En 2022 el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” se consolidó como un espacio académico y de investigación capaz de incidencia social y reflexiva en el debate contemporáneo sobre derechos humanos. Por ello, estableció un enlace de trabajo directo con el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACYT, con el fin de acreditar la adscripción institucional de su personal de investigación, de manera que colabora con su postulación para el ingreso y permanencia, lo cual ha beneficiado a los Posgrados Interinstitucionales en Derechos Humanos, al consolidar la figura “Profesor(a)-Investigador(a)” y garantizar al estudiantado un posgrado de excelencia.

Otro de los compromisos del Centro Nacional es realizar actividades de análisis de temas de coyuntura, fortaleciendo la presencia y voz que se ha logrado tener en la vida pública del país, convirtiéndose en un punto de referencia en temas de derechos humanos. Al respecto, el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” desarrolla el programa de formación en derechos humanos para las Fuerzas Armadas, el cual se encuentra alineado con una Cultura de Paz y Derechos Humanos.

Asimismo, se presentaron los nuevos proyectos de trabajo, entre los cuales destaca el desarrollo del Seminario Internacional sobre Cultura de Paz y Derechos Humanos, que se realiza de manera conjunta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). De este seminario se desprenderá una línea de investigación, con un punto de vista desde el pensamiento crítico, que llegue a la población con la intención de promover un cambio en la manera en que se conciben los derechos humanos y la labor de la CNDH.

Se conformó un equipo de trabajo que integra la investigación cuantitativa y la cualitativa, con el objetivo de elaborar la Primera Encuesta de Cultura de Paz y Derechos Humanos. Además, se forma a una nueva generación de personas investigadoras en Derechos Humanos.

Las nuevas líneas de investigación fueron elaboradas a partir de un trabajo colegiado y de consulta entre las diversas unidades responsables de la CNDH, guiadas por un enfoque de incidencia social que permita diagnosticar las causas profundas de los problemas relacionados con los Derechos Humanos, para ofrecer rutas de acción bajo la premisa de teorizar la práctica para transformar el mundo. Dentro de las líneas de investigación destacan:

- Estado, democracia y derechos humanos;
- Feminismos y perspectiva de género;
- Violencias y resistencias contemporáneas;
- Pensamiento crítico de los derechos humanos;
- Actualización del Protocolo de Estambul.

Se ha buscado que la academia sostenga un diálogo crítico y situacional con todos los sectores de interés. Es así que, como actividad derivada de las nuevas líneas de investigación, a lo largo del año se llevaron a cabo diversos Seminarios de Derechos Humanos, que responden a las prioridades estratégicas de la CNDH y reúnen a los equipos de investigación del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”, a las personas servidoras públicas de distintos organismos de defensa de los Derechos Humanos, a los equipos de investigación del Posgrado Interinstitucional en Derechos Humanos, al estudiantado, a las entidades del Estado mexicano y a organizaciones de la sociedad civil. Las sesiones de los seminarios han sido impartidas por personas que poseen amplia experiencia y compromiso con la defensa de los derechos humanos, además de contar con un alto perfil académico.

Estos seminarios de investigación buscan constituirse en un espacio de encuentro e intercambio reflexivo entre personas académicas, personas servidoras públicas y actores sociales relevantes en la defensa y promoción de los derechos humanos. Tienen por objetivo identificar necesidades y estrategias de acción en materia de derechos humanos en su relación con el feminismo y la perspectiva de género, el desarrollo de la democracia y el Estado, y del origen y consecuencias de las violencias, así como del carácter transformador que revisten las resistencias contemporáneas. En los seminarios se promueve la reflexión colectiva, desde una perspectiva crítica, sobre temas como: representación política de las mujeres; derechos sexuales y reproductivos; diversidad sexo-genérica y comunidad LGTBTTTIQ+; sistemas de cuidado; políticas públicas con perspectiva de género, minorías étnicas, racismo y discriminación; migraciones, desplazamientos forzados y refugio; formas de la violencia contemporánea: representaciones y luchas; movimientos sociales y organizaciones civiles de derechos humanos; y cultura de derechos humanos. En suma: los seminarios abordan distintos aspectos de lo que podría ser la atención de las víctimas en el marco del actual proyecto de constitución de la CNDH como una auténtica Defensoría del Pueblo.

Se atendieron a casi 2,000 personas a través de las sesiones de los seminarios ya mencionados, las cuales contaron con la participación de especialistas nacionales e internacionales, con una perspectiva crítica en favor de la justicia social.

Además, se llevaron a cabo más de 50 reuniones con las universidades públicas del país para fomentar la investigación y formación crítica.

El 7 de octubre, el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” celebró, con representantes de 26 universidades públicas estatales del país, la reunión de trabajo que da vida al Plan de Acción de Investigación y Formación Académica por una Cultura de Paz y Derechos Humanos 2023, en el que participaron áreas académicas afines y las Defensorías de Derechos Universitarios.

Las diferentes áreas del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” asumieron las siguientes actividades:

- Llevar a cabo actividades académicas con incidencia social.
- Incluir al estudiantado de las nuevas generaciones del Posgrado Interinstitucional en Derechos Humanos en los Seminarios.
- Convertir al CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” en el centro académico y de investigación de la CNDH, y promover la reflexión del público general y las colectividades que asistieron, de manera virtual o presencial, a actividades formativas como: Seminarios, presentaciones de libros, conversatorios, foros, cursos, talleres y conferencias.
- Definir al CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” como un espacio de profesionalización para todo el personal de la CNDH, que les acerca a la perspectiva crítica de los derechos humanos.
- Producir, como resultado de cada seminario, libros, Artículos, cuadernos de trabajo y memorias.

Las actividades del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” se han tornado fundamentales para la reflexión sobre los derechos humanos y la cultura de paz en la sociedad mexicana pues, han fortalecido la difusión del conocimiento, el debate entre todos los sectores sociales y la intervención en el espacio público, al tratar temas de derechos humanos, memoria, verdad y justicia, a fin de conocer su historia, sus fundamentos y adquirir el conocimiento necesario para que la población exija el cumplimiento de sus derechos humanos.

En su conjunto, los seminarios colaboran en la investigación y formación de la agenda nacional e internacional de derechos humanos, desde una perspectiva teórica y metodológica crítica, interseccional, intercultural, inter, multi y transdisciplinaria y plural.

Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos (MIDH)

El CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” forma parte del Posgrado Interinstitucional en Derechos Humanos (PIDH), que está conformado por la Red Institucional de las Universidades Autónomas de: Baja California Sur, Chiapas, Campeche, Tlaxcala, Tamaulipas, Chihuahua, así como la Universidad de Guanajuato. Su objetivo es formar una nueva generación de personas defensoras de los derechos humanos, que muestren compromiso con las víctimas y en defensa del pueblo.

Mediante un programa específico de titulación, que facilitó el seguimiento de la comunidad académica, se logró el acercamiento con 84 alumnas y alumnos egresados de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos (MIDH), quienes no habían iniciado su proceso de titulación. A través de un seminario se les brindaron elementos teórico-conceptuales para el desarrollo de sus líneas de investigación y para la elaboración de sus proyectos de titulación. Esta acción tiene la finalidad de evitar el rezago y aumentar los índices de titulación de la MIDH.

Por lo anterior, el personal de investigación del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” brindó asesorías técnicas al estudiantado de la primera y segunda generación

de la MIDH que se encuentra en su proceso de titulación en torno a los siguientes temas: redacción y escritura, desarrollo de contenidos teóricos, así como sobre herramientas metodológicas.

La modalidad del posgrado promueve el intercambio académico y la movilidad estudiantil con el apoyo de las universidades que forman parte del PIDH. Lo anterior ha permitido un alcance territorial importante, toda vez que la misma planta docente imparte clases al estudiantado del PIDH sin importar la universidad o sede de adscripción, lo que promueve la profesionalización de estudiantes de diversos estados de la República y asegura un alto nivel en su formación en derechos humanos.

La convocatoria para formar parte de la cuarta generación 2023 de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos tuvo una respuesta extraordinaria, pues se recibieron 1,083 solicitudes de ingreso para la MIDH, que pasaron por un riguroso proceso de selección donde se ponderaron aptitudes académicas, compromiso con la eficiencia terminal, criterios administrativos y la viabilidad de su proyecto de investigación.

Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos (DIDH)

El estudiantado de la segunda generación del Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos (DIDH) ha trabajado de la mano de sus directoras y directores de tesis para desarrollar una nueva visión que les permita comprender a profundidad y destacar los rasgos estructurales y los desequilibrios de poder, que están implicados en las problemáticas actuales de derechos humanos; de esta manera marcan una diferencia en la protección y defensa de las víctimas, y de quienes están en riesgo de serlo.

El 17 y 18 de noviembre, en La Paz, Baja California Sur, se llevó a cabo el Segundo Coloquio Intersedes del DIDH, en el cual las y los estudiantes presentaron sus avances de tesis frente a sus compañeras y compañeros, doctorantes, directoras y directores de tesis, así como el cuerpo de investigadores del CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra", con el objetivo de intercambiar ideas y enriquecer cada investigación.

Mesas de Debate y Análisis

La realidad del país, y la dinámica que impone la defensa de los derechos humanos hoy en día hace obligado escuchar a todas y todos. Bajo esa idea, y dado el debate con frecuencia interesado, por la desinformación y por el sesgo político que prevalece en muchos casos, esta Comisión Nacional decidió abrir un espacio para que, desde el CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra" se convoque a ciudadanos, ciudadanas, organizaciones y grupos, a contrastar sus opiniones y, en un ejercicio constructivo, dar paso a planteamientos de solución, incluyentes y sustentados.

La idea de las mesas es acercar a las víctimas, y sus causas, a organizaciones civiles y sociales, universidades, instituciones de gobierno, la academia, la empresa y la población en general, de manera que se aperturen canales directos de comunicación, mediante el intercambio de saberes, experiencias, ideas y propuestas, posibilitando con esto que el análisis de los problemas, y la construcción de soluciones, no se enturbien o se aplacen por la existencia de disensos sino que, por el contrario, el debate abra paso a los consensos y, a partir de ellos, a la acción colectiva en torno a los grandes temas del país.

En ese contexto, y en el marco del debate que suscitó la Acción de Inconstitucionalidad 98/2022 mediante la cual la CNDH considera discriminatorio negarle a una persona el derecho a acceder a un puesto de mando en la administración pública si enfrenta una demanda como deudora alimentaria morosa, el 25 de agosto se dio inicio a este ejercicio, intitulado “Mesas de Diálogo Permanente: En Defensa del Pueblo”, que dio la posibilidad de escuchar argumentos que han sido desoídos en el Senado de la República y en la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, lejos de favorecer a deudores alimentarios, lo que buscan es privilegiar el interés superior de la niñez y, sin oponer unos con otros derechos humanos, garantizar que estos serán ejercidos por todas y todos. La conclusión de la mesa fue en el sentido de que era necesario hacer valer los mecanismos existentes, y crear los necesarios para que los deudores alimentarios cumplan con su obligación sin lesionar derechos humanos, así como evitar la politización desproporcionada, que nubla y enrarece la discusión de temas tan importantes para el país como el de las relaciones humanas, y en específico las de las mujeres y los hombres.

El 15 de septiembre se llevó a cabo la “Mesa de Diálogo: Día Internacional de la Democracia”, con la participación de especialistas de Chile, Colombia y México, así como de personas dedicadas a la defensa de los derechos universitarios. Entre los principales temas que se abordaron fue la relación entre democracia y derechos humanos, los alcances de la reforma constitucional de 2011, el papel de las instituciones de defensa de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía, la necesidad del desmantelamiento del neoliberalismo como una estrategia de exclusión y desigualdad y el urgente impulso en nuestros países de una perspectiva social distinta, capaz de transformar el rumbo por uno que acepte que el desarrollo es posible sin dañar el mundo, asegurando la igualdad sustantiva y aceptando la diferencia como una posibilidad de encuentro entre las personas, los pueblos y las culturas.

Los días 20 y 21 de octubre, se llevó a cabo el “Foro Internacional Neoliberalismo y Derechos Humanos, hacia una Nueva Agenda”, en el que, en el transcurso de dos días, economistas, sociólogos, filósofos, 18 exponentes y especialistas en el tema disertaron sobre la utilización que el neoliberalismo ha hecho de los derechos humanos hasta convertirlos en instrumentos de dominación social, por lo que destacaron la necesidad de recuperar su carácter emancipador.

A lo largo de las mesas, en las que se destacó la importancia de este esfuerzo, inédito en la historia de la Comisión por su apertura y pluralidad, se planteó la necesidad de multiplicarlo y hacerlo cotidiano para que, a partir del diálogo, el análisis y el debate de las ideas, podamos construir nuevos derroteros capaces de desterrar definitivamente el neoliberalismo. Se trata, se dijo, de partir de un reconocimiento de los daños que ocasionó un modelo económico depredador, y cambiar radicalmente para escapar de las tentaciones del pensamiento único, superando inercias y resistencias, sobre todo, y las respuestas facilonas que niegan las transformaciones que vivimos y encubren su conservadurismo diciendo que de un neoliberalismo de derecha pasamos a un neoliberalismo de izquierda. Se mencionó también que, parte de la transformación de la CNDH en una verdadera Defensoría del Pueblo, es esta labor crítica que estimula la práctica de la ética, con el pueblo y desde el pueblo.

Es conveniente destacar que en este ejercicio de las mesas, a lo largo del año participaron más de 40 especialistas en las diferentes materias y temas abordados, así como más de 50 instituciones y organizaciones civiles, entre ellas: ISSSTE, IMSS, Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Secretaría de Salud, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Procuraduría de los Trabajadores al Servicio del Estado, Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de México, Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso de la Ciudad de México.

También las Comisiones de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), del Estado de México (CODHEM), del Estado de Hidalgo (CDHEH), del Estado de Morelos (CDHM) y de Tlaxcala (CEDHT).

Así como: Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO), Colectiva Leonas en Manada, Madres Solteras Trabajando en Tláhuac, A.C., Academia Nacional de los Derechos de los Niños COONCAM-México, Casa de los Amigos, A.C., Instituto de Derecho Ambiental, A.C., Aldeas Infantiles SOS México, Ángeles Psicológicos, A.C., Movimiento Gremial Unificado (MOGUN), Unión de Comerciantes y Tianguistas No Asalariados en el Distrito Federal "Néstor García Rivera", A.C., Unión de Organilleros de México, Unión de Aseadores de Calzado de la CDMX, Unión de Mercados de Azcapotzalco, Confederación Mundial Pro Derechos Humanos A.C., Red Nacional de Mujeres Defensoras de la Paridad en Todo de la República mexicana, Sociedad Médica Bité, A.C., Funpalante ONG-Colombia, Sociedad Interamericana de Psicología SIP-Argentina.

De igual manera: Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma Metro-

politana, Universidad Nacional Autónoma de México y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas), Unidad Sureste, Chiapas.

Con ello, la CNDH, a través del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”, contribuye en el fortalecimiento del diálogo multidiverso, situado por contextos y al mismo tiempo, universal, para dejar claro que la academia tiene la obligación de incidir socialmente en las implicaciones éticas para instaurar una cultura de paz y derechos humanos en la vida cotidiana.

Parte de este ejercicio fueron también las mesas de diálogo “Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) en el Siglo XXI”, llevadas a cabo los días 24 y 31 de mayo, 27 de junio y 18 de agosto, un esfuerzo encabezado por la Dirección General del Programa DESCA de la Sexta Visitaduría General para apoyar la difusión y promoción de los DESCA, pero también para construir una agenda con la sociedad civil, que cobra gran relevancia porque logró sumar a representantes de los segmentos sociales atendidos, como son las personas trabajadoras del hogar y del sector del trabajo informal, derechohabientes del sistema nacional de salud, pero también a universidades, como la Universidad de Guadalajara, e instancias públicas y privadas, como la Asociación Geohidrológica Mexicana, A.C., la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), entre otras.

Divulgación en materia de Derechos Humanos

En el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” se han sumado esfuerzos para que el Área Editorial se transforme en un verdadero sello, con el objetivo de convertirse en la Casa Editorial de los Derechos Humanos, a fin de promover publicaciones con incidencia social y que articulen la investigación y la formación académica en derechos humanos.

Para ese efecto, se realizaron trabajos conjuntos con las seis Visitadurías Generales, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y la Secretaría Ejecutiva, encaminados a la elaboración, diseño y formación de los materiales del Programa Anual de Publicaciones (PAP) 2022, lo que ha permitido vincularlo con una agenda nacional de derechos humanos y con las problemáticas de interés de la población desde una lectura crítica que promueve la cultura de paz y derechos humanos en favor de las víctimas, de manera que el año que se informa se pudieron ofrecer materiales gratuitos al pueblo en las 32 entidades de la República mexicana. Trabajo que se ve reflejado en la impresión de 51 títulos y un tiraje de 87,605 ejemplares que han ingresado al Almacén de Publicaciones de la CNDH: libros, revistas especializadas, folletos, fascículos, comics, dípticos, trípticos, cuadrípticos, carteles, cuadernos en Braille, entre otros.

Como parte de la nueva etapa del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” se ha desarrollado una línea editorial que promueve el diseño gráfico novedoso y los conte-

nidos accesibles, que atraigan al público interesado en acercarse a los derechos humanos, pero también que propongan nuevos enfoques sobre los derechos humanos como instrumentos de transformación y justicia social. De ahí que se hayan desarrollado distintas colecciones como: “Marco normativo”, “Defendemos al Pueblo”, “Sociedad y Derechos”, “Libertad y Seguridad”, “Paz y Democracia”, “Desarrollo”, “Memoria”, “Lectura Crítica”, “Derechos Humanos. Datos y Cifras”, para las cuales se creó una señalética que permita distinguir con facilidad los temas que se abordan.

Con estas acciones se consolida la Casa Editorial de los Derechos Humanos de la CNDH, y el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” en un centro de estudio e intercambio académico, cuyo papel habrá de ser primordial en la definición de la agenda de derechos humanos del país.

A lo largo de este año, 5,333 personas asistieron a dichas actividades consistentes en: mesas de diálogo, presentaciones de libros, seminarios, diplomados, cursos, talleres y conferencias magistrales, lo que permite un acercamiento con la población mexicana, y con las personas servidoras públicas de todos los niveles, de múltiples instituciones y de la propia Comisión Nacional.

Una memoria viva. El Centro de Documentación y Biblioteca

La actual gestión del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” ha establecido estrategias para preservar la memoria histórica de los derechos humanos. Una de ellas es el fortalecimiento del acervo bibliohemerográfico del Centro de Documentación y Biblioteca (CDyB) de la CNDH, al convertirlo en un centro de Memoria, Verdad y Justicia, mediante la conformación de un acervo especializado en derechos humanos que ha sido reconocido como una colección única en México en dicha materia, que se ha conformado a través del intercambio de publicaciones con organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Desde su creación y hasta el día de hoy, el objetivo primordial del CDyB ha sido garantizar, tanto al personal adscrito a esta CNDH como al público en general, el acceso y uso efectivo de los recursos documentales y servicios que ofrece.

A la fecha, el acervo del CDyB se conforma de 28,010 títulos y un total de 59,222 volúmenes, fascículos y ejemplares, 2,644 más de los que había al inicio de la actual administración. El acumulado de materiales de enero a diciembre de 2022 es de 847 obras que se adquirieron por donación y producción editorial de la CNDH. Y el acervo seguirá incrementándose como resultado del trabajo conjunto con las 26 universidades públicas del país y sus áreas de Defensa de Derechos Universitarios, pues realizarán la donación de libros sobre derechos humanos, derivado de los acuerdos de colaboración.

Los recursos y los servicios que ofrece una Biblioteca especializada en derechos humanos, como lo es el CDyB, permiten aprender sobre la educación en y para los derechos humanos, consolidar las bases para generar una perspectiva crítica que

permita analizar a fondo temas de derechos humanos, memoria, verdad y justicia, los cuales son sumamente necesarios para lograr un cambio histórico en la defensa de los derechos humanos que impulse la construcción de una cultura de paz y derechos humanos en nuestro país.

En este sentido, el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” ha contribuido a la preservación de la memoria histórica de los derechos humanos mediante diversas acciones, entre las que destacan:

- El enriquecimiento de las bases de la bibliografía en materia de derechos humanos.
- La promoción, estudio y divulgación del acervo del Centro de Documentación y Biblioteca, a través de la difusión en plataformas digitales y redes sociales que permitan el reconocimiento del acervo como patrimonio bibliográfico.
- El impulso de un programa de promoción de actividades académico-culturales.
- La realización de convenios de colaboración con universidades.

En la Librería Digital de la CNDH se pueden consultar las publicaciones editadas por la Comisión Nacional, y en la Página del Centro de Documentación y Biblioteca, la información sobre el acervo.

Distribución

Otra de las funciones sustantivas del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” es contribuir en la formación de una cultura de paz y de derechos humanos entre la población mexicana, a través de acciones de promoción, difusión y distribución gratuita de publicaciones editadas por la CNDH.

En tal sentido, se desarrolló una política de distribución centrada en ampliar la incidencia de la CNDH, logrando que las publicaciones que edita el Centro Nacional llegaran a todos los estados de la República mexicana. Dicha política de distribución se ha basado en dos ejes: la construcción de una red de reparto de materiales y la presencia en actividades culturales sobre derechos humanos.

Para ampliar la red de reparto de materiales se estableció el vínculo con instituciones de los tres niveles de gobierno, organismos públicos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y espacios culturales. Además, se distribuyeron materiales en ferias del libro y en otras actividades en espacios académicos a lo largo del país, en las cuales la nueva generación del cuerpo de investigación del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”, así como el área de Educación de la Secretaría Técnica impartieron conferencias y participaron en presentaciones de libros y en eventos públicos donde se colocaron mesas de distribución para acercar, de manera gratuita, los materiales editados al público en general.

Asimismo, en fechas festivas o conmemorativas se realizaron campañas en las cuales se repartieron publicaciones de la CNDH como fueron:

- El 6 de enero se llevó a cabo la campaña “¡La mejor tradición mexicana es construir una cultura en derechos humanos! Conocer tus derechos es el mejor regalo”, en la cual se regalaron libros y juegos de mesa para niñas y niños;
- El 14 de febrero fue la campaña “Amor y amistad con derechos ¡Ejércelos!”, con distribución de materiales sobre derechos sexuales y reproductivos;
- El 8 de marzo Día internacional de la mujer, con entrega de materiales sobre derechos de las mujeres y perspectiva de género;
- El 30 de abril con la campaña Día de las niñas y los niños.

A la par, se entregaron materiales a más de 100 instituciones de todo el país. De esta manera, en este año se distribuyeron 811,748 materiales editados por la CNDH.

IV.2. DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La transformación de la antigua Dirección General de Comunicación Social de la CNDH en Dirección de Difusión de los Derechos Humanos tiene un fundamento de enorme trascendencia: pasar de la mera promoción de las personas y los eventos, a la divulgación de nuestra misión constitucional, cambiando la visión que tradicionalmente se asigna a este tipo de áreas, de manera que sus productos —comunicados, declaraciones, pronunciamientos, etc.— sean auténticos instrumentos de promoción y defensa de los derechos humanos. Es decir, un área capaz de generar contenidos que permitan que las personas conozcan efectivamente cómo ejercer y defender sus derechos humanos, utilizando un lenguaje sencillo, pero eficaz e incluyente, que permita priorizar a las víctimas y a quienes están en riesgo de serlo.

Uno de los grandes problemas en la afirmación de una cultura de los derechos humanos en el país, es el desconocimiento generalizado acerca de estos, y de las instituciones con que el pueblo cuenta para entablar su defensa. Es por ello, que el mayor reto de la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos es dar a conocer a la CNDH, su misión, sus atribuciones, sus alcances, así como la existencia del sistema no jurisdiccional, que integra también el trabajo de las 32 comisiones estatales.

Es de señalar que la elaboración de los contenidos desarrollados desde el área de Difusión atraviesa un proceso riguroso de documentación e investigación, además de redacción y edición especiales, de manera que se generen líneas discursivas entendibles a la generalidad de la población. La permanente producción de estos textos ha logrado la elaboración de 1,288 guiones que posteriormente se han transformado en materiales gráficos y audiovisuales para su difusión por diversos medios masivos de comunicación.

Cabe destacar que en apoyo de las acciones de difusión, en el mes de agosto se firmó un convenio con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), el cual permitirá la colaboración en diferentes niveles que van desde la com-

partición de contenido, así como la producción y coproducción de material audiovisual, hasta la capacitación y asesoramiento por parte de ambos entes públicos.

Síntesis, Monitoreo y Análisis de la Información

Mantener una visión clara, actualizada, y un pulso mediático de los sucesos de interés para las áreas sustantivas de la CNDH, es el objetivo primordial de los procesos de síntesis, monitoreo y análisis de información, que no se reduce a producir materiales meramente informativos sino que en esta nueva etapa se procura que coadyuven al fortalecimiento de una agenda concreta de acciones a seguir por las diferentes áreas que conforman la Comisión, por lo que se comparte semanalmente un documento realizado específicamente para ese efecto, tanto con la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, como con las Visitadurías Generales y en general todas las Unidades Responsables, de manera que con él puedan enriquecer la toma de decisiones.

De este modo, al permanente Monitoreo y Análisis de Medios de Comunicación se agregó el Análisis de la Información y el Monitoreo de Redes Sociales, de manera que se recolecta información en tiempo real con el objetivo de detectar escenarios, actividades e información que nos permita responder de forma oportuna ante eventos relacionados con la defensa de los derechos humanos.

Este esfuerzo en conjunto contempla como mínimo 94 medios alternativos, personajes, organizaciones de la sociedad civil y periodistas, y tienen como resultado la generación de reportes para su análisis, que suman 365 síntesis; 46 agendas semanales de información a la fecha.

Información institucional

Durante el 2022, las actividades y posicionamientos públicos de la CNDH estuvieron presentes en la gran mayoría de medios de información del país, ya sean tradicionales o digitales, lo cual coadyuva con la difusión de las labores realizadas por esta Comisión Nacional en torno a la protección y defensa de los derechos humanos.

Es de destacar que, contrario a la percepción de que prevalece una mala opinión de esta Comisión Nacional, durante el año que se informa prevaleció en los medios el número de menciones neutrales, para conseguir un aproximado de 5 mil 553 menciones en medios de comunicación e información, de las cuales el 53.66% (2 mil 980) fueron neutrales; el 30.74% (1,707) fueron positivas, y solo un 15.59% (866) fueron registradas como negativas.

Existen dos tipos de documentos que se emiten por parte de la CNDH: los Comunicados y los Pronunciamientos Públicos. Los primeros son utilizados principalmente para dar a conocer las Recomendaciones emitidas, la solicitud de medidas

cautelares y las actividades institucionales, entre otros. Los Pronunciamientos Públicos, auténticos instrumentos de defensa y promoción de los derechos humanos, son difundidos con la intención de comunicar posturas y posicionamientos institucionales, exhortos, extrañamientos e incluso derechos de réplica, obligados de emitir frente a la campaña de mentiras de algunos medios.

Durante el año 2022, se emitieron un total de 384 comunicados y 88 pronunciamientos públicos.

Homologación de la imagen institucional

A partir de la implementación de las modificaciones al logotipo de la CNDH en 2022, hemos trabajado en la homologación de la identidad visual, respetando los nuevos colores institucionales y unificando en tipografías y estilos de diseño gráfico todos los materiales que esta institución genera y difunde.

Dentro de las acciones para el fortalecimiento de nuestra imagen institucional se encuentra el rediseño gráfico de las Oficinas Regionales (antes Foráneas) y de las Camionetas de Atención Móvil “Volantas”, para que sean fácilmente reconocidas por las y los usuarios.

Campañas

Una de las tareas fundamentales para la CNDH es la difusión de una cultura de paz y derechos humanos, utilizando herramientas pedagógicas a partir de la sociología, la filosofía, las artes visuales y la comunicación, que nos ayuden a democratizar el conocimiento de los derechos humanos, y su ejercicio.

Para hacer realidad el objetivo anterior nos hemos planteado a lo largo de este año dos líneas discursivas basadas en dos preguntas que encontramos fundamentales: ¿Qué son los derechos humanos?, y ¿Qué es y qué hace la CNDH? Y para responderlas, de manera que sirvan de sustento a un trabajo educativo amplio, hemos creado diversas Campañas de Comunicación que, en general, ayuden a la población a sensibilizarse, conocer, promover y, sobre todo, a ejercer sus derechos humanos.

Las Campañas de Comunicación y su publicidad en medios masivos son una herramienta útil para que las personas nos conozcan, identifiquen nuestro trabajo y en caso de ser necesario, se acerquen a solicitar nuestros servicios, ya sea para recibir formación y capacitación en derechos humanos, o bien para solicitar apoyo en caso de una presunta violación a sus derechos humanos y para recibir orientación y canalización en muchos otros tipos de situaciones.

Lo destacable es que hasta antes de la actual gestión, para la implementación de dichas campañas se acostumbraba la subcontratación de agencias, desaprovechando el potencial creativo y técnico que el propio personal del área tiene. Ahora, en

cambio, hemos trabajado para que toda la producción, desde la concepción de la idea a la realización completa de producción y postproducción, sea realizada por personal de la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos, por lo que este 2022, es el primer año en décadas que todas las campañas de difusión han sido realizadas en su totalidad desde la CNDH.

Las campañas desarrolladas, son las siguientes:

A. #DerechosDeLasAudiencias

Esta campaña fue diseñada para reforzar la difusión, comprensión, análisis, discusión y exigencia de los derechos de las audiencias. Es un esfuerzo conjunto que busca que los públicos tengan herramientas para distinguir y entender la información que consumen, qué hacer con ella y a su vez poder exigir mejores contenidos y ser audiencias corresponsables.

Los derechos de las audiencias forman parte del derecho a la democracia, pues en su concepto ideal la democracia necesita un pueblo informado que sea capaz de tomar las mejores decisiones a nivel colectivo.

Esta campaña estuvo integrada por 4 spots que se difundieron en nuestros tiempos oficiales de RTC y una batería de materiales gráficos con información complementaria que se difundieron por medio de nuestras redes sociales.

B. #PorLasVíctimas

Esta campaña tuvo por objetivo comunicar a la sociedad mexicana el informe de actividades y los resultados obtenidos por esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante el periodo 2021, con la cual se pretende abonar por medio de datos duros e información concreta y verificable de nuestras acciones, un mensaje claro de que asumimos nuestra responsabilidad como un instrumento que está al alcance de las víctimas de violaciones de derechos humanos, apropiándonos hoy más que nunca *"Defendemos al Pueblo"* es más que un eslogan, la expresión del compromiso que sustenta todo nuestro trabajo institucional.

C. #MigrarEsHumano

Asumiendo que uno de los temas de nuestro tiempo es el fenómeno de la migración, en 2022 pusimos en marcha la campaña *#MigrarEsHumano*, abordando la problemática de las personas migrantes desde una perspectiva que genere empatía, simpatía y reconocimiento, combatiendo la xenofobia y la discriminación, buscando el entendimiento de las personas hacia los procesos de migración como fenómenos que han ocurrido de manera frecuente en la historia de todos los pueblos.

Es de destacar que, desde el inicio de nuestra administración, ninguna campaña de difusión había podido permear más allá de las redes sociales como sí lo logró la campaña #MigrarEsHumano, que, durante los tres meses que permaneció en circulación logró ser una campaña, a pesar de su reducido costo, identificable y memorable, que recibió muchos comentarios positivos y que quedó registrada dentro de un informe de ONU Migración como parte de las acciones en México en favor de dicho fenómeno.

D. #AcércateYConócenos

A 32 años de existencia, muchas personas siguen sin conocer a cabalidad qué es y qué hace la CNDH, sus funciones y atribuciones, mucho menos qué es el sistema no jurisdiccional y quiénes lo forman, qué es una queja y qué es una recomendación, entre otras acciones de suma importancia que se realizan desde este organismo. Por eso diseñamos y producimos esta campaña compuesta por 3 spots de 30 segundos para RTC, así como una batería de materiales gráficos que se difundieron tanto por redes sociales como a través de publicidad en el Sistema Público de Transporte Metro de la Ciudad de México.

E. #AutoridadesActivasMujeresVivas

Esta Comisión Nacional asume el compromiso con las mujeres víctimas de violencia de género y reconoce la deuda histórica que se tiene con ellas por la falta de atención, acompañamiento, protección y defensa oportuna por parte de las autoridades de las instituciones.

Por ello, en apoyo al seguimiento de la Recomendación General 43/2020, "Sobre violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias", emitida el 27 de noviembre de 2020, se generó este año un spot que circuló en tiempos oficiales de RTC, así como en nuestras redes sociales para retomar el tema y seguir exigiendo resultados a las autoridades recomendadas.

F. Campañas Internas

Para apoyar la implementación del Plan promover y fortalecer los valores institucionales, así como otras buenas prácticas indispensables para el cumplimiento de nuestra misión, a lo largo del 2022 se diseñaron e implementaron para circulación por correo interno las campañas:

- Medidas de Protección contra COVID-19
- Uso Responsable CNDH
- CNDH contra la corrupción

Todas y todos somos defensores

Finalmente, la cuarta campaña 2022 correspondió a la difusión de una batería de carteles que tienen por mensaje principal la invitación de que, a través del conocimiento de los derechos humanos, seamos a su vez, promotores y defensores de los mismos.

Estos carteles fueron diseñados utilizando tendencias gráficas que tienen mucha acogida entre los públicos más juveniles, por lo que su difusión se limitó a las redes sociales. Con esta campaña también se ha buscado generar materiales que sean ricos y diversos en lenguajes visuales y de comunicación, con el objetivo de llegar a públicos variados y ampliar el acceso a la cultura de los derechos humanos, de su defensa, su estudio y vinculación en nuestro día a día.

Queremos que todas las personas sin importar su ubicación geográfica o su ocupación sepan que esta Comisión Nacional es su aliado, que los derechos humanos nos pertenecen a todas las personas sin discriminación alguna.

Para lograr que esta idea se generalice, y la más amplia difusión de las campañas mencionadas, durante el presente ejercicio se elaboraron, en total, 2 mil 683 diseños gráficos y 188 cápsulas audiovisuales.

De estas actividades destacan las “Cápsulas de Memoria Histórica”, las campañas especiales de la Recomendación General 46/2022, sobre Violaciones Graves a Derechos Humanos, así como Violaciones al Derecho a la Democracia y al Derecho a la Protesta Social, al Derecho de Reunión y al Derecho de Asociación, entre otras, Cometidas por el Estado entre 1951-1965; y la correspondiente a la Recomendación 43/2022, referente al caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la integridad personal y al interés superior de la niñez, así como al acceso a la información en materia de salud en el Centro Médico Nacional “20 de Noviembre” del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México.

Programa Especial “Defendemos al Pueblo”

“Defendemos al Pueblo” es un contenido audiovisual producido por la Dirección General de Difusión creado para la promoción y difusión de la cultura de los derechos humanos a través de la voz de víctimas, asociaciones, académicos y especialistas, además de funcionarias y funcionarios de la CNDH, en un formato de entrevista breve, que nos ha permitido fortalecer la conversación de nuestras audiencias alrededor de todo tipo de temas vinculados a los derechos humanos.

El programa se transmite cada jueves a las 5 pm por las redes de la Comisión, sin contar con gastos adicionales para su difusión, por lo que los números de alcance son orgánicos. Durante el periodo que se informa realizamos 43 emisiones de “Defendemos al Pueblo” y logramos consolidar un público que interactúa en cada emisión.

Asimismo, atendiendo la necesidad de comunicar las acciones que esta Comisión Nacional realiza, se atendieron 72 solicitudes adicionales, para la generación de material gráfico, audiovisual y transmisiones en vivo que fueron solicitadas por diferentes áreas, en el desarrollo de sus actividades, por lo cual realizamos un total de 113 *streamings* conformados por eventos, presentaciones, conversatorios, cursos, entre otros.

Redes sociales

El manejo de las cuentas oficiales en las redes sociales de la CNDH carecía de una estrategia y análisis de contexto. Por ello, a partir de enero de 2022, se realizaron análisis de audiencia, para conocer datos específicos de nuestros usuarios y usuarias en redes sociales; y de competencia, para conocer el estado de nuestras redes sociales y su posición frente a otras instituciones de defensa de derechos humanos (nacionales e internacionales), así como de Comisiones Estatales y actores específicos. Además, se realizó el *Viaje del Usuario*, para dar cuenta de las motivaciones y necesidades de los usuarios y usuarias en nuestras redes sociales, así como el análisis de contenidos y formatos de mayor éxito en cada red social, para conocer los temas que tienen mayor éxito entre ellos.

Derivado de lo anterior, se consiguió un crecimiento sostenido en seguidores, ganando desde 154 hasta 762 seguidores nuevos al mes, lo que sumó un total de 4 mil 439 en 2022; la cantidad de “me gusta” llegó a 10 mil 528; se alcanzó la cantidad de mil 734 compartidos; tuvimos 15 mil 826 visitas al perfil y alcanzamos a 126 mil 251 cuentas. Esto con un número sostenido de publicaciones, 245 durante el año.

Buscando una mejor comunicación con los usuarios y usuarias de nuestras redes sociales, así como mejorar la opinión de los mismos respecto a la atención otorgada en esta Comisión Nacional, abrimos la bandeja de mensajes directos de la red social Twitter, para tener comunicación directa con los y las usuarias, y dar atención a todas las personas que soliciten orientación, interponer una queja, información sobre sus derechos humanos o sobre los servicios adicionales que presta este Organismo Nacional, como los cursos y diplomados gratuitos del programa EDUCA, todo lo cual se cruzó con las áreas correspondientes, de manera de dar respuestas oportunas y correctas que resuelvan las necesidades de nuestras audiencias.

De igual forma, se utilizan las herramientas digitales a nuestro alcance como las respuestas automáticas, buscando reducir los tiempos de respuesta para solicitudes de información genéricas por parte de los usuarios y usuarias, gracias a lo cual, en 2022 fueron atendidas 4,426 personas mediante menciones y mensajes directos.

Es conveniente señalar que, debido a que no se paga la pauta ni la publicidad en redes sociales, todo el crecimiento dentro de las mismas ha sido orgánico, resultado de las modificaciones mencionadas.

IV.3. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La necesidad de promover el conocimiento de los derechos humanos entre la población en general, como parte de las acciones para evitar su violación y vulneración, ha planteado el reto de actualizar y mejorar la estrategia de este organismo autónomo, para fortalecer los servicios de educación y capacitación que ofrece a través de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

Para tal propósito, el año del que se da cuenta, además de estrechar la comunicación con los distintos sectores usuarios de esos servicios, y fortalecer la relación con los Poderes de la Unión, con los entes públicos federales, estatales, municipales y con organismos autónomos, se inició la revisión de los programas y contenidos existentes en materia de promoción.

Dado que, debido a las medidas de precaución sanitaria generadas por la pandemia del COVID-19, los dos años anteriores implicaron que el público usuario se volcara en demanda de nuestros servicios educativos en línea, se diseñaron programas y actividades de capacitación en formatos digitales y a distancia, que permiten la vinculación con las instituciones y la población en general, de manera más amplia y práctica.

En este sentido, en 2022 se llevaron a cabo cursos y conferencias dirigidas principalmente a personal de instituciones públicas, tales como PEMEX, la Secretaría de Bienestar, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT), Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), entre otros. Destacan las actividades que se dirigieron a personal de centros e institutos de atención psiquiátrica, tales como el Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”, Hospital Psiquiátrico Infantil “Dr. Juan N. Navarro”, el Hospital Psiquiátrico “Dr. Samuel Ramírez Moreno” y el Servicio Postal Mexicano.

En apoyo al cumplimiento de las Recomendaciones que esta Comisión Nacional emite y a las de los organismos locales de derechos humanos, se impartieron cursos, conferencias y talleres dirigidos a las autoridades recomendadas. Entre otros, a personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, de las fiscalías generales de varias entidades del país, de secretarías de Gobierno, del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, de unidades pertenecientes a la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

A solicitud de Petróleos Mexicanos se realizó la capacitación a personal médico adscrito al Hospital General Nanchital y el Regional Minatitlán en el estado de Veracruz sobre violaciones a los derechos humanos a la salud por negligencia médica y acceso a la información en materia de salud en cumplimiento de la Recomendación 74/2022, considerando el derecho a la protección de salud para

personas vulnerables con antecedentes de enfermedades crónicas. Asimismo, se brindó capacitación al personal del Hospital Regional en Villahermosa, Tabasco, para coadyuvar con el cumplimiento de la Recomendación 118/2021 sobre violaciones graves a los Derechos Humanos y considerar el derecho a la Protección de la Salud de Niñas, Niños y Adolescentes.

También resulta relevante que se impartieron asignaturas de posgrados en materia de Derechos Humanos a personal de la Secretaría de Marina, así como cursos, diplomados y conferencias a unidades pertenecientes a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por otro lado, en este año se desarrollaron actividades de promoción y capacitación con los gobiernos estatales de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas.

Se realizaron conferencias, cursos y talleres con instituciones estatales relacionadas con la seguridad, así como fiscalías generales, poderes judiciales estatales y centros estatales de prevención social del delito de los estados de Guerrero, Hidalgo, Quintana Roo, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Yucatán, Morelos, Puebla, Tabasco, Oaxaca, Nuevo León, Sonora, Jalisco, Tamaulipas, San Luis Potosí, entre otros.

De igual manera se impartieron cursos, capacitaciones y conferencias en los organismos públicos de derechos humanos de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Guerrero, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán, entre otros.

Es importante mencionar también las actividades dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad. En este sentido, se llevaron a cabo 11 actividades que alcanzaron a 1,607 personas migrantes, y 3 que beneficiaron a 433 personas en centros de reclusión. Y se implementó el Programa de Capacitación con organizaciones empresariales, como Empresa BIASF México, Plaza y Valdés Editores, Consultoría Especializada Forbairt, Seguros el Potosí, Bufete Alatorre Mendieta, Empresa Insight, RHS Latam, Empresa III Servicios, con temas relacionados con la responsabilidad social.

En cuanto a la atención a las organizaciones de la sociedad civil, se participó en 253 eventos de promoción, diplomados, capacitaciones, talleres y conferencias, con temas tales como derechos humanos de las personas migrantes, personas mayores, personas indígenas, personas periodistas y defensores, mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como de los derechos de la salud, igualdad, no discriminación, educación, así como derechos económicos, sociales, ambientales y culturales.

Con el propósito de difundir el conocimiento de los derechos humanos, durante el año 2022 la CNDH realizó en toda la República mexicana 3,591 actividades de promoción, capacitación y formación beneficiando a 765,494 personas, de las cuales 2,880 actividades se realizaron a distancia beneficiando a 691,421 personas. Aunado

a lo anterior, se realizó una actividad a distancia en el extranjero con Argentina, en la cual participaron 23 personas. A continuación, se muestra el desglose de las actividades de promoción realizadas, así como las personas que asistieron de acuerdo con el sector al cual se dirigieron.

Sector y Subsector	Actividades	Participantes
Básica	275	20,908
Media	84	10,610
Superior	220	13,100
Educación	579	44,618
Fuerzas armadas	96	97,457
Seguridad pública	373	18,387
Impartición de justicia	20	1,770
Procuración de justicia	249	36,071
Sistema penitenciario	168	3,430
Salud	196	23,847
Sistemas para el desarrollo integral de la familia	9	615
Institutos de las mujeres	12	431
Instituciones relacionadas con la migración y protección internacional	2	100
Organismos públicos de derechos humanos	213	19,214
Otras personas servidoras públicas	1,138	55,629
Autoridades laborales	5	45
Personas Servidoras Públicas	2,481	256,996
Niñas, niños y adolescentes	28	4,149
Pueblos y comunidades indígenas	12	2,460
Personas adultas mayores	6	195
Mujeres	4	227
Personas con discapacidad	17	807
VIH-Sida	2	187
Comunidad LGBT	0	0
Personas privadas de la libertad	3	344
Jóvenes	7	433
Periodistas	2	80
Personas en contexto de migración	11	1,607
Grupos de Atención Prioritaria	92	10,489
Organizaciones de la sociedad civil	253	357,913
Organizaciones empresariales	24	1,309
Organizaciones sindicales	80	43,923

Sector y Subsector	Actividades	Participantes
Sociedad civil y público en general	54	26,857
Organizaciones sociales	411	430,002
Organismos de Naciones Unidas	3	3
Comisión Interamericana	1	1
Sistema Universal de Derechos Humanos	4	4
Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (oficinas de Ombudsman)	14	999
Agrupaciones Universales o Regionales de Derechos Humanos (FIO)	2	27
Instituciones académicas y culturales (IA)	1	2
Privado	3	195
Público	4	22,162
Organismos públicos, sociales o privados, nacionales e internacionales	8	22,359
Total promoción/formación nacional	3,563	742,105
Sector educativo internacional	1	23
Total promoción/formación Internacional	29	23,412
Global promoción/formación	3,592	765,517

En lo correspondiente a las actividades de vinculación, que contemplan la difusión y distribución de publicaciones impresas y digitales, se desarrollaron con diversos sectores, permitiendo realizar una cobertura nacional: fundamentalmente con los Poderes de la Unión, congresos locales, gobiernos estatales y municipales, instituciones gubernamentales, organismos públicos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones del sector educativo. Durante el periodo que se informa, se realizaron 3,175 actividades de trabajo conjunto, 1,774 de las cuales fueron realizadas a distancia, con un alcance de 18,008 personas.

Adicionalmente, se proporcionó el apoyo de diseño gráfico, postproducción y servicios de asistencia a las y los capacitadores que realizaron videoconferencias transmitidas vía internet desde el Aula Virtual "10 de Diciembre" a varias instituciones como: Secretaría de la Defensa Nacional, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Secretaría de Educación del Estado de México, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México "Memórica". Asimismo, se brindó la asistencia en la realización de cursos, jornadas, talleres, conversatorios y charlas.

Portal EDUCA-CNDH

La oferta de educación en línea que ofrece el Portal EDUCA de la CNDH permite incrementar los conocimientos de la población, de una forma efectiva, gratuita y accesible, con programas sobre diversos temas en la materia durante siete periodos programados anualmente.

Derivado de lo anterior, el 24 de enero de 2022 inició el primer periodo de operación, con una amplia participación en el Portal. En esta modalidad en línea de tipo asíncrona se realizaron 1,776 actividades donde se capacitaron un total de 415,576 participantes de organismos del sector público y privado, incluyendo instituciones educativas. Cabe señalar que a través de los procesos automáticos de descarga personalizada se emitieron 383,158 constancias de 3,072 actividades registradas de forma presencial y asíncrona.

Premios y Reconocimientos a Personas Defensoras de Derechos Humanos

En coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto para las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Fundación “Gilberto Rincón Gallardo” y la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad, entre otras instituciones, en el mes de agosto se emitió una convocatoria nacional a participar en el XVII Premio Nacional Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo 2022”, con la finalidad de impulsar la agenda de igualdad y no discriminación en México a través de narrativas incluyentes en los medios de información. Se recibieron 125 trabajos y se premiaron los cuatro mejores en las categorías de fotoperiodismo, texto periodístico, reportaje radiofónico y reportaje visual.

El 31 de octubre tuvo lugar la instalación del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos, en su edición 2022, que es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través de la CNDH, anualmente, a las personas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales. En esta ocasión, resultaron distinguidos, con el Premio, la C. Ma. Antonia Ramírez Marcelino; y con Mención Honorífica, el C. José Luis Gutiérrez Román.

IV.4. ACCIONES DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL Y EN FAVOR DE LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS

Una de las tareas sustantivas de la CNDH es impulsar la consolidación de una agenda nacional que permita el desarrollo y planteamiento de políticas generales en materia de derechos humanos, a través del seguimiento de la agenda internacional y el intercambio de acciones y experiencias generadas en los principales

organismos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), además de propiciar la colaboración y cooperación con instancias regionales y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Por ello, es importante recordar que conforme a la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos del año 2011, es obligación de todas las autoridades del Estado mexicano, observar los estándares internacionales para la mayor protección de todas las personas que se encuentran en nuestro país, lo cual, a su vez permitirá impulsar la defensa efectiva de los derechos humanos, el cumplimiento de los instrumentos internacionales de los que México es parte, además de coadyuvar con los propósitos y fines de los órganos de supervisión creados para tal efecto.

En el marco del Sistema de la ONU y durante el año que se informa, la CNDH, a través de la Secretaría Ejecutiva, sostuvo múltiples reuniones de trabajo, participó en distintos encuentros y envió diversas contribuciones respecto a temas de especial preocupación ante mecanismos y órganos de los tratados; el Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos especiales; y, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Destacan aquellas ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU; el Comité contra la Tortura; el Secretariado del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

En lo que concierne a la vinculación con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), se mantuvo comunicación permanente con ambas, y se resalta la participación de personal de esta Comisión Nacional en los procesos de actualización y formación que se imparten en el SIDH, como la asistencia al Taller de capacitación “Derecho a la salud y desafíos para la protección de los DESCA ante la emergencia climática”, organizado por la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (REDESCA) del SIDH.

Además de las instancias universales y regionales de protección y promoción en materia de derechos humanos, esta Comisión Nacional tiene constante cooperación con otras instancias, como son la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO) y el Instituto Internacional del Ombudsperson (IIO).

Cabe señalar que, como parte de los procedimientos para mantener la acreditación ante GANHRI y por ende la calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), acorde a los Principios de París, en el año que se informa, la CNDH sostuvo un proceso de revisión especial ante el Subcomité de Acreditación (SCA), el segundo ya en lo que va de esta gestión, en donde una vez sustentados los cuestionamientos y requisitos formulados, se determinó la Reacreditación del Estatus "A" como INDH, reconociendo los esfuerzos de transformación de la gestión actual para asegurar el pluralismo y la equidad de género en su composición, y alentándola para continuar por esa línea y también para continuar sus gestiones ante el Senado de la República, para lograr que este adopte sus propuestas de transformación, haciendo las modificaciones pertinentes a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para mejorar su eficacia e independencia.

Es de destacar que las cuatro recomendaciones que se hicieron a esta Comisión Nacional tienen que ver con la consolidación de su reforma:

1. Tratamiento de las violaciones de los derechos humanos. La SCA reconoció el trabajo de la CNDH para abordar las violaciones de derechos humanos sobre el uso excesivo de la fuerza por parte de la Guardia Nacional, así como delitos contra periodistas, comunicadores sociales y defensores de derechos humanos. Y la alienta a fortalecer esas acciones para hacer frente a todas las violaciones a los derechos humanos y asegurar un seguimiento efectivo, a efecto de que el Estado haga los cambios necesarios para garantizar que los derechos humanos estén claramente protegidos. La alienta además, para tomar medidas que garanticen que sus posiciones sobre estos temas tengan la más amplia difusión, considerando que esto contribuirá al fortalecimiento de la credibilidad y accesibilidad de la institución para todas y todos los mexicanos.

Recuerda, asimismo, que es deber de las INDH promover y asegurar el respeto por todos los derechos humanos, los principios democráticos y el fortalecimiento del Estado de Derecho en todas las circunstancias y sin excepción.

2. Selección y nombramiento de los integrantes del Consejo Consultivo. El SCA observa deficiencias en la selección y designación de los miembros del Consejo Consultivo, destacando que la Ley no menciona actualmente los criterios utilizados para determinar la idoneidad de los candidatos. Por ello, considera que es de vital importancia garantizar la formalización de un proceso de selección y nombramiento claro, transparente y participativo, y que quede plasmado en la legislación, los reglamentos o las directrices administrativas vinculantes, según proceda.

El SCA sugiere que el proceso debe promover una selección basada en el mérito y que garantice el pluralismo, y anima a la CNDH a seguir abogando ante el Senado porque se realicen las modificaciones pertinentes a este res-

pecto, garantizando criterios predeterminados y objetivos para la selección y el nombramiento de los miembros del Consejo Consultivo, que incluyan los siguientes requisitos: la más amplia difusión de las vacantes, cuando existan; maximizar el número de candidatos potenciales de una amplia gama de grupos sociales y cualificaciones educativas; promover una amplia consulta y/o participación en el proceso de solicitud, preselección, selección y nombramiento; evaluar a los candidatos sobre la base de criterios predeterminados, objetivos y públicamente disponibles; y seleccionar a los miembros para que actúen a título individual y no en nombre de la organización a la que representan.

3. Destitución de los miembros del Consejo Consultivo. El SCA observa que los motivos de destitución de los miembros del Consejo Consultivo de la CNDH no se especifican en la Ley, por lo que sugiere que esta debe contener un proceso de destitución independiente y objetivo, donde los motivos de destitución estén claramente definidos y limitados adecuadamente a aquellas acciones que repercutan negativamente en la capacidad del miembro para cumplir su mandato. Señala además que, cuando proceda, la legislación debe especificar que la aplicación de un motivo concreto debe estar respaldada por una decisión de un organismo independiente con la jurisdicción adecuada, de manera que no se base únicamente en la discreción de las autoridades nominadoras.

El SCA considera que estos requisitos son esenciales para garantizar la independencia y la confianza de las y los ciudadanos en la dirección de una INDH, por lo que alienta a la CNDH a abogar ante el Senado para que se hagan las reformas apropiadas a la ley, a este respecto.

4. Recomendaciones de las INDH. La SCA reconoce el trabajo de esta Comisión Nacional en materia de elaboración de informes y recomendaciones, y alienta a la CNDH a continuar realizando actividades de seguimiento para promover la aplicación de sus recomendaciones por parte de las autoridades competentes.

En otro orden de ideas, es de destacar que, gracias al reconocimiento a su trabajo y liderazgo en la región, la CNDH fue elegida Institución suplente en el Sub-Comité de Acreditación (SCA) de GANHRI en el marco de la Asamblea General Extraordinaria de la Red de Instituciones Nacionales del Continente Americano (RINDHCA), para el periodo 2022-2025.

De igual manera, la CNDH participa en forma activa en la formulación de posicionamientos regionales sobre los asuntos prioritarios de la agenda internacional de los Derechos Humanos. En este sentido, colabora estrechamente con las INDH del Continente Americano, a través de la RINDHCA, que agrupa a 18 Instituciones Nacionales.

En el marco de la FIO, este Organismo Autónomo ha colaborado con las distintas Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que la conforman, particularmente, con Guatemala, El Salvador, Honduras y Ecuador, atendió solicitudes de activación del Protocolo de Actuación de la FIO para la protección de personas en contexto de migración, brindando apoyo a sus connacionales ante presuntas violaciones a sus derechos humanos ocurridas durante su tránsito y estancia en México. En este sentido, también se participa en las reuniones del Grupo de Trabajo para la actualización de dicho protocolo, en las que se ha presentado una nueva propuesta de estructura y redacción, para lo cual, la CNDH ha colaborado con aportaciones y comentarios.

Resalta también, la participación en las sesiones de trabajo de la Red de Movilidad Humana y Trata de Personas, así como en la "IV Cumbre Iberoamericana de Migración y Derechos Humanos" celebrada en Quito, Ecuador; donde se compartió la experiencia y acciones que realiza la CNDH en el Panel Proceso de atención a personas en movilidad humana, con el tema "Procesos de atención a caravanas migrantes".

Aunado a lo anterior, se participó en las sesiones virtuales de distintos grupos temáticos de la FIO "Observación electoral con perspectiva de derechos humanos", cuyo objetivo es articular acciones para el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento del rol de las instituciones de derechos humanos de la región en los procesos electorales, además de las sesiones del grupo temático; "Conflictos Sociales", en las que se abordó el tema de la elaboración de un sistema de alertas tempranas y el papel relevante que pueden tener las INDH como mediadoras del conflicto, con el objetivo de compartir buenas prácticas; y, así como el grupo sobre "Personas Mayores".

Asimismo, y en el marco del XXVI Congreso y XXVII Asamblea General de la FIO en las que participaron Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) locales e internacionales provenientes de 21 de los 22 países que actualmente integran la Federación, se participó en las redes temáticas y jornadas de trabajo que se llevaron a cabo del 30 de noviembre al 01 de diciembre, en las que se abordaron temas sustanciales como cambio climático, migración, problemas derivados de la desigualdad en la región que están relacionados con la violación de derechos económicos, sociales, culturales, a la salud y al trabajo. En el último día de la Asamblea de la FIO se acordó que la zona norte de la región quedará a cargo de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Es importante destacar que la vinculación con las INDH fortalece la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en la región; en ese sentido, la CNDH considera fundamental estrechar los lazos de colaboración. Por ello, se han efectuado distintas acciones para tal fin, entre las que destaca la suscripción de la Carta de Entendimiento con la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala y, como resultado de ello, el 26 de mayo se llevó a cabo un intercambio de buenas prácticas entre los equipos de ambas instituciones, en los que se abordaron temas de violencia de género, consulta libre,

previa e informada; defensores de derechos humanos, atención a migrantes y acciones de promoción y difusión.

El 29 de marzo se suscribió, durante un evento protocolario virtual, el Acuerdo Marco de Cooperación entre la CNDH, el Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de los Derechos Humanos, y la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica.

En abril, como parte de las actividades de difusión y promoción de los derechos humanos, se organizó el Foro Regional México-Centroamérica: Intercambio de buenas prácticas para el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que tuvo como objetivo llevar a cabo un encuentro entre representantes de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de México y Centroamérica, y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para intercambiar experiencias en la protección de los derechos humanos y el impulso al cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente, se menciona también la reunión virtual con la Directora Ejecutiva de la Unidad de Política Institucional Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su equipo, en la que se compartieron los temas prioritarios para cada Institución Nacional.

Se participó en el Encuentro Internacional sobre Prevención y Transformación de Conflictos Sociales, en la ciudad de Medellín, Colombia, cuyo resultado fue la firma de la Declaración Conjunta en la que se lanza la Red Internacional de Experiencias sobre Prevención y Transformación de la Conflictividad Social. Contó con la participación de las INDH de Colombia, Perú, Brasil, Guatemala, Bolivia, Argentina, Ecuador, Honduras, Panamá, República Dominicana, entre otras.

Asimismo, se llevó a cabo la firma de varios instrumentos internacionales de cooperación con las siguientes contrapartes: Secretaría Técnica de la RINDHCA, Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), *Partners of the Americas* (POA), Fondo para niños de México, A.C. (FpNM), Defensoría del Pueblo de Colombia, Defensoría de los habitantes de la República de Costa Rica, Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala.

En el periodo que se informa, esta Comisión Nacional sostuvo múltiples reuniones orientadas a fortalecer y estrechar la vinculación con integrantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales y entidades internacionales, entre las que se resaltan: POA, Reporteros Sin Fronteras (RSF), el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), Médicos Sin Fronteras (MSF), *ChildFund Alliance*, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), Amnistía Internacional (AI), Brigadas Internacionales de Paz (PBI, por sus siglas en inglés), Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), Human Rights Watch, Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los derechos para todas y todos” (Red TDT), Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC).

Adicionalmente, se realizó el monitoreo diario de páginas institucionales y redes sociales de cuarenta y siete organizaciones no gubernamentales internacionales, a fin de reconocer los temas de derechos humanos de especial preocupación para las organizaciones y en el contexto internacional, así como señalamientos particulares respecto de la situación que guardan los derechos humanos en nuestro país.

Al respecto, se cuenta con un total de 2,266 registros que se relacionaron principalmente con los siguientes grupos: periodistas, personas defensoras de derechos humanos, víctimas de violaciones a derechos humanos, personas migrantes, personas desaparecidas y madres buscadoras; adicionalmente, se elaboraron 144 informes ejecutivos a partir de análisis, informes o documentos emitidos por las organizaciones.

Entre estos informes, se observan de manera recurrente aquellos emitidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), World Vision (WV), la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) y Amnistía Internacional (AI).

Es importante mencionar que la Secretaría Ejecutiva da especial atención a las solicitudes de información remitidas por la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores, particularmente sobre casos en trámite, acciones urgentes y medidas cautelares ante el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Para ello, se solicita información puntual sobre los casos específicos a las áreas correspondientes; además, se remiten las convocatorias a reuniones de seguimiento y búsqueda de los casos que así lo requieran.

Durante 2022, se cuenta con los siguientes casos:

Secretaría de Gobernación

- Acciones Urgentes ante el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU: 22
- Medidas Cautelares y casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: 32

Secretaría de Relaciones Exteriores

- Apertura a trámite y Peticiones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: 10

Con el propósito de homologar y armonizar la agenda que surge de los organismos internacionales de derechos humanos y de las organizaciones no gubernamentales internacionales ocupadas por lo que ocurre en nuestro país, la Secretaría Ejecutiva estableció un Grupo de Trabajo compuesto por las seis Visitadurías Generales y el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MNPT), para colaborar en dos aspectos fundamentales para la CNDH: el seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales emitidas por los diversos mecanismos especia-

les de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y, el monitoreo permanente respecto a pronunciamientos, informes, comunicados, entre otras acciones que realizan las ONGI sobre los derechos humanos en México. Se han celebrado once reuniones del Grupo de Trabajo, en las cuales han participado las y los enlaces designados por cada Visitaduría General y el MNPT.

De igual forma, la Secretaría Ejecutiva inició los trabajos para conformar la primera plataforma digital destinada a sistematizar, analizar y evaluar el contenido de las respuestas que ofrecen las autoridades mexicanas, como resultado de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones internacionales que han dirigido a nuestro país los Organismos Internacionales en el Sistema de Naciones Unidas, así como en el SIDH. El “Semáforo de Evaluación de Cumplimiento a Recomendaciones Internacionales” (SECRIDH) es una herramienta electrónica que permitirá en el año 2023 realizar la consulta del estatus que guarda el cumplimiento a las Recomendaciones Internacionales que dirigen a nuestro país los Organismos Internacionales en materia de derechos humanos. Para ello, la Comisión Nacional realizó la sistematización de 205 Recomendaciones Internacionales correspondientes a los años 2019-2021, las cuales involucran para su atención y cumplimiento a 44 entes públicos federales y estatales, con un resultado total de 321 revisiones de informes del nivel de cumplimiento reportado por el Estado mexicano.

Posteriormente, se diseñó una metodología de análisis y evaluación de la información aportada por las entidades gubernamentales, con base en los indicadores con enfoque de derechos humanos de la ONU: estructurales, de proceso y de resultados; y resolvió realizar el análisis de información por medio de 3 fases de procesamiento de información: en la fase 1, el análisis de lo reportado por las autoridades; en la fase 2, contrastar esta información con los insumos generados desde la CNDH de acuerdo al fondo de las recomendaciones internacionales (informes especiales, recomendaciones específicas, recomendaciones generales, pronunciamientos, estudios) y en la fase 3, hacer una revisión de los informes alternativos presentados por las organizaciones de la sociedad civil ante los órganos de los tratados en los procesos de examen periódicos.

Por lo que respecta a la ejecución de la fase 2, a partir del mes de junio de 2022, se contó con la participación y apoyo de las 6 Visitadurías Generales y el MNPT, por medio del Grupo de Trabajo de Seguimiento a Recomendaciones Internacionales y Pronunciamientos de ONG Internacionales, para conocer de primera mano las realidades a las que las Visitadurías tienen mayor aproximación.

Por otra parte, en el marco de acciones conmemorativas del “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo la CNDH realizó la difusión del mapa del pulso de la Protesta Social Internacional 8M 2022, en la página institucional, cuyo objetivo fue visualizar las demandas de las mujeres a nivel global y regional.

Es importante destacar la vinculación y comunicación que tiene la CNDH con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Derechos Humanos, instancia con la cual la Secretaría Ejecutiva y la Dirección General de Asuntos Internacionales intercambian en forma periódica, temas de la agenda nacional e internacional de derechos humanos, así como para la atención de casos ante la ONU y el SIDH.

Adicionalmente, se compartió con los 32 Organismos Públicos de Derechos Humanos del país la infografía sobre Armonización Legislativa, editada por esta Comisión Nacional.

Finalmente, se organizaron diversos talleres y eventos con objeto de difundir los derechos humanos y analizar la situación de la promoción y aplicación de estos en México, entre los que se destacan:

- Primer curso virtual Prevenir la Tortura y los Malos Tratos: el rol de las comisiones estatales de derechos humanos;
- Curso "Acceso a la justicia desde un enfoque de Interseccionalidad", impartido por personal de la organización Asistencia Legal por los Derechos Humanos;
- Taller de Formación sobre los Compromisos Internacionales en Materia de la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- Talleres de formación sobre 1. Protocolo de Estambul: Investigación y documentación de actos de tortura, y 2. Rehabilitación a víctimas de tortura e indicadores de medición para el derecho a la rehabilitación;
- Taller "Estándares Internacionales sobre el Uso de la Fuerza";
- Conversatorio en conmemoración del Día Internacional de la Mujer el 08 de marzo de 2022 titulado: Igualdad de género hoy, para un mañana sostenible;
- Presentación de la publicación: Análisis de Contexto en la Jurisprudencia Internacional de los Derechos Humanos;
- Presentación sobre Cultura de Paz y Derechos Humanos;
- Conversatorio: avances y retos en torno a la implementación de la Recomendación General 43/2020;
- Conversatorio "Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la conflictividad social";
- Foro: Niñez y adolescencia mexicana frente a sus derechos: avances, retrocesos y áreas de oportunidad a dos años y medio de la pandemia por COVID-19;
- Conversatorio "Compromisos de México en materia de derechos humanos, rumbo a la Copa Mundial de Fútbol 2026".

Acciones de Supervisión de la Progresividad

A partir de las reformas de 2020, desde la Secretaría Ejecutiva se promueve y supervisa la progresividad de los derechos humanos, tanto al interior de la CNDH, en sus prácticas y en el ejercicio de sus instrumentos, como en torno a legislaciones y políticas públicas del país.

En el año que se informa, se ha generado una serie de estudios enfocados a la progresividad y la armonización normativa que contribuye a mejorar los procesos internos de esta Comisión Nacional y también que abone a mejores prácticas de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, mismos que se describen a continuación:

- Informe de la Recomendación 15VG/2018. El presente estudio tuvo como finalidad realizar un análisis crítico e imparcial acerca de la citada Recomendación 15VG/2018, como parte de un ejercicio de transparencia y honestidad institucional acerca del grado de cumplimiento del documento emitido con los estándares de calidad suficientes para dar respuesta a una violación a derechos humanos que ha marcado la historia reciente a nivel nacional.
- Diagnóstico sobre capacidades institucionales de la CNDH: Proceso de calificación de la queja. El estudio analiza la manera en que este Organismo Nacional realiza la calificación de una queja por presunta violación a los derechos humanos, la finalidad es mejorar las capacidades institucionales, técnicas y operativas, así como los procesos de calificación de las quejas presentadas por la ciudadanía solicitante ante la CNDH.
- Estudio Teórico-Conceptual sobre el principio de Progresividad como instrumento de política pública. Se realiza un abordaje sobre el principio de Progresividad de derechos humanos para su operacionalización como criterio de formulación de política pública; generar una ruta desde la definición conceptual y legal del principio, luego revisar el diálogo que tiene con los elementos clave del ciclo de las políticas públicas a fin de tener una visión homogénea al interior de las distintas unidades responsables de la CNDH.
- Cartilla de Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. La publicación efectúa un análisis regulatorio institucional sobre derechos de las personas adultas mayores.
- Manual de Políticas Públicas para la garantía plena de derechos humanos. Está orientado a fortalecer la hechura de políticas públicas de derechos humanos que implementan los organismos protectores de derechos humanos y de políticas públicas con enfoque de derechos humanos operadas por las agencias e instituciones del Estado mexicano.
- Plataforma de Armonización Normativa. Su objetivo general es contar con una herramienta actualizada en el ámbito legislativo sobre los derechos humanos de diversos temas como son: Discriminación, Acceso a la Justicia, Educación, Salud y Trata de Personas, y se presenta la información desagregada con mayor lógica metodológica, donde se logra visualizar de mejor manera por porcentajes la normatividad local y federal, siendo el punto angular los estándares internacionales.
- En el marco del estudio sobre la política pública sobre las acciones que realiza la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), se llevó a cabo la visita a la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM) en la CDMX para realizar una encuesta no probabilística que permita conocer los procesos de atención a las personas solicitantes de refugio.
- Se elaboró el libro “La progresividad en los derechos humanos: Políticas públicas, Actores e Instituciones”.

Por otra parte, a lo largo del año se sostuvieron reuniones de trabajo con instituciones y organizaciones tales como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEDOMEX), las Fiscalías Especializada para la investigación del Delito de Feminicidio y en materia de Trata de personas de la FGJCDMX, la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Tlaxcala, la Fiscalía Especializada para la investigación y persecución a delitos de trata de personas del Estado de Tlaxcala, la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República y la Secretaría de Educación Pública. Todo esto con la finalidad de establecer acciones de colaboración y, en algunos casos, favorecer el intercambio de información.

Por lo que respecta a las organizaciones de la sociedad civil “La Matatena A.C.”, “Sopa de Clown A.C.” y la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), se sostuvieron reuniones con el objetivo de construir una estrategia de trabajo para atender el acoso escolar como forma de violencia que afecta a niñas, niños y adolescentes, así como para generar actividades, en el marco de los 16 días de activismo en conmemoración del 25 de noviembre.

El 19 de octubre se participó en la mesa de diálogo “Presupuesto con Perspectiva de Género”, en formato de Parlamento Abierto, y en ella se expusieron los puntos a considerar para la construcción del ciclo presupuestario con un enfoque basado en derechos humanos, y la implementación de políticas públicas que eliminen las situaciones de desigualdad de diversos grupos de la población.

Atención a Recomendaciones Generales

Atendiendo a una observación de la Auditoría Superior de la Federación de hace varios años, la reforma del 25 de octubre de 2022 al Artículo 140 del Reglamento Interno incorporó en la Secretaría Ejecutiva un mecanismo de seguimiento puntual de las Recomendaciones Generales, mediante la identificación de puntos que pueden calificarse conforme a los contextos normativos actuales, el reforzamiento en los instrumentos emitidos de 2019 a la fecha, y una estrecha vinculación con autoridades para impulsar su cumplimiento.

Para ese efecto, se diseñó la Plataforma de Seguimiento a Recomendaciones Generales, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, donde se generó la versión piloto como un instrumento de consulta de fácil acceso a las personas y autoridades.

Grupo Asesor Técnico Ad Honórem

Este grupo tiene como objetivo orientar la realización de estudios, análisis y propuestas sobre temas vinculados a la protección, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos en el contexto nacional e internacional, con la finalidad de brindar asesoría técnica a los órganos y unidades administrativas de la Comisión Na-

cional. En 2022 se llevaron a cabo siete sesiones de trabajo, del Grupo Ad Honórem, del cual forman parte:

Helen Mack Chang, Presidenta Fundación Myrna Mack; Hernando Viveros, Experto Internacional Coordinador de la Coalición de Comunidades Afrodescendientes; Jesús Fuentes Blanco, Académico y Experto Independiente; Abel Barrera, Director Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan"; Alexandra Esquivel, Experta Internacional Independiente; Ana Fátima López Iturrios, Fundadora y Directora Nacional Red de Abogadas Violeta; Sara Vera, Asesora para América Latina Asociación para la Prevención de la Tortura (APT); Víctor Hugo López Rodríguez, Secretario Ejecutivo Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" (RED TDT); Argisofía Pérez, Académica y Experta Independiente; Asger Kjaerum, Director de Incidencia Consejo Internacional para Víctimas de la Tortura (IRCT); Jimena Reyes, Directora para América Latina Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH); Juan Carlos Gutiérrez, Director I(dh)eas Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C.; Luis Fernando Pérez Hurtado, Director Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD); Diana Tamara Martínez Ruíz, Coordinadora de Igualdad de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México; Jaime Rubén Morales Beltrán, Coordinador de la Organización Familias Diversas; Rosa María Castro, Fundadora y Presidenta Asociación de Mujeres de la Costa de Guerrero y Oaxaca (AMCO); Olga Guzmán, Consejera Principal de Derechos Humanos para América Latina Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT); Pastor Elías Murillo, Experto Internacional Representante Permanente en el Foro sobre los Afrodescendientes en la ONU; Sulma Eunice Campos Mata, Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Senado; Carlos Cortes Zea, Oficial Nacional de Gobernanza Efectiva y Democracia Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); María Celeste Sánchez Sugía, Senadora Suplente; Cristopher Ballinas Valdés, Director General de Derechos Humanos y Democracia Secretaría de Relaciones Exteriores, y Rosalinda Salinas Durán y Hugo Eric López Medrano, por la SRE.

Vinculación y colaboración con Organismos Públicos de Derechos Humanos

En el año 2022 se reforzaron las relaciones con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), instancia que agrupa a los 33 Organismos Públicos de Derechos Humanos en México, incluida la CNDH, y que bajo la presidencia de Nashieli Ramírez Hernández alentó una relación constructiva, en favor de la mayor integración común y el mejor funcionamiento del sistema no jurisdiccional del que formamos parte.

En este período, es conveniente destacar el seguimiento y asistencia virtual a la toma de posesión de las sendas Titulares de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Campeche, Aguascalientes, de la Defensoría de los Derechos Humanos

de Querétaro, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos.

Aunado a lo anterior, se dio seguimiento a la presentación de los informes de actividades presentados por las personas titulares de los OPDH. Entre los Informes Anuales de Actividades de 2021 que se atendieron, se resaltan los de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua; de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; igualmente al de las Comisiones de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, Sonora, Puebla y Sinaloa.

Dentro de las actividades se dio seguimiento al Primer Encuentro Nacional de Mujeres Titulares de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, Conferencia Magistral “Avances y desafíos para la participación y liderazgo de las mujeres en la vida pública”, amén del seguimiento virtual de la inauguración y conferencias del “Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos y Cultura de la Paz”, organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán.

Con la finalidad de consolidar las redes de colaboración institucional, se gestionaron reuniones de trabajo con Organismos Públicos de Derechos Humanos Estatales, que de manera virtual se celebraron con personal de la Comisión de Derechos Humanos de los estados de Tamaulipas, Durango, Sinaloa, Tlaxcala, Puebla y Yucatán.

Vinculación y colaboración con organizaciones nacionales de la sociedad civil

Por otra parte, de los trabajos destacados para el fortalecimiento de vínculos con Organizaciones de la Sociedad Civil, se tuvieron reuniones de trabajo —entre otras— con las siguientes: Fundación Grisi, Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús I.A.P., Centro Mexicano para la Filantropía, Fundación Grupo México; Red de Asociaciones y Fundaciones Empresariales; Fundación Un México Contento, Fundación Telefónica Movistar México, Fundación Renacimiento I.A.P., Fundación María Auxiliadora Camino de los Migrantes A.C., Organización Mexicana de Asistencia Social A.C., Fundación Unidos solo por Ayudar, A.C., Centro de Liderazgo Estratégico Sustentable, A.C., Asociación Mexicana del Voluntariado A.C., Red por la Ciberseguridad; Fundación Devlyn, Abogados Constitucionalistas y en Derechos Universales A.C. y con el Centro de Colaboración Cívica, A.C.

Cabe destacar que, con la Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús I. A. P., se realizó un Programa Especial proyectado en el canal de YouTube de la CNDH, en donde se abordaron temas relacionados con la salud, en conmemoración del Día Nacional y Mundial contra el Cáncer Colorrectal.

Por otra parte, se sostuvieron reuniones de trabajo con la Junta de Asistencia Privada del Gobierno de la Ciudad de México y con el área del Registro de OSC de la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social (antes INDESOL); con Pimienta Films y otras áreas de la CNDH, para explorar mecanismos de colaboración para la promoción de la cultura de los derechos humanos; con el Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara; con la organización Red de Desaparecidos en Tamaulipas A.C., con la organización de Materia Familiar, en la que participaron también representantes de Consultoría Jurídica Integral, Directora General de Servicios Psicológicos en América (PSIAME); con el *Colectivo Seres, A.C.*, con los Programas Desarrollo Sostenible, y de Derechos Humanos y Paz, del Centro de Colaboración Cívica A.C., con Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos A.C., con la Red de Desaparecidos de Tamaulipas, De Pie Hasta Encontrarlos A.C., Vive en Dignidad A.C.

Además de lo enunciado, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Reunión virtual con la nueva Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
- Remisión de materiales de promoción de derechos humanos sobre Prevención de Violencia y Derechos Humanos, a 36 asociaciones civiles.
- Remisión de materiales de promoción sobre Derechos Humanos y Personas con Discapacidad, a 38 asociaciones civiles.
- Remisión de materiales sobre Derechos Humanos de las Personas Migrantes, a 8 asociaciones civiles.
- Se extendieron invitaciones a diversas organizaciones y colectivos, para participar en las mesas especializadas en el marco del ciclo de eventos "Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) en el Siglo XXI", en contribución a los esfuerzos que el Programa DESCA de la Sexta Visitaduría General de la CNDH realiza con motivo del Décimo Aniversario de su creación.
- Se atendieron invitaciones que diversas organizaciones de la sociedad civil enviaron a esta Comisión, para asistir a eventos, entre los que destacan el Conversatorio realizado en marzo con motivo del Día Mundial del Agua, organizado por la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.; y en mayo, el Encuentro de Colaboración Ciudadana, organizado por el Centro Mexicano para la Filantropía.
- Se participó en las reuniones de trabajo del Comité Técnico de la "Competencia Sergio García Ramírez", del cual esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos forma parte como coorganizadora junto a otras instituciones, principalmente la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos

La CNDH cuenta, a través de la Secretaría Ejecutiva, con dos instrumentos de promoción y divulgación de la cultura de los derechos humanos, mismos que han sido

reformados, de manera que la “Carta de Novedades” sea un medio de comunicación e intercambio en el ámbito internacional, y “Perspectiva Global” el medio de promoción de la cultura de los derechos humanos, para información de las actividades de la CNDH y la creación de una conciencia del ejercicio de los derechos humanos entre todo el pueblo. Por ello, este año, se inició la publicación impresa de esta última y se proyectó su difusión amplia entre la ciudadanía.

En 2022 se publicaron 12 números, en formato digital, de la “Carta de Novedades”; y en cuanto a “Perspectiva Global” fueron 33 publicaciones digitales y 3 impresas, además de un número especial en el mes de julio, también impreso, con motivo de la emisión de la Recomendación General 46/2022, que constituyó una recopilación de testimonios escritos y fotográficos, algunos de estos últimos inéditos, de la represión contra del henriquismo entre los años 50-60.

Además, en coordinación con la Oficina Especial, se llevó a cabo en las instalaciones del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”, el Conversatorio “La Lucha por la Democracia, legado de Miguel Henríquez Guzmán”, en el marco de los 50 años de su fallecimiento, con el objetivo de contribuir a la sensibilización de la comunidad sobre el legado de quien fuera candidato presidencial opositor en 1952. También se participó en la organización de la exposición “70 años de la masacre de Henriquistas en la Alameda”, que visibilizó fotografías inéditas del archivo de Tomás Montero de aquellos hechos, y que se llevó a cabo, gracias al apoyo de la Secretaría de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México y de la Autoridad del Centro Histórico, en el mes de julio.

Asimismo, se coordinó con la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el inicio de una serie de actividades para la Promoción de la Cultura de Paz y de los Derechos Humanos, con el Conversatorio “Estigma y COVID en el Ámbito Laboral”, el cual se transmitió en vivo por RADIO STUNAM, con el objetivo de contribuir a la sensibilización de la comunidad universitaria y al público en general, sobre el derecho a la no discriminación, y en particular por COVID-19 en el ámbito laboral.

V La transformación de la CNDH

V.1. PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Desde el inicio de la presente administración, y como ya se ha dicho reiteradamente, la CNDH se encuentra en una etapa de transformación y reorganización institucional que busca superar inercias y vicios heredados y lograr una mejora continua de sus procesos, estructura y resultados. Esto, con el objeto de poner como centro de atención a las víctimas y a todas aquellas que están en riesgo de serlo, para establecer estrategias que permitan garantizar su mayor protección.

Como parte del proceso de transformación, la reforma a la Dirección General de Planeación, para incorporar entre sus funciones la planeación estratégica, ha facilitado la revisión y evaluación de manera permanente del desempeño de este Organismo Autónomo, asegurando que todas sus áreas se redireccionan, enfocándose en la mejora de su capacidad de respuesta frente a las demandas de la ciudadanía. En ese sentido, es importante destacar el trabajo de investigación y los análisis realizados para la determinación de propuestas de modificación y reformas de nuestros documentos normativos, pero también en el impulso de procesos de evaluación continua que aseguren que las reformas están cumpliendo sus objetivos.

Supervisión, seguimiento y monitoreo de los resultados de la CNDH, para la corregir desviaciones y fortalecer la toma de decisiones

Como parte de estos procesos, se ha dado seguimiento a los avances para garantizar el cumplimiento de los compromisos de mediano plazo de la presente administración, focalizando los esfuerzos en los objetivos estratégicos alineados a los cuatro ejes rectores de esta Comisión Nacional, así como a la misión y visión institucional; por lo que al cierre del año se tiene un cumplimiento del 91% de líneas de acción contenidas en el Programa Estratégico Institucional 2020-2024, en lo que va de la gestión actual.

Para lograrlo, y ante la necesidad de atender las problemáticas que plantea una transformación del calado de la que vive esta Comisión Nacional desde 2019, se desarrollaron diagnósticos por cada programa presupuestario y se realizó un riguroso análisis de la información sobre:

- a) El cumplimiento de metas y del ejercicio presupuestario en años anteriores y del actual ejercicio fiscal;
- b) La vinculación de los proyectos de cada una de las metas del ejercicio corriente;
- c) La revisión de los procesos internos para una mejora en la comunicación interinstitucional y;
- d) La detección de la necesidad de actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos.

Asimismo, con base en el PEI 2020-2024, se elaboró el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022 el cual refleja el fortalecimiento de los objetivos, indicadores y metas, orientados a la Gestión para Resultados (GpR) con el fin de generar valor público.

Al respecto, cabe mencionar que se realizó un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) con apoyo del área de Profesionalización de esta Comisión Nacional, a fin de identificar los principales temas a impartir como parte de la GpR dirigidas a los servidores públicos de todas las Unidades Responsables involucradas en el proceso del ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuesto, ejercicio y control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia.

Como resultado de dicho diagnóstico, se planearon dos capacitaciones de GpR, una a nivel básico y otra a nivel intermedio. Cada curso incluyó una serie de ejercicios prácticos, así como una evaluación final, emitiendo 43 constancias de aprobación y fortaleciendo de esta manera los conocimientos en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), Metodología de Marco Lógico (MML), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para continuar con su operación e implementación. Asimismo, durante el periodo que se informa, se realizaron asistencias técnicas a las personas responsables de los 23 programas presupuestarios que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Durante las capacitaciones impartidas y las asistencias técnicas realizadas, se asesoró a las Unidades Responsables para la elaboración de sus Planes Específicos de Trabajo (PET), valiendo la pena destacar que esta es una iniciativa de mejora implementada por primera vez en la CNDH, para facilitar la planeación y seguimiento de sus programas de trabajo.

Adicional a lo anterior, con la finalidad de rendir cuentas a la población mexicana y en cumplimiento del Artículo 52 de la Ley de la CNDH, en enero de 2022 en coordinación con la Secretaría Ejecutiva se elaboró y publicó el Informe Anual de Actividades 2021, el cual se presentó al Poder Legislativo y, posteriormente, fue entregado al Poder Ejecutivo. Con relación al presente Informe Anual de Actividades 2022, también en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, se elaboraron los Criterios Generales para su elaboración; criterios que fueron difundidos a todas las personas que fungen como enlaces de planeación de cada programa presupuestario y/o Unidad Responsable de esta Comisión Nacional, para su seguimiento y atención.

Durante el primer trimestre del año, la Secretaría Ejecutiva propuso una serie de mejoras a las MIR correspondientes al ejercicio fiscal 2022, que fueron desarrolladas de manera conjunta con las y los enlaces de planeación de los programas presupuestarios, por lo que fueron analizadas y aprobadas por las UR.

Como resultado del proceso de mejora de las MIR del ejercicio fiscal 2022, se llevó a cabo la revisión y actualización de los proyectos programados para su realización por parte de los programas de esta Comisión Nacional, en el Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SISPEI). Además, se elaboraron de manera trimestral informes de Evaluación al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, así como de Revisión del cumplimiento de los programas institucionales, ambos dirigidos al Comité de Evaluación y al Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos (COCOR) de esta Comisión Nacional. Como resultado, se atendieron los puntos de Acuerdo generados en dichos Comités y se les dio seguimiento con las Unidades Responsables para la implementación de acciones de mejora.

Por otro lado, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los Artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se realizó el Programa Anual de Evaluación (PAE) para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aplicable para el ejercicio fiscal 2022. Mediante este documento se dieron a conocer las acciones, las directrices y criterios para la realización de las evaluaciones, en un marco de austeridad y optimización de recursos para mejorar la ejecución de sus funciones constitucionales. A su vez, se coordinó la elaboración del Informe de Consistencia y Resultados 2021 de los programas presupuestarios.

También como parte de los procesos de seguimiento, en el periodo que se reporta se ha llevado a cabo de manera trimestral la Evaluación y Seguimiento de las metas alcanzadas por los programas presupuestarios de la CNDH, a fin de medir el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2021, el cual se puede consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia, Artículo 70, Fracción VI, Indicadores de Resultados. Este seguimiento ha sido un elemento importante para la toma de decisiones estratégicas y operacionales al interior del Comité de Evaluación de esta Comisión Nacional.

Para garantizar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, se llevó a cabo una actualización a la revisión de las actividades que se reportaron en el Informe Anual de Actividades 2021, identificándose las líneas de acción pendientes de cumplimiento durante la actual administración, por lo que se tomaron en cuenta para la definición de proyectos a realizar en el tiempo restante del periodo.

En atención a los Acuerdos COCOR/ORD-02/005/2022 y COCOR/ORD-02/13/2022, se realizaron reuniones de trabajo con las y los Titulares de los Órganos y Unidades Administrativas para establecer los criterios aplicables de las Matrices de Indica-

dores para Resultados con el objeto de adecuar el ejercicio presupuestal de los programas, así como de revisar los planes de trabajo para los programas presupuestarios, lo anterior en apego a una visión institucional que responda a la demanda de atención de los derechos humanos, por lo que se presentó el Informe de Acciones de Mejora correspondiente.

Asimismo, en atención a los Acuerdos COCOR/ORD-03/006/2022, COCOR/ORD-03/013/2022 y COCOR/ORD-03/014/2022, destaca la reunión con Titulares de Unidades Responsables en donde se impartió una capacitación en materia de Gestión para Resultados (GpR), a fin de adecuar el ejercicio presupuestal vinculado a las MIR. A su vez, se han realizado acciones de gestión institucional para el rediseño y actualización del Portal Institucional de la CNDH. De la misma manera, destacan las reuniones conjuntas entre la DGPEI y el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” acerca de la necesidad de articular diversas acciones encaminadas a integrar la construcción de mapas colaborativos con diferentes universidades.

Análisis Geoespacial de Temas Relevantes de Derechos Humanos

Durante el transcurso de los meses posteriores a la emergencia sanitaria por COVID-19, el retorno a la normalidad ha implicado, naturalmente, un gran reto para la atención y acompañamiento a las personas en situación de víctimas de violaciones a derechos humanos. Esta situación ha intensificado la labor de defensa, promoción y protección de los derechos humanos en la realización del monitoreo constante de las tendencias, espacios, manifestaciones y sujetos responsables de las mismas, así como de la actualización periódica de las metodologías de análisis, acción e intervención para atender y contrarrestar la situación actual.

La situación social, política y económica que acompañó la contingencia sanitaria, afortunadamente, ha empezado a ser superada, sin que esto obste para asumir que algunas violaciones a derechos humanos se agudizaron durante la pandemia, visibilizando aún más las desigualdades estructurales del país. Es por ello que, en conjunto con el Sistema Nacional de Alertas, el Centro de Análisis de Información Geoespacial (CAIG) se ha vuelto fundamental para la planeación de nuestros objetivos y metas, toda vez que aporta elementos adicionales para el análisis y elaboración de diagnósticos, que permiten visualizar y dar seguimiento puntual y específico a las diversas vulneraciones a los derechos humanos en México, identificándolas a distintas escalas geográficas y sociales, de manera periódica, mediante la utilización de datos fiables, provenientes de fuentes institucionales abiertas y de calidad.

El CAIG como una instancia de apoyo y soporte institucional de todas las áreas de la CNDH, ha permitido avanzar en la integración de información geoespacial, y alimentar con ella la plataforma del Observatorio Nacional de Derechos Humanos, que sumado a la información proveniente de diversas fuentes institucionales públicas, consolida esta plataforma abierta y accesible para la consulta de datos

en materia de derechos humanos sobre temas prioritarios, y para la visibilidad de sectores en condición de vulnerabilidad. Una información de utilidad directa para personas en situación de víctima, defensoras y defensores de derechos humanos y para toda la sociedad civil, porque al cruzarse con la información del SNA, resulta altamente confiable.

Por lo que corresponde al plan de monitoreo, alerta y seguimiento de los derechos humanos, durante esta administración se construyó la metodología de monitoreo y medición de indicadores de derechos humanos que permite realizar el análisis de riesgo en informes y reportes a distintas escalas geográficas y temáticas. Este año, a través del CAIG, la CNDH desarrolla y alimenta de manera permanente la base de datos de seguimiento a los derechos humanos con fuentes abiertas y de hechos, con la finalidad de mantener al día los reportes e informes de riesgos. En este sentido y en estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) se llevó a cabo tanto la revisión cotidiana de los sistemas de fuentes abiertas, como el desarrollo y evaluación previa de la Encuesta Nacional de Derechos Humanos 2022, próxima a publicarse, así como en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), realizada con conjunto con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

La consolidación de este proceso de creación de una herramienta puntual de seguimiento a los datos ha permitido traspasar la integración de la información recabada de mapas temáticos a un Sistema de Atlas de los Derechos Humanos que robustece el Observatorio Nacional de Derechos Humanos, una herramienta tecnológica que permite la visualización accesible de la información sobre diversos grupos en condición de vulnerabilidad, y la promoción de una cultura más amplia de los Derechos Humanos.

En coordinación con las Unidades Responsables de los distintos programas presupuestarios que se ejercen en la CNDH, y en atención a sus atribuciones, el CAIG realizó diversas acciones encaminadas a la mejora institucional, tales como documentos que contienen aportes informativos para el análisis y seguimiento de la mejora institucional, que contribuyan al cumplimiento de metas y actualización de información relevante, así como el plan de monitoreo, alerta y seguimiento de los derechos humanos en México.

En este sentido, se realizó el seguimiento permanente con las Unidades Responsables para el monitoreo de datos actualizados de las fuentes abiertas institucionales como insumo de los Atlas presentados en el Observatorio Nacional de Derechos Humanos, especialmente en el Atlas de Igualdad y Derechos Humanos, brindando de esta forma información confiable y actual en la materia y con apego al marco normativo, en el contexto de la igualdad entre mujeres y hombres.

La publicación, el 24 de junio, del Atlas de las personas LGBTTTI, con información cuantitativa y georreferenciada, visibilizó algunas problemáticas que, en el ámbito

del acceso al ejercicio de sus derechos humanos, enfrenta este grupo poblacional en México, siendo la principal de ellas la discriminación. Y la actualización del Atlas de las Personas Adultas Mayores, así como del de las Personas Indígenas y Afro-mexicanas, sirve también como instrumento de difusión en materia de Derechos Humanos desde las redes sociales de la Comisión, generando un canal de interacción y de conocimiento de la información cuantitativa con la que cuenta la CNDH en el mundo digital.

Es de destacar que, gracias a estos documentos, que proporcionan análisis y diagnóstico interno, la Comisión dispone de información comparativa sobre los expedientes de queja, orientación, remisión, seguimiento de Recomendaciones, entre otros. De igual forma, se elaboraron notas semanales que permiten observar paso a paso posibles puntos de mejora y transformación del actuar de la Comisión Nacional para incidir, por ejemplo, en la estrategia de abatimiento del rezago histórico de atención de quejas.

El monitoreo de notas periodísticas, así como el análisis correspondiente de la información que se publica en los diferentes medios de comunicación, permitió identificar diversas posturas y opiniones, tanto positivas como negativas, y evaluarlas para que cuando se aborda el trabajo de la CNDH, el CAIG proporcione información con sustento, fundamentación, hechos y/o labores que ha realizado esta Comisión Nacional a lo largo de su historia, con el objeto de contrarrestar cualquier desinformación que sea publicada, mediante los hechos antes citados. Aunado a lo anterior, el Centro de Análisis ha realizado acciones de monitoreo permanente de medios de comunicación, con el objetivo de identificar posibles problemáticas en materia de derechos humanos enfocadas a diversas temáticas, regiones o zonas del país, por lo que el CAIG ha propuesto acciones a fin de coadyuvar en la disminución de las condiciones de vulnerabilidad y de violación a los derechos humanos de las personas.

Finalmente, durante el mes de octubre de 2022, con la modificación aprobada al Reglamento Interno de la Comisión, se añadió como atribución de la DGPEI al numeral V del Artículo 28 de dicho reglamento el "Administrar la contratación para la realización de una encuesta anual de opinión de la Comisión Nacional, así como elaborar el informe respectivo, para su procesamiento en apoyo de las funciones de observancia, seguimiento, evaluación y monitoreo, así como para la integración de las estrategias de planeación y control de gestión institucional". Dicha encuesta se levantó desde finales de noviembre y hasta mediados de diciembre de 2022, y sus resultados serán presentados durante el primer trimestre de 2023.

Acciones para la mejora de la gestión operativa y el fortalecimiento del desempeño institucional

En este año, se fortaleció y alineó el desarrollo de las acciones hacia la GpR con enfoque de derechos humanos y con motivo de las reformas al marco normativo

en materia de planeación. Asimismo, para el cumplimiento de sus nuevas funciones se definieron los criterios y alcances metodológico-conceptuales de las siguientes actividades:

- Desarrollo de estudios-diagnósticos: Para fortalecer la gestión operativa, cumplimiento de objetivos, metas, indicadores estratégicos y de gestión, determinación de población objetivo y áreas de enfoque, así como la identificación de la problemática social que enfrentan los programas, proyectos y actividades de la CNDH;
- Desarrollo de evaluaciones: Valoraciones que permiten conocer si los programas de la CNDH operan con eficacia y eficiencia para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como el presupuesto dispuesto para tales efectos.

Con base en la determinación metodológico-conceptual arriba señalada, y en cumplimiento a las nuevas atribuciones y funciones encomendadas a la DGPEI, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Estudio, seguimiento, monitoreo y alineación de la CNDH a los ODS-Agenda 2030;
- Diagnóstico sobre el estado de los Riesgos Institucionales;
- Estudio normativo sobre las bases y funcionamiento del Servicio Civil de Carrera;
- Atención de las observaciones y requerimientos derivados de las Auditorías de la ASF y el OIC; y
- Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados.

V.2. ASUNTOS JURÍDICOS

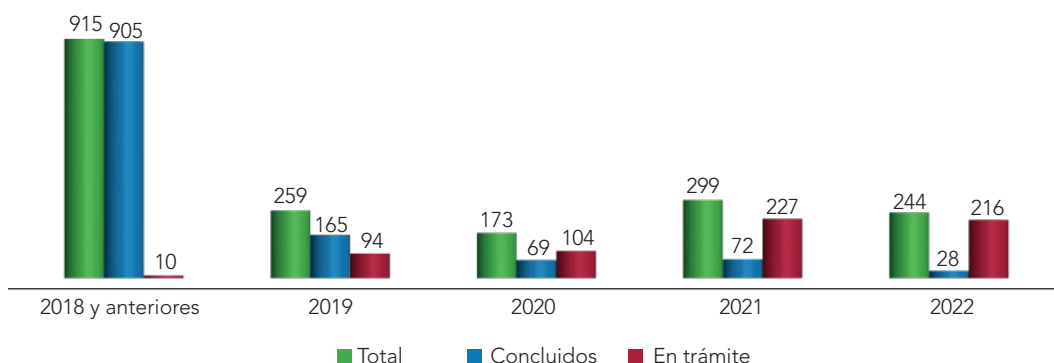
V.2.1. JUICIOS DE AMPARO

El juicio de amparo es un medio jurisdiccional de control constitucional que se desprende de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, es a través de éste, que la autoridad jurisdiccional ha determinado, mediante la emisión de diversas sentencias, que las actuaciones de la CNDH han sido apegadas a la ley y respetando siempre los derechos humanos. El estado procesal general de los juicios de amparo divididos por años al cierre de 2022, es el siguiente:

V.2.2. CONVENIOS

Como parte del compromiso que tiene este Organismo Público Autónomo, de brindar atención a las personas quejas y/o víctimas, con un enfoque de empatía,

ESTADO PROCESAL POR AÑOS



eficacia y calidez, esta Comisión Nacional dentro de los objetivos que tiene, así como de las facultades y funciones que le son otorgadas Constitucionalmente y su Normativa interna, suscribió, entre otros, dos convenios; el primero con la Secretaría Técnica Permanente de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Continente Americano. Uno de los objetos principales de este Convenio es colaborar institucionalmente de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo de las actividades consideradas en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos en la región, así como compartir el objetivo común de promover la capacitación, investigación y enseñanza de los Derechos Humanos y contar con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la colaboración y el apoyo técnico necesario en materia de este Convenio.

Por otro lado, se encuentra el Convenio con la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, del cual, uno de sus objetivos es llevar a cabo acciones tendientes a la defensa por presuntas violaciones de derechos humanos en agravio de personas connacionales de su contraparte, así como informar sobre asuntos de gravedad por motivo de violaciones a derechos humanos relacionados a personas connacionales de su contraparte, ocurridas dentro de sus territorios, de los que tengan conocimiento en razón de su competencia, implementar los estándares internacionales en materia de atención a víctimas de violaciones a los derechos humanos, en favor de los respectivos connacionales de su contraparte, que se susciten por motivo de su detención, por su condición de migrantes; o, por encontrarse en cualquier otra situación de vulnerabilidad, el coordinarse en la implementación de mecanismos de defensa y atención para los casos en los que se requiera que intervengan dentro del ámbito de sus atribuciones y atender de forma conjunta una agenda con relación a la defensa de los derechos humanos de los migrantes, la erradicación de la violencia de género, la protección de los defensores civiles de derechos humanos para la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Durante 2022, la CNDH realizó hasta el mes de octubre 214 revisiones y validaciones de Convenios, respecto a diversos temas. A su vez, se atendieron 86 consultas realizadas por diversas áreas de esta Comisión Nacional, así como, se han firmado 29 convenios de colaboración. En ese sentido, se firmaron 29 convenios de colaboración, 26 con organismos no gubernamentales, dos con internacionales y uno con instituciones académicas.

De igual forma se realizaron 214 revisiones y validaciones de contratos, como se muestra a continuación.

Contratos Revisados y Validados	
Convenios Revisados	8
Adquisiciones	69
Arrendamiento Inmobiliario	97
Servicios Profesionales (Honorarios)	40
Total	214

Finalmente, se atendieron 86 consultas realizadas por diversas áreas de esta Comisión Nacional.

V.2.3. NORMATIVIDAD INTERNA

En materia de normatividad interna, el trabajo durante la actual gestión ha sido extraordinario, toda vez que existían normas obsoletas, algunas que databan de muchos años atrás, otras que se contradecían entre sí, e incluso algunas que sólo alentaban la burocracia. Se requirió de un trabajo que convocó a diversas áreas y requirió de muchas horas de trabajo, entre la Dirección de Organización, la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional; todas aportaron su parte para hacer realidad la transformación de la CNDH.

Atendiendo las disposiciones normativas relativas a los procesos de modificación y actualización de normas, desde la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos se llevaron a cabo las acciones que se describen a continuación.

- A) Validación de Manuales de Procedimientos de los Subprocesos y Procesos:
- Manual de Procedimientos del Subproceso PS1.3.4 Efectuar Registro Contable.
 - Manual de Procedimientos del Subproceso PO1.1.1 Atención Personal y Telefónica.
 - Manual de Procedimientos del Subproceso PO1.1.2 Recepción, Registro y Turno de la Documentación en las Oficinas de Partes de la Dirección de Quejas y Orientación.

- Manual de Procedimientos del Subproceso PO1.2.4 Asignación de números de Expediente.
- Manual de Procedimiento del Subproceso PO1.5.1 Recepción de la documentación para trámite.
- Manual de Procedimientos del Subproceso PO1.5.2 Envío y entrega de la documentación.
- Manual de Procedimientos del Subproceso PO1.5.3 Asignación del Número de Recomendación.
- Manual de Procedimientos del Subproceso PO3.2.1 Orientación y Asesoría Jurídica y Gestiones en Materia de Discapacidad.
- Manual de Procedimientos del Subproceso PO3.2.2 Supervisión del Cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Manual de Procedimientos del Subproceso PO4.3.1 Incrementar el Acervo de la Biblioteca.
- Manual de Procedimientos del Subproceso PO4.3.2 Catalogar el Material del Acervo de la Biblioteca.
- Manual de Procedimientos del Subproceso PO4.3.3 Atender a las Personas Usuarias de la Biblioteca.
- Manual de Procedimientos para la Aplicación, Elaboración y Publicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.
- Manual de Procedimientos del Proceso Difusión en los Portales Institucionales.
- Manual de Procedimientos del Proceso Desarrollo o Cambios en Soluciones Tecnológicas.
- Manual de Procedimiento del Proceso Respaldos de información de Sistemas y Servidores.
- Manual de Procedimientos del Proceso Elaborar Manuales de Organización General y Específicos.
- Manual de Procedimientos del Proceso de Vehículos y Estacionamientos.
- Manual de Procedimientos del Proceso Dar Atención a Solicitudes de Asesoría en Materia de Empresas y Derechos Humanos.
- Manual de Procedimientos del Proceso Supervisión de la Progresividad.
- Manual de Procedimientos del Proceso Formulación e Implementación de la Política Pública e Institucional en Materia de Igualdad y no Discriminación y la Evaluación y Monitoreo de su Impacto.
- Manual de Procedimientos del Proceso Atención de la Agenda Nacional.
- Manual de Procedimientos de Proceso de Movimiento de Personal e Integración de Expediente.
- Manual de Procedimientos del Proceso Análisis Cuantitativos y Cualitativos de Derechos Humanos y Conformación del Observatorio Nacional de Derechos Humanos.
- Manual de Procedimientos de Proceso Incidencias del Personal e Integración de Expediente.
- Manual de Procedimientos del Proceso Otorgamiento de Prestaciones.
- Manual de Procedimientos del Proceso Reclutamiento y Selección de Personal.

- Manual de Procedimientos del Proceso Asuntos Indígenas y Afrodescendientes en Reclusión.
- Manual de Procedimientos Reclutamiento y Selección de Personal.
- Manual de Procedimientos del Proceso Contratación de Espacios en Medios de Comunicación y Publicitarios para la Difusión de Mensajes de la CNDH.
- Manual de Procedimientos del Proceso Observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación; Difusión y elaboración de contenidos en el impacto de la política nacional en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
- Manual de Procedimientos del Proceso Atención de Procedimientos de Infraestructura Tecnológica.
- Manual de Procedimientos del Proceso Administración de Remuneraciones.
- Manual de Procedimientos del Proceso Atención de Requerimientos de Infraestructura Tecnológica.

Se revisaron, asimismo, los siguientes Manuales:

- Manual de Procedimientos del Subproceso PS1.1.1 Integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.
- Manual de Procedimientos del Subproceso PS1.1.2 Integrar, Calendarizar y Comunicar el Presupuesto.
- Manual de Procedimientos del Subproceso PS1.2.1 Registrar Cuentas por Liquidar Certificadas.
- Manual de Procedimientos del Subproceso PS1.2.2 Registrar y Aplicar Ingresos Excedentes.
- Manual de Procedimientos del Subproceso PS1.3.1 Realizar Adecuación Presupuestal.
- Manual de Procedimientos del Subproceso PS2.3.1 Operación del Seguro Colectivo de Vida.
- Manual de Procedimientos del Subproceso PS1.3.2 Realizar Glosa Presupuestal.
- Manual de Procedimientos del Subproceso PS1.3.3 Ejecutar Movimiento Financiero.
- Manual de Procedimientos del Subproceso PS3.2.1 Realizar Solicitud o Cancelación de Boletos de Avión.
- Manual de Procedimiento de Bajas Documentales.
- Manual de Procedimientos del Proceso Publicaciones de la Casa Editorial de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Derechos Humanos.
- Manual de Procedimientos del Proceso de Formación e Investigación en Cultura de Paz y Derechos Humanos.
- Manual de Procedimientos del Proceso de los Programas especiales de la Primera Visitaduría General.
- Manual de Procedimientos del Proceso Atención de Solicitudes de Intervención Especializada.
- Manual de Procedimientos del Proceso para Administrar el Servicio del Comedor de la CNDH.

- Manual de Procedimientos del Proceso Prestación de Servicios Informativos del Centro de Documentación y Biblioteca del CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra".
- Manual de Procedimientos del Proceso para llevar a cabo la Colaboración Institucional, capacitación de Autoridades Gubernamentales y Ciudadanía y Organización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Consultivo de la CNDH.
- Manual de Procedimientos del Proceso del Centro de Documentación y Biblioteca, de memoria, verdad y justicia del Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra".
- Manual de Procedimiento del Proceso Contratación de Espacios en Medios de Comunicación y Publicitarios para la Divulgación de mensajes de la CNDH.
- Manual de Procedimientos del Proceso Protección y Defensa.
- Manual de Procedimientos del Proceso Validación Jurídica de la Normatividad Interna.
- Manual de Procedimientos del Proceso Revisión de Iniciativas Legislativas.
- Manual de Procedimientos del Proceso Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales.
- Manual de Procedimientos del Proceso Atención de Denuncias Penales Administrativas y Querellas.
- Manual de Procedimientos del Proceso Atención de Requerimientos.
- Manual de Procedimientos del Proceso Atención de Consultas Jurídicas.
- Manual de Procedimientos del Proceso Revisión de Contratos y Convenios.
- Manual de Procedimientos del Proceso Atención de Asuntos en Materia de Propiedad Intelectual.
- Manual de Procedimientos del Proceso Contencioso laboral y de Conciliación.
- Manual de Procedimientos del Proceso para la contratación del seguro de bienes patrimoniales y operación de la póliza.
- Manual de Procedimientos del proceso del Programa de Derechos de niñas, niños y adolescentes.

B) Validación de Manuales de Organización:

- Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva.
- Manual de Organización de la Dirección General de Quejas y Orientación.
- Manual de Organización de la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas.
- Manual de Organización de la Dirección General de Planificación y Estrategia Institucional.
- Manual de Organización de la Primera Visitaduría General.
- Manual de Organización de la Segunda Visitaduría General.
- Manual de Organización de la Tercera Visitaduría General.
- Manual de Organización de la Cuarta Visitaduría General.

- Manual de Organización de la Quinta Visitaduría General.
- Manual de Organización de la Sexta Visitaduría General.
- Manual de Organización de la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos.
- Manual de Organización de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos.
- Manual de Organización de la Coordinación General de Administración y Finanzas.
- Manual de Organización del Centro Nacional de Derechos Humanos.

Se revisaron los siguientes Manuales:

- Manual de Organización de la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- Manual de Organización de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

C) Validación de Documentos Normativos:

- Guía Técnica para la Elaboración de los Manuales de Procedimientos.
- Acuerdo por el que se modifica el anexo 19 Oficio de comprobación de Comisiones Oficiales que forma parte del Manual de Políticas y Procedimientos en Materia Financiera.
- Lineamientos para la prestación del servicio social y prácticas profesionales en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Adicionalmente, se revisaron los siguientes documentos:

- Formato Ficha Técnica de Valoración Documental.
- Lineamientos Generales para la Administración de Recursos.
- Criterios para la organización y conservación de los archivos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Como complemento a las actividades normativas, se dio puntual seguimiento a las publicaciones del Diario Oficial de la Federación, a efecto de actualizar el Marco Normativo del organismo, dando cumplimiento a las obligaciones que, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene la Comisión Nacional, conforme al Artículo 70, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior representó la revisión de diversas publicaciones del Diario Oficial de la Federación, para actualizar diferentes normas legales que se tienen registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

V.3. REORGANIZACIÓN INTERNA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

La CNDH, como Órgano del Estado Mexicano que por disposición constitucional cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene por objeto principal la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano. En cumplimiento a este mandato, se impulsa la protección de la dignidad humana, mediante la investigación de las violaciones de derechos humanos, velando porque las instituciones del Estado garanticen la reparación del daño a las víctimas de violaciones a sus derechos humanos, incidiendo también en la transformación de normas, políticas y prácticas que dan lugar a tales violaciones, para evitar su repetición.

En ese sentido, en noviembre de 2019 inició un proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales de la CNDH para lograr que se convierta en una auténtica Defensoría del Pueblo, promoviendo la cultura en esta materia, tratando de incidir en la adopción de mejores prácticas por parte de las autoridades bajo los principios de los derechos humanos, y motivando el conocimiento y ejercicio más amplio de los derechos humanos, por parte de la ciudadanía, de manera que contribuyan a evitar los abusos de poder y redunden en el respeto a la dignidad de toda persona, independientemente de su origen, género, preferencias, edad, condición social o creencias.

Hoy, la CNDH se ha transformado y se caracteriza por su permanente acercamiento y comunicación con las víctimas directas e indirectas, así como con diversas organizaciones que representan a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, proporcionando atención a la sociedad lo más pronta, expedita y humana posible las 24 horas y los 365 días del año, lo que ha sido posible gracias a la optimización de las capacidades, recursos y procedimientos existentes.

Bajo este contexto, la transformación de la CNDH busca lograr una mejora continua de sus procesos, estructura y resultados, con el objeto de lograr el cumplimiento cabal de su misión constitucional, por lo que para el ejercicio 2022, en cumplimiento del eje rector “Desarrollo Institucional”, en el cual interviene la Coordinación General de Administración y Finanzas, se han considerado las acciones siguientes:

- Realizar procesos de planeación, análisis, seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas y operativas de la Comisión Nacional, así como el desarrollo de investigaciones o estudios, a fin de contribuir a la optimización de los procesos de protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.
- Establecer las medidas correspondientes para la sistematización de la información sustantiva, sea jurídica o de gestión, a través de diversas herramientas informáticas que, en apoyo a las labores de la Comisión Nacional, permitan

divulgar la cultura de los derechos humanos en los distintos ámbitos de la sociedad.

- Administrar, proporcionar y optimizar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, de forma eficaz, a través de mecanismos eficientes basados en la transparencia y rendición de cuentas.
- Llevar a cabo la modernización tecnológica de la Comisión Nacional.
- Supervisar el cumplimiento de las atribuciones y propósitos conferidos a la CNDH, así como el apego a la legalidad de sus servidores públicos, en el ejercicio de sus facultades y el desempeño de sus funciones.
- Establecer una estrategia de observancia a los Códigos de Ética y de Conducta, que refrende los compromisos, valores y conductas institucionales, con el objetivo de brindar una atención cálida, diligente, cercana y sensible hacia las personas usuarias de los servicios de la Comisión Nacional.

V.3.1. REORIENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto de la CNDH para el ejercicio fiscal 2023 asciende a 1,798.3 millones de pesos, lo que representa **un incremento del 0% en términos reales** (*Deflactor del 3.9 PIB. Pre-Criterios de Política Económica 2023 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 1 de abril de 2022*), respecto de los recursos aprobados en el año anterior; sin embargo, si se considera el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), la Tasa Anual de Inflación al cierre del mes de diciembre de 2022 fue del 7.82% publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entonces, los 1,798.3 millones de pesos representarían **un decremento del 3% en términos reales**. Lo que significa que este Organismo Público Autónomo cuesta hoy menos al pueblo y le sirve más y mejor, puesto que con menos recursos ha logrado mejorar su eficiencia y capacidad de atención y respuesta.

Algo que es importante destacar es que el Presupuesto de la CNDH para 2023, además de observar escrupulosamente los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, incorporó en su integración, por primera vez en su historia, los criterios y referentes universalmente reconocidos en materia de derechos humanos. De este modo, se cumplió con la encomienda de continuar fortaleciendo las áreas sustantivas, las de atención directa a víctimas; mejorar las condiciones laborales de nuestro elemento humano sustantivo (Visitadores Adjuntos); reducir el aparato administrativo; y priorizar la protección y defensa activa de los derechos humanos, sin dejar a un lado la consolidación de la cultura preventiva en esta materia.

Bajo esta lógica, en 2023, **más del 80% del presupuesto se destinará a actividades relacionadas con su función sustantiva**, en acciones relacionadas con la protección, promoción, observancia, estudio y divulgación de los Derechos Humanos. Eso significa que para el ejercicio 2023 el 70% de los recursos están destinados a las actividades de protección de los derechos humanos y áreas de atención a víctimas, lo que representa un incremento del 16% respecto de los recursos asignados a ese mismo rubro en 2019.

Asimismo, como parte del Presupuesto Basado en Derechos Humanos, en lo relacionado a la protección de los grupos en condiciones de desigualdad (*niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad; comunidades indígenas y afrodescendientes; personas migrantes; mujeres e igualdad de género; víctimas de trata de personas; entre otros*) a efecto de garantizar la no discriminación y participación, para 2023 se han asignado 13% más recursos que al inicio de la administración.

De este modo, la presente administración continúa con el compromiso de encauzar los recursos aprobados al cumplimiento de la misión institucional, implantando para el año 2023 un ejercicio permanente de supervisión del gasto, que garantice una mejor distribución, asignación y el más estricto cumplimiento de los criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia en la rendición de cuentas, lo que permitirá consolidar prácticas implantadas y cumplidas en el año que se da cuenta.

El consumo de energía eléctrica en los inmuebles que ocupa la CNDH en la CDMX, por ejemplo, registraron un consumo acumulado de 1,356,129 kilowatts que, al compararlo con el consumo acumulado del 2021, en el cual se tuvo un consumo de 1,358,706 kilowatts, se observa un consumo menor del 0.19%.

Por cuanto hace a la contratación del servicio para la atención de eventos oficiales, se restringió dicha partida disminuyéndose hasta un 80%.

Y se registró una baja principalmente en el rubro de Gasto de Operación, siendo estas disminuciones en las partidas: papelería en 35%, servicios profesionales 29%, viáticos y pasajes 25%, servicios oficiales 63%, alimentos 11%, servicios de arrendamiento 43% y gastos de comunicación social en un 56%, que permitieron privilegiar en todo momento las actividades sustantivas de la Comisión en la protección y defensa de los derechos humanos.

Además, las contrataciones mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa no excedieron el 30% del presupuesto, privilegiando así las licitaciones públicas.

Procedimientos distintos al de Invitación a cuando menos tres personas:

Art. de la LAASSP	Procedimiento	Núm. de procedimientos	Monto
29	Licitación pública nacional o internacional	15	\$184,263,723.70
1	Contratación entre dependencias	2	\$34,675,579.99
41	Casos de excepción a licitación pública	13	\$58,994,599.37

Art. de la LAASSP	Procedimiento	Núm. de procedimientos	Monto
52	Ampliación a contratos y/o pedidos (por la naturaleza de la contratación o adquisición)	2	\$2,120,520.78
Total			\$280,054,423.84

Procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa:

Art. de la LAASSP	Procedimiento	Núm. de procedimientos	Monto
42	Adjudicación directa por monto	29	\$6,984,124.57
42, 43	Invitación a cuando menos tres personas	21	\$22,223,699.87
52	Ampliación a contratos y/o pedidos	9	\$6,573,119.04
Total			\$37,780,943.96

Es importante destacar que el monto de las adjudicaciones por medio de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, representó en 2022 el 10% del monto total adjudicado durante el ejercicio fiscal, lo que refleja el compromiso de la Comisión en transparentar las adquisiciones.

Por otro lado, la Dirección de Servicios realizó durante todo el año, atención continua de traslado de víctimas, las cuales acuden a diversas citas, gestiones y trámites con otras autoridades, con acompañamiento de la CNDH. Los 174 traslados a víctimas y a diversos Colectivos de Víctimas, se realizaron con vehículos institucionales tanto en la ciudad como en otras entidades federativas.

Y por lo que toca al seguimiento de los casos e integración de los expedientes, el área de Operación y Logística registra más de 1,900 viajes realizados por personal dedicado a atender los temas sustantivos de la Comisión, en el interior de la República, atendiéndose con ello de manera directa a víctimas y/o posibles víctimas de violaciones a sus derechos humanos.

V.3.2. MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y AHORROS

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la asignación adecuada de los recursos y que estos sean utilizados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, así como, cumplir con el objetivo de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el 28 de febrero de 2022, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

publicó los Lineamientos de Austeridad para el presente ejercicio fiscal, con el objeto de establecer los criterios generales en materia de austeridad, mismos que deberán observar las y los servidores públicos de los Órganos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Para el ejercicio fiscal 2022 este órgano autónomo redujo su presupuesto de gasto de operación en 20%, en consecuencia, para dicho ejercicio fiscal se estableció una meta de ahorro de entre el 5 y 10% del presupuesto aprobado en gasto de operación. Al cierre del ejercicio se cumplió la meta del 6%, que representa \$19 millones de pesos, registrándose un ejercicio presupuestal del 99% de los recursos asignados a la CNDH. En su caso, el monto de los ahorros se destinó a los programas prioritarios de la Comisión Nacional en términos de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Derivado de la implementación de estas medidas, se logró cumplir con la meta establecida para el presente ejercicio fiscal, importe que se reportó oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el 4to. Informe Trimestral de la Situación Económica de las Finanzas y Deuda Pública.

Es importante destacar que el gasto de la Comisión Nacional sigue privilegiando la atención a las víctimas directas e indirectas en atención y desahogo de sus quejas, en emisión y seguimiento de recomendaciones, así como en apoyo en sus gestiones.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la administración, gestión y control de las operaciones financieras se realizan a través de los medios electrónicos implementados para ese fin, lo que permitió realizar en tiempo y forma el cierre del ejercicio presupuestal 2021, integración y registro de los formatos que, conforme a los lineamientos establecidos componen la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del mismo ejercicio presupuestal, y su presentación en tiempo y forma.

La utilización del mismo sistema permitió generar la información financiera, y llevar el control y el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, la generación periódica de los reportes informativos programáticos y presupuestales, el Avance de Gestión Financiera y su presentación de manera oportuna, veraz y confiable ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como la publicación de los estados financieros y la información presupuestaria en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio 2022.

En cumplimiento a los Lineamientos establecidos en la materia, se llevó a cabo la Concertación de la Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2023, misma que se realizó con la participación de todas las Unidades Responsables de este Órgano Autónomo, con el que se inició el proceso de integración y elaboración del Proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio fiscal, el cual fue presentado a la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su incorporación en el Presupuesto de Egresos de la Federación para su envío a la H. Cámara de Diputados para su discusión y aprobación.

Asimismo, con el objeto de implementar medidas de austeridad en la Comisión, se ha venido modernizando el parque vehicular mediante la adquisición de 9 vehículos nuevos en el año anterior, lo que permitió dar de baja 10 vehículos es este ejercicio, quedando estrictamente los indispensables para el cumplimiento de las funciones de las áreas sustantivas, coadyuvando con esto al ahorro de consumo de combustible y mantenimiento del parque vehicular.

En este rubro cabe destacar que en agosto se concluyeron los trabajos de auditoría y dictaminación de los estados financieros de la CNDH correspondientes al ejercicio fiscal 2021 a cargo del Despacho Externo independiente denominado Del Barrio y Cia., S.C. El dictamen final arrojó que las obligaciones fiscales a cargo de este Organismo correspondientes al periodo del 2021 fueron cumplidas en tiempo y forma, y sin observaciones y/o hallazgos a reportar.

El 11 de noviembre se cargó la información pertinente al Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC) correspondiente a la evaluación del ejercicio fiscal 2022, con lo que se estima que la calificación final en los rubros financieros, contables y presupuestales tendrá un grado de cumplimiento mayor al grado reportado respecto a los resultados de la misma evaluación del ejercicio fiscal 2019.

V.3.3. REFORMAS A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y A LOS MANUALES

Con el propósito de mantener actualizada la documentación de la arquitectura organizacional de la CNDH, se autorizaron y registraron las estructuras orgánicas de las siguientes unidades responsables:

- Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional para la Tortura;
- Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos;
- Seis Visitadurías Generales;
- Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas;
- Dirección General de Quejas y Orientación;
- Secretaría Ejecutiva;
- Presidencia;
- Secretaría Técnica del Consejo Consultivo;
- Coordinación General de Administración y Finanzas;
- Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional.

Por último, derivado de la reforma al Reglamento Interno de la Comisión Nacional publicado el 25 de octubre de 2022, se autorizó la estructura básica y finalmente se registró en diciembre por el Órgano Interno de Control.

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo del Consejo Consultivo de la CNDH mediante el cual se aprueba la modificación del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de transparencia y archivo, lo que tuvo implicaciones en la Estructura Orgánica Básica de la Comisión Nacional, así como en la de la Dirección General de Quejas y Orientación y de la Secretaría Ejecutiva. Por ello, el 18 de marzo, se emitió el Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el cual marca las directrices que los órganos y unidades administrativas deben considerar para la emisión de sus manuales de organización específicos. Este Manual de Organización General fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2022.

De igual forma, en enero de este año, se emitió el Manual de Organización General de la CNDH y su modificación en junio. A fin de alinear y actualizar los Manuales de Organización Específicos, se publicaron los correspondientes a la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Secretaría Ejecutiva; la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, las seis Visitadurías Generales; la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura; la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos; la Dirección General de Quejas y Orientación; la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional y la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas.

Con el mismo objetivo, en julio se publicó el Manual de Organización Específico de la Coordinación General de Administración y Finanzas y, en octubre de 2022, el Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Derechos Humanos.

Igualmente, se actualizaron las estructuras orgánicas de la Oficina de la Presidencia de la Comisión Nacional y del Órgano Interno de Control, así como el Manual de Organización Específico de este último.

Adicionalmente, por Acuerdo del Consejo Consultivo en su sesión ordinaria número 398, celebrada el 13 de septiembre de 2021, se acordó reformar, adicionar y derogar diversos Artículos del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que el 8 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo Consultivo de la CNDH mediante el cual se aprobó la modificación del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Derivado de ello, se actualizó la Estructura Básica de la Comisión Nacional incluyendo como Unidad Administrativa a la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas. Por lo anterior, se autorizaron y registraron las estructuras orgánicas de la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional, del Centro Nacional de los Derechos Humanos y de la Primera Visitaduría General, y se registraron y autorizaron las correspondientes a las cinco Visitadurías Generales restantes, a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, a la Coordinación General de Administración y Finanzas, a la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos, a la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos y la de la Coordinación

General de Especialidades Científicas y Técnicas, y se actualizaron las de la Oficina de Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva.

En febrero se actualizaron seis estructuras orgánicas adicionales correspondientes a la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Visitadurías Generales y la Presidencia. Asimismo, en abril se autorizaron dos: la Sexta Visitaduría General y la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas. Finalmente, en mayo se autorizó la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva.

V.3.4. REORDENAMIENTO DE LOS NIVELES SALARIALES

Por otro lado, el 28 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Manual de Percepciones de las personas servidoras públicas de la CNDH, la Estructura Ocupacional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Lineamientos de Austeridad para el Ejercicio Fiscal 2022.

Mediante la emisión del Manual de Percepciones 2022, se eliminó la prestación extraordinaria denominada empleada y empleado del mes, por ser poco transparente, no obstante, se incorporó como prestación la Ayuda por Servicios, consistente en el otorgamiento de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales a todas y todos las y los servidores públicos de nivel operativo, y conforme a las previsiones en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los sueldos del personal de mando medio y operativo se incrementaron en 4%; asimismo se eliminó la ayuda de despensa a directores de área, y se incluyó a los visitantes adjuntos en las prestaciones del día de las madres, día del niño y apoyo para el día de reyes.

El incremento salarial acumulado otorgado por la actual administración al personal operativo asciende a 11.4% de los ejercicios 2020 a 2022.

Adicionalmente, durante el ejercicio se actualizaron documentos de carácter administrativo como lo son el Catálogo General de Puestos de la CNDH y la Guía Técnica para Elaboración de Manuales de Procedimientos.

De igual forma, en marzo se publicó el Catálogo General de Puestos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de aplicación obligatoria para los Órganos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional, que establece la clave, denominación, nivel y rango autorizado, así como a las políticas que se establecen tanto para el uso de los puestos existentes como para la solicitud o propuesta de creación, modificación o término de vigencia.

En septiembre fueron actualizados y publicados ocho manuales de procedimientos, seis de la Dirección General de Quejas y Orientación y dos correspondientes al programa de atención de los derechos de las personas con discapacidad a cargo de la Primera Visitaduría General, alineados con una visión por subprocesos.

Posteriormente, en octubre se llevó a cabo la publicación de la actualización de la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de reducir y optimizar el inventario de manuales de los Órganos y Unidades Administrativas. Derivado de ello, se integraron los documentos técnico-administrativos por proceso, con la finalidad de compactarlos y hacer eficiente su uso y consulta.

Por lo anterior en el último trimestre fueron analizados, documentados y generados 27 manuales de procedimientos.

V.3.5. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Con la finalidad de potenciar los conocimientos y capacidades técnicas del personal, así como contribuir al desarrollo de sus habilidades y aptitudes, se llevaron a cabo 622 cursos en los cuales participaron 1,064 personas servidoras públicas, por lo cual fueron obtenidas un total de 4,292 constancias que lo acreditan. En los contenidos de los cursos fueron privilegiados temas específicos y transversales orientados a lograr mayor calidad y profesionalismo en el desempeño de sus funciones con el apoyo de la plataforma de capacitación interna denominada “Profesionalización CNDH”.

Por otra parte, la CNDH se constituyó como entidad evaluadora y certificadora de competencias laborales ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), contando al momento con un grupo de personas evaluadoras certificadas. Asimismo, se ha iniciado la construcción de sus propios estándares de competencia, con el fin de profesionalizar al personal y certificar sus conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes en temas relacionados a su quehacer de atención a personas en situación de víctimas. Cabe mencionar que en octubre de 2020, se llevó a cabo la adhesión de esta Comisión Nacional al Sistema de Competencias, con la firma del acta de integración del Comité de Gestión por Competencias y la acreditación como Entidad de Certificación y Evaluación de la CNDH.

Para dar cumplimiento a las Reglas Generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias, se ha dado continuidad a los trabajos encaminados a formar a personal de la CNDH que tendrá el perfil de Evaluadores y Certificadores, teniendo a su cargo la conducción del proceso de profesionalización y certificación del personal. En el mismo sentido, un Grupo de Expertos se encuentran desarrollando el primer Estándar de Competencia propio de la CNDH, con base en el Protocolo de Estambul y pleno enfoque en Derechos Humanos.

Durante el año se llevaron a cabo 3 sesiones ordinarias y 26 sesiones extraordinarias del Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera para atender los asuntos de su competencia, entre ellos la autorización de las Plazas de Urgente Ocupación, la desincorporación de plazas vacantes que no corresponden al ejercicio de funciones sustantivas, la actualización de los exámenes generales y específicos de todas las

unidades responsables con la incorporación de una mayor cantidad de reactivos, a fin de elaborar baterías que permitan integrar nuevos instrumentos de evaluación. En el mismo sentido, se dio seguimiento a los procesos de evaluación semestral de 534 personas servidoras públicas del Servicio Civil de Carrera. En el periodo que se informa fueron abiertas 12 convocatorias para ocupar plazas de Visitadores Adjuntos, lo que ameritó evaluar a 84 candidatos en el proceso.

Otro aspecto relevante fue la elaboración de un nuevo estatuto del Servicio Civil de Carrera para suplir el instrumento vigente desde 2003, para lo cual se llevaron a cabo mesas de trabajo en las que participaron activamente los integrantes del Comité Directivo y así consolidar la normativa que dará mayor certidumbre y desarrollo profesional del personal de carrera de la CNDH.

El 12 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que abrogó el correspondiente de 2003, con el objetivo de establecer la regulación y directrices que rigen el Servicio Civil de Carrera para contribuir al desarrollo profesional del personal de carrera, de la Comisión Nacional, celebrándose su primera sesión de instalación el 16 del mismo mes y año, así como la instalación de su Comité Directivo y de los Subcomités de Elaboración y Actualización de Exámenes, de Inconformidades y de Revisión.

El nuevo Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la CNDH fue publicado el 12 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, celebrando el Comité su primera sesión de instalación el 16 del mismo mes y año, así como de los Subcomités de Elaboración y Actualización de Exámenes, de Inconformidades y de Revisión.

Es de destacar que, con la finalidad de contar con el personal calificado que amerita el servicio de la Comisión Nacional, se han ajustado los procesos de selección para evaluar a todos los candidatos con estricto apego a los perfiles de puestos. Adicionalmente a sus evaluaciones, todo el personal de mando de nuevo ingreso realiza la presentación de un programa de trabajo trimestral que permitirá evaluar su desempeño a favor de su permanencia.

Asimismo, este año inició un programa piloto para llevar a cabo la selección de candidatos a ocupar puestos directivos, mediante concurso de oposición, para dar transparencia y legitimidad a los nombramientos, dejando fuera las antiguas prácticas de *favoritismo*.

V.3.6. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para la implementación del Sistema Institucional de Archivo, se terminaron las adecuaciones e integración de los módulos de "Correspondencia" y "Archivo de Trámite" para determinar los ajustes necesarios para adaptar el sistema a las necesidades y procesos particulares de esta Comisión Nacional.

Por otro lado, se retomaron las pruebas de implementación del Sistema Institucional de Transparencia, en coordinación con la nueva directiva de la Unidad de Transparencia.

Con relación al Sistema Integral de Quejas (SINQ) se han continuado con adecuaciones para la adaptación del sistema a la modificación del Reglamento. Se liberó la operación del Sistema Integral de Quejas a la Unidad de Protección y Defensa, con lo cual ya son capaces de realizar la recepción de quejas de forma local, turnarlas y calificarlas.

Asimismo, se realizaron las adecuaciones necesarias para integrar la clasificación temática, tal como fue convenido entre la Cuarta Visitaduría General, la Dirección General de Quejas y Orientación y esta Dirección General. Esta adecuación también es parte de los ajustes necesarios que se han hecho al Sistema Integral de Quejas y de Gestión, para que se sienten las bases de lo que será el Registro Nacional de Víctimas de Tortura, coordinado por el MNPT.

En lo que respecta a la evaluación de las recomendaciones internacionales, se concluyeron los trabajos de desarrollo e integración de información para la liberación de la Etapa 2 del proyecto Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos y que consideró: Actualización de "Casos de México ante el Sistema Interamericano", Gráficas de análisis en el Micrositio "Consulta Web SECRIDH", Búsquedas de recomendaciones en el Micrositio "Consulta Web SECRIDH", Detalle de recomendaciones internacionales, Propuestas gráficas de semaforización de recomendaciones internacionales, Propuestas gráficas de semaforización de autoridades responsables.

Por otra parte, se concluyó la construcción de la primera fase del Sistema de Informes del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que permitirá la unificación de información y consulta pública de informes digitales versión web, con indicadores cuantitativos y cualitativos reportados por parte de los organismos públicos de derechos humanos estatales y con ello conocer a detalle la estadística y acciones que se han realizado a nivel estatal y nacional de dicho Mecanismo.

Para el Programa Contra la Trata de Personas, se está en proceso de liberación del Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2021: Procuración de Justicia, con información General, Estatal y Federal de procuración e impartición de justicia. Asimismo, se liberó la Plataforma para el proceso del monitoreo de medios en materia de trata de personas.

Cabe destacar que se realizó la actualización del Sistema del Panorama Normativo de Derechos Humanos en México, con lo cual se mantiene vigente esta herramienta de consulta orientada al estudio de los derechos humanos en México.

Por otra parte, en cuanto a las tareas de comunicación digital, se realizaron 2,866 acciones para mantener la dinámica de actualización del portal institucional de internet, micrositos e intranet y de forma particular se realizó el apoyo técnico para la publicación de las obligaciones de transparencia. Del mismo modo, se realizó la transmisión en línea de 85 eventos de difusión y capacitación a través del servicio de *streaming* institucional, en coordinación con áreas diversas de esta Comisión Nacional.

De estas tareas de comunicación digital, los indicadores de acceso a los portales electrónicos de la institución reportan 25,180,968 visitas al portal de internet; 158,322 visitas al portal de intranet y 7,623 al portal jurídico.

Con relación a las acciones de continuidad operativa que permiten mantener el funcionamiento de todas las soluciones tecnológicas, se atendieron 3,476 acciones de soporte y mantenimiento de sistemas sustantivos requeridos por diversas unidades responsables.

Se realizó la actualización de 23,568 ordenamientos en el Sistema Nacional de Información Jurídica (SNIJ) integrado por más de 56 mil documentos que comprenden legislación internacional, federal y estatal, Recomendaciones nacionales y estatales, Diario Oficial de la Federación; con lo cual se enviaron 28 correos de novedades normativas a todo el personal de la institución y se proporcionaron 8 servicios de información jurídica. Adicionalmente, derivado de lo anterior, se actualizaron diversos marcos normativos nacionales disponibles en los espacios del portal web institucional y sus micrositos especializados.

Con relación a los servicios de soporte técnico, actualización tecnológica, seguridad informática, control de bienes informáticos y de comunicaciones en apoyo a la operación de las áreas que conforman esta Comisión Nacional, se llevó a cabo la operación preventiva y correctiva de los servicios para su máximo aprovechamiento en temas de seguridad informática. Con este fin se les dio mantenimiento a los equipos de cómputo, telefonía, red de comunicaciones y de seguridad; a las personas usuarias activas y se proporcionó equipo de última generación, para lo cual los servicios administrados de servicios de cómputo han permitido la asignación de 1,893 computadoras. Asimismo, con el contrato de servicios administrados de telecomunicaciones y telefonía se han asignado 1,687 Teléfonos IP.

Adicionalmente, la operación del correo institucional en la plataforma de Microsoft Office 365, mantiene un total de 2,112 buzones; se hizo crecimiento de tres servidores virtuales para diversos sistemas y micrositos, adicionalmente se integraron dos servidores físicos que fueron recuperados de los centros de trabajo foráneos para la implementación del sistema de réplicas. En este sentido, se continúa la administración del contrato de continuidad de licenciamiento Microsoft y Soporte Premier.

Considerando la estrategia institucional orientada a mejorar el servicio a la sociedad a través de la optimización del uso de los recursos institucionales, se concluyeron los procesos de contratación de los siguientes servicios:

1. Contratación Plurianual del "Servicio Administrado de Equipos Firewall y Trampas de Red".
2. Contratación Plurianual del "Servicio Administrado de Protección de Correo Electrónico (Antispam), Antivirus para Servidores y para Equipo de Cómputo Personal".
3. Adquisición y Renovación de Software Comercial.
4. Contratación anual para el mantenimiento de servidores físicos.

En donde a la fecha, nos encontramos en la etapa de entrega, instalación e implementación de estos servicios.

Con relación a las acciones de continuidad operativa que permiten mantener el funcionamiento de toda la infraestructura tecnológica, la Dirección de Infraestructura Tecnológica atendió 4,856 solicitudes de soporte y mantenimiento requeridas por las diversas unidades responsables.

Medidas de Protección Civil

Con la finalidad de fomentar una cultura de autoprotección y fortalecer las capacidades de reacción de las Unidades Internas de Protección Civil ante situaciones de emergencia, se dio continuidad en participación conjunta con otras instituciones. Durante 2022, este Órgano Autónomo realizó las acciones siguientes:

- Se concluyó el curso de capacitación para la unidad interna de protección civil.
- Permanentemente se está dando seguimiento a la estrategia "México Seguro ante Desastres 2020-2024" del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), cuyo propósito es mitigar riesgos y definir acciones preventivas.
- Se dio mantenimiento a los extintores en los diferentes inmuebles de la CNDH mediante contrato con proveedor externo y se solicitó la ampliación del veinte por ciento para culminar los servicios de extintores a los diferentes inmuebles de la CNDH.
- Se contrató el servicio para la actualización de los protocolos de actuación ante siniestros, así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que integran los sistemas de detección de incendios en los diferentes inmuebles dentro de la ciudad de México, oficinas foráneas y centro de cómputo de la CNDH, asimismo, se inició el servicio de mantenimiento a los equipos de detección de incendios en los diferentes inmuebles dentro de la Ciudad de México, en las diferentes oficinas foráneas y del centro de cómputo de la CNDH.

- Se participó en la feria de Protección Civil en el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), denominada: “Por ti, por mí, por todas y todos”.
- Se llevaron a cabo simulacros de evacuación de inmuebles en los edificios de la CNDH de la Ciudad de México y se dio a conocer el nuevo protocolo de actuación en cada una de las sedes al personal de la CNDH.
- Asimismo, se llevó a cabo el registro de todas las sedes de la Ciudad de México y foráneas para la participación en el “Simulacro Nacional 2022” y se participó en el “Simulacro Nacional 2022” programado por la Coordinación Nacional de Protección Civil.
- Se instalaron y configuraron los radios del Sistema de Alertamiento Sísmico (SASMEX), así como la adquisición de equipo para la Unidad Interna de Protección Civil tales como: megáfonos, chalecos, botiquines portátiles y paletas de identificación para los inmuebles.
- Derivado del evento suscitado en el inmueble Héctor Fix Zamudio, el día 22 de agosto del presente año, en el que manifestantes intentaron ingresar a las instalaciones, se brindó el apoyo durante toda la permanencia de los manifestantes para la evacuación del personal de dicha sede.
- Se participó en el Foro Internacional “Seguridad de Instalaciones Vitales: importancia y trascendencia de la seguridad de los activos” en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Por otro lado, se adquirieron sillas de ruedas para todos los inmuebles de la CNDH de la CDMX, con la finalidad de apoyar a las personas con alguna discapacidad que visitan las instalaciones.
- Por último, se participó en el Programa de la jornada de 16 días de Activismo “Contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas”.

Respecto al rubro de Mantenimiento de esta Comisión Nacional, destacan las siguientes acciones:

- En el edificio sede Jorge Carpizo se realizaron las adecuaciones necesarias para la instalación de área de comedor para el personal de Carpizo y Anexos A y B, así como la adecuación de instalaciones eléctricas para la cocina. Asimismo, se instaló oficina para el área de protección civil y en los edificios Anexo A y B y se adecuó el espacio para el personal de protección civil.
- También se realizó la sustitución de muebles en los baños de damas y mixto para el auditorio del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”, se instalaron controladores para la iluminación de dicho auditorio y se cambió la alfombra del mismo; se adquirió material de refrigeración para dar mantenimiento correctivo al aire acondicionado integral.
- Se aplicó pintura al área de archivo en el inmueble de Isabel la Católica y se dio inicio, mediante contrato, a la instalación de electricidad trifásica, iluminación y contactos en dicho inmueble.

Respecto al rubro de Seguridad Interna de esta Comisión Nacional, destacan las siguientes acciones:

- Con fecha 30 de junio se concluyó el primer convenio modificatorio para el servicio de seguridad y vigilancia en el inmueble denominado “Cuba”, con un total de 24 integrantes, el cual tuvo vigencia del 18 de abril al 30 de junio y se realizó el segundo convenio modificatorio con el Servicio de Protección Federal, en el cual se disminuyó el estado de fuerza para adecuarnos al contrato inicial que especifica no rebasar el 20% del monto acordado con una vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre para dicho inmueble.
- Se adquirieron 15 vallas y 10 trafitambos para la distribución en los inmuebles Héctor Fix Zamudio, Jorge Carpizo, Anexo Periférico, Picacho Ajusco y CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” con el fin de evitar que los vehículos ajenos a la comisión se estacionen en el acceso vehicular.
- En el mes de agosto se trasladaron dos integrantes del Servicio de Protección Federal al inmueble ubicado en calle Isabel la Católica 1106, Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03610, Ciudad de México, el cual se denomina almacén “Álamos” para la seguridad de los bienes que se comenzaron a trasladar del anterior almacén llamado “Cuitláhuac”. En el mismo mes, se concluyó con el servicio de seguridad en el inmueble denominado “Cuitláhuac”, trasladando a los dos integrantes restantes al almacén denominado “Álamos” para brindar el servicio completo desde esa fecha.
- Derivado del evento suscitado en el inmueble Héctor Fix Zamudio, el 22 de agosto del presente año, en el que manifestantes intentaron ingresar a las instalaciones, se reforzó la seguridad en todos los inmuebles de esta Comisión Nacional. La unidad balizada número económico SPF 75A1 permaneció las 24 horas en el acceso vehicular del inmueble Héctor Fix Zamudio.
- El servicio de seguridad coadyuvó en llevar a cabo el protocolo de Protección Civil en el Simulacro Nacional del 19 de septiembre del presente año a las 12:19 horas; posteriormente se coordinó con protección civil para el repliegue y evacuación del personal que se encontraba en los inmuebles de esta Comisión Nacional durante el sismo ocurrido el mismo día a las 13:05 horas, con una magnitud de 7.7.
- Se realizó el Anexo Técnico para la adquisición de cámaras de video, para los distintos inmuebles que ocupa la CNDH.
- Inició el trámite para la gestión del nuevo contrato 2023 a fin de continuar con el Servicio de Protección Federal en los distintos inmuebles de esta Comisión Nacional ubicados en la Ciudad de México.
- Se solicitó la ampliación del 20% para culminar con el servicio de seguridad y vigilancia que brinda la empresa DILME, S.A. DE C.V. en las diferentes oficinas foráneas de la CNDH.

Respecto al rubro de seguros de esta Comisión Nacional, destacan las siguientes acciones:

- Se realizan los procedimientos para realizar la contratación de las pólizas de seguros de bienes patrimoniales de la CNDH múltiple empresarial y parque vehicular, contratación del seguro de vida institucional y contratación de póliza de fidelidad.

En el rubro de Servicios Generales, como apoyo a las unidades administrativas y sustantivas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se destacan las siguientes acciones:

- Impresión de 16,648,070 documentos, mediante el servicio de fotocopiado; adicionalmente se han proporcionado 2,880 atenciones a los servidores públicos, para servicios relacionados con equipos multifuncionales (nip, cambios de tóner, servicios preventivos y correctivos a multifuncionales, atención a las oficinas foráneas, coordinación con los técnicos de la empresa que da el servicio de multifuncionales para la reparación de equipos, etc.).
- 1,773 dotaciones de combustible para el parque vehicular.
- 35,317 envíos a través del Servicio Postal Mexicano y 22,128 envíos de mensajería nacional e internacional.
- Se realizaron 454 apoyos de vehículos a las diferentes Visitadurías Generales y Coordinaciones Generales para el cumplimiento de sus actividades sustantivas y desempeño de sus funciones, así como 323 servicios de mantenimiento correctivos y preventivos y de cambio de neumáticos al parque vehicular de la Comisión Nacional; asimismo, se llevó a cabo el traslado de 9 vehículos a las oficinas foráneas, como apoyo y fortalecimiento a sus funciones, desde la CDMX a las ciudades de La Paz, Mérida, Morelia, Acapulco, Torreón y Reynosa.
- Se realizaron un promedio de 1,440 diagnósticos mecánicos y revisiones al parque vehicular, incluyendo motos, entre los que se cuenta también verificaciones, trámites de derechos, de bajas y altas y renovaciones de tarjetas de circulación y tenencias, con lo que se garantiza el buen servicio, circulación y seguridad a los mismos.
- Respecto a los servicios de fumigación, se realizaron 100 servicios ordinarios y extraordinarios a todos los edificios y almacenes de la CNDH.
- Se efectuaron 61 mantenimientos preventivos y 34 correctivos a equipos dispensadores purificadores de agua, propiedad de la CNDH, en los distintos inmuebles que ocupa en la Ciudad de México.
- Se realizaron 125 órdenes de pago por concepto de viáticos y viáticos devengados, de los cuales solo 11 han sido erogados por actividades propias de la CNDH y 114 para apoyo a víctimas.
- Se generaron 93 órdenes de pago para cubrir: 71 derechos, como tenencias, bajas y verificaciones vehiculares y renovaciones de tarjetas de circulación; y 22 para compras y pagos de servicios de manera urgente.
- Respecto a órdenes de pago a proveedores, se han efectuado 103 pagos.

- Por último, se realizaron 5,611 servicios de entrega de correspondencia y mensajería de las áreas de la Coordinación General de Administración y Finanzas, para todas las unidades responsables de la CNDH y oficinas externas con las que tiene comunicación la CNDH. Adicionalmente se dan 1,680 servicios de traslado y apoyo a funcionariado y a colectivos en la Ciudad de México.

Derivado de la pandemia por la COVID-19, a efecto de salvaguardar la salud de las personas servidoras públicas, víctimas, visitantes y proveedores que asisten regularmente a todos los inmuebles de la institución, se realizó lo siguiente:

- Con la finalidad de proteger la salud del empleado, diariamente se realizan sanitizaciones en los distintos inmuebles de la CNDH. Hasta el momento se llevan 1,600 sanitizaciones especializadas ordinarias para prevenir y combatir el contagio de la COVID-19; de igual forma se han realizado 130 sanitizaciones extraordinarias cuando se da aviso o reporte de un caso nuevo.
- Se realizan supervisiones permanentes para cerciorarse de la colocación de dispensadores de gel en la entrada de todos los inmuebles, así como el uso de cubrebocas y la toma de temperatura con termómetros infrarrojos para cualquier persona que ingrese a las instalaciones.
- Se adquirieron ocho máquinas sanitizadoras para mitigar y prevenir el COVID-19; asimismo, se adquirieron 815 litros de gel antibacterial como medida de prevención al contagio del COVID-19.
- Con el objetivo de proteger la integridad del personal que realiza la sanitización de los inmuebles de la CNDH, se compró equipo de protección tales como; goggles con mascarilla tipo concha, mascarillas y overoles.
- Se continúa con el apoyo y supervisión por parte del personal de seguridad para el reforzamiento de las acciones preventivas a fin de evitar el contagio por COVID-19, el cual está enfocado en la supervisión de la toma de temperatura de todas las personas que ingresan a los diferentes inmuebles de la CNDH dentro de la CDMX con nuevos termómetros y dispensadores de gel antibacterial.

V.3.7. SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN DE RIESGOS

Derivado de los acuerdos realizados en el COCOR, se ha establecido una nueva estructura para la documentación de procedimientos, pasando de una visión de subprocesos a una visión enfocada en procesos. De esta manera se generó una actualización de la guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos.

Por otra parte, con la finalidad de fomentar el conocimiento y participación de las y los servidores públicos en el Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos en la CNDH, se mantuvo la operación y difusión del Portal del Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos en la CNDH, con información específica en la materia: ¿Qué es el SCIGR? ¿Cuáles son sus componentes y objetivos?, Marco Normativo, Integrantes del Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos, Mapa de Procesos, así como diversas infografías sobre conceptos básicos del SCIGR.

La Gestión de Riesgos se refiere al proceso sistemático que se debe realizar en la Comisión Nacional para evaluar y dar seguimiento al comportamiento de los riesgos a que está expuesta en el desarrollo de sus actividades, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos y metas de una manera razonable.

Como parte del proceso de gestión de riesgos, se adecuó la herramienta tecnológica que permite simplificar y facilitar el reporte trimestral de las áreas, así como visualizar su mapa de riesgos, focalizando aquellos que, derivado de su evaluación, resultan altamente prioritarios de vigilar y mitigar. Lo anterior para facilitar el reporte de avance de riesgos de cada Unidad Responsable, así como la administración de riesgos de la CNDH. De este modo, se captó el registro del seguimiento de riesgos de todas las unidades administrativas, al cierre del segundo trimestre del año 2022. Aunado a lo anterior, se elaboró un proyecto de encuesta de Autoevaluación de Control Interno para el año 2022.

V.3.8. PLAN PARA LA ERRADICACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y CORRUPCIÓN

El Plan para la erradicación de todas las formas de violencia y corrupción, aprobado por el Consejo Consultivo en agosto de 2021, rige el actuar de todo el personal de esta Comisión, por lo que se ha convertido en instrumento rector de esta nueva etapa.

Como para hacerlo realidad es indispensable su conocimiento y apropiación por todas y todos los funcionarios de la CNDH, su seguimiento y observancia es responsabilidad de la Coordinación General de Administración y Finanzas, en conjunto con la Unidad Técnica para la Igualdad de Género (UTIG), la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos; y para el caso de su difusión intervienen la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos y la Dirección General de Tecnologías de la Información, las que realizan campañas permanentes, tanto de forma digital como física, que tienen como base cuatro ejes:

- Combatir el hostigamiento y el acoso sexual, promoviendo la denuncia segura.
- Prevenir la violencia hacia las mujeres y las niñas.
- Sensibilizar en torno a las paternidades activas, tareas de crianza y el hogar compartidas, mediante campañas permanentes de corresponsabilidad familiar.
- Erradicar todas las prácticas de corrupción y desviación de la ley.
- Promoción de eventos de importancia en torno a la igualdad laboral, así como la no discriminación y transversalización de la perspectiva de género, como la conmemoración del 8 de marzo.

Al respecto de este último evento, en 2022 se puso en marcha una campaña conmemorativa durante todo el mes de marzo, a través de 31 infografías de mujeres relevantes en el activismo, la ciencia y el arte y la elaboración de diversos carteles conmemorativos del 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”. Parte de las actividades en torno a este día incluyeron la exposición: “Evocaciones, homenaje a Mujeres Artistas”.

Además de eso, se desarrollaron en formato multimedia, y habilitaron en el micrositio de la UTIG, los materiales lúdicos: juego de memorización para la igualdad y la no discriminación, “La Balanza para la igualdad y la no discriminación” y Juego de memorización de Mujeres Relevantes en ciencia, arte y activismo.

Por otro lado, se llevó a cabo en la explanada de la Cámara de Diputados el “Mercado de Expresiones Culturales Mexicanas”, cuyo objetivo fue impulsar el emprendimiento de colectivos de personas defensoras de los derechos humanos, para lograr la idoneidad de sus emprendimientos relacionados directamente con la inclusión social, generación de autoempleos dignos, estables y productivos, que les permita mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Y es de destacar que el 7 de marzo se hizo entrega a la CNDH del certificado No. FS-6351221 Nivel Oro, por su cumplimiento con los requisitos de la Norma: NMX-R-025-SCFI-2015 “Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación”, el cual constituye un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores. Dicha entrega se llevó a cabo ante representantes de la CONAPRED, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e INMUJERES.

En el año que se da cuenta se realizó la capacitación en materia de género y derechos humanos a través de un curso modular dirigido al personal de nuevo ingreso, beneficiándose 170 personas, de las cuales 95 eran mujeres y 75 hombres. Y otras dos capacitaciones más para todo el personal: una sobre Lenguaje incluyente y no sexista, y otra sobre Violencia laboral, beneficiándose 35 personas: 25 mujeres y 10 hombres.

Se impulsaron además, 16 planes de acción en las 16 oficinas foráneas, y se han implementado entre todo el personal acciones concretas que favorecen la institucionalización de la perspectiva de género y la lucha contra la corrupción, en políticas, estrategias, programas y actividades de la institución, siendo las siguientes algunas de las implementadas hasta el momento:

1. Difusión en redes internas de la declaratoria explícita de prohibición de prueba de embarazo y prueba de VIH para procesos de reclutamiento, selección y/o permanencia y para visibilizar el 17 de mayo como Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, y el 28 de junio como el Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQ+.

2. Como parte de la Campaña permanente Día Naranja, el 25 de abril, el 25 de mayo y 25 de junio se difundieron infografías electrónicas para invitar al personal a actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.
3. Se diseñó y ejecutó la campaña contra el hostigamiento y el acoso laboral y/o sexual difundida entre todo el personal de las oficinas centrales y de las oficinas regionales.
4. Se diseñó y ejecutó la campaña virtual e impresa para la difusión del Código de Ética de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos entre todo el personal y en todas las sedes y oficinas regionales.
5. Se modificaron los documentos de ingreso a esta institución, y se actualizaron los expedientes del personal que la conforma, a efecto de eliminar el nepotismo e incluir, entre los compromisos, la obligatoriedad de no aceptar y denunciar cualquier forma de violencia, así como el otorgamiento de prebendas o “moches” como condiciones para acceder o mantener el empleo.
6. Se instituyó la obligatoriedad para el personal de nuevo ingreso de acreditar el curso “Género y Derechos Humanos”, con el objeto de introducirlos en la idea de la transversalización de la perspectiva de Género y el enfoque de No Discriminación, como indica la Norma Mexicana NMX-R-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación. De enero a mayo de 2022, 119 personas servidoras públicas: 72 mujeres y 47 hombres adscritas a la CNDH, acreditaron este curso.
7. El 18 de mayo de 2022 se llevó a cabo el taller piloto presencial sobre Violencia Laboral, con personal designado de las seis Visitadurías Generales, en el que participaron un total de 12 personas, todas ellas mujeres; esto, con el objetivo de que el personal de la CNDH esté mejor preparado para identificar los tipos de violencias más frecuentes en el ámbito laboral, los diferencie de los conflictos y de las obligaciones como servidoras y servidores públicos, así como presentarles el Protocolo interno de atención de estos casos y sus alcances.
8. También el 18 de mayo se conformó la Red de Enlaces de Género y las Diversidades en las 11 Unidades Responsables de la CNDH y las 16 Oficinas Foráneas, cuyo objetivo es promover, orientar, fortalecer y monitorear el cumplimiento a la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en las Unidades Responsables de la CNDH. Y en apoyo de sus funciones se les han distribuido paquetes de materiales de apoyo, que incluyen: Infografía sobre el Protocolo de Hostigamiento Laboral y/o Sexual y Acoso Laboral y/o Sexual; juegos didácticos al respecto de conceptos básicos sobre igualdad, no discriminación y corresponsabilidad familiar y 4 cuadernillos con los siguientes títulos: “Programa para la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de igualdad y no discriminación en la CNDH”, “Programa de Cultura Institucional con Perspectiva de Género”, “Líneas básicas de corresponsabilidad familiar” y “Lineamientos sobre el lenguaje incluyente y no sexista”.

9. Es pertinente aclarar que todos los materiales didácticos y de difusión son diseñados con el objetivo de que se garanticen contenidos con perspectiva de género y diversidades, con lenguaje no sexista e incluyente, libre de estereotipos de género y contra la violencia laboral en sus modalidades de acoso y hostigamiento laboral y/o sexual. Durante el período que se informa, se diseñaron e imprimieron 500 juegos de cuatro cuadernillos cada uno, 120 infografías sobre prevención y atención del hostigamiento y el acoso sexual y/o laboral, para distribución interna.
10. A través de las y los enlaces de género y diversidades en las 16 oficinas foráneas, se llevó a cabo, con todo el personal, la lectura del Protocolo de Prevención y Atención del Hostigamiento Laboral y/o Sexual y Acoso Laboral y/o Sexual, así como la colocación, en lugares visibles, de la infografía al respecto.
11. Se puso en marcha el correo institucional denunciasegura@cndh.org.mx, a fin de que las trabajadoras y los trabajadores accedan a una instancia donde puedan expresar situaciones de violencia laboral que atenten contra su integridad física y/o emocional, las cuales, de determinarse que están fundadas, pasan para su atención al Comité de Ética.
12. Del mismo modo, iniciaron las funciones de la figura mediadora u Ombudsperson al interior de la CNDH, quien cumple con los principios de confidencialidad e imparcialidad para ayudar a todo el personal a prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral, misma que ha dado resultados importantes para que sigan prevaleciendo ambientes laborales sanos en las Unidades Responsables que conforman esta Comisión. Además, la Ombudsperson ofrece asesoría al Subcomité de Atención de Quejas y Denuncias por Asuntos Éticos y de Conducta, así como al Subcomité de Intervención para presuntos casos de hostigamiento y acoso sexual.
13. A lo largo del año, se realizaron capacitaciones en línea en materia de igualdad y derechos humanos, con 4 módulos cada uno, beneficiándose 42 personas de nuevo ingreso, de los cuales 22 son mujeres y 20 hombres.
14. En el ejercicio se realizó la capacitación en materia de género y derechos humanos a través del curso modular, beneficiándose 170 personas de nuevo ingreso, de los cuales 95 son mujeres y 75 hombres.

Se han instrumentado, por otro lado, diversas acciones institucionales que fomentan la corresponsabilidad familiar y laboral. Estas acciones fueron a través de las campañas “Tú cómo ejerces la paternidad” puesta en los elevadores de las sedes de la CNDH y mediante la distribución de 95 paquetes de materiales didácticos y lúdicos. Asimismo, se generaron 2 videos multimedia dirigidos a los hombres de la CNDH, relativa a la corresponsabilidad familiar. Además:

1. Se desarrolló un juego familiar, “Juego de la OCA de la Corresponsabilidad”, se diseñaron 5 infografías y se hizo difusión masiva por mail institucional sobre corresponsabilidad familiar: paternidades activas, crianza y tareas domésticas compartidas.
2. Se organizaron sesiones de capacitación sobre conceptos básicos, a través de la actividad lúdica de la lotería por la igualdad y la no discriminación, para

fomentar la convivencia y visibilizar conceptos clave en materia de igualdad y no discriminación. Se llevaron a cabo 5 sesiones virtuales en las que participaron las 16 Oficinas Foráneas, con una asistencia de 128 personas: 77 mujeres y 51 hombres.

3. Por parte de la UTIG se dio seguimiento al uso de los 5 lactarios que se habilitaron en las diversas sedes (Fix Zamudio, Carpizo, San Luis Potosí, Ciudad Juárez y Tapachula), detectándose una excelente gestión por parte del personal de recepción, en todos los edificios sede, para llevar a cabo registro del personal que usa el espacio, así como la coordinación de horario de las usuarias. Las salas de lactancia se encuentran en buenas condiciones en materia de infraestructura e higiene. Es importante destacar que, por lo que hace al lactario ubicado en la sede de Tapachula, Chiapas, dicho espacio es utilizado tanto por madres como por padres, quienes en ejercicio de la corresponsabilidad alimentan a sus menores hijas e hijos.
4. También se dio seguimiento a las solicitudes de licencias de paternidad, resultando que, en el año en curso, solo se solicitó una licencia de paternidad.

Adicionalmente, se instrumentaron acciones que favorecen la institucionalización de la perspectiva de género en políticas, estrategias, programas y actividades de la institución. Algunas de ellas se enumeran a continuación:

1. En el mes de septiembre, se integró al requisito 2 de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, y en seguimiento de éste, el proyecto de actualización de normatividad de funcionamiento y organización del Comité de Igualdad Laboral y no discriminación.
2. También se elaboró el primer proyecto de Manual de Procedimientos de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género.
3. A través de mesas de trabajo y diagnóstico con la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional, en el mes de septiembre se inició el proceso de elaboración de Matriz de Indicadores por Resultados MIR para armonizar la Planeación y Programación de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género con los parámetros y normatividad interna que permita evaluar de manera eficiente los resultados e impactos de su trabajo.
4. Por otro lado, se elaboró el Portafolio de trabajo: "Rumbo a la recertificación 2023" para dar seguimientos a requisitos de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, en vistas de la auditoria de vigilancia del 2023.
5. Asimismo, se elaboró el Proyecto de Manual de Lenguaje incluyente y no sexista, adaptado a las necesidades del personal de la CNDH.
6. Se impartieron 2 talleres presenciales (uno de ellos piloto) con Unidades Responsables de la Ciudad de México y 16 talleres modulares virtuales de Lenguaje Incluyente y no sexista, impactando a un total de 137 personas, de las cuales 71 fueron mujeres y 66 hombres.
7. Se llevó a cabo 1 taller presencial sobre Comunicación asertiva con personal de la Dirección de Educación de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, impactando a un total de 10 personas, siendo 7 mujeres y 3 hombres.

8. Se realizó 1 taller presencial sobre Mejoramiento del clima laboral y prevención de la violencia con personal de la Dirección de Educación de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, impactando a un total de 9 participantes, de las cuales 5 fueron mujeres y 4 hombres.
9. Se hizo la publicación del Manual de Procedimientos denominado: Formulación e implementación de la política pública institucional en materia de igualdad y no discriminación y la evaluación y monitoreo de su impacto, en los lineamientos internos de la CNDH.
10. Entre octubre y noviembre se llevaron a cabo 2 talleres presenciales con Unidades Responsables de la Ciudad de México, uno de Lenguaje incluyente y no sexista y otro de Mejoramiento del clima laboral; así como uno virtual con la oficina de Morelia Michoacán, denominado Cultura Institucional con Perspectiva de Género. Estos beneficiaron a 43 personas trabajadoras de este Organismo Nacional, de las cuales 23 fueron mujeres y 20 hombres.
11. El personal de la Unidad Técnica para la igualdad de Género, así como personal de otras áreas involucradas con la implementación de la NMX-025 de igualdad laboral y no discriminación, recibió capacitación sobre herramientas y auditoria sobre dicha Norma Mexicana. Estos talleres beneficiaron a 20 personas trabajadoras de este Organismo Nacional, de las cuales 14 fueron mujeres y 6 fueron hombres.
12. En noviembre se llevaron a cabo 4 actividades en el marco de la Jornada de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, en las cuales participaron 196 personas de la institución: 127 mujeres y 69 hombres.

Uno de los logros de la transformación de la CNDH es la conformación de su plantilla, que es hoy garantía de pluralidad y de paridad, tanto en el personal que la integra, así como la participación de las mujeres en los puestos de mando. Hasta noviembre de 2019, todas las personas titulares de la Presidencia, de las Visitadurías Generales y prácticamente de todos los mandos superiores de la CNDH eran abogados, egresados de una sola universidad, además ex funcionarios de la antigua Procuraduría General de la República, de alguna de las corporaciones policíacas y hasta de los centros de inteligencia gubernamental; y de todos ellos, menos de un 30% eran mujeres. En la actual gestión, en cambio, hay una pluralidad de profesiones en los altos mandos, egresadas o egresados de diversas universidades de todo el país, y sin ningún antecedente policiaco. Pero además, 56% de ellos son mujeres.

V.4. CONTRALORÍA

Uno de los compromisos de la presente administración ha sido y será trabajar en favor de las víctimas, asumiendo la defensa de los derechos humanos en su expresión más amplia, a través de la protección que otorga a todas y todos los mexicanos nuestra Constitución Política.

En ese sentido, se han dado pasos relevantes en la revisión de las áreas administrativas y operacionales que han sido reorganizadas o de nueva creación, de manera que se esté evaluando su evolución y desempeño, acorde con la idea de la actual administración de mejorar las tareas que esta Comisión Nacional desarrolla, y optimizar a la vez los recursos institucionales, tanto materiales como humanos.

A ese respecto, en el presente ejercicio, el Órgano Interno de Control, los Órganos y las Unidades Administrativas continuaron, de manera coordinada, los trabajos en materia de fiscalización, lo que permite dar cuenta de un mayor fortalecimiento de la gestión de la Comisión Nacional.

Asimismo, el Órgano Fiscalizador continúa con los proyectos presupuestarios 2020, 2021, 2022 y el ejercicio de los recursos destinados al programa de contratación de una empresa para la realización de una encuesta de opinión nacional 2021; al Programa Anual de revisión de expedientes de Queja Concluidos para verificar que se hayan atendido conforme a la normatividad aplicable; al Programa Anual de Auditorías 2020, 2021 y 2022 (financieras, operacionales y de desempeño), y en la obtención de un ahorro por tercer año consecutivo derivado de la contratación de un Despacho de Contadores Públicos, quien ha dictaminado en los ejercicios 2019, 2020 y 2021 los estados financieros y presupuestales de la CNDH. Lo anterior con la finalidad de que la Coordinación General de Administración y Finanzas en el ámbito de su competencia, destine dichos ahorros a las actividades prioritarias de la gestión; entre otras, aquellas enfocadas a la protección y defensa de derechos humanos y atención a las víctimas.

Cabe destacar que, respecto a los recursos destinados al programa de contratación de una empresa encuestadora para la realización de la encuesta de opinión nacional que anualmente se viene llevando en esta Comisión, estos se ejercieron hasta el año 2021, toda vez que, por reforma del Reglamento Interno, en 2022 la ejecución de la misma pasó a la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional.

Objetivo del Órgano Interno de Control

En términos de lo dispuesto en el Artículo 109, párrafo quinto de la fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 24 Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el Órgano Interno de Control se encarga de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional y de particulares vinculados con faltas no graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como, de presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Órgano Interno de Control está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones,

y mantendrá la coordinación técnica con la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.

Participación del Órgano Interno de Control en materia de Transparencia

En virtud de que la persona Titular del Órgano Interno de Control forma parte del Comité de Transparencia de la CNDH, durante el periodo que se informa fueron realizados 307 estudios y emitidas diversas opiniones respecto de los asuntos tratados en 46 sesiones ordinarias y 24 sesiones extraordinarias del Comité.

La participación del Órgano Interno de Control en el Comité de Transparencia a través del voto emitido en las sesiones de dicho Órgano Colegiado ha contribuido a la transparencia y rendición de cuentas de la Comisión Nacional.

Propuestas de acciones de mejora del Órgano Interno de Control

Como resultado de los trabajos del Órgano Interno de Control, en materia de control, auditorías y evaluación, durante el ejercicio 2022 fueron implementados o complementados diversos sistemas de control interno en aspectos administrativos, financieros, operacionales y de desempeño en la mayoría de las unidades responsables.

En seguimiento al fortalecimiento del control interno y del análisis para la mitigación y la gestión de riesgos, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes sesiones del Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos (COCOR):

Fecha	Sesión
2 de marzo	Primera Sesión Ordinaria
26 de abril	Segunda Sesión Ordinaria
8 de agosto	Tercera Sesión Ordinaria
24 de octubre	Cuarta Sesión Ordinaria
2 de diciembre	Primera Sesión Extraordinaria

Mediante estas sesiones se han dado a conocer el avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno establecido en 2021, la autorización del plan de trabajo en el ejercicio que nos ocupa y el avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno establecido.

Registro Normativo

El Órgano Interno de Control lleva un registro de la normativa y de las estructuras orgánicas que para tal efecto le son enviadas por diversas áreas. Lo anterior, con el objeto de dotar de certidumbre jurídica a los Órganos y Unidades Administrati-

vas que conforman la Comisión Nacional. De esta forma, durante el periodo que se informa fueron registrados 68 documentos normativos.

Otras Actividades

En virtud de que continúa la emergencia sanitaria por el denominado COVID-19 y ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, a fin de procurar la seguridad en la salud de las personas servidoras públicas, este Órgano Interno de Control, ha adoptado diversas acciones para evitar la transmisión y contener el patógeno, entre las que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos.

En este sentido, aun y cuando el 22 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en uso de sus atribuciones, determinó reanudar labores presenciales en sus instalaciones, para el periodo que se informa, el personal adscrito a este Órgano Fiscalizador continúa realizando actividades en materia de capacitación; a través de cursos en línea sobre temas de derechos humanos, profesionales, transparencia, desarrollo humano, habilidades técnicas, temas de anticorrupción y sobre COVID-19, generaron un total de 462 constancias, bajo el siguiente orden:

Tema	Constancias
Derechos Humanos	44
Profesional	126
Transparencia	27
Desarrollo Humano	99
Habilidades Técnicas	127
Anticorrupción	4
COVID-19	35
Total:	462

V.4.1. AUDITORÍAS EXTERNAS Y REQUERIMIENTOS

Con relación a las 24 recomendaciones derivadas de las tres auditorías correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio 2019, realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la CNDH, y de las que se encuentran nueve pendientes de solventar, durante el mes de diciembre se remitió información para la solventación de las mismas; estando a la espera de que la ASF se pronuncie al respecto. Por su parte, este Órgano Interno de Control el 4 de marzo emitió la resolución de una de ellas; correspondiente a una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) que se encuentra en proceso de investigación; respecto a las

dos auditorías de la Cuenta Pública 2020, la relativa a la 107-GB Auditoría de Desempeño Prevención, Investigación y Persecución del Delito de Tortura y a la Evaluación de Política Pública 1518-GB “Trata de Personas”, mismas que de igual modo se encuentran en espera del pronunciamiento de la ASF.

Asimismo, el 11 de noviembre la ASF notificó a esta Comisión el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública 2021, lo cual se describe en el siguiente cuadro:

Tipo	Rubro Auditado y/o Evaluación	Cuenta Pública	Total de Recomendaciones		PRAS
			Notificadas	Pendientes	
Auditoría Financiera	92-GB “Gestión Financiera”	2019	2	2	1
Auditoría de Desempeño	93-GB “Protección de los Derechos Humanos”	2019	12	6	0
Auditoría de Desempeño	96-GB “PbR-Sistema de Evaluación del Desempeño en Organismos Autónomos”	2019	10	1	0
Auditoría de Desempeño	107-GB “Prevención, Investigación y Persecución del Delito de Tortura”	2020	4	4	0
Evaluación	1518-GB “Trata de Personas”	2020	1	1	0
Auditoría Financiera	70-GB “Gestión Financiera”	2021	1	1	0
Auditoría de Desempeño	97/2021 “Personas con Discapacidad”	2021	2	2	0
Total			32	17	1

Finalmente, en relación con la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se llevaron a cabo dos auditorías: la 70/2021 de Gestión Financiera, cuya Acta de Cierre se firmó en agosto del presente y en la que quedaron plasmadas seis observaciones de las cuales se remitió información y se encuentra en espera del pronunciamiento por parte de la ASF.

Respecto a la auditoría 97/2021 relativa a Personas con Discapacidad, durante el periodo que se reporta se llevó a cabo la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en la que se estableció como fecha límite para la presentación de argumentaciones adicionales y documentación soporte en octubre de 2022.

Dictaminación de los Estados Financieros, Presupuestales y del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

En el ejercicio que se reporta, fue contratado un Despacho de Contadores Públicos para la Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales y para obtener el cumplimiento de las obligaciones fiscales, del ejercicio 2021, que son obligación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al respecto, el Despacho de Contadores Públicos, con base en los resultados del examen practicado a dichos Estados Financieros y Presupuestales y demás información respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales y locales de la CNDH correspondiente al ejercicio 2021; notificó al Órgano Interno de Control la Carta de Observaciones y Recomendaciones en la que refiere que no se localizaron observaciones y/o hallazgos a reportar.

V.4.2. AUDITORÍAS FINANCIERAS, OPERACIONALES Y DE DESEMPEÑO

El Programa Anual de Auditorías 2022 en materia financiera y operacional está integrado por 21 auditorías, cuatro de las cuales corresponden al seguimiento de la atención a las recomendaciones correctivas y preventivas relacionadas con observaciones que fueron emitidas como resultado de auditorías practicadas con anterioridad.

Durante el periodo que se informa, se practicaron las 21 auditorías del citado Programa, como se muestra en la relación siguiente:

Número	Rubro/Órgano y/o Unidad Administrativa Auditada	Estatus
1	Específica a la ejecución del presupuesto del contrato plurianual de servicios de telecomunicaciones. Ejercicio 2021. / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida
2	Específica a la ejecución del presupuesto en el contrato plurianual de servicios administrados de equipo de cómputo de la CNDH. Oct. a Dic. de 2021 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida
3	Específica a la partida presupuestal 14404 "Cuotas para el seguro de separación individualizado", Ejercicio 2021 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida
4	Verificación del cumplimiento de los Lineamientos de Austeridad, Ejercicio 2021 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida
5	Específica a la partida presupuestal 33501 "Estudios e Investigaciones", continuación del Ejercicio 2021 / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.	Concluida
6	Específica a la partida presupuestal 33604 "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades", Ejercicio 2021 / Centro Nacional de Derechos Humanos.	Concluida

Número	Rubro/Órgano y/o Unidad Administrativa Auditada	Estatus
7	Seguimiento a observaciones pendientes de solventar, Primer Trimestre de 2022. / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.	Concluida
8	Inventario y Activos Fijos. Ejercicio 2022 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida
9	Específica a la contratación, servicios y pago de la partida presupuestal 32701 "Patentes, regalías y otros", Ejercicio 2021 / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.	Concluida
10	Específica a la partida presupuestal 15901 "Otras prestaciones", Ejercicio 2021 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida
11	Específica a la contratación de bienes y servicios por excepción de Licitación Pública, bajo los términos del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ejercicio 2021 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida
12	Seguimiento a observaciones pendientes de solventar, Segundo Trimestre de 2022 / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.	Concluida
13	Específica a la partida presupuestal 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones", Mayo a Diciembre de 2021 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida
14	Específica a la contratación de bienes y servicios bajo los términos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ejercicio 2021 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida
15	Específica al ejercicio de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos. Ejercicios 2021 y 2022 / Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	Concluida
16	Específica a la partida presupuestal 33301 "Servicios de Informática", Ejercicio 2021 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida
17	Seguimiento a observaciones pendientes de solventar, Tercer Trimestre de 2022 / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.	Concluida
18	Baja y destino final de bienes muebles, Oct. 2021 a Sept. 2022. / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida
19	Ejercicio del presupuesto y de los recursos financieros y materiales que maneja el Enlace Administrativo de la Primera Visitaduría General. Ejercicio 2021 / Primera Visitaduría General.	Concluida
20	Específica a la adquisición de neumáticos para el parque vehicular propiedad de la CNDH. Ejercicio 2021 / Coordinación General de Administración y Finanzas.	Concluida
21	Seguimiento a observaciones pendientes de solventar, Cuarto Trimestre de 2022 / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.	Concluida

Al cierre del ejercicio 2021, se turnaron cinco observaciones a la autoridad investigadora y 55 observaciones pendientes de solventar; asimismo, aunado a la práctica de las auditorías del ejercicio que se informa, dieron lugar a 21 observaciones adicionales; acumulando 81 observaciones pendientes de solventar; sin embargo, los Órganos y Unidades Administrativas auditadas llevaron a cabo acciones de solventación, por lo que se encuentran 10 observaciones pendientes de solventar y 16 observaciones en total que han sido turnadas al Área de Quejas, Denuncias y Notificaciones para su actuación correspondiente conforme a sus atribuciones.

Auditorías de Desempeño

El Programa Anual de Auditorías de Desempeño 2022 se encuentra integrado por 20 auditorías, 16 corresponden a auditorías de desempeño a programas y acciones sustantivas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y cuatro de seguimiento a la atención de recomendaciones correctivas y preventivas, determinadas en observaciones emitidas en auditorías practicadas con antelación.

En atención a lo programado, durante 2022 se practicaron 16 auditorías de desempeño del citado programa y cuatro auditorías de seguimiento, de las cuales todas se encuentran concluidas, como se muestra en la relación siguiente:

Número	Rubro / Órgano y/o Unidad Administrativa Auditada o Revisada	Estatus
AD-01	"Programa presupuestario E018: Coordinar las publicaciones, realizar investigaciones, promover la formación académica y divulgación, así como ofrecer servicios bibliohemerográficos en materia de Derechos Humanos" / Centro Nacional de Derechos Humanos / Ejercicio 2021.	Concluida
AD-02	Específica a la eficacia del desempeño de los Recursos Humanos de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos / CGSRAJ / Ejercicio 2021.	Concluida
AD-03	"Programa presupuestario E013: Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres" / Cuarta Visitaduría General / Ejercicio 2021.	Concluida
AD-04	Específica a la eficacia del desempeño de los Recursos Humanos de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente / Presidencia / Ejercicio 2021.	Concluida
AD-05	"Seguimiento a atención de observaciones pendientes de solventar, primer trimestre / Diversos Órganos y Unidades Administrativas"	Concluida
AD-06	"Programa presupuestario E022: Proteger, promover y difundir los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y atender asuntos de personas indígenas privadas de su libertad" / Cuarta Visitaduría General / Ejercicio 2021	Concluida
AD-07	"Programa presupuestario E003: Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de promoción en la materia" / Quinta Visitaduría General / Ejercicio 2021	Concluida

Número	Rubro / Órgano y/o Unidad Administrativa Auditada o Revisada	Estatus
AD-08	"Programa presupuestario E017: Ejecutar el programa de comunicación social" / Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos / Ejercicio 2021.	Concluida
AD-09	"Específica al desempeño de la Dirección General de Supervisión de la Progresividad " / Secretaría Ejecutiva / Mayo 2021 a Mayo 2022.	Concluida
AD-10	Seguimiento a atención de observaciones pendientes de solventar, / segundo trimestre / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.	Concluida
AD-11	"Programa presupuestario E026 "Atender asuntos relacionados con los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales" / Sexta Visitaduría General / Ejercicios 2021 y 2022, (del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022).	Concluida
AD-12	"Específica de eficacia al desempeño de los Recursos Humanos para la integración y seguimiento del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos" / Dirección General de Quejas y Orientación / Ejercicios 2021 y 2022, (del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022).	Concluida
AD-13	"Específica al Desempeño de los asuntos en materia de Fuerzas Armadas" / Segunda Visitaduría General / Ejercicios 2021 y 2022, (del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022).	Concluida
AD-14	"Programa presupuestario E032: Atender asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias" / Primera Visitaduría General / Ejercicios 2021 y 2022, (del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022).	Concluida
AD-15	Seguimiento a atención de observaciones pendientes de solventar, / Tercer trimestre / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.	Concluida
AD-16	"Programa presupuestario P019: Planear actividades, analizar información y resultados, supervisar acciones que contribuyan a la medición del cumplimiento de los Derechos Humanos en el país, así como generar propuestas de mejora continua" / Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional / Ejercicios 2021 y 2022 (1 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2022)	Concluida
AD-17	"Específica al desempeño de los Recursos Humanos encargados de la integración de los expedientes de Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos" / Diversos Órganos y Unidades Administrativas / Al 30 de septiembre de 2022	Concluida
AD-18	"Específica a la calidad de la atención al "quejoso" / Dirección General de Quejas y Orientación / Ejercicios 2021 y 2022 (del 01 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2022)"	Concluida
AD-19	Auditoría Archivística / Secretaría Ejecutiva / Ejercicios 2021 y 2022 (del 01 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2022).	Concluida
AD-20	Seguimiento a atención de observaciones pendientes de solventar, / cuarto trimestre / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.	Concluida

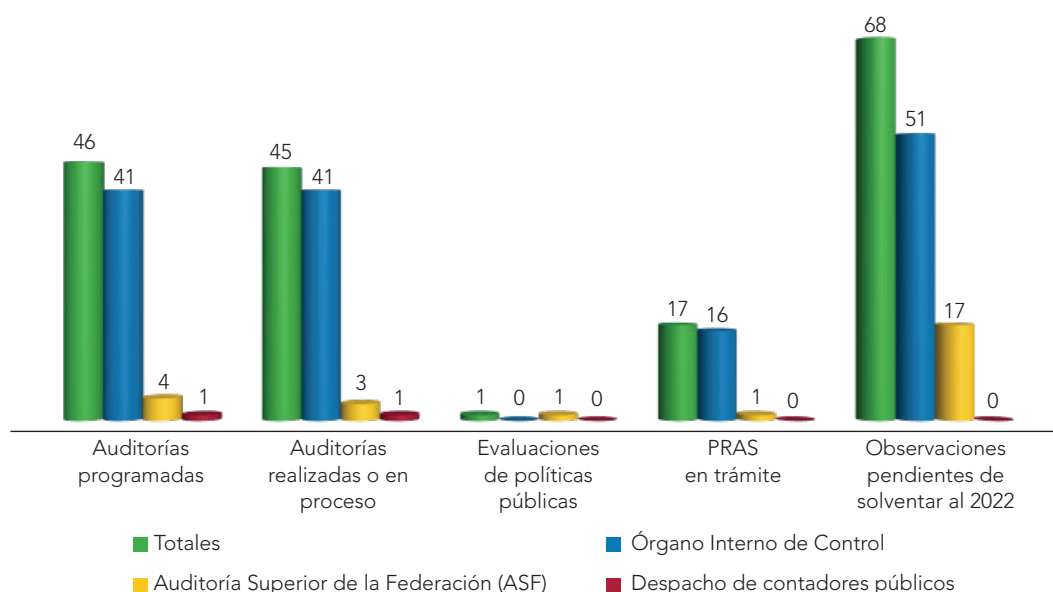
Al cierre del ejercicio 2021 quedaron 48 observaciones pendientes de solventar, aunado a la práctica de las auditorías del ejercicio que se informa, que dio lugar a 67 observaciones adicionales; acumulando 115 observaciones pendientes de solventar; sin embargo, los Órganos y Unidades Administrativas auditadas llevaron a cabo acciones de solventación, por lo que al término del periodo que se informa, se encuentran 41 observaciones pendientes de solventar y dos observaciones continúan en investigación por el Área de Quejas, Denuncias y Notificaciones.

Acciones de seguimiento del Órgano Interno de Control

Al cuarto trimestre del ejercicio 2021, el Órgano Interno de Control en materia de auditorías financieras, operacionales y de desempeño tenía registradas 103 observaciones pendientes de solventar; en el presente ejercicio el Órgano Interno de Control emitió 88 observaciones, obteniendo un universo de 191 observaciones, de las cuales 122 se han solventado, 18 se han turnado a la autoridad competente y 51 se encuentran sin solventar; los Órganos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional continúan con acciones de seguimiento para solventar las observaciones emitidas.

Resultados de las acciones de Fiscalización a la CNDH durante el ejercicio 2021 (incluye auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional, la Auditoría Superior de la Federación y Despachos de Contadores Públicos)

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN 2022



Lo anterior, en apoyo a la función pública y buen gobierno fortaleciendo la autonomía y capacidad de gestión institucional; sin perder el objetivo de realizar acciones que contribuyan a una mejora permanente de la gestión y los servicios que presta la Comisión Nacional, para transparentar el uso de los recursos, garantizar el cumplimiento de las normas que rigen el quehacer institucional, así como los programas correspondientes y cumplir con el proceso de rendición de cuentas.

V.4.3. PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL PROGRAMA DE ANTICORRUPCIÓN DE LA CNDH

Durante el periodo reportado, fueron atendidos 658 expedientes de investigación por quejas o denuncias recibidas en el Órgano Interno de Control por actos u omisiones atribuibles a personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. De ellos, 35 expedientes fueron iniciados durante 2020, 247 iniciados durante 2021 y 376 durante el año que se informa.

Los 35 expedientes iniciados durante 2020, fueron concluidos en el periodo que se informa de la siguiente manera: 4 fueron concluidos sin elementos al no existir actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa; y 31 casos se turnaron al Área de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Defensa Jurídica para que, de así considerarlo, se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidades y, un expediente se encuentra en trámite.

De los 247 expedientes iniciados durante 2021, fueron concluidos 202 en el periodo que se informa de la siguiente manera: 110 sin elementos al no existir actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa e improcedencia, y 92 casos se turnaron al Área de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Defensa Jurídica para que, de así considerarlo, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa y 45 expedientes se encuentran en trámite.

De los 376 expedientes iniciados durante 2022, fueron concluidos 143 en el periodo que se informa de la siguiente manera: 58 sin elementos al no existir actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa e improcedencia; y 85 casos se turnaron al Área de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Defensa Jurídica para que, de así considerarlo, se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa y 223 expedientes se encuentran en trámite.

Asimismo, se informa que se dio seguimiento en el Área de Quejas, Denuncias y Notificaciones a los juicios de amparo:

- 906/2021: Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.
- 795/2021: Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.
- 1360/2021: Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.
- 530/2021: Décimo Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
- 1783/2021: Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.
- 1485/2021: Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.
- 614/2022: Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

- 918/2022: Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.
- 1059/2022: Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

Responsabilidades Administrativas

En el marco de las atribuciones que le otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control atendió 236 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales 29 se encontraban en trámite a diciembre de 2021 y 207 más se recibieron durante el periodo que se informa.

De esos 236 expedientes, 138 han sido concluidos de la siguiente forma:

- 34 han sido resueltos y en todos se determinó la responsabilidad administrativa de las personas involucradas, de las cuales:
 - En nueve se impuso amonestación pública;
 - En cinco se impuso inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en este Organismo Nacional, tres por el término de seis meses y dos por tres meses respectivamente;
 - En tres destitución del puesto;
 - En dos asuntos, suspensión por el término de 30 días;
 - En 11 de ellos se determinó la abstención de sancionar en términos del Artículo 77 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
 - En cuatro expedientes se cuenta con más de un involucrado: en el primero se impuso inhabilitación por tres meses, y una amonestación pública; en el segundo, dos inhabilitaciones por el término de tres meses y una suspensión por el término de 15 días; en el tercero, una inhabilitación por tres meses y dos amonestaciones públicas; y en el cuarto, dos amonestaciones públicas;
- En los 104 restantes, se determinó la abstención de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente, en términos del Artículo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, en el periodo que se reporta, se inició un expediente por la comisión de faltas administrativas graves, dos más de 2021 que se encontraban pendientes de celebrar la audiencia inicial, luego del desahogo de dicha diligencia ante este Órgano Interno de Control, los tres expedientes se enviaron al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para continuar con la substanciación en términos del Artículo 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; no obstante, dos de estos, por involucrarse diversas personas que se les atribuyen faltas no graves, se continúan con la substanciación en este Órgano Interno de Control. Resulta importante destacar que, de estos siete expedientes, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa ha emitido resolución imponiendo sanción a los involucrados de Suspensión por el término de 30 días y en dos más ha determinado la inexistencia de responsabilidad administrativa.

Los restantes 98 expedientes de 2022 se encuentran en trámite al término del periodo que se informa.

Se presentó una denuncia ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, por probables hechos delictivos en materia de combate a la corrupción y en el periodo que se informa se encuentra en trámite.

En el periodo que se reporta se atendieron 10 recursos de revocación promovidos por los involucrados que fueron sancionados en los procedimientos de responsabilidad administrativa en su contra; en siete de ellos se resolvió confirmando la resolución recurrida; en uno el recurrente interpuso juicio de amparo contra la negativa de la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada y se encuentra suspendida la tramitación hasta en tanto se resuelva el juicio; los restantes dos se encuentran en trámite.

También se dio seguimiento a nueve juicios contenciosos administrativos:

- En uno se promovió en contra de la resolución sancionatoria emitida vía recurso de revocación, al periodo que se informa se emitió sentencia definitiva declarando la nulidad de la resolución impugnada, la cual fue recurrida por este Órgano Interno de Control;
- Uno fue interpuesto en contra de la resolución que impuso como sanción la suspensión del empleo por 15 días; la Sala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa concedió la medida cautelar de la ejecución, a efecto de no inscribir dicha sanción en el registro de servidores públicos sancionados y, al término del periodo que se informa fue notificada la recepción de la contestación de este Órgano Fiscalizador, a la demanda de nulidad;
- Otro más se notificó la admisión de la demanda de nulidad para dar contestación en el plazo fijado en la ley, fue interpuesto por dos personas involucradas, una de ellas se inhabilitó por tres meses y a la otra se le impuso una amonestación pública;
- Dos más fueron promovidos en contra de la resolución del recurso de revocación que confirmó la resolución sancionatoria en cada asunto y se ha dado contestación a la demanda;
- Tres juicios se interpusieron por las personas sancionadas en dos procedimientos de responsabilidad administrativa, sin promover previamente el recurso de revocación correspondiente, y en dos de ellos se ha dado contestación a la demanda;
- El último, promovido por la persona sancionada, fue desechado por la Sala Regional de conocimiento, al no haber agotado el principio de definitividad, es decir, por no interponer el recurso de revocación.

Los últimos siete juicios se encuentran en trámite al término del periodo que se reporta.

Asimismo, en el periodo que se informa se dio seguimiento a seis recursos de revisión:

- El primero lo promovió el Órgano Interno de Control en contra de la nueva resolución emitida por la Sala de conocimiento en cumplimiento a la ejecutoria del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, el cual ya fue resuelto desechando por improcedente. Al quedar firme la ejecutoria de la sala de conocimiento, esta autoridad dejó sin efectos la resolución sancionatoria emitida en un procedimiento de responsabilidad administrativa de 2017 y volvió a emitir otra en los términos solicitados, imponiendo como sanción al incoado, amonestación pública.
- El segundo fue interpuesto por esta autoridad contra una resolución interlocutoria dictada en la carpeta de suspensión del juicio de nulidad interpuesto en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el cual se concedió la suspensión definitiva para no inscribir la sanción hasta en tanto se resuelva en definitiva el juicio principal.
- El tercero fue promovido en contra de la resolución interlocutoria dictada en el recurso de reclamación interpuesto contra el auto de admisión;

Estos tres recursos ya fueron resueltos, al desecharse por improcedentes dejando a salvo el derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva que se dicte en el asunto principal.

- El cuarto se interpuso en contra de la sentencia emitida en el juicio contencioso que concedió la nulidad de la resolución a la actora y al periodo que informa, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa notificó a este Órgano Interno de Control la interposición del recurso promovido en contra de la nulidad decretada.
- Los dos últimos se promovieron en contra de la resolución interlocutoria dictada en el recurso de reclamación interpuesto contra el auto de admisión.

Los primeros tres recursos fueron resueltos al desecharse por improcedentes dejando a salvo el derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva que se dicte en el asunto principal.

Por otro lado, se dio seguimiento a cinco juicios de amparo:

- Uno promovido en contra de la Ley Federal de Austeridad Republicana, fue resuelto en el sentido de sobreseer respecto a los actos reclamados a este Órgano Interno de Control señalado como autoridad ejecutora;
- El segundo fue promovido por la incoada en un procedimiento de responsabilidad administrativa, en contra del acuerdo dictado por la autoridad substanciadora, por el cual se desechó una prueba identificada como superveniente y el cual ya fue sobreseído;

- El tercero, fue interpuesto por el denunciante en un procedimiento de responsabilidad administrativa, en contra de la supuesta “omisión” de ordenar el pago de un trabajo efectuado a esta Comisión Nacional, en el cual ya se dictó sentencia que concedió el amparo y protección de la justicia de la Unión al quejoso, en el cual se ha dado cumplimiento a la misma emitiendo la respuesta a la petición del quejoso; al cierre del periodo que se reporta se tiene conocimiento de que el quejoso interpuso recurso de inconformidad en contra del cumplimiento a la sentencia dictada por el Juez de Distrito. El Tribunal Colegiado de conocimiento ha notificado la admisión del mismo;
- El cuarto, el quejoso, persona servidora pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco, señaló a este Órgano Fiscalizador como autoridad responsable por iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa, el cual fue sobreseído y el quejoso interpuso el recurso de revisión en contra de esa sentencia; y
- El último fue promovido por la persona sancionada en contra del oficio con el que se negó la concesión de la medida cautelar de la ejecución de la resolución dictada en un procedimiento de responsabilidad administrativa. Al término del periodo que se resuelve se ha notificado la sentencia respectiva que concedió el amparo y protección al quejoso, para el efecto de que esta autoridad emita un nuevo acuerdo en el recurso de revocación respectivo y conceda la medida cautelar.

Asimismo, se da seguimiento en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Distrito y en el Décimo Primer Tribunal Colegiado del Primer Circuito, a un recurso de revisión de amparo interpuesto por el quejoso en contra de la sentencia que sobreseyó el juicio principal en el Estado de Jalisco y al recurso de inconformidad promovido por el quejoso contra el cumplimiento a la sentencia de amparo.

Defensoría de Oficio

Durante el periodo que se informa, la Defensoría de Oficio del Órgano Interno de Control ha intervenido en 40 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa seguidos en el Área de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Defensa Jurídica, de los cuales, seis de ellos se encontraban en trámite al término de 2021, desglosados de la siguiente manera:

- 20 fueron concluidos, de los cuales en 10 casos la autoridad resolutora se abstuvo de imponer sanción, en dos de ellos se impuso la sanción de destitución del cargo, en siete asuntos se sancionó con amonestación pública y en un caso la autoridad resolutora impuso la sanción de suspensión por 15 días;
- En dos asuntos está corriendo el término para la emisión de la resolución correspondiente;
- 17 casos se encuentran en etapa de instrucción; y,
- En un asunto, la persona imputada revocó la designación de que fue objeto esta Defensoría de Oficio, por lo que no se interviene más en el asunto.

Al respecto, resulta importante destacar que dicha representación, además de salvaguardar el principio de legalidad que implica entre otras cosas la observancia y respeto al derecho a la defensa de las personas que son sujetas al procedimiento administrativo de responsabilidad, ha hecho posible que en los casos asignados a la Defensoría de Oficio, las personas incoadas tengan la posibilidad de no asistir personalmente para el desahogo de las diligencias derivadas de dicho procedimiento una vez que se hizo el nombramiento correspondiente, observando así las medidas de protección implementadas con motivo de la emergencia sanitaria por el virus SARS-Co-2 (COVID-19), por las autoridades sanitarias, así como por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y este Órgano Interno de Control, en particular lo relativo a la reducción de aforo, lo que se traduce en el ejercicio seguro y responsable de los procedimientos que se llevan a cabo.

Participación del OIC en materia de Adquisiciones y Obra Pública

Con el propósito de asesorar normativamente a las áreas convocantes y requirentes de procedimientos de adquisiciones y obra pública, el Órgano Interno de Control intervino en 17 grupos revisores de bases de convocatorias para la adquisición de bienes muebles y de servicios a los que fue convocado.

De igual forma, asistió en calidad de asesor a los actos correspondientes a 16 procedimientos de licitación pública para adjudicar diversos contratos; así como a 33 procedimientos relativos a invitación a cuando menos tres personas para el mismo fin; entre los actos de referencia, se contemplan, en su caso, la junta de aclaración, la presentación de propuestas económicas y la emisión del fallo.

También se brindó asesoría en ocho sesiones ordinarias y en tres extraordinarias al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; en lo que respecta al Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Comisión Nacional, este Órgano Fiscalizador participó en dos sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria de dicho Comité.

El Órgano Interno de Control forma parte del Comité de Ética e Integridad y del Subcomité de Atención de Quejas y Denuncias por asuntos éticos y de conducta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Cabe señalar que, en el periodo que se informa, se asistió a tres sesiones ordinarias y a dos sesiones extraordinarias del Comité citado, así como a 30 sesiones del referido Subcomité.

Asimismo, en lo que respecta al Subcomité de Prevención y Difusión, este Órgano Fiscalizador participó en una sesión ordinaria.

Referente al Subcomité de Intervención para presuntos casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, este Órgano Interno de Control asistió a ocho sesiones en el periodo que se da cuenta.

A su vez, el Subcomité de Inconformidades emitió 20 opiniones sobre el mismo número de Recursos de Inconformidades interpuestos por personas servidoras públicas sujetas al Servicio Civil de Carrera; así mismo, participó en una Sesión Ordinaria y en tres sesiones extraordinarias del Subcomité de Elaboración y Actualización de Exámenes. De igual manera se emitieron los votos correspondientes en cuatro sesiones ordinarias del Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera y en 26 sesiones extraordinarias.

Por otra parte, el Órgano Interno de Control llevó a cabo acciones tendientes a asegurar el cumplimiento de la obligación que tienen las personas servidoras públicas de presentar sus declaraciones patrimoniales y de intereses conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En este sentido, a través del Sistema de Declaraciones Patrimoniales CNDH fueron recibidas 3,659 declaraciones, de las cuales 431 fueron declaraciones patrimoniales de inicio, 407 de conclusión del cargo, 1,515 de modificación y 1,306 de intereses.

En el marco de las actividades de vigilancia que le corresponden, el Órgano Interno de Control intervino en los actos de entrega-recepción del cargo del personal obligado de la Comisión Nacional, los cuales se llevan a cabo con el fin de dar continuidad a las funciones que se desarrollan en los diferentes Órganos y Unidades Administrativas. En este sentido, durante el periodo que se informa participó en 536 actos de entrega-recepción.

Por otra parte, durante el referido periodo, se llevó a cabo la revisión de las formalidades en la integración de expedientes de seguimiento de recomendaciones concluidos durante 2021, correspondientes a la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos; así también se elaboró el Informe correspondiente, mismo que fue remitido a la Coordinación General en cita para la formulación de sus manifestaciones y en su momento, se firmó para atención correspondiente.

De igual manera, se concluyó la revisión de los expedientes de Queja iniciados y concluidos en 2021 de las oficinas centrales de la Tercera Visitaduría General y para tal efecto; asimismo se elaboró y firmó el informe de resultados finales con las correspondientes observaciones y recomendaciones.

Así también se concluyó la revisión física de los expedientes de Queja iniciados y concluidos en 2021 relativos a la Oficina Regional en Torreón, Coahuila y se firmó la cédula con los resultados finales, observaciones y recomendaciones. En este orden, se concluyó la revisión de expedientes de queja iniciados y concluidos en 2021, correspondientes a la Oficina Regional en Aguascalientes; se elaboró y firmó el Informe correspondiente.

De igual forma, se concluyó la revisión de expedientes de queja iniciados y concluidos en 2021, correspondientes a la Cuarta Visitaduría General. En tal virtud, se encuentra en trámite la remisión del informe de resultados finales a dicha Visitaduría General para la formulación de sus manifestaciones y firma respectiva.

En el mismo periodo, se notificó el inicio de revisión de expedientes de queja iniciados y concluidos en 2021, correspondientes a la Quinta Visitaduría General, se remitió el informe respectivo a la mencionada Visitaduría General para la formulación de sus manifestaciones y se firmó el documento en cita.

Por su parte, se concluyó la revisión de expedientes de queja iniciados y concluidos en 2021, correspondientes a la Oficina Regional en Mérida, Yucatán, con la emisión y firma del Informe de Resultados Finales.

V.5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

Con fundamento en la Ley General de Archivos, así como en seguimiento a lo establecido en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del año 2022, la CNDH enfocó sus esfuerzos, entre otras actividades, en seguir ordenando los archivos de las Unidades Responsables, integrar el archivo histórico y a la capacitación del personal en materia archivística. Para efectos de mejor dotar a las áreas de instrumentos de clasificación y ordenamiento de sus documentos, se asignó la tarea a una persona responsable del Archivo en Trámite (PRAT), uno por cada área, generándose a lo largo del año cuatro cursos presenciales, a fin de fortalecer su capacitación y un curso a distancia dirigido a los enlaces archivísticos en las Oficinas Regionales.

Por otra parte, es importante señalar que la digitalización de los documentos conocidos como aportaciones, representa un desafío importante, pues derivado de situaciones tales como la emergencia sanitaria en nuestro país, este tuvo un incremento importante, de aproximadamente más de cuatro millones de documentos.

En ese sentido, se fortalecieron las áreas de digitalización con la infraestructura y *software* necesario para incrementar la digitalización de la información contenida en los expedientes que impacta en la conservación y la consulta de la información por parte de las unidades responsables de este Organismo Nacional.

Aunado a lo anterior, se implementó un programa emergente de integración de aportaciones físicas, mismo que se realizó en el periodo vacacional del mes de junio, y otro en el mes de diciembre, el cual contó con la participación y apoyo del personal de los órganos administrativos de la CNDH, dando como resultado un incremento en la integración de documentación.

V.6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, comprometida con la cultura de transparencia y la rendición de cuentas, en la actual gestión ha llevado a cabo acciones necesarias para cumplir con lo establecido en los preceptos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

La Unidad de Transparencia opera un Módulo de Atención para las personas solicitantes, con recursos materiales para la accesibilidad de personas con discapacidad (señalamientos en Braille, cámara de lectura, teclado Braille, etc.) y personal profesional capacitado para la atención de todas las personas que deseen formular una solicitud de acceso a la información o ejercer sus derechos ARCO, ya sea de manera presencial, electrónica o telefónica; asegurando, así, el ejercicio de sus derechos en igualdad de circunstancias, llevando a cabo la recepción, registro y tramitación de dichas solicitudes.

Órgano Colegiado en materia de Transparencia

En atención a lo establecido por la Ley Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Comisión Nacional cuenta con un Comité de Transparencia, integrado por un número impar encargado de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos derivados del cumplimiento de las disposiciones de las leyes antes mencionadas y demás ordenamientos derivados de éstas.

El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, está integrado por:

Cargo	Área
Presidente(a)	Persona titular de la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional
Vocal	Persona titular de la Secretaría Ejecutiva
Vocal	Persona titular del Órgano Interno de Control
Vocal	Persona titular de la Coordinación General de Administración y Finanzas
Vocal	Persona titular de la Unidad de Transparencia

Durante el periodo que se informa se han realizado 46 sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, y 24 sesiones extraordinarias. El 80% de los temas que ha resuelto este Órgano Colegiado se refieren a la clasificación de información como reservada o confidencial de los expedientes de queja, así como de las recomendaciones que se atienden en esta Comisión Nacional, a fin de dar atención a las solicitudes de acceso a la información requeridas por los ciudadanos.

En 2022 se presentaron 1,530 solicitudes de acceso, que sumadas a las 196 que se encontraban pendientes al cierre del ejercicio 2021, arrojan un total de 1,726 solicitudes, de las cuales 1,400 quedaron concluidas hasta el cierre del presente año. De las 1,530 solicitudes ingresadas, 100 corresponden a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y 1,430 de acceso a información pública.

Los motivos de conclusión de las 1,400 solicitudes de acceso a la información son: 1,118 por haberse proporcionado la información, 147 solicitudes fueron desechadas (debido a que la persona solicitante no acudió a recoger la información, no pagó los costos de reproducción, no desahogó el requerimiento de información adicional o no acreditó la identidad), 135 se concluyeron por incompetencia en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cabe hacer mención que un expediente puede tener más de un motivo de conclusión.

Los temas de mayor interés sobre los que versaron las solicitudes de acceso en este ejercicio 2022, fueron:

- Estadísticas de quejas;
- Información relativa a expedientes tramitados por esta Comisión Nacional;
- Estadísticas de recomendaciones de la CNDH;
- Sueldos y perfiles profesionales de personas servidoras públicas que laboran en este Organismo Nacional.

Los medios empleados para ingresar las 1,530 solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO que han sido tramitadas durante el ejercicio 2022, fueron preponderantemente mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con 1,423 solicitudes, seguidas de 53 recibidas vía correo electrónico y 54 de manera directa/personal.

Asimismo, en el presente ejercicio se efectuaron 45 atenciones brindadas en el Módulo de Atención al Público y 27 orientaciones que, al no constituir una solicitud de acceso a la información, fueron atendidas de conformidad con el Artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Recursos de Revisión

Los ciudadanos han interpuesto un total de 56 inconformidades a las respuestas otorgadas por esta Comisión Nacional, lo que significa que las respuestas otorgadas a los ciudadanos han sido aceptadas en mayor medida.

Ahora bien, de los 56 recursos de revisión interpuestos en contra de este Organismo Autónomo, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ha resuelto el sentido de los mismos de la siguiente manera:

- 15 sobreseídos: El agravio señalado por el solicitante se determinó infundado.
- 13 modificados: El agravio señalado por el solicitante se determinó parcialmente fundado y se instruye al sujeto obligado a modificar en ese sentido la respuesta.
- 12 confirmados: El Pleno del INAI confirma la respuesta de la Comisión Nacional.
- 6 revocados: El INAI determina fundado el agravio del solicitante e instruye a esta Comisión Nacional a realizar una nueva búsqueda a fin de entregar al ciudadano la información de su interés.
- 10 en sustanciación: El expediente se encuentra en análisis por parte de la ponencia competente para que, en el momento procesal, el proyecto de resolución sea presentado al Pleno del INAI.

Obligaciones de Transparencia

Se notificó a esta Comisión Nacional el dictamen correspondiente a la segunda etapa de la verificación vinculante 2022, en el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) dictaminó que “El sujeto obligado Comisión Nacional de los Derechos Humanos cumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y en la Ley Federal de Transparencia, obteniendo en la verificación que se realizó en el SIPOT, un total de cien (100%) puntos porcentuales en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia”.

Capacitación en materia de Transparencia

Se ha llevado a cabo un taller respecto a la integración del “Documento de Seguridad” del Artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados con 15 Enlaces de Transparencia, así como el curso presencial introductorio de dicha Ley para 53 servidores públicos en los que se incluye a los Coordinadores de la oficinas regionales; y para actualizar a los Enlaces de reciente designación se proporcionó un curso Introductorio de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a 28 personas servidoras públicas de este organismo autónomo. Asimismo, se realizó un curso de actualización y carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT a 24 servidores y servidoras públicas de este Organismo Nacional y se brindó asesoría permanente a todas las Unidades Administrativas que conforman la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
se terminó de imprimir en diciembre de 2022 en
GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. de C.V., Azafrán núm. 40,
Colonia Granjas México, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México. El tiraje consta de 1,000 ejemplares

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad
para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A.C. (Certificación FSC México)



CONSEJO CONSULTIVO

Adalberto Méndez López
Ángel José Trinidad Zaldívar
Bernardo Romero Vázquez
Georgina Diédhiou Bello
Jorge Alejandro Saavedra López
Tania Espinosa Sánchez

María del Rosario Piedra Ibarra
Presidenta

Francisco Javier Emiliano Estrada Correa
Secretario Ejecutivo

Claudia Esperanza Franco Martínez
Directora General de la Primera Visitaduría

Omar Jair Pasaran Nieto
Director General de la Segunda Visitaduría

Hilda Téllez Lino
Directora General de la Tercera Visitaduría

Arely López Pérez
Directora General de la Cuarta Visitaduría

Raúl Arturo Ramírez Ramírez
Director General de la Quinta Visitaduría

Armando Hernández Cruz
Director General de la Sexta Visitaduría

María del Pilar Laura Nava Arontes
Directora General de Vinculación Interinstitucional en
suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Consultivo

Hilda del Socorro López del Águila
Coordinadora General de Administración y Finanzas

Luciana Montaña Pomposo
Coordinadora General de Seguimiento
de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos

Virginia Guadalupe Cruz Domínguez
Coordinadora General de Especialidades
Científicas y Técnicas

Olivia Rojo Martínez
Titular del Área de Control y Auditorías, en suplencia
de la persona Titular del Órgano de Control, en términos del
Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación
el cuatro de febrero de 2020

Antonio Rueda Cabrera
Director Ejecutivo del Mecanismo Nacional
de Prevención de la Tortura

Juan José Sánchez González
Director General de Difusión de los Derechos Humanos

Claudia Fernández Jiménez
Directora General de Quejas y Orientación

Omar Israel Cortés Montes de Oca
Director General de Planeación y Estrategia Institucional

Rosy Laura Castellanos Mariano
Directora General del CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra"



Informe de Actividades del
1 de enero al 31 de diciembre de 2022